



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EMPLEO Y  
SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL  
DE ORDENACIÓN  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

# Seguridad Social

Proyecto  
de  
presupuestos



Ejercicio





# INDICE GENERAL

	<u>Página</u>
<b>I.- CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA 2012 .....</b>	9
<b>II.- MARCO NORMATIVO, INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA .....</b>	41
1. Marco Normativo .....	43
2. Marco Institucional.....	45
3. Estructura Presupuestaria .....	50
<b>III.- PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL .....</b>	63
<b>1. Ingresos y gastos: Perspectiva global .....</b>	65
1.1. Por programas .....	65
1.2. Económica .....	69
1.3. Orgánica.....	74
<b>2. Ingresos .....</b>	79
2.1. Análisis de carácter general .....	79
2.2. Detalle por rubricas económicas .....	83
2.2.1. Cotizaciones sociales .....	83
2.2.2. Transferencias.....	87
2.2.3. Otros ingresos .....	89
2.3. Evolución de los ingresos 2003-2012.....	93
<b>3. Gastos .....</b>	97
3.1 <i>Vertiente por programas</i> .....	97
3.1.1 Información de carácter general .....	97
3.1.2 Análisis por Áreas.....	111
Área 1 Prestaciones Económicas .....	112
Área 2 Asistencia Sanitaria .....	136
Área 3 Servicios Sociales .....	145
Área 4 Tesorería, Informática y otros servicios funcionales comunes...	155
3.1.3 Análisis por grupos de programas y programas .....	163
<b>GRUPOS Y PROGRAMAS DEL ÁREA 1: PRESTACIONES ECONÓMICAS</b>	
<b>11 Gestión de prestaciones económicas contributivas .....</b>	164
1101. Pensiones contributivas .....	169
1102. Incapacidad temporal y otras prestaciones .....	174
1105.Capitales renta y otras compensaciones financieras de accidentes de trabajo.....	179

	<u>Página</u>
<b>12. Gestión de prestaciones económicas no contributivas .....</b>	183
1201. Pensiones no contributivas.....	188
1202. Protección familiar y otras prestaciones .....	192
<b>13. Admón. y servicios generales de prestaciones económicas .....</b>	197
1391. Dirección y servicios generales .....	202
1392. Información y atención personalizada .....	206
1393. Gestión internacional de prestaciones .....	210
 <b>GRUPOS Y PROGRAMAS DEL ÁREA 2: ASISTENCIA SANITARIA</b>	
<b>21. Atención primaria de salud .....</b>	214
2121. Atención primaria de salud .....	217
2122. Medicina ambulatoria de Mutuas de AT y EP.....	221
<b>22. Atención especializada .....</b>	225
2223. Atención especializada .....	228
2224. Medicina hospitalaria de Mutuas AT y EP .....	232
<b>23. Medicina Marítima .....</b>	236
2325. Medicina Marítima .....	236
<b>25. Administración y servicios generales de asistencia sanitaria ..</b>	240
2591. Dirección y servicios generales .....	240
<b>26. Formación de personal sanitario .....</b>	245
2627. Formación de personal sanitario .....	245
 <b>GRUPOS Y PROGRAMAS DEL ÁREA 3: SERVICIOS SOCIALES</b>	
<b>31. Servicios sociales generales .....</b>	249
3131. Prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal.....	252
3132. Envejecimiento activo y prevención de la dependencia.....	257
3134. Autonomía personal y atención a la dependencia .....	264
<b>34. Otros servicios sociales .....</b>	273
3434. Acción asistencial y social .....	276
3435. Acción formativa y gestión de empleo de los trabaj. del mar.	280
3436. Higiene y seguridad en el trabajo .....	284
3437. Gestión de desempleo de los trabajadores del mar .....	290
<b>35. Administración y servicios generales de servicios sociales .....</b>	294
3591. Dirección y servicios generales .....	294

**GRUPOS Y PROGRAMAS DEL ÁREA 4: TESORERÍA,  
INFORMÁTICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES**

<b>41. Gestión de cotización y recaudación .....</b>	<b>300</b>
4161. Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria ....	304
4162. Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación.....	309
<b>42. Gestión financiera .....</b>	<b>314</b>
4263. Gestión financiera .....	314
<b>43. Gestión del patrimonio .....</b>	<b>319</b>
4364. Administración del patrimonio .....	319
<b>44. Sistema integrado de informática de la Seguridad Social .....</b>	<b>324</b>
4481. Infraestructura informática de la Seguridad Social.....	328
4482. Aplicaciones de afiliación, cotización y recaudación de la Seguridad Social.....	332
4483. Centro Informático Contable .....	336
4484. Aplicaciones de prestaciones económicas de la Seguridad . Social .....	339
4485. Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos .....	342
4486. Apoyo, aplicaciones internas, coordinación informática y gestión de recursos.....	345
<b>45. Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes .....</b>	<b>349</b>
4591. Dirección y servicios generales .....	352
4592. Información y atención personalizada .....	356
<b>46. Control interno y contabilidad .....</b>	<b>359</b>
4693. Control interno y contabilidad .....	359
<b>47. Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social.....</b>	<b>366</b>
4794. Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social.....	366
<b>48. Fondo de investigación de la protección social .....</b>	<b>371</b>
4895. Fondo de investigación de la protección social .....	371

	<u>Página</u>
3.2 Vertiente Económica .....	375
3.3. Vertiente Orgánica .....	382
<b>IV. PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR REGÍMENES .</b>	<b>391</b>
1. Bases para su formulación .....	393
2. Determinación de los gastos e ingresos por regímenes .....	394
<b>V. PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL .....</b>	<b>401</b>
1. Ingresos.....	403
2. Gastos .....	405
<b>VI. PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL AGREGADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>413</b>
<b>1. Introducción .....</b>	<b>415</b>
<b>2. Consideraciones de carácter general .....</b>	<b>422</b>
2.1 Colectivo protegido .....	423
2.2 Centros asistenciales que gestionan directamente .....	431
2.3 Medios humanos .....	432
<b>3. Ingresos .....</b>	<b>436</b>
3.1 Cotizaciones .....	436
3.2 Otros ingresos .....	440
<b>4. Gastos .....</b>	<b>443</b>
4.1 Vertiente por áreas de gasto .....	443
4.2 Vertiente económica .....	459
4.3 Vertiente orgánica .....	466
<b>VII. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y DE LA TESORERÍA GENERAL .....</b>	<b>469</b>
1. Instituto Nacional de la Seguridad Social .....	472
2. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria .....	477
3. Instituto de Mayores y Servicios Sociales .....	482
4. Instituto Social de la Marina .....	487
5. Tesorería General de la Seguridad Social.....	492

	<b><u>Página</u></b>
<b>VIII. ANEXOS</b> .....	497
1. <i>Resumen de los Gastos de los distintos programas, grupos y áreas por capítulos y artículos</i> .....	499
2. <i>Relación de entidades que integran el proyecto de presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2012</i> .....	521
3. <i>Relación de libros que conforman el proyecto de presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2012</i> .....	525
4. <i>Índice de cuadros numéricos</i> .....	529
5. <i>Índice de gráficos</i> .....	535



# **CAPÍTULO I**

## **CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA 2012**

---



El presupuesto de la Seguridad Social para el ejercicio 2012, se presenta en fecha que no se corresponde con la que habitualmente se lleva a cabo esta actuación. Esta circunstancia encuentra su origen en la publicación del Real Decreto 1329/2011, de 26 de septiembre, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones, publicado en el “Boletín Oficial del Estado” el 27 de septiembre, que acordaba la disolución de ambas cámaras y la convocatoria de elecciones generales el 20 de noviembre de 2011. El reflejo de esta situación ha supuesto la no aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, antes del 31 de diciembre de 2011.

Como consecuencia de lo anterior, en los meses transcurridos del ejercicio 2011, ha debido ponerse en funcionamiento el mecanismo previsto en el artículo 134.4 de la Constitución que establece que “si la Ley de Presupuestos no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los Presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de los nuevos”. Este precepto encuentra su desarrollo en el artículo 38 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

La situación planteada no es novedosa. Desde la aprobación de la Constitución Española de 1978 se han producido dos hechos similares, cuya descripción, en síntesis es la siguiente:

Debido a la disolución de las Cortes Generales, por razón de la convocatoria de elecciones generales para el 23 de octubre de 1989, la Ley de Presupuestos de 1990 no pudo encontrarse publicada en el Boletín Oficial del Estado antes del 31 de diciembre, lo que supuso, en aplicación de los principios constitucionales arriba citados, la prórroga automática de los Presupuestos Generales del Estado para 1989. La necesidad de regular determinadas cuestiones llevó a la publicación del Real Decreto-ley 7/1989, de 29 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, financiera y tributaria, en el que, en términos generales, se contemplaban aspectos relacionados con las pensiones públicas, retribuciones de personal, operaciones de Deuda Pública y avales del Tesoro, tributos, financiación de entes territoriales y adaptación de la legislación mercantil de las directivas de la entonces Comunidad Económica Europea en materia de sociedades. Sobre este particular, debe subrayarse que la promulgación de un decreto ley es un mecanismo

no previsto constitucionalmente para regular la prórroga presupuestaria que, como se ha dicho, se produce automáticamente.

Esta situación de prórroga tuvo su fin con la aprobación de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990, que devolvió a la actividad financiera del sector público estatal a lo que podría denominarse normalidad presupuestaria. Con la entrada en vigor de esta ley, las normas del citado Real Decreto-ley 7/1989 quedaron sin vigencia, sin perjuicio de que determinados supuestos concretos pudieron seguir surtiendo efectos. La citada ley, a causa de su tardía aprobación, tan solo extendió su vigencia al segundo semestre del ejercicio, si bien la disposición de su articulado, estructura y anexos fueron análogos a las que extendían su vigencia al ejercicio completo.

Por distinto motivo, en este caso por la devolución al Gobierno del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1996, se produjo la prórroga del presupuesto de 1995. De forma análoga a la del supuesto anterior, se utilizó un Real Decreto-ley, concretamente el 12/1995, de 28 de diciembre, para regular diversas medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera. Entre los aspectos regulados se encontraban los incrementos de retribuciones del sector público y de las pensiones, la financiación de los gastos en Sanidad, diversas operaciones financieras y normas tributarias.

Como efecto de la publicación del Real Decreto 1329/2011, de 26 de septiembre, ya citado, se produce una situación análoga a la primera de las descritas, motivo por el cual el presupuesto para 2012 tendrá un alcance aproximado de medio ejercicio, como sucedió en 1990.

En todo caso, el presupuesto de la Seguridad Social para el ejercicio 2012, atendiendo lo dispuesto al efecto en la Ley General Presupuestaria, es la expresión cuantificada y debidamente ordenada de los derechos y obligaciones a reconocer en dicho ejercicio por los agentes que integran la administración institucional de este sistema en el desempeño de las funciones que le corresponden para hacer efectivas las prestaciones y los servicios comprendidos en su acción protectora. Asimismo, el presupuesto de la Seguridad social queda sujeto a las directrices establecidas en el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre.

El presupuesto se ha elaborado tomando en consideración el esperado comportamiento de las magnitudes macroeconómicas con mayor incidencia en los ingresos y gastos del sistema. Asimismo, contempla los criterios y orientaciones establecidos para el escenario presupuestario plurianual 2012-2014 por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el que el proceso de elaboración de los presupuestos de 2012, de acuerdo con las disposiciones al respecto de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, queda comprendido.

En este marco de disciplina presupuestaria, debe destacarse el mantenimiento y mejora de los niveles de protección que la Seguridad Social dispensa, que quedan vinculados a la consecución de sus objetivos cuyo seguimiento de ejecución puede realizarse mediante el análisis de los correspondientes indicadores, en términos de medios y resultados.

Como hechos destacables que caracterizan este presupuesto cabe señalar por su significación los tres siguientes:

✓ **Revalorización de las pensiones**

Desde la perspectiva de su acción protectora, la situación financiera posibilita, como prioridad fundamental, la atención de las obligaciones propias del sistema en aplicación de las normas reguladoras de las prestaciones y servicios que el mismo dispensa. Sin embargo, no debe olvidarse que la dureza y profundidad de la crisis económica ha obligado a realizar un esfuerzo fiscal muy significativo para paliar las consecuencias de la crisis, si bien, el presupuesto para 2012 recoge las previsiones del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera establece, de modo que se contempla el incremento del 1 por ciento de las pensiones en su modalidad contributiva abonadas por el sistema de la Seguridad Social, de conformidad a lo previsto en el artículo 48 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Idéntico porcentaje de incremento experimentarán las cuantías de los límites de ingresos para el reconocimiento de complementos económicos para mínimos y de las prestaciones familiares de la Seguridad Social por hijo a cargo. Asimismo, se incrementarán en un 1 por ciento los importes de las pensiones mínimas del sistema, de las pensiones no contributivas del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez no concurrentes, así como de las prestaciones de la Seguridad Social por hijo a cargo con 18 o más años y con un grado de minusvalía igual o superior al 65 por ciento y del subsidio de movilidad y

compensación para gastos de transporte. La cuantía de estas pensiones y prestaciones, sobre la que ha de aplicarse el incremento indicado, será la resultante de incrementar la vigente a 31 de diciembre de 2010 en el porcentaje del 2,9 por ciento, correspondiente al Índice de precios de Consumo (IPC) real del periodo de noviembre de 2010 a noviembre de 2011.

✓ **Austeridad en los gastos funcionamiento**

En lo que atañe a la gestión, cabe señalar la austeridad y la contención de los gastos de funcionamiento de los servicios gestores, con asignaciones selectivas de los recursos precisos para atender los gastos estrictamente necesarios y con la promoción de acciones en orden al ahorro de aquellos que no resulten imprescindibles. En este sentido, debe señalarse que en el año 2012 las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2011, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Asimismo, durante dicho año no podrán realizarse aportaciones a planes de pensiones y empleo o contratos de seguros colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, no se procederá a la incorporación de nuevo personal, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a ofertas de empleo público de ejercicios anteriores, no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables y no se autorizarán convocatorias de plazas vacantes de nuevo ingreso.

✓ **Consecución del objetivo de estabilidad presupuestaria**

El resultado presupuestario contribuirá a la continuidad de las medidas que deben aplicarse dentro de la estrategia de salida de la crisis que se enmarca en la Recomendación del Consejo de 2 de diciembre de 2009, bajo el artículo 126.7 del Tratado, de corregir el déficit excesivo a más tardar el año 2013. Así, dentro del objetivo de estabilidad presupuestaria 2012-2014 para las Administraciones Públicas y límite de gasto no financiero del Estado 2012, aprobados en el Consejo de Ministros de 2 de marzo de 2012, la Seguridad Social, presenta un resultado por operaciones no financieras equivalente al 0 % del P.I.B.

## **CONTENIDOS BÁSICOS DEL PRESUPUESTO**

El presupuesto de gastos de la Seguridad Social para el año 2012 asciende en términos absolutos a 120.640.430,95 miles de euros, cifra que comporta una disminución sobre el presupuesto del ejercicio actual de -3.717.625,80 miles de euros, equivalentes al -2,99 por ciento.

La distribución del citado presupuesto de gastos entre las áreas que recogen las actividades de la Seguridad Social, excluidas en ellas las operaciones financieras, el grado de participación de éstas en aquél y sus incrementos respecto al presupuesto en vigor son los siguientes:

<b>Áreas</b>	<b>Miles euros</b>	<b>% participación</b>	<b>%Evolución s/Ppto. 2011</b>
Prestaciones económicas	114.933.726,49	95,23	1,34
Asistencia sanitaria	1.441.876,52	1,19	-11,78
Servicios sociales	1.678.200,89	1,39	-10,70
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	1.821.439,79	1,51	-3,42
<b>Suma de operaciones no financieras</b>	<b>119.875.243,69</b>	<b>99,32</b>	<b>0,89</b>
Operaciones financieras	815.187,26	0,68	-85,42
<b>TOTALES</b>	<b>120.690.430,95</b>	<b>100,00</b>	<b>-2,99</b>

Las áreas que representan la protección del sistema asumen el 97,81 % del presupuesto, mientras que la que recoge los servicios de tesorería, informática, control interno y otros servicios funcionales comunes equivale al 1,51 %. Las operaciones de activos y pasivos financieros completan el presupuesto, con una participación en el mismo del 0,68 %.

A continuación se describe, de forma abreviada, la cuantificación económica y de la evolución de las principales rúbricas presupuestarias, la distribución, dentro de cada una de

las áreas, de las prestaciones y servicios a los que el presupuesto da cobertura, así como el grado de participación de las entidades que realizan su gestión.

### **1.- Análisis del presupuesto por áreas de gasto**

La distribución del gasto en el área de **Prestaciones Económicas**, entre las rúbricas más importantes que la integran, es la siguiente:

<b>Prestaciones Económicas</b>	<b>Miles euros</b>	<b>% participación</b>	<b>% Evolución s/Ppto.2011</b>
Pensiones	103.948.806,62	90,44	2,83
Incapacidad temporal	5.799.210,00	5,05	-17,26
Otras prestaciones	3.868.930,68	3,37	-1,66
Otros gastos	1.316.779,19	1,14	-5,15
<b>TOTALES</b>	<b>114.933.726,49</b>	<b>100,00</b>	<b>1,34</b>

Del gasto destinado a **pensiones** corresponde a las **contributivas** 101.953.800 miles de euros, que recogen el 1% de incremento previsto en el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera. El gasto para las **no contributivas** se cifra en 1.995.006,62 miles de euros.

La **incapacidad temporal** incorpora un programa de ahorro como consecuencia de los acuerdos de financiación de la sanidad contenidos en el modelo de financiación de las Comunidades Autónomas y la aplicación de los correspondientes convenios del Instituto Nacional de la Seguridad Social con las mismas a dicho fin, en los que se establecen las actividades de seguimiento, evaluación y control de la incapacidad temporal y un objetivo de ahorro expresado en términos de reducción del coste económico de la prestación por afiliado/mes. Asimismo, contempla otras acciones de seguimiento y control de la prestación, que incluyen convenios adicionales con determinadas Comunidades Autónomas. Tales extremos han sido considerados en la estimación del gasto de las prestaciones para el año 2012, el que, influenciado adicionalmente por la evolución de los

colectivos protegidos, y teniendo en cuenta la de los salarios, experimenta la reducción del -17,26 %, expresada en el detalle anterior respecto al crédito inicial del ejercicio en curso. Esta variación, considerando tales hechos, supone una evolución del gasto en correlación con la que se viene produciendo en los últimos años, acorde con las medidas que se vienen aplicando en materia de organización del seguimiento y control de la prestación.

La rúbrica de **otras prestaciones** asciende a 3.868.930,68 miles de euros, incluye las prestaciones familiares, por 990.772,96 miles de euros, las de maternidad, paternidad y riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, y subsidios por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, por 2.369.850,00 miles de euros, así como las de indemnizaciones y entregas únicas reglamentarias y las ayudas equivalentes a la jubilación anticipada junto con otros conceptos de menor cuantía, por importe de 508.307,72 miles de euros.

El crédito para maternidad, paternidad y riesgos durante el embarazo y la lactancia natural está influenciado por la progresiva incorporación de la mujer a la ocupación y al mercado de trabajo y muy especialmente por las mejoras de prestaciones que, orientadas a la referida conciliación de la vida laboral y familiar, se introducen por la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Dentro de **otros gastos** se incluyen los administrativos de gestión, básicamente gastos de personal y de bienes corrientes y servicios, inversiones y las transferencias corrientes relacionadas con la gestión de las pensiones no contributivas, fundamentalmente de las comunidades en régimen presupuestario especial de País Vasco y Navarra, las que se han previsto realizar también a los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas, en aplicación de los convenios a que se hizo mención al comentar el programa de ahorro en incapacidad temporal, y para la atención de la asistencia sanitaria de contingencias profesionales cubiertas por las entidades gestoras, así como las que han de efectuarse a la Unión Europea por derechos consolidados de los funcionarios españoles destinados en la misma. El importe total de estas actuaciones se estima en 1.316.779,19 miles de euros, equivalente al 1,14 por ciento de lo presupuestado para este área.

La distribución del gasto del área de **Prestaciones Económicas** entre las entidades que participan en su gestión es la siguiente:

<b>Entidades</b>	<b>Miles euros</b>	<b>% participación</b>	<b>% Evolución s/Ppto.2011</b>
Instituto Nacional de la Seguridad Social	106.681.638,41	92,82	1,79
Instituto de Mayores y S. Sociales	2.142.095,03	1,86	-0,25
Instituto Social de la Marina	1.694.911,45	1,47	2,34
Tesorería General de la S. Social	845,47	0,00	3,47
Mutuas de AT y EP	4.414.236,13	3,85	-8,13
<b>TOTALES</b>	<b>114.933.726,49</b>	<b>100,00</b>	<b>1,34</b>

El Instituto Nacional de la Seguridad Social, por razones de competencia que le atribuye la Ley General de la Seguridad Social en la gestión de las prestaciones económicas del sistema, es la entidad con mayor participación en el gasto total del área.

La distribución del gasto en el área de **Asistencia Sanitaria**, entre las rúbricas más importantes que la componen, es la siguiente:

<b>Asistencia Sanitaria</b>	<b>Miles euros</b>	<b>% participación</b>	<b>% Evolución s/Ppto.2011</b>
Atención primaria	886.989,12	61,52	-16,49
Atención especializada	505.168,20	35,04	-3,24
Otras prestaciones y servicios	49.719,20	3,45	-0,96
<b>TOTALES</b>	<b>1.441.876,52</b>	<b>100,00</b>	<b>-11,78</b>

La **atención primaria**, en la que se incluye la medicina ambulatoria de las mutuas de AT y EP, además de los servicios sanitarios de este nivel asistencial, incorpora un gasto farmacéutico por importe de 47.295,74 miles de euros, que representa el 3,27 % del total del área de asistencia sanitaria.

La **atención especializada**, en la que se incluye la medicina hospitalaria de Mutuas de AT y EP, asciende como ya se expresa anteriormente a 505.168,20 miles de euros, de los que corresponden a la dispensada en centros propios 370.699,51 miles, el 73,38 %, mientras que la que se presta a través de conciertos con medios ajenos asciende a 134.468,69 miles de euros, el 26,62 % restante.

La rúbrica de **otras prestaciones y servicios** comprende la medicina marítima prestada por el Instituto Social de la Marina a los trabajadores del mar en su trabajo a bordo y en puertos extranjeros, por importe de 32.559,81 miles de euros, la formación del personal sanitario, 1.910,69 miles de euros, y los servicios de administración y generales, que ascienden a 15.248,70 miles de euros, programas éstos últimos del ámbito del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

La transferencia de las competencias en materia de asistencia sanitaria, en la última etapa del extinguido INSALUD con los traspasos a las CC.AA. del artículo 143 de la Constitución, ha motivado que se incremente la gestionada por estos entes territoriales y consecuentemente disminuya la gestionada directamente por las entidades del Sistema. Adicionalmente, el hecho de quedar fuera del presupuesto de éste las acciones que en tal materia se encontraban anteriormente en el del extinguido INSALUD, como consecuencia del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas a que se ha hecho referencia, determina que, dentro del primero de tales presupuestos, la participación de la asistencia sanitaria prestada por las mismas, ya limitada al ámbito del ISM, y con las excepciones señaladas, tenga el reducido peso que se ha indicado.

La participación de las entidades que intervienen en el área de **Asistencia Sanitaria** es la siguiente:

<b>Entidades</b>	<b>Miles euros</b>	<b>% participación</b>	<b>% Evolución s/Ppto.2011</b>
Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	218.641,34	15,16	-4,62
Instituto Social de la Marina	35.276,00	2,45	1,12
Mutuas de A.T. y E.P.	1.187.959,18	82,39	-13,31
<b>TOTAL</b>	<b>1.441.876,52</b>	<b>100,00</b>	<b>-11,78</b>

El hecho señalado de haberse producido la transferencia de los servicios de asistencia sanitaria del ámbito del extinguido INSALUD, hoy Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, a la totalidad de las Comunidades Autónomas, determina asimismo que la participación de este instituto en el área, ya limitada a su gestión en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y a determinadas acciones de carácter estatal, sea actualmente reducida. Por su parte, el ISM realiza dicha asistencia sanitaria al colectivo de los trabajadores del Régimen del Mar y la evolución de su gasto en los últimos años está afectada igualmente por los traspasos realizados a Comunidades Autónomas.

Las mutuas de A.T. y E.P. prestan reglamentariamente la asistencia sanitaria por las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a los trabajadores de las empresas que tienen concertada con dichas entidades colaboradoras la cobertura de tales contingencias.

La distribución del gasto en el área de **Servicios Sociales**, entre las rúbricas más importantes que la integran, es la siguiente:

<b>Servicios Sociales</b>	<b>Miles euros</b>	<b>% participación</b>	<b>% Evolución s/Ppto. 2011</b>
Prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal	74.547,48	4,44	-18,83
Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	124.340,45	7,41	-38,57
Autonomía personal y atención a la dependencia	1.407.149,12	83,85	-6,09
Otros servicios sociales	41.940,47	2,50	-13,82
Servicios generales	30.223,37	1,80	-20,25
<b>TOTAL</b>	<b>1.678.200,89</b>	<b>100,00</b>	<b>-10,70</b>

La **gestión de prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal**, recoge, entre otras acciones, las dispensadas en los centros estatales de recuperación de personas con discapacidad (CRMF) y las que realiza el Centro Estatal de Autonomía

Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT). Incluye asimismo 35.778,10 miles de euros para subsidios de la LISMI.

El programa destinado a las acciones de **envejecimiento activo y prevención de la dependencia** promueve y atiende distintos servicios, entre ellos los residenciales, de teleasistencia y ayuda a domicilio, turismo y termalismo social, actividades éstas del Instituto de Mayores y Servicios Sociales que dan cobertura a todo el territorio nacional.

Las acciones que contiene el programa de **autonomía personal y atención a la dependencia** son las necesarias para la ejecución y financiación de los servicios establecidos en la Ley 39/2006, así como las correspondientes a las prestaciones y servicios del citado instituto a las personas dependientes, entre otros medios a través de sus centros de atención de personas con discapacidad física (CAMF) y los de referencia estatal (CRE).

Dentro de **otros servicios sociales**, están incluidos los de seguridad e higiene en el trabajo que realizan las mutuas, de AT y EP, y los prestados en favor de los colectivos del Régimen del Mar: acción asistencial y social, acción formativa y gestión de empleo y desempleo del ISM.

A las acciones realizadas por las mutuas de AT y EP dentro de este área de gasto en materia de seguridad en el trabajo se añadirán otras con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación del Sistema, en el ámbito de la Tesorería General de la Seguridad Social, mediante transferencias de ésta con destino a la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales y para el desarrollo de otras actuaciones dentro de la planificación de las actividades preventivas de la Seguridad Social.

La participación de las entidades que intervienen en el área de **Servicios Sociales** es la siguiente:

<b>Entidades</b>	<b>Miles euros</b>	<b>% participación</b>	<b>% Evolución s/Ppto. 2011</b>
Instituto de Mayores y Servicios Sociales	1.636.260,42	97,50	-10,62
Instituto Social de la Marina	14.616,68	0,87	-13,24
Mutuas de A.T. y E.P.	27.323,79	1,63	-14,12
<b>TOTAL</b>	<b>1.678.200,89</b>	<b>100,00</b>	<b>-10,70</b>

La Ley General de la Seguridad Social atribuye al IMSERSO los servicios sociales complementarios de las prestaciones del sistema, razón por la que adquiere preponderancia en cuanto a su participación en este área y marca la pauta en cuanto a su evolución interanual. Asimismo, la significativa participación del IMSERSO es debida a su protagonismo en las acciones para la formación de la autonomía personal y la atención de las situaciones de dependencia.

La distribución del gasto en el área de **Tesorería, Informática y Otros Servicios Funcionales Comunes**, entre las rúbricas más importantes que la integran, es la siguiente:

<b>Tesorería, Informática y Otros Servicios Funcionales Comunes</b>	<b>Miles euros</b>	<b>% participación</b>	<b>% Evolución s/Ppto. 2011</b>
Afiliación, cotización y recaudación	518.541,73	28,47	-4,99
Gestión financiera y del patrimonio	102.365,35	5,62	-2,74
Gestión informática	255.255,98	14,01	4,04
Administración, control interno y otros servicios funcionales comunes	945.276,73	51,90	-4,48
<b>TOTAL</b>	<b>1.821.439,79</b>	<b>100,00</b>	<b>-3,42</b>

Las actividades de **afiliación, cotización y recaudación** abarcan las relativas a la gestión de la inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variación de datos de los

trabajadores, la gestión y control de la cotización y la gestión recaudatoria de los recursos de la Seguridad Social, tanto en la vía voluntaria como en la ejecutiva.

La **gestión financiera y del patrimonio** comprende las actuaciones de administración financiera, incluida la gestión del Fondo de Reserva y de otros fondos del sistema, el pago de las obligaciones asumidas en cumplimiento de sus fines y la administración del patrimonio único de la Seguridad Social, cuya titularidad corresponde a la Tesorería General, con independencia de su adscripción a las entidades gestoras o colaboradoras del sistema.

La **gestión informática** de la Seguridad Social, en coherencia con el diseño estructural de la informática en el sistema, desarrolla básicamente las actividades siguientes:

- Explotación y mantenimiento de las bases de datos integradas de la Seguridad Social, así como del equipamiento central y periférico y de la red de transmisión de datos que da servicio al sistema.
- Desarrollo y ejecución de los sistemas de información base de la gestión, en las áreas de inscripción de empresas y afiliación de trabajadores, cotización y recaudación, prestaciones económicas, presupuestos, contabilidad, personal y seguimiento de la gestión de las entidades colaboradoras.
- La elaboración de los proyectos planificados, propuestas de inversiones y desconcentración de procesos del sistema, formación y perfeccionamiento del personal en informática, desarrollo y control de las redes y sistemas de comunicaciones y garantía de compatibilidad de todo el equipamiento informático de la Seguridad Social.

Adicionalmente, también se encuentran incluidos en este grupo de programas los servicios de apoyo que, por su carácter polivalente respecto de los restantes, no son atribuibles a cada una de las otras actividades específicas.

En cuanto a la **administración, control interno y otros servicios funcionales comunes** comprende las actividades de dirección, los servicios generales y otros servicios funcionales comunes entre los que se encuentran los de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social, los de control interno y contabilidad de dicho

sistema, estos últimos de la competencia de la Intervención General de la Seguridad Social, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General de la Seguridad Social, y las actividades de un fondo de investigación (FIPROSS) que tiene como objeto analizar, estudiar, investigar y difundir el conocimiento de aquellos aspectos que permitan el desarrollo, mejora, eficacia y viabilidad actual sistema de protección social.

La participación de las entidades que intervienen en el área de Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes es la siguiente:

<b>Entidades</b>	<b>Miles euros</b>	<b>% Participación</b>	<b>% Evolución s/Ppto. 2011</b>
Tesorería General Seguridad Social	1.198.514,17	65,80	-2,48
Instituto Social de la Marina	54.204,27	2,98	-8,50
Mutuas de A.T. y E.P.	568.721,35	31,22	-4,86
<b>TOTAL</b>	<b>1.821.439,79</b>	<b>100,00</b>	<b>-3,42</b>

En razón de las competencias que atribuye a la Tesorería General de la Seguridad Social la Ley General de la Seguridad Social, en estas materias de tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes este servicio común absorbe el 65,80 % del total del área e influye especialmente en su evolución interanual.

## **2.- Análisis económico financiero del presupuesto**

Como se ha indicado, el presupuesto de la Seguridad Social para el año 2012 asciende a 120.690.430,95 miles de euros, con un decremento de -3.717.625,80 miles de euros sobre el presupuesto de 2011, equivalente al -2,99 %. En él destacan por su cuantía las prestaciones económicas, que ascienden a 114.933.726,49 miles de euros, el 95,23 % del presupuesto total, consistentes en las entregas monetarias o en especie que dispensa el sistema a los beneficiarios de las prestaciones. Las transferencias corrientes a las CC.AA., por gestión no transferida, ascienden a 1.622.932,34 miles de euros, que representan el 1,34 por ciento del presupuesto no financiero.

Desde el punto de vista de la **financiación**, los aspectos más sobresalientes del presupuesto de la Seguridad Social del año 2012 son los siguientes:

Las **cotizaciones sociales** se estiman en 106.322.962,59 miles de euros, con un decrecimiento de -4.124.157,41 miles de euros sobre las del presupuesto de 2011, equivalente al -3,73 % y responden al siguiente detalle:

<b>Cotizaciones</b>	<b>Presupuesto 2012</b>	<b>% Participación</b>	<b>% Evolución s/Ppto. 2011</b>
De empresas y trabajadores	96.169.176,09	90,45	-3,89
Del SPEE	10.149.242,50	9,54	-2,24
De mutuas, por cese de actividad	4.544,00	0,01	97,57
<b>TOTAL</b>	<b>106.322.962,59</b>	<b>100,00</b>	<b>-3,73</b>

Los 106.322.962,59 miles de euros de cotizaciones sociales representan el 88,10 % del conjunto de la financiación del presupuesto de la Seguridad Social y su distribución por procedencia y regímenes es la siguiente:

<b>Procedencia y regímenes</b>	<b>Miles euros</b>	<b>% Participación</b>
<b>De empresas y trabajadores:</b>	<b>96.169.176,09</b>	<b>90,45</b>
- Régimen General	77.767.576,09	73,14
- Régimen Especial Autónomos	10.705.750,00	10,07
- Régimen Especial Agrario	124.800,00	0,12
- Régimen Especial del Mar	299.390,00	0,28
- Régimen Especial Minería Carbón	170.090,00	0,16
- Régimen Especial Empleados de Hogar	237.220,00	0,22
- Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	6.743.480,00	6,34
- Cese de actividades de trabajadores autónomos	120.870,00	0,11
<b>Del SPEE y mutuas</b>	<b>10.153.786,50</b>	<b>9,55</b>
- Bonificaciones para el fomento del empleo	2.600.000,00	2,45
- Desempleados	7.545.815,25	7,10
- De beneficiarios por cese de actividad	7.971,25	0,01
<b>TOTAL</b>	<b>106.322.962,59</b>	<b>100,00</b>

Las **transferencias del Estado** a la Seguridad Social ascienden a 8.891.654,78 miles de euros, el 7,41 % del presupuesto no financiero.

<b>Destino</b>	<b>Miles euros</b>	<b>% Participación</b>
Para financiar la asistencia sanitaria del INGS	219.667,96	2,47
Para complementos por mínimos de pensiones	3.806.350,00	42,81
Para prestaciones no contributivas	3.142.953,57	35,35
Para acciones de protección de la dependencia	1.407.149,12	15,83
Para prestaciones de la LISMI	35.778,10	0,40
Para restantes servicios del IMSERSO	144.027,34	1,62
Para financiar la asistencia sanitaria y los servicios sociales del ISM	17.959,87	0,20
Otras transferencias	117.768,82	1,32
<b>TOTAL</b>	<b>8.891.654,78</b>	<b>100,00</b>

El citado importe pormenorizado se desglosa según el detalle que figura en el cuadro 6.

Completan la financiación 5.475.813,58 miles de euros de **otros ingresos y transferencias** que proceden de enajenaciones y reintegros de activos, incluidos los remanentes de tesorería que financian gastos del ejercicio, de recargos, intereses, multas y otros conceptos relacionados con las cotizaciones, de otras transferencias distintas de las del Estado, de los servicios de asistencia sanitaria prestados por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a terceros, fundamentalmente al sector privado, y otros de carácter patrimonial, que recogen principalmente y entre otros conceptos los intereses que generan las cuentas centralizadas abiertas en el Banco de España por los depósitos que en ellas lleva a cabo la Tesorería General de la Seguridad Social y los rendimientos de títulos-valores del Estado.

De los ingresos totales de la Seguridad Social se adscriben a la financiación específica de los presupuestos totales del IMSERSO y del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria 4.001.513,61 miles de euros, de los que 625 miles de euros provienen del Instituto Social de la Marina, cuyo origen se especifica a continuación:

<b>Financiación del IMSERSO y del INGESA</b>	<b>Miles Euros</b>	<b>% Participación</b>
Cotizaciones sociales	-	-
Aportaciones del Estado	3.944.205,96	98,57
Otros ingresos	57.307,65	1,43
<b>TOTAL</b>	<b>4.001.513,61</b>	<b>100,00</b>

A la vista de las indicadas fuentes de financiación, se deduce que las cotizaciones sociales no participan en la de los citados institutos, en consonancia con el objetivo de alcanzar la separación de las fuentes de financiación del sistema, conforme a la naturaleza de la protección que estableció la Ley 24/1997, de Consolidación y Racionalización del Sistema de la Seguridad Social.

La **distribución de los gastos** del presupuesto de la Seguridad Social para el año 2012 en su **vertiente económica** es la siguiente:

- Las **retribuciones de personal** ascienden a 2.358.060,62 miles de euros con una disminución del -0,84 % sobre el presupuesto de 2011, equivalente a -20.082,14 miles de euros. Esta reducción se explica fundamentalmente por la aplicación de las medidas previstas en el Real Decreto-ley 20/2011, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.
- Los **gastos corrientes en bienes y servicios** importan 1.532.796,58 miles de euros, con un decrecimiento interanual del -10,26 %, equivalente a -175.264,10 miles de euros. Este capítulo de gasto recoge el efecto de la reasignación de recursos derivada de los planes de austeridad que se aplicarán al gasto corriente de

funcionamiento y que no han de implicar ninguna merma de la seguridad y de la calidad y oferta de servicios a que al inicio se hizo referencia.

- Los **gastos financieros** previstos se elevan a 16.267,25 miles de euros, con una disminución interanual de -2.090,21 miles de euros, y responden fundamentalmente a las previsiones de necesidades para este capítulo en la Tesorería General de la Seguridad Social, en las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y, en menor medida, a las demás entidades. Su composición corresponde fundamentalmente a gastos y comisiones bancarias.
- Las **transferencias corrientes** ascienden a 115.683.302,57 miles de euros, un 96,50% del presupuesto no financiero, con un aumento interanual de 1.403.957,14 miles de euros equivalente al 1,23 %.

Del total del gasto de este capítulo se destinan a prestaciones económicas 113.616.947,30 miles de euros, que representan el 98,21 % de dicho total.

Este capítulo es el único del presupuesto de gastos que presenta un incremento con respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

- El gasto previsto para **inversiones** asciende a 282.713,67 miles de euros, con una reducción interanual de -144.273,75 miles de euros equivalente al -33,79 %.

De todas las inversiones, se informa de su distribución territorial por provincias y comunidades autónomas en un tomo separado de los que integran la documentación presupuestaria.

- Las **transferencias de capital**, ascienden a 2.103,00 miles de euros, con un decrecimiento sobre las de 2011 del -58,87%, equivalente a 3.010,38 miles de euros, motivado principalmente por el esfuerzo económico realizado para hacer posible el incremento de las prestaciones económicas ya descrito.
- Las **variaciones de activos y pasivos financieros** ascienden a 815.187,26 miles de euros, que en su mayor parte se orientan a la materialización de las reservas que legalmente deben constituir las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y a la amortización de pasivos financieros, concepto éste que carece de significación desde que se produjo la cancelación anticipada en 2007, conforme a lo dispuesto en la Ley 4/2007, de 3 de abril, de transparencia de las relaciones

financieras entre las Administraciones públicas, de los créditos concedidos por el Banco de España, y por la que se quedó sin efecto el calendario de amortización de los mismos previsto en la D.Tª Sexta de la Ley 41/1994, de Presupuestos Generales del Estado para 1995. Se contienen en el resto las operaciones la materialización del resultado positivo de las mutuas del ejercicio precedente y los importes destinados a dotar el Fondo de Reserva de la Seguridad Social y el de Prevención y Rehabilitación.

- El Fondo de Reserva de la Seguridad Social está constituido por los excedentes de ingresos que financian las prestaciones de carácter contributivo y demás gastos necesarios para su gestión, que, en su caso, resulten de la consignación presupuestaria de cada ejercicio o la liquidación presupuestaria del mismo, siempre que las posibilidades económicas y la situación financiera del sistema de la Seguridad Social lo permitan. Asimismo, recibe dotaciones del exceso de excedentes de la gestión por parte de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social de la prestación de incapacidad temporal por contingencias comunes.

Su evolución ha sido la siguiente:

Importes en millones de euros

<b>EVOLUCION GENERAL DEL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL: DOTACIONES Y RENDIMIENTOS</b>												
<b>DATOS ANUALES/ACUMULADOS</b>	<b>Año 2000</b>	<b>Año 2001</b>	<b>Año 2002</b>	<b>Año 2003</b>	<b>Año 2004</b>	<b>Año 2005</b>	<b>Año 2006</b>	<b>Año 2007</b>	<b>Año 2008</b>	<b>Año 2009</b>	<b>Año 2010</b>	<b>Año 2011</b>
<b>1. DOTACIONES</b>												
<b>Anual</b>	601	1.803	3.575	5.494	6.720	7.005	7.542	8.410	9.520	80	1.809	223
<b>Acumulado</b>	601	2.404	5.979	11.473	18.193	25.198	32.740	41.150	50.670	50.750	52.559	52.782
<b>1.a. Acuerdo del Consejo de Ministros</b>	601	1.803	3.575	5.494	6.700	7.000	7.500	8.300	9.400	0	1.740	0
<b>Acumulado</b>	601	2.404	5.979	11.473	18.173	25.173	32.673	40.973	50.373	50.373	52.113	52.113
<b>1.b. Exceso de resultados de MATEPSS</b>												
<b>Anual</b>					20	5	42	110	120	80	69	223
<b>Acumulado</b>					20	25	67	177	297	377	446	669
<b>2. RENDIMIENTOS NETOS GENERADOS</b>												
<b>Anual</b>	3	26	161	362	585	850	1.152	1.427	1.987	2.719	2.544	2.217
<b>Acumulado</b>	3	29	190	552	1.137	1.987	3.139	4.566	6.553	9.272	11.816	14.033
<b>TOTAL</b>												
<b>Anual</b>	604	1.829	3.736	5.856	7.305	7.855	8.694	9.837	11.507	2.799	4.353	2.440
<b>Acumulado</b>	604	2.433	6.169	12.025	19.330	27.185	35.879	45.716	57.223	60.022	64.375	66.815

En su **vertiente orgánica**, la distribución del gasto entre las distintas entidades del sistema de la Seguridad Social y su participación en el total del presupuesto es la siguiente:

<b>Entidades</b>	<b>Miles euros</b>	<b>% Participación</b>
Instituto Nacional de la Seguridad Social	106.686.538,41	88,40
Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	220.740,42	0,18
Instituto de Mayores y Servicios Sociales	3.781.398,19	3,13
Instituto Social de la Marina	1.800.076,19	1,49
Tesorería General de la Seguridad Social	1.277.513,94	1,06
<b>S u m a</b>	<b>113.766.267,15</b>	<b>94,26</b>
Mutuas de Accidentes de Trabajo	11.172.726,79	9,26
<b>TOTAL</b>	<b>124.938.993,94</b>	<b>103,52</b>
Eliminaciones por consolidación	4.248.562,99	-3,52
<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>120.690.430,95</b>	<b>100,00</b>

## **DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EN LA VERTIENTE DE LA GESTIÓN.**

En el **área de las prestaciones económicas** se destacan los siguientes objetivos, líneas de acción y actuaciones de gestión con incidencia en el colectivo protegido:

1. **Resolución de solicitudes:** Los coeficientes de cobertura en la resolución de solicitudes de prestaciones garantizan que todos los expedientes iniciados se resuelven en plazo adecuado. Asimismo, aseguran disminuir la pequeña bolsa de expedientes pendientes o en gestión al final del periodo.
2. **Tiempos de tramitación:** Mantenimiento, o mejora, de los actuales tiempos de tramitación, con los que en las solicitudes de pensión de jubilación y de muerte y supervivencia se garantiza al ciudadano la no interrupción de rentas en su cambio de situación de activo a pasivo y un periodo de trámite mínimo en las resoluciones de pensiones de viudedad y de orfandad.
3. **Emisión de dictámenes:** La emisión de dictámenes de incapacidad permanente con la máxima celeridad en las Direcciones Provinciales en las que desarrollan su actividad los Equipos de Valoración de Incapacidades, incidirá en la agilización de la resolución de este tipo de expedientes.
4. **Control del gasto de incapacidad temporal:** Seguimiento de los resultados de los acuerdos suscritos entre el INSS y los Servicios Públicos de Salud, en materia de control y ahorro del gasto de incapacidad temporal.

Asimismo, debe destacarse la posibilidad de emitir altas a efectos de prestaciones por los facultativos del INSS en los supuestos de recuperación de la capacidad laboral, siempre y cuando no se manifieste expresamente la disconformidad por el Servicio Público de Salud, así como la posibilidad de proceder a la extinción de la prestación por la incomparecencia injustificada a cualquiera de las convocatorias a los reconocimientos establecidos por el INSS o en las mutuas de accidentes de trabajo y

enfermedades profesionales de la Seguridad Social, permitirá un más efectivo control de las prestaciones de incapacidad temporal.

5. **Seguridad jurídica:** La realización de controles y revisiones sobre el derecho y mantenimiento de las prestaciones en vigor, lejos de perseguir una restricción de la protección social, se dirige a ofrecer la seguridad jurídica a los ciudadanos de que sus cotizaciones, con las que se financian las prestaciones que se otorgan, se destinan a quienes cumplen realmente con los requisitos establecidos, dando con ello una muestra cualitativa de la gestión.
6. **Atención personalizada:** La atención personalizada, se manifiesta como una de las opciones más satisfactorias para el usuario y la más eficaz para la gestión administrativa.
7. **Simplificación administrativa:** Las medidas de simplificación y agilización, como la reducción del número de documentos a aportar por el ciudadano en los procedimientos administrativos, la informatización de los procesos de gestión, la depuración de las bases de datos sobre empresas y trabajadores y la emisión de nóminas diarias para los primeros pagos de las pensiones, ofrecen un balance significativo en la reducción del tiempo de trámite.
8. **Mejora de la gestión:** Otros objetivos de carácter interno, con repercusión indirecta y positiva en el ciudadano, son: las actuaciones inspectoras, la actividad normativa, el mantenimiento de un bajo nivel de absentismo, la formación continuada y especializada de los empleados, la consecución de un mínimo porcentaje del coste de gestión, la mejora en la opinión de los ciudadanos respecto a los servicios de las entidades, incrementando el número de funcionarios destinados a los servicios de atención personalizada y su formación, así como la adecuación y mejora de las dependencias e instalaciones.

En el ámbito de la **afiliación, cotización y recaudación, gestión financiera, gestión del patrimonio e informática** se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

1. **Mejora y potenciación de los servicios de atención al ciudadano.** Los ciudadanos demandan cada vez más una gestión no presencial que les permita desarrollar actuaciones a través de canales alternativos, como son el teléfono e internet. Para la Seguridad Social será un objetivo prioritario continuar con el impulso y potenciación de la Administración Electrónica, en el marco de la Ley 11/2007 (notificaciones electrónicas, trámites en el Registro Electrónico, impulso de la comunicación vía sms...). Se dedicará una especial atención a potenciar aquellas actuaciones esenciales en el ámbito de la atención telemática, fomentando la incorporación de nuevos servicios en la Sede Electrónica que supongan una gestión en sí mismos o bien un apoyo a la gestión, dando preferencia a la puesta en marcha del nuevo Sistema de Notificaciones Telemáticas, mediante el cual todas aquellas empresas obligadas a utilizar el sistema RED, y todas aquellas otras que lo deseen, reciban sus notificaciones por medios telemáticos. Asimismo, se pretende la puesta en marcha del nuevo Sistema de Comunicación de Declaración de Concursos por los administradores concursales por medios telemáticos a través del registro electrónico. Actuaciones todas ellas que contribuirán tanto a la agilización de la gestión como al ahorro de costes.
  
2. **Desarrollo del control de la recaudación individual de los trabajadores.** Se prosigue el avance del proceso informático de control de la recaudación de los trabajadores individualmente considerada mediante la introducción de mejoras que permitan una mayor eficacia y rapidez, para evolucionar progresivamente del actual sistema de autoliquidación por los sujetos responsables a un nuevo sistema de liquidación llevado a cabo por la Seguridad Social. Esta actuación significará un cambio profundo en el modelo de obtención y generación de la información recaudatoria al ser la propia Seguridad Social la que elaborará el detalle de todos y cada uno de sus componentes.
  
3. **Profundizar en la gestión automatizada de los aplazamientos.** En 2012 se potenciará el proceso de automatización de las líneas básicas de la gestión de los aplazamientos, facilitando a las empresas y otros sujetos obligados al pago el abono de cualquier deuda contraída con la Seguridad Social.

Asimismo, se pretende que todos los beneficiarios de aplazamientos para el pago de deudas ingresen el importe de los vencimientos mediante domiciliación bancaria. La

domiciliación, que corresponde a una demanda solicitada por la mayoría de los beneficiarios, facilitará el control de los vencimientos.

- 4. Realización de nuevos proyectos encaminados a la mejora de la recaudación y del control de créditos incobrables.** Se establecerá un nuevo sistema que promueva la emisión de derivaciones de responsabilidad y la mejora de los procesos de embargos telemáticos, estableciendo nuevos acuerdos de embargos telemáticos de devoluciones tributarias con las Haciendas Forales, las Comunidades Autónomas y otros Organismos del Estado, así como nuevos procesos, como el embargo telemático de créditos y derechos.

Asimismo, y como actuación relevante, figura el objetivo de lograr que las notificaciones de los actos administrativos recaudatorios se efectúen por medios telemáticos. La notificación telemática supone un ahorro significativo de costes, pero sobre todo permitirá avanzar en la gestión recaudatoria de los recursos de la Seguridad Social, reduciendo notablemente los plazos de recaudación.

- 5. Seguimiento de grandes y medianas empresas e implantación del observatorio del fraude.** Se efectuarán controles preventivos de las grandes y medianas empresas en sus dos vertientes, la relativa al seguimiento de la primera deuda y la correspondiente a la acumulación de la misma en meses sucesivos, lo que permitirá además de una detección inmediata de las deudas con el consiguiente incremento en las posibilidades de cobro y aseguramiento de los créditos, evitar que el volumen de los importes por descubiertos se incremente significativamente. Asimismo, se potenciará al Observatorio del Fraude, mejorando el control de la economía sumergida y del empleo oculto.
- 6. Austeridad en el gasto.** En 2012 se reducirán los gastos en prácticamente todos los capítulos del Presupuesto, con especial incidencia de la disminución, activos financieros al margen, de los relativos a inversiones reales y de los correspondientes a bienes corrientes y servicios. Únicamente aumentarán en 2012 las transferencias corrientes, para hacer frente al incremento previsto de incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral y a las actuaciones de prevención de riesgos laborales, en

aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo. Por ello, se limitarán al máximo las dotaciones para el mantenimiento operativo y puesta en funcionamiento de los servicios e instalaciones, asegurando, no obstante, su correcta evolución y ampliación, persistiendo en el esfuerzo encaminado a favorecer el desarrollo de las nuevas tecnologías en todos los ámbitos y a facilitar una mayor eficiencia a nuestros Centros. Las dotaciones permitirán en todo caso acometer importantes inversiones de carácter informático y la construcción de 5 nuevas sedes provinciales y de 9 oficinas de la red periférica, al tiempo que se acometerá la adquisición de los terrenos e inmuebles mínimos imprescindibles y se proseguirá con la ejecución de importantes obras singulares para el conjunto de la Seguridad Social, iniciadas en años anteriores, como son la construcción de la nueva Sede de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social y de su Centro de Respaldo en Madrid.

7. **Gestión informática:** mantenimiento del soporte operativo a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social y a la Intervención General de la Seguridad Social, a las Entidades Gestoras y Servicio Común, con niveles de servicio que garanticen la máxima eficiencia y que minimicen el impacto a los usuarios de los problemas técnicos e incidencias que puedan producirse. Definición de estrategias de crecimiento de la instalación, para permitir asumir el incremento en el nivel de servicio que demanda la gestión, ya sea vegetativo o por incorporación de nuevas funcionalidades. Adaptación de las aplicaciones existentes a las nuevas tecnologías de información y adecuación de los sistemas en funcionamiento. Avanzar en los servicios a través de Internet, implantando soluciones que mejoren y faciliten las relaciones del ciudadano con la Seguridad Social desde su propio domicilio. Gestión de la contratación informática y valoración de las necesidades presupuestarias para la adquisición de bienes y servicios informáticos.

#### **Colaboración en la gestión de la Seguridad Social de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.**

1. **Colaboración en la gestión:** La colaboración en la gestión de la Seguridad Social atribuida en el apartado 1 del artículo 67 en las Disposiciones adicionales undécima y trigésima cuarta del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social se rige

por las normas del Reglamento de Colaboración aprobado por el Real Decreto 1993/1955, de 7 de diciembre.

Las mutuas están constituidas con el objeto de colaborar, bajo la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Esta colaboración no podrá servir de fundamento a operaciones de lucro mercantil ni dar lugar a la concesión de beneficios económicos de ninguna clase a favor de los empresarios asociados.

2. **Cobertura de las contingencias profesionales:** Entre sus actividades, las mutuas establecen instalaciones y servicios sanitarios para la prestación de la asistencia debida y plena recuperación de los trabajadores incluidos en su ámbito de protección. De igual forma, las mutuas pueden concertar la prestación de servicios profesionales clínicos con personas físicas o jurídicas.
3. **Prevención de riesgos laborales:** Dentro de las citadas actividades, también debe mencionarse la orientación básica de la prevención de riesgos laborales que se articula en torno a la planificación de la misma a partir de la evaluación inicial de los riesgos inherentes al trabajo y la consiguiente adopción de las medidas adecuadas a la naturaleza de los riesgos detectados.

El artículo 68 de la Ley General de la Seguridad Social, que define las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, establece, entre sus funciones, la realización de actividades de prevención, recuperación y demás previstas en la propia Ley en favor de las víctimas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y de sus beneficiarios.

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, establece que las mutuas de de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, podrán desarrollar para las empresas a ellas asociadas las funciones correspondientes a los servicios de prevención, a cuya finalidad y con la aparición de la Orden de 22 de abril de 1997, por la que se regulaba el régimen de funcionamiento de aquéllas en el desarrollo de dichas actividades de prevención de

riesgos laborales, se creó el marco normativo inicial para que las citadas entidades colaboradoras ajustasen sus actuaciones a la nueva cultura en materia de prevención de riesgos.

Posteriormente, el Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, ha venido a regular el régimen específico de funcionamiento de estas entidades como servicio de prevención ajeno, estableciendo que la actividad de las mismas como tal servicio ha de desarrollarse con total independencia y autonomía de los servicios de que las mutuas dispongan para la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a que están autorizadas por el citado artículo 68 de la Ley General de la Seguridad Social.

4. **Cobertura de contingencias comunes:** A estas acciones han de sumarse las actividades desarrolladas en virtud de la facultad que establece la disposición adicional undécima de la Ley General de la Seguridad Social, por la que, cuando el empresario opte por formalizar la protección respecto de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social con una mutua podrá, asimismo, optar porque la cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de ese mismo personal se lleve a efecto por la misma mutua.

Asimismo, respecto del Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos, en el que han quedado integrados los trabajadores por cuenta propia anteriormente incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 18/2007, de 4 de julio, los interesados que se incorporen al mismo han de acogerse a la protección del subsidio por incapacidad temporal de contingencias comunes en una mutua, en los términos establecidos para dicha protección.

La citada normativa, respecto a la cobertura de la prestación de incapacidad temporal de contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena y de autónomos por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades de trabajo de la Seguridad Social, ha

determinado el efecto de la distribución de los gastos directos de esta prestación entre las entidades gestoras de la Seguridad Social y dichas entidades colaboradoras.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO NORMATIVO, INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**

---



## 1. MARCO NORMATIVO

La elaboración, estructura y contenido de los Presupuestos de la Seguridad Social se rigen fundamentalmente por las siguientes disposiciones:

### 1.- LEY GENERAL PRESUPUESTARIA (LEY 47/2003, DE 26 DE NOVIEMBRE)

- Artículo 2.1. A los efectos de esta ley forman parte del sector público estatal:
  - d) Las entidades gestoras, servicios comunes y las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en su función pública de colaboración en la gestión de la Seguridad Social, así como sus centros y entidades mancomunados.
- Artículo 36. Procedimiento de elaboración.

Norma Segunda:

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad enviará las propuestas de presupuesto de ingresos y de gastos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que formará el anteproyecto definitivo y lo remitirá al Ministerio de Empleo y Seguridad Social para su incorporación al de la Seguridad Social.

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social, con los anteproyectos elaborados por las entidades gestoras, servicios comunes y mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, formará el anteproyecto de presupuesto de la Seguridad Social, al que se incorporarán los anteproyectos de presupuestos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales y lo remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Los Ministros de Empleo y Seguridad Social y de Hacienda y Administraciones Públicas elevarán el anteproyecto de presupuesto de la Seguridad Social al Gobierno para su aprobación.

Norma cuarta:

En el marco de este procedimiento, por Orden de la Ministra de Empleo y Seguridad Social se establecerán las especificaciones propias del procedimiento de elaboración de los presupuestos de la Seguridad Social.

- Artículo 44. Especificación del presupuesto de la Seguridad Social.
  1. En el presupuesto de la Seguridad Social los créditos se especificarán a nivel de concepto, salvo los destinados a gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios y las inversiones reales, que se especificarán a nivel de capítulo.
  2. No obstante, se especificarán al nivel que corresponda conforme a su concreta clasificación económica, los siguientes créditos:
    - a) Los destinados a atenciones protocolarias y representativas.
    - b) Los destinados a arrendamientos de edificios y otras construcciones.
    - c) Los declarados ampliables conforme a lo establecido en el artículo 54 de esta Ley.
    - d) Los que establezcan subvenciones nominativas.
    - e) Los que, en su caso, se establezcan en la Ley de Presupuestos de cada ejercicio.
    - f) Los créditos extraordinarios que se concedan durante el ejercicio.
  3. Los créditos del Presupuesto de la Seguridad Social se especificarán a nivel de grupo de programas, excepto los créditos para la acción protectora en su modalidad no contributiva y universal que se especificarán a nivel de programa.

*2.- ORDEN EHA/1333/2011, DE 19 DE MAYO, (BOE DEL 24 DE MAYO) POR LA QUE SE DICTAN LAS NORMAS PARA ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2012*

- Artículo 6, apartado 3.1: "La Seguridad Social presentará su presupuesto en el marco del procedimiento previsto en el artículo 36 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, con arreglo a su estructura orgánica y acompañado, a efectos de su presentación integrada, de un documento de equivalencias entre la estructura por programas de su presupuesto y la definida con carácter general...".

3.- ORDEN TIN/1371/2011, DE 25 DE MAYO, (BOE DEL 27 DE MAYO) POR LA QUE SE DICTAN NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2012.

4.- RESOLUCIÓN DE 30 DE MAYO 2011 DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2012 DE LAS ENTIDADES GESTORAS, TESORERÍA GENERAL, INTERVENCIÓN GENERAL Y MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y CENTROS MANCOMUNADOS.

5.- RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE 27 DE FEBRERO DE 2012 POR LA QUE SE DETERMINAN LOS TOMOS QUE HAN DE CONFORMAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2012 Y SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA UNIFICAR EL CONTENIDO Y LA PRESENTACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES A LAS ENTIDADES GESTORAS, TESORERÍA GENERAL E INTERVENCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

## **2. MARCO INSTITUCIONAL**

El ámbito institucional del presupuesto de la Seguridad Social abarca un conjunto de entidades que puede clasificarse en tres grupos diferenciados: entidades gestoras, servicios comunes y mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social y centros mancomunados.

## A.- ENTIDADES GESTORAS

Las entidades gestoras de la Seguridad Social son entes de derecho público cuyo régimen jurídico viene regulado en el capítulo VII del Título I de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio). Las entidades gestoras existentes en la actualidad son:

- Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.
- Instituto de Mayores y Servicios Sociales.
- Instituto Social de la Marina.

**El Instituto Nacional de la Seguridad Social** queda configurado como la entidad gestora a la que se le encomienda la gestión y administración de las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social, con excepción de las que puedan corresponder al IMSERSO y al ISM en el ámbito de sus respectivas competencias, así como la gestión de prestaciones económicas y sociales del Síndrome Tóxico.

**El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria** conserva el régimen jurídico, económico, presupuestario y patrimonial y la misma personalidad jurídica y naturaleza de entidad gestora de la Seguridad Social que el extinguido Instituto Nacional de la Salud. Le corresponde, en el marco de lo dispuesto en la Ley General de Sanidad, la gestión de las prestaciones sanitarias en el ámbito de las Ciudades de Ceuta y Melilla y realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el normal funcionamiento de sus servicios.

El presupuesto del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria recoge los créditos destinados a la prestación sanitaria de las Ciudades de Ceuta y Melilla, las necesidades del Centro Nacional de Dosimetría de Valencia, así como los costes de sus Servicios Centrales y Periféricos.

**El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)** es la Entidad Gestora de la Seguridad Social, adscrita al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través

de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, dotada de personalidad jurídica, a la que compete la gestión de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas, así como de los servicios complementarios de las prestaciones de la Seguridad Social y la gestión de planes, programas y servicios de ámbito estatal para personas mayores y para personas en situación de dependencia.

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales ha transferido sus competencias a todas las comunidades autónomas, si bien mantiene la gestión directa de determinados programas y servicios sociales, junto con la de los centros y servicios de Seguridad Social de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, además de centralizar los créditos para prestaciones no contributivas y subsidios de la LISMI, excepción hecha de las correspondientes a las Comunidades Autónomas del País Vasco y Navarra.

**El Instituto Social de la Marina** se configura como organismo específico y unitario de gestión de la protección de los trabajadores del mar, correspondiéndole la gestión, administración y reconocimiento del derecho a las prestaciones económicas, asistencia sanitaria y servicios sociales del régimen especial de la Seguridad Social de dicho colectivo, así como, en colaboración con la Tesorería General, la inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas de trabajadores, recaudación y control de cotizaciones.

Hasta la fecha están aprobadas las transferencias de la asistencia sanitaria a las Comunidades Autónomas de Galicia, País Vasco, Valencia, Canarias, Cataluña, Andalucía, Principado de Asturias, Cantabria, Baleares y Murcia. Si bien en el caso de Andalucía, Asturias, Galicia (Empleo y Formación), País Vasco, Cantabria, Baleares y Murcia, el coste de los servicios traspasados se financia vía presupuestos generales del Estado.

En materia de asistencia y servicios sociales, se han producido transferencias a las Comunidades Autónomas del País Vasco, Cataluña, Canarias, Galicia, Valencia, Andalucía, Asturias, Cantabria, Baleares y Murcia.

Finalmente, en materia de educación, formación ocupacional y empleo, se han transferido competencias a las Comunidades Autónomas de Cataluña, Valencia, Andalucía, Asturias, Galicia, Cantabria, Baleares y Murcia

En virtud de la Ley 22/2009, de 18 diciembre, que regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, todas las transferencias aludidas se financian vía presupuestos generales del Estado, por lo que desaparecen de la estructura de programas del presupuesto de la seguridad social los programas 27.99 y 36.99

## **B.- SERVICIOS COMUNES DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Conforme al artículo 62 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el R/D Legislativo 1/1994, de 20 de junio, corresponde al Gobierno, a propuesta del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el establecimiento de servicios comunes así como la reglamentación de su estructura y competencias.

Los servicios comunes se caracterizan por ser entidades, con o sin personalidad jurídica, que desarrollan tareas que, por su propia naturaleza, inciden y son afines a todos los demás entes que integran el Sistema de la Seguridad Social. Actualmente existen como servicios comunes de la Seguridad Social, la Tesorería General, el Servicio Jurídico y la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, si bien estos últimos no están dotados de personalidad jurídica y sus presupuestos, como programas diferenciados, se integran en el de la Tesorería General de la Seguridad Social.

**La Tesorería General de la Seguridad Social** es un servicio común con personalidad jurídica propia, en el que, por aplicación de los principios de solidaridad financiera y caja única, se unifican todos los recursos financieros, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias. Tendrá a su cargo la custodia de los fondos, valores y créditos y las atenciones generales y de los servicios de recaudación de derechos y pagos de las obligaciones del sistema de la Seguridad Social. En el presupuesto de este servicio común se incluye, de forma diferenciada, el de la Intervención General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

## **C.- MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

El régimen jurídico básico de estas entidades viene establecido en los artículos 68 a 76 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas, aprobado por RD 1993/1995, de 7 de diciembre.

Se consideran mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social las asociaciones debidamente autorizadas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social que con tal denominación se constituyan, sin ánimo de lucro y con sujeción a las normas reglamentarias que se establezcan, por empresarios que asuman al efecto una responsabilidad mancomunada y con el principal objeto de colaborar en la gestión de la Seguridad Social, sin perjuicio de la realización de otras prestaciones, servicios y actividades que le sean legalmente atribuidas. La colaboración en la gestión de la Seguridad Social comprende las siguientes acciones:

- Colaboración en la gestión de contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- La realización de actividades de prevención de riesgos laborales.
- La cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes del personal al servicio de los empresarios asociados, así como del subsidio por incapacidad temporal del Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o autónomos y de los trabajadores por cuenta propia incluidos en el Régimen Especial Agrario.
- La prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos que tengan cubierta con las mutuas la protección dispensada a las contingencias derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

### 3.- ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

La estructura del presupuesto se encuentra regulada en la Orden TIN/1371/2011, de 25 de mayo, por la que se dictan normas para la elaboración de los Presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2012 y Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de 30 de mayo, por la que se dictan instrucciones complementarias a la citada orden.

El presupuesto de la Seguridad Social, se configura mediante dos bloques: el de gastos y el de ingresos. En ambos bloques se diferencian las operaciones no financieras (corrientes y de capital) y las financieras.

**Las operaciones corrientes** recogen, en la vertiente de gastos, el coste de gestión de los servicios, los gastos financieros y las transferencias corrientes y, en la de ingresos, las fuentes de financiación de estas operaciones corrientes, que quedan integradas por las cotizaciones, los ingresos por prestación de servicios, ingresos patrimoniales, aportaciones del Estado y otros recursos corrientes.

**Las operaciones de capital** incorporan, en cuanto a los gastos, las inversiones reales y las transferencias de capital y, con respecto a los ingresos, los procedentes de enajenación de inversiones reales y las transferencias de capital recibidas, constituidas fundamentalmente por aportaciones del Estado para financiar inversiones reales.

**Las operaciones financieras** recogen, tanto en gastos como en ingresos, los movimientos de activos y pasivos financieros. Destacan muy especialmente por incluir las operaciones relativas a la materialización del Fondo de Reserva de la Seguridad Social y por recoger los remanentes de tesorería para financiar operaciones corrientes y de capital del IMSERSO y de mutuas

#### A) Estructura del Presupuesto de Gastos

El presupuesto de gastos descansa sobre una triple clasificación: orgánica, por programas y económica.

**Por la clasificación orgánica** se facilita la gestión y control del presupuesto y la determinación de los costes de los servicios. A tal efecto los créditos se enumeran de forma que estén agrupados los correspondientes a un mismo ente o grupos de entes afines. La clasificación orgánica del presupuesto de la Seguridad Social para el año 2011 afecta a las siguientes entidades:

- Instituto Nacional de la Seguridad Social
- Instituto Nacional de Gestión Sanitaria
- Instituto de Mayores y Servicios Sociales
- Instituto Social de la Marina
- Tesorería General de la Seguridad Social
- Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, Entidades y Centros Mancomunados de las mismas

**En la clasificación por programas**, los créditos se agrupan según la finalidad del gasto a realizar, utilizando para ello una división por áreas, grupos de programas y programas. Las áreas responden a las competencias que con carácter genérico tiene atribuidas legalmente la Seguridad Social, por lo que constituyen el conjunto de fines diversos perseguidos por la Seguridad Social cuya suma total agota el contenido de sus actividades. Los grupos de programas suponen una desagregación de las áreas en razón de la naturaleza de las prestaciones o servicios que comportan o a las particularidades que presenta su gestión. Los programas son el siguiente grado de desagregación de las áreas e incorporan el plan de acción o conjunto de actividades, entendidas como acciones uniformes al servicio de determinados objetivos que se pretenden alcanzar en el desarrollo de las mismas; son, por tanto, los elementos de que consta cada una de las áreas que desarrolla la Seguridad Social, buscando resultados tanto en términos monetarios como reales.

En esquema, la actual estructura por programas ofrece el siguiente contenido cuyo desarrollo se presenta en forma gráfica en las páginas siguientes, completándolo con los

agentes gestores respectivos.

ÁREAS	GRUPOS DE PROGRAMAS	PROGRAMAS
1. Prestaciones Económicas.....	3	8
2. Asistencia Sanitaria.....	5	7
3. Servicios Sociales .....	3	8
4. Tesorería, Informática y otros servicios.....	8	15
<b>TOTAL.....</b>	<b>19</b>	<b>38</b>

**Mediante la clasificación económica**, los créditos asignados a cada área, grupo de programas o programa, se detallan según la naturaleza económica de los gastos utilizando, a tal efecto, la división clásica por capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y partidas; y se agruparán diferenciando las operaciones corrientes, las de capital y las financieras.

Tal clasificación es semejante a la establecida para los Presupuestos Generales del Estado, aunque alcanza un mayor desarrollo en determinados artículos, en particular en el 48 "Transferencias a Familias e Instituciones sin fines de lucro" que recoge en los distintos conceptos y subconceptos y, por Regímenes, los distintos tipos de prestaciones económicas que se integran en el marco de la acción protectora.

## B) Estructura del Presupuesto de Ingresos

El presupuesto de ingresos se ajusta a una doble clasificación: orgánica y económica. La estructura orgánica afecta a las siguientes entidades:

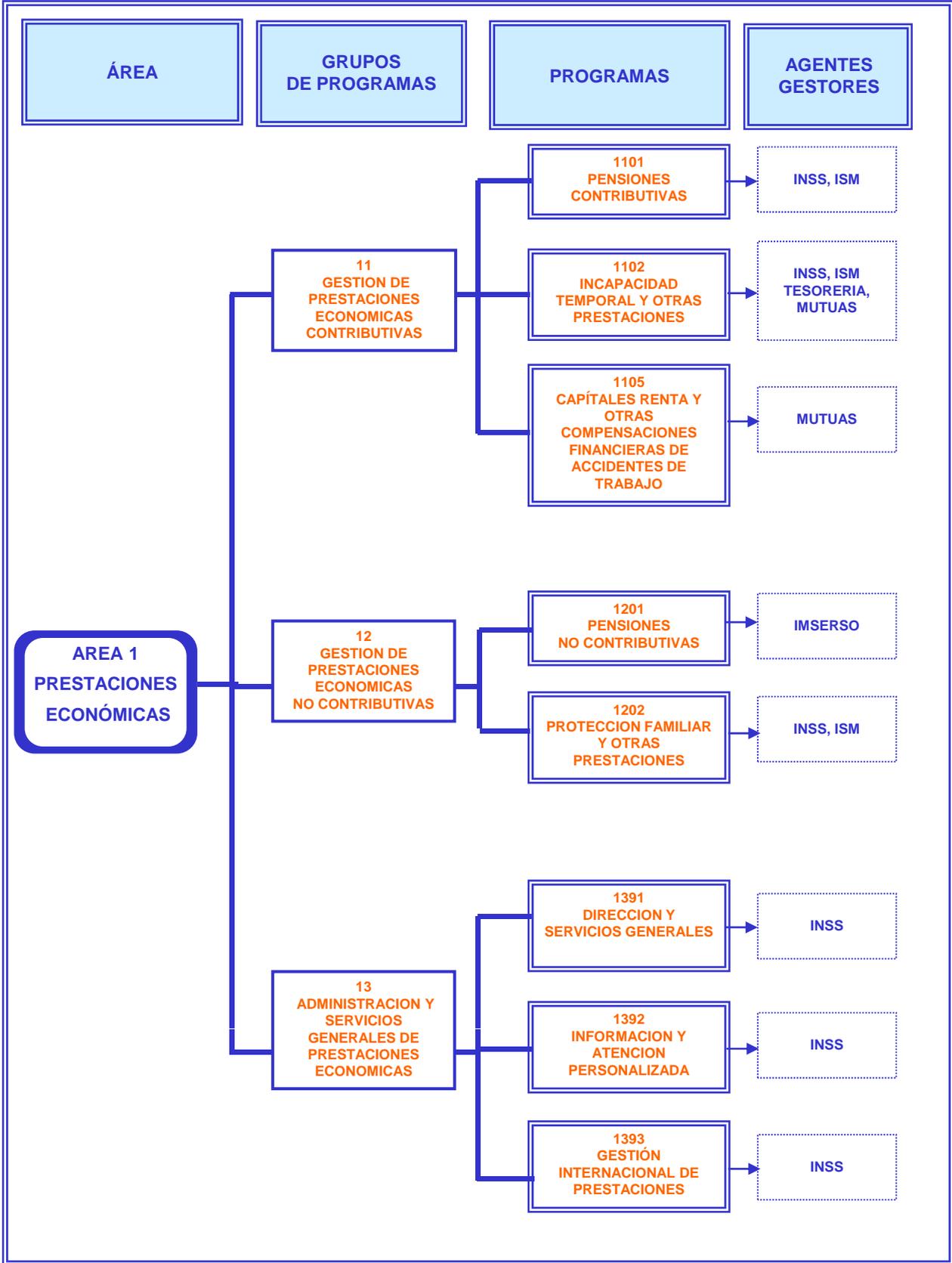
- Tesorería General de la Seguridad Social
- Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social y centros mancomunados.

De igual forma que en gastos, los ingresos se desglosan en capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y partidas, con separación de los ingresos por "Operaciones Corrientes", por

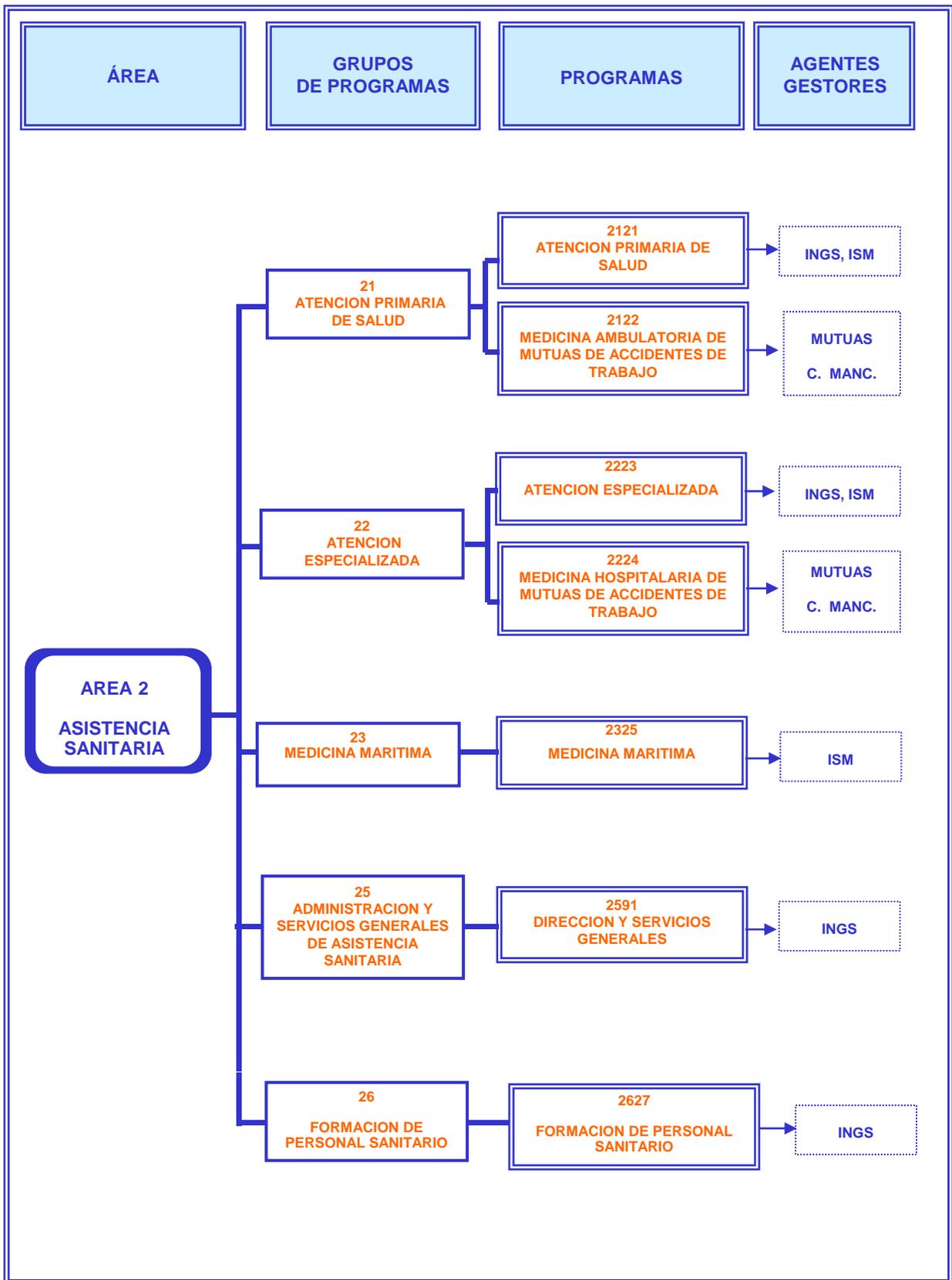
"Operaciones de Capital" y por "Operaciones Financieras".

El presupuesto de ingresos recoge las cotizaciones correspondientes a los distintos Regímenes, separadas por conceptos dentro del capítulo primero; las transferencias del Estado a la Seguridad Social, los ingresos de naturaleza patrimonial y otros ingresos de diversa naturaleza.

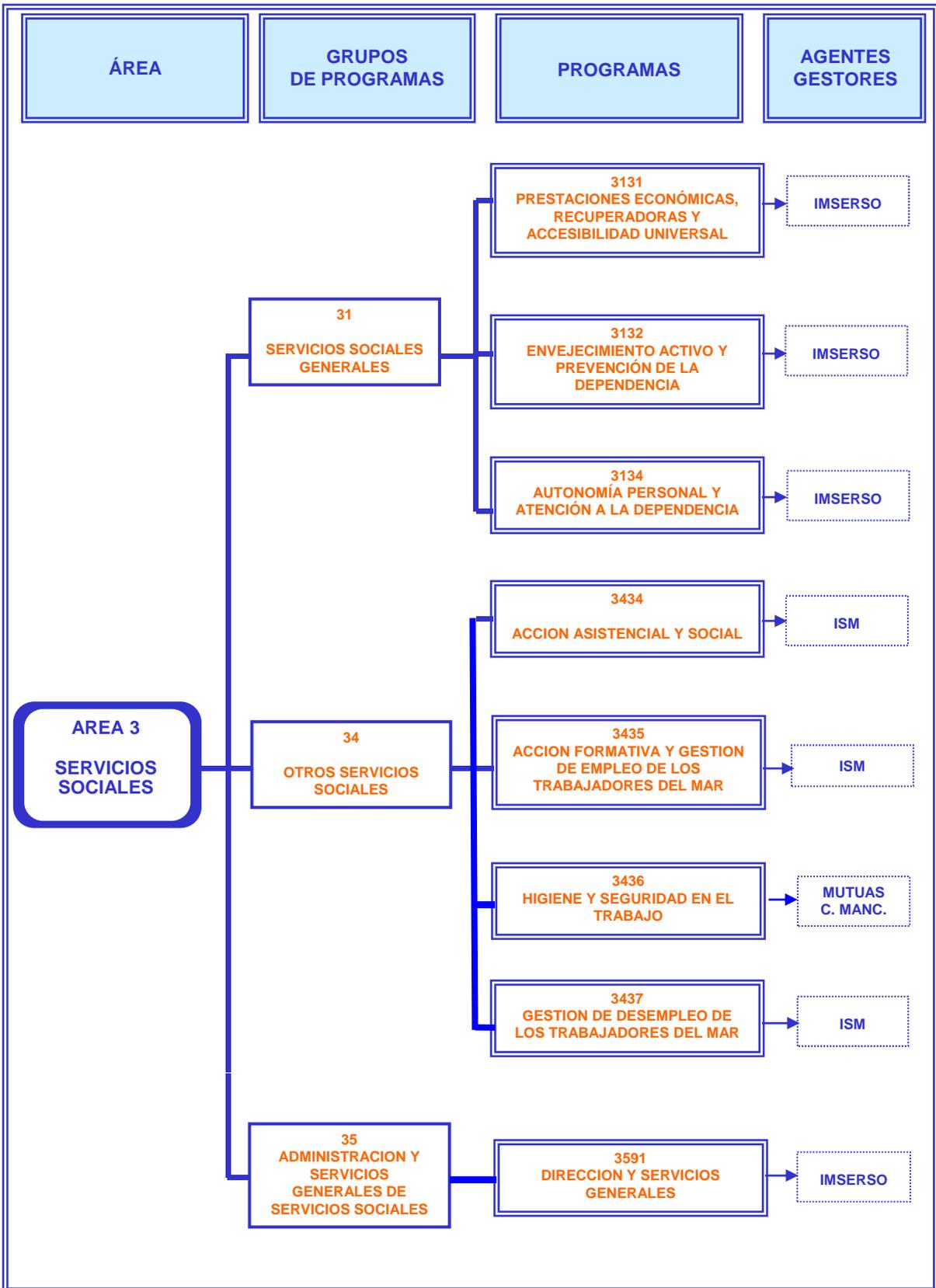




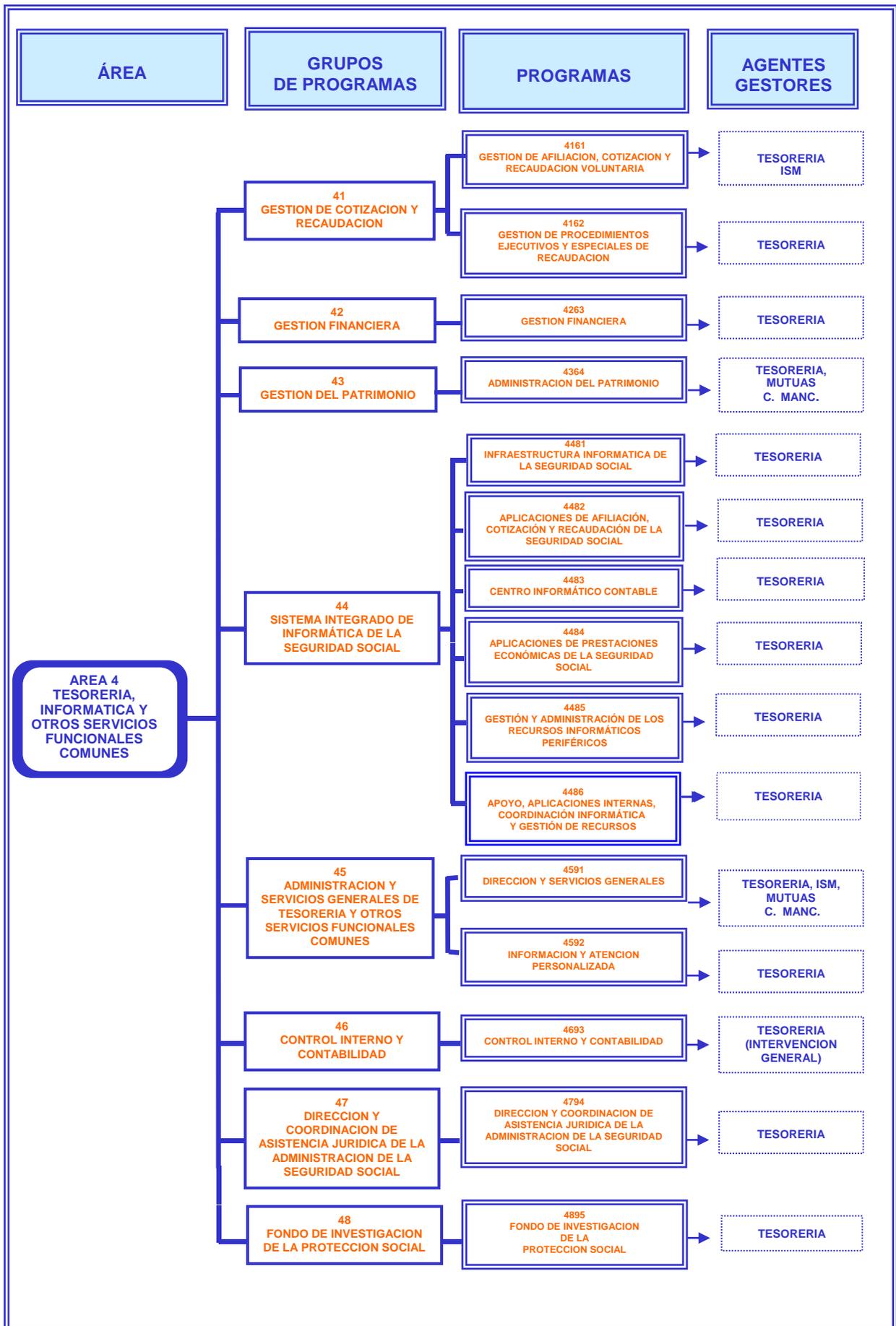














## **CAPÍTULO III**

### **PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

---



## **1.- INGRESOS Y GASTOS: PERSPECTIVA GLOBAL**

Una primera aproximación al presupuesto de la Seguridad Social ha de hacerse desde la visión global de sus ingresos y gastos para en epígrafes posteriores analizar por separado y detalladamente unos y otros.

Desde esta perspectiva hay que destacar, en primer lugar, según se desprende de los cuadros de síntesis que figuran a continuación, que el presupuesto de la Seguridad Social para el año 2012 se presenta formalmente equilibrado en términos de ingresos y gastos del Sistema, a cuyo efecto incorpora entre los gastos los activos financieros para materialización del Fondo de Reserva previsto en el Art. 91 de la Ley General de la Seguridad Social.

Con respecto a los ingresos se resalta que las operaciones financieras representan el 99,33% del importe total, por tan solo el 0,67% de operaciones financieras. Con respecto a las primeras, las cotizaciones sociales se estiman en 106.322.962,59 miles de euros que representan el 88.1% del conjunto de la financiación del proyecto de presupuesto; las transferencias del Estado y otros organismos financian el 7,42% de los gastos y su cuantía asciende a 8.953.314 miles, completando la financiación 4.599.966,32 miles, otros ingresos de diversa naturaleza que representan el 3,81% del total.

En cuanto a los gastos, en sus tres clasificaciones: por programas, económica y orgánica, que ponen de manifiesto para qué, en qué, y quién gasta, se destaca:

### **1.1.- Por programas.**

Conforme a esta clasificación, los gastos se engloban en cuatro áreas que se identifican a su vez con las distintas competencias genéricas que la Seguridad Social tiene atribuidas.

En la distribución de los créditos entre dichas áreas, destaca por su cuantía y grado de participación la de prestaciones económicas que representa el 91,16% de los gastos de la Seguridad Social.

CUADRO 1

PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2012

AGREGADO DEL SISTEMA

SÍNTEISIS POR RÚBRICAS Y POR ÁREAS

INGRESOS

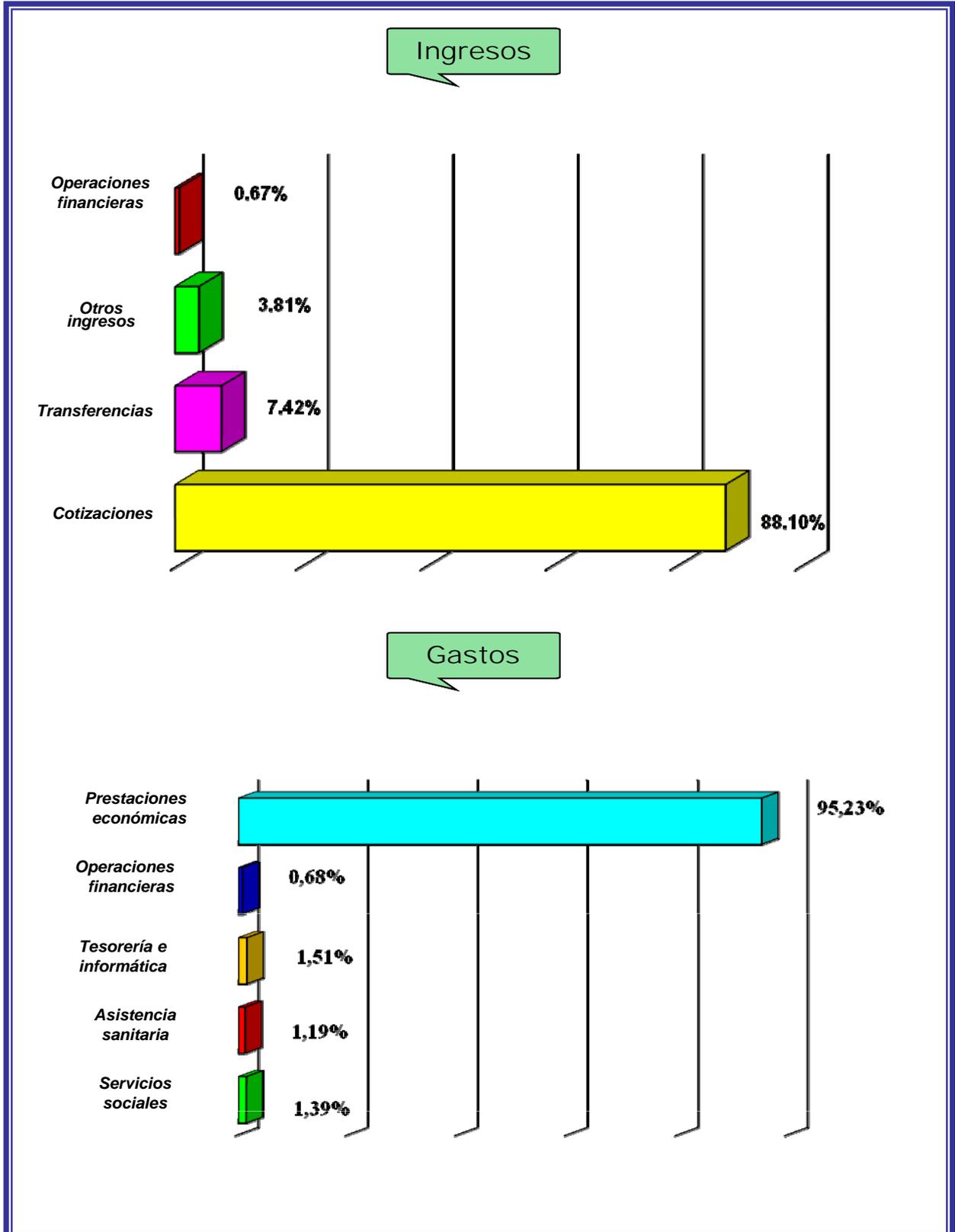
En miles de euros

RÚBRICAS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		Variación 2012/2011	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Cotizaciones sociales:	110.447.120,00	88,78	106.322.962,59	88,10	-4.124.157,41	-3,73
De empresas y trabajadores	100.062.820,00	80,43	96.169.176,09	79,68	-3.893.643,91	-3,89
Del SPEE y Mutuas (cotizaciones y bonificaciones)	10.384.300,00	8,35	10.153.786,50	8,41	-230.513,50	-2,22
Transferencias:	8.196.024,24	6,59	8.953.314,78	7,42	757.290,54	9,24
De la Administración del Estado	8.134.397,75	6,54	8.891.654,78	7,37	757.257,03	9,31
De otros organismos	61.626,49	0,05	61.660,00	0,05	33,51	0,05
Otros ingresos	4.751.911,72	3,82	4.599.966,32	3,81	-151.945,40	-3,20
Operaciones no financieras	123.395.055,96	99,19	119.876.243,69	99,33	-3.518.812,27	-2,85
Operaciones financieras	1.013.000,79	0,81	814.187,26	0,67	-198.813,53	-19,63
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>124.408.056,75</b>	<b>100,00</b>	<b>120.690.430,95</b>	<b>100,00</b>	<b>-3.717.625,80</b>	<b>-2,99</b>

GASTOS

ÁREAS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		Variación 2012/2011	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Prestaciones económicas	113.416.320,76	91,16	114.933.726,49	95,23	1.517.405,73	1,34
Asistencia sanitaria	1.634.459,00	1,31	1.441.876,52	1,19	-192.582,48	-11,78
Servicios sociales	1.879.242,96	1,51	1.678.200,89	1,39	-201.042,07	-10,70
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	1.885.984,41	1,52	1.821.439,79	1,51	-64.544,62	-3,42
Operaciones no financieras	118.816.007,13	95,51	119.875.243,69	99,32	1.059.236,56	0,89
Operaciones financieras	5.592.049,62	4,49	815.187,26	0,68	-4.776.862,36	-85,42
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>124.408.056,75</b>	<b>100,00</b>	<b>120.690.430,95</b>	<b>100,00</b>	<b>-3.717.625,80</b>	<b>-2,99</b>

**SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL 2012  
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS INGRESOS Y  
GASTOS**





## **1.2.- Económica**

Los créditos presupuestarios que se recogían en el apartado anterior en la clasificación por programas se agrupan ahora en la estructura tradicional, consistente en ordenarlos según su naturaleza económica.

En lo relativo a los gastos, éstos se desglosan en operaciones corrientes, de capital y financieras. Las primeras suponen la casi totalidad del presupuesto, el 99,1% de participación relativa, las de capital representan el 0,24% y finalmente las financieras alcanzan el 0,68% del total. Tal distribución está en consonancia con la naturaleza de las funciones del Sistema de la Seguridad Social, ya que al recoger las operaciones corrientes todos aquellos gastos necesarios para el funcionamiento de los servicios además de las prestaciones económicas, resulta plenamente coherente que tengan una posición de absoluto predominio en el montante presupuestario.

Dentro de las operaciones corrientes el capítulo con mayor peso específico es el de transferencias, con un total de 115.683.302,57 miles de euros y un porcentaje de participación del 95,85%. Este importe contiene el gasto en prestaciones económicas (pensiones fundamentalmente) que se otorgan directamente al beneficiario cuando se produce el hecho causante.

Las operaciones financieras incluyen, entre sus rúbricas, el excedente para dotar el Fondo de Reserva constituido en el Sistema, conforme a las previsiones de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y de la Ley reguladora de dicho Fondo.

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2012  
AGREGADO DEL SISTEMA  
SÍNTESIS POR RÚBRICAS ECONÓMICAS**

CUADRO 2

**INGRESOS**

En miles de euros

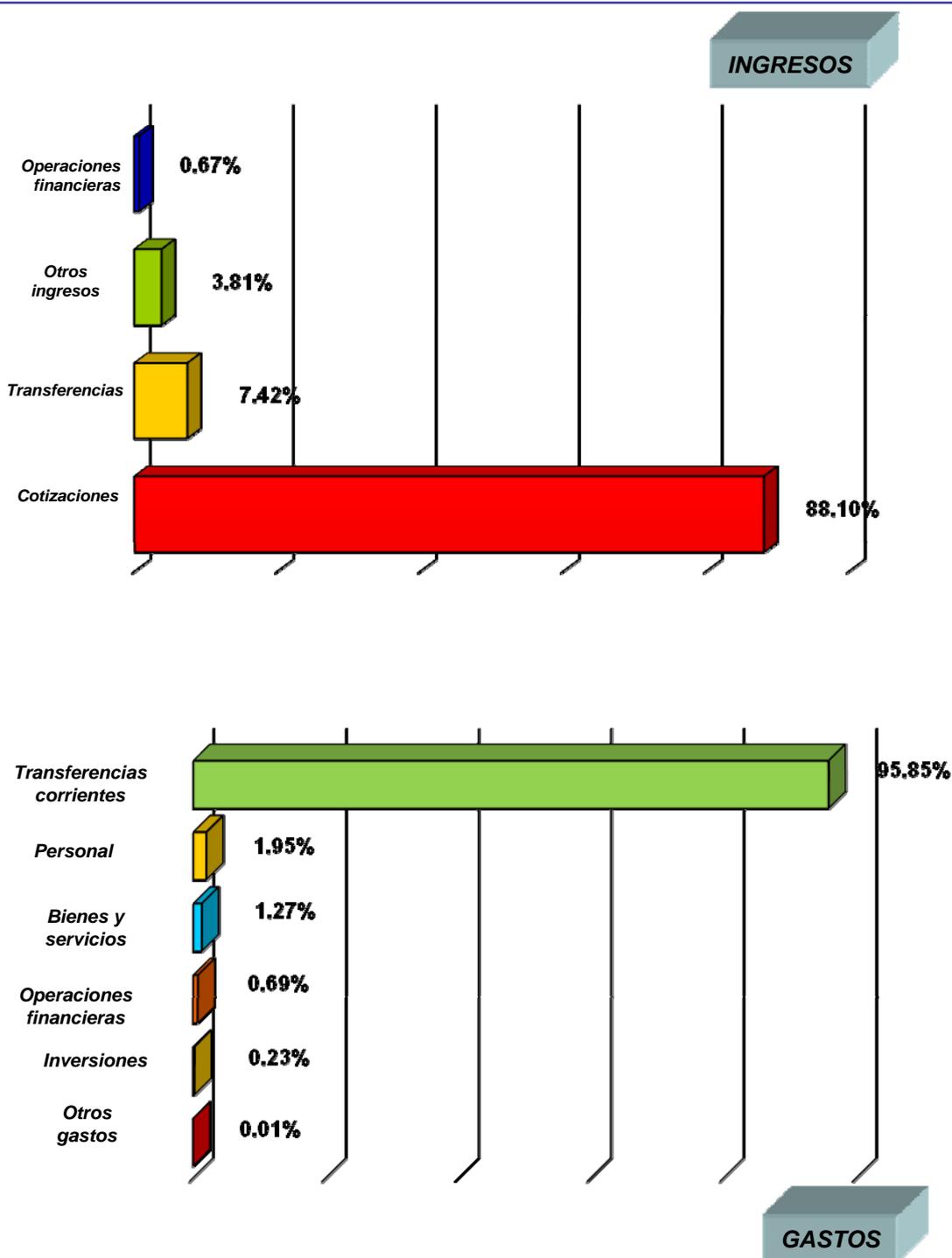
RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		Variación 2012/2011	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Cotizaciones sociales:	110.447.120,00	88,78	106.322.962,59	88,10	-4.124.157,41	-3,73
De empresas y trabajadores	100.062.820,00	80,43	96.169.176,09	79,68	-3.893.643,91	-3,89
Del SPEE y de Mutuas (cotizaciones y bonificaciones)	10.384.300,00	8,35	10.153.786,50	8,41	-230.513,50	-2,22
Transferencias:	8.196.024,24	6,59	8.953.314,78	7,42	757.290,54	9,24
De la Administración del Estado	8.134.397,75	6,54	8.891.654,78	7,37	757.257,03	9,31
De otros organismos	61.626,49	0,05	61.660,00	0,05	33,51	0,05
Otros ingresos	4.751.911,72	3,82	4.599.966,32	3,81	-151.945,40	-3,20
Operaciones no financieras	<b>123.395.055,96</b>	<b>99,19</b>	<b>119.876.243,69</b>	<b>99,33</b>	<b>-3.518.812,27</b>	<b>-2,85</b>
Operaciones financieras	<b>1.013.000,79</b>	<b>0,81</b>	<b>814.187,26</b>	<b>0,67</b>	<b>-198.813,53</b>	<b>-19,63</b>
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>124.408.056,75</b>	<b>100,00</b>	<b>120.690.430,95</b>	<b>100,00</b>	<b>-3.717.625,80</b>	<b>-2,99</b>

**GASTOS**

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		Variación 2012/2011	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	2.378.142,76	1,91	2.358.060,62	1,95	-20.082,14	-0,84
Gastos corrientes en bienes y servicios	1.708.060,68	1,37	1.532.796,58	1,27	-175.264,10	-10,26
Gastos financieros	18.357,46	0,01	16.267,25	0,01	-2.090,21	-11,39
Transferencias corrientes	114.279.345,43	91,86	115.683.302,57	95,85	1.403.957,14	1,23
Operaciones corrientes	<b>118.383.906,33</b>	<b>95,16</b>	<b>119.590.427,02</b>	<b>99,09</b>	<b>1.206.520,69</b>	<b>1,02</b>
Inversiones reales	426.987,42	0,34	282.713,67	0,23	-144.273,75	-33,79
Transferencias de capital	5.113,38	0,00	2.103,00	0,00	-3.010,38	-58,87
Operaciones de capital	<b>432.100,80</b>	<b>0,35</b>	<b>284.816,67</b>	<b>0,24</b>	<b>-147.284,13</b>	<b>-34,09</b>
Operaciones no financieras	<b>118.816.007,13</b>	<b>95,51</b>	<b>119.875.243,69</b>	<b>99,32</b>	<b>1.059.236,56</b>	<b>0,89</b>
Activos financieros	5.591.582,87	4,49	815.157,06	0,68	-4.776.425,81	-85,42
Pasivos financieros	466,75	0,00	30,20	0,00	-436,55	-93,53
Operaciones financieras	<b>5.592.049,62</b>	<b>4,49</b>	<b>815.187,26</b>	<b>0,68</b>	<b>-4.776.862,36</b>	<b>-85,42</b>
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>124.408.056,75</b>	<b>100,00</b>	<b>120.690.430,95</b>	<b>100,00</b>	<b>-3.717.625,80</b>	<b>-2,99</b>

**Gráfico 2**

**SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL 2012  
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS INGRESOS Y  
GASTOS POR CAPÍTULO ECONÓMICO**





PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2012

CUADRO DE EQUILIBRIO

		En miles de euros								
GASTOS	INGS	IMRSO	Resto Entidades	MUTUAS	TOTAL	INGS	IMRSO	Resto Entidades	MUTUAS	TOTAL
C. 1. Gastos de personal	126.183,17	83.223,86	1.195.408,40	953.245,19	2.358.060,62					
C. 2. Gastos en bienes ctes. y servicios	50.348,24	174.802,55	438.168,40	877.344,39	1.540.663,58					
C. 3. Gastos financieros	465,79	250,00	13.968,36	1.583,10	16.267,25					
C. 4. Transferencias corrientes	31.441,58	3.511.799,77	107.860.616,91	8.369.793,50	119.773.651,76					
Transferencias internas	1.651,62	1.887,73	30.931,00	4.055.878,84	4.090.349,19					
Otras transferencias corrientes	29.789,96	3.509.912,04	107.829.685,91	4.313.914,66	115.683.302,57					
Operaciones corrientes	208.438,78	3.770.076,18	109.508.162,07	10.201.966,18	123.688.643,21					
C. 6. Inversiones reales	8.167,00	204.574,38	58.118,11	282.713,67	152.449,80					
C. 7. Transferencias de capital	11.854,18	2.000,00	15.103,00	135.346,80	150.346,80					
Transferencias internas			15.000,00	135.346,80	150.346,80					
Otras transferencias de capital		2.000,00	103,00		2.103,00					
Operaciones de capital	11.854,18	10.167,00	219.677,38	193.464,91	435.163,47					
Operaciones no financieras	220.292,96	3.780.243,18	109.727.839,45	10.395.431,09	124.123.806,68					
C. 8. Activos financieros	447,46	1.155,01	36.258,89	777.295,70	815.157,06					
Activos financieros (excepto artº. 88)										
Para aplicac. de excedente (Artículo 88)	447,46	1.155,01	36.258,89	777.295,70	815.157,06					
C. 9. Pasivos financieros			30,20		30,20					
Operaciones financieras	447,46	1.155,01	36.289,09	777.295,70	815.187,26					
Operaciones de capital y financieras	12.301,64	11.322,01	255.966,47	970.760,61	1.250.350,73					
TOTAL GASTOS	220.740,42	3.781.398,19	109.764.128,54	11.172.726,79	124.938.993,94					
Eliminaciones:										
Conciliac. con Entidades del Sistema										
Transferencias internas (op. ctes.)	1.651,62	1.887,73	30.931,00	4.055.878,84	4.090.349,19					
Transferencias internas (op. ctaI)			15.000,00	135.346,80	150.346,80					
Operaciones Financieras										
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	219.088,80	3.779.510,46	109.716.295,54	6.975.536,15	120.690.430,95					
Excedente(+) o déficit (-) corriente		-27.915,18	112.146,47	177.251,33	261.482,62					
Excedente(+) o déficit (-) capital		0,00	-83.757,38	-176.725,24	-260.482,62					
Excedente(+) o déficit (-) financiero		27.915,18	-28.389,09	-526,09	-1.000,00					
Excedente (+) o déficit (-) total										
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	219.088,80	3.779.510,46	109.716.295,54	6.975.536,15	120.690.430,95					
C. 1. Cotizaciones sociales	96.304.506,50	10.018.456,09	96.304.506,50	10.018.456,09	106.322.962,59					
De empresas y trabajadores ocupados	86.150.720,00	10.018.456,09	86.150.720,00	10.018.456,09	96.169.176,09					
Del SPEE (cotizaciones y bonificaciones)	10.149.242,50	4.544,00	10.149.242,50	4.544,00	10.149.242,50					
De Mutuas por cese de actividad	4.544,00		4.544,00		4.544,00					
C. 3. Tasas y otros ingresos	3.580,00	189.889,55	3.580,00	189.889,55	1.673.201,06					
Por servicios prestad. a Entid. Sistema		7.867,00		7.867,00	7.867,00					
Otros ingresos	3.580,00	182.022,55	3.580,00	182.022,55	1.665.334,06					
C. 4. Transferencias corrientes	208.438,78	3.738.581,00	9.007.770,53	65.352,48	13.020.142,79					
Transferencias internas	625,00	64.402,48	4.025.321,71	64.402,48	4.090.349,19					
Aportaciones finalistas del Estado	207.813,78	3.714.371,00	4.945.948,82		8.868.133,60					
Otras transferencias corrientes	24.210,00	36.500,00		950,00	61.660,00					
C. 5. Ingresos patrimoniales	2.828.300,00	105.519,39	2.828.300,00	105.519,39	2.933.819,39					
Operaciones corrientes	208.438,78	3.742.161,00	109.620.308,54	10.379.217,51	123.950.125,83					
C. 6. Enajenación de inversiones reales	250,00	562,87	250,00	562,87	812,87					
C. 7. Transferencias de capital	11.854,18	10.167,00	135.670,00	16.176,80	173.867,98					
Transferencias internas			134.170,00	16.176,80	150.346,80					
Aportaciones finalistas del Estado	11.854,18	10.167,00	1.500,00		23.521,18					
Otras transferencias de capital										
Operaciones de capital	11.854,18	10.167,00	135.920,00	16.739,67	174.680,85					
Operaciones no financieras	220.292,96	3.752.328,00	109.756.228,54	10.395.957,18	124.124.806,68					
C. 8. Activos financieros	447,46	29.070,19	7.900,00	776.769,61	814.187,26					
Activos financieros (excepto artº. 87 y 88)	447,46	1.155,01	7.900,00	506.666,15	516.168,62					
Remanentes de Tesorería (artº. 87)		27.915,18		270.103,46	298.018,64					
C. 9. Pasivos financieros										
Operaciones financieras	447,46	29.070,19	7.900,00	776.769,61	814.187,26					
Operaciones de capital y financieras	12.301,64	39.237,19	143.820,00	793.509,28	988.868,11					
TOTAL INGRESOS	220.740,42	3.781.398,19	109.764.128,54	11.172.726,79	124.938.993,94					
Eliminaciones:										
Ingresos por servs.prestados a Ent. Sistema										
Transferencias internas (op. ctes.)	625,00	64.402,48	4.025.321,71	64.402,48	4.090.349,19					
Transferencias internas (op. ctaI)			134.170,00	16.176,80	150.346,80					
Operaciones Financieras										
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	220.115,42	3.781.398,19	105.604.636,83	11.084.280,51	120.690.430,95					
Excedente (+) o déficit (-) total										
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	220.115,42	3.781.398,19	105.604.636,83	11.084.280,51	120.690.430,95					

### **1.3.- Orgánica**

En este apartado se pretende dar una visión global del presupuesto de la Seguridad Social tomando como referente el de las distintas entidades que participan en la gestión de la Seguridad Social, tanto en la vertiente de ingresos como en la de gastos.

El cuadro de la página siguiente permite comprobar que en la primera de las vertientes destaca por su cuantía el presupuesto de la Tesorería General que representa el 94,26% del total de ingresos del Sistema, y en la de gastos que el INSS, con un 88,40% de participación, asume la mayor parte de los gastos de la Seguridad Social lo cual va en consonancia con las funciones que tiene encomendadas como principal gestor de las prestaciones económicas de la Seguridad Social.

**CUADRO 4**  
**PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2012**  
**AGREGADO DEL SISTEMA**  
**SÍNTEISIS POR ENTIDADES**

**INGRESOS**

En miles de euros

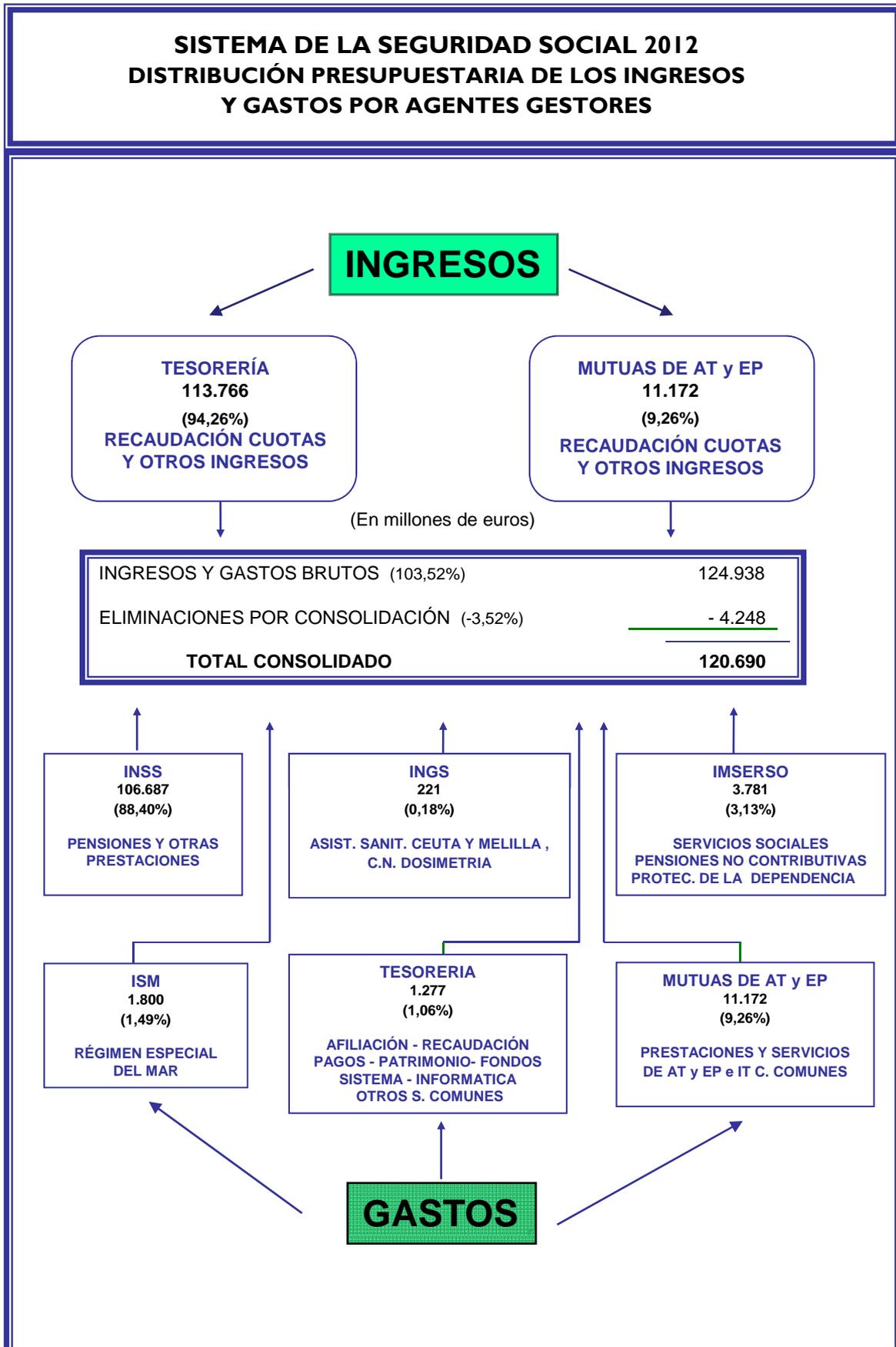
ENTIDADES	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		Variación 2012/2011	
	Importe	% Partic.	Importe		Absoluta	%
Tesorería General de la Seguridad Social	116.023.441,49	93,26	113.766.267,15	94,26	-2.257.174,34	-1,95
Mutuas de A.T. y E. P.	12.516.836,34	10,06	11.172.726,79	9,26	-1.344.109,55	-10,74
<b>Total ingresos</b>	<b>128.540.277,83</b>	<b>103,32</b>	<b>124.938.993,94</b>	<b>103,52</b>	<b>-3.601.283,89</b>	<b>-2,80</b>
<b>Eliminaciones por consolidación</b>	<b>4.132.221,08</b>	<b>3,32</b>	<b>4.248.562,99</b>	<b>3,52</b>	<b>116.341,91</b>	<b>2,82</b>
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>124.408.056,75</b>	<b>100,00</b>	<b>120.690.430,95</b>	<b>100,00</b>	<b>-3.717.625,80</b>	<b>-2,99</b>

**GASTOS**

ENTIDADES	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		Variación 2012/2011	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Instituto Nacional de la Seguridad Social	104.812.688,90	84,25	106.686.538,41	88,40	1.873.849,51	1,79
Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	231.326,33	0,19	220.740,42	0,18	-10.585,91	-4,58
Instituto de Mayores y Servicios Sociales	3.981.169,77	3,20	3.781.398,19	3,13	-199.771,58	-5,02
Instituto Social de la Marina	1.768.249,60	1,42	1.800.076,19	1,49	31.826,59	1,80
Tesorería General de la Seguridad Social	5.230.006,89	4,20	1.277.513,94	1,06	-3.952.492,95	-75,57
<b>Suma</b>	<b>116.023.441,49</b>	<b>93,26</b>	<b>113.766.267,15</b>	<b>94,26</b>	<b>-2.257.174,34</b>	<b>-1,95</b>
Mutuas de A.T. y E.P.	12.516.836,34	10,06	11.172.726,79	9,26	-1.344.109,55	-10,74
<b>Total gastos</b>	<b>128.540.277,83</b>	<b>103,32</b>	<b>124.938.993,94</b>	<b>103,52</b>	<b>-3.601.283,89</b>	<b>-2,80</b>
<b>Eliminaciones por consolidación</b>	<b>4.132.221,08</b>	<b>3,32</b>	<b>4.248.562,99</b>	<b>3,52</b>	<b>116.341,91</b>	<b>2,82</b>
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>124.408.056,75</b>	<b>100,00</b>	<b>120.690.430,95</b>	<b>100,00</b>	<b>-3.717.625,80</b>	<b>-2,99</b>



**Gráfico 3**





## 2.- INGRESOS

Los ingresos de la Seguridad Social para el año 2012 ascienden a 120.690.430,95 miles de euros. Su comparación con los del presupuesto del ejercicio anterior aparece en los cuadros siguientes:

Conceptos	2011	Part.	2012	Part.	Diferencia	
					Abs.	%
Cotizaciones Sociales	110.447.120,00	88,78	106.322.962,59	88,10	-4.124.157,41	-3,73
Transferencias	8.196.024,24	6,59	8.953.314,78	7,42	757.290,54	9,24
Otros ingresos	5.764.912,51	4,63	5.414.153,58	4,48	-350.758,93	-6,08
<b>S u m a</b>	<b>124.408.056,75</b>	<b>100</b>	<b>120.690.430,95</b>	<b>100</b>	<b>-3.717.625,80</b>	<b>-2,99</b>

La distribución de los citados importes entre operaciones financieras y no financieras es la siguiente:

Conceptos	2011	Part.	2012	Part.	Diferencia	
					Abs.	%
Operac. no financieras	123.395.055,96	99,19	119.876.243,69	99,33	-3.518.812,27	-2,85
Operaciones financieras	1.013.000,79	0,81	814.187,26	0,67	-198.813,53	-19,63
<b>S u m a</b>	<b>124.408.056,75</b>	<b>100</b>	<b>120.690.430,95</b>	<b>100</b>	<b>-3.717.625,80</b>	<b>-2,95</b>

### 2.1 Análisis de carácter general

1.- **Las cotizaciones sociales** ascienden a 106.322.962,59 miles de euros, que representan el 88,10 % del total de los recursos y experimentan un decrecimiento de -4.124.157,41 miles de euros, equivalente al -3,73 % sobre las de 2011.

2.- **Las transferencias del Estado** a la Seguridad Social ascienden a 8.891.654,78 miles de euros, que representan el 7,37 % del total de los recursos del sistema, cuya procedencia y destino se detallan a continuación:

<b>Transferencias</b>	<b>Miles euros</b>	<b>% Participación</b>
<b>Del Estado:</b>		
- Para financiar la asistencia sanitaria del INGESA	219.667,96	2,47
- Para complementos por mínimos de pensiones	3.806.350,00	42,81
- Para protección de la dependencia	1.407.149,12	15,83
- Para los restantes servicios del IMSERSO	144.027,34	1,62
- Para prestaciones no contributivas	3.142.953,57	35,35
- Para prestaciones LISMI	35.778,10	0,40
-Para financiar la asistencia sanitaria y los servicios sociales del ISM.	17.959,87	0,20
-Otras transferencias	117.768,82	1,32
<b>TOTAL</b>	<b>8.891.654,78</b>	<b>100,0</b>

El Estado financia en su totalidad la asistencia sanitaria del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, las prestaciones y servicios sociales del IMSERSO, incluidas las acciones de protección de la dependencia contenidas en su presupuesto, las prestaciones económicas familiares y la de maternidad no contributiva, la asistencia sanitaria no contributiva y los servicios sociales del ISM y otras acciones de aquél encomendadas al sistema. Asimismo, avanza significativamente en la financiación de los complementos por mínimos de pensiones de éste, con el importe indicado y de acuerdo con las previsiones de la disposición transitoria decimocuarta de la Ley General de la Seguridad Social.

3.- **Los restantes ingresos y transferencias**, por importe de 5.475.813,62 miles de euros, proceden de enajenaciones y reintegros de activos, incluidos los remanentes de tesorería que financian gastos del ejercicio, de recargos, intereses, multas y otros conceptos relacionados con las cotizaciones, de otras transferencias distintas de las del Estado, básicamente de empresas colaboradoras y de fondos comunitarios europeos, de los servicios de asistencia sanitaria prestados por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a terceros, fundamentalmente al sector privado, y otros de carácter patrimonial, que recogen principalmente y entre otros conceptos los intereses que generan las cuentas centralizadas abiertas en el Banco de España por los depósitos que en ellas lleva a cabo la Tesorería General de la Seguridad Social y los rendimientos de títulos-valores del Estado.

4.- Por lo que se refiere a los presupuestos totales del IMSERSO y del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, que importan 4.001.513,61 miles de euros, los mismos se financian en un 98,57 % mediante aportaciones del Estado y en un 1,43 % con otros ingresos, entre los que 625 miles provienen del ISM, conforme al siguiente detalle:

	<u>Miles de euros</u>
▪ Aportaciones del Estado	3.944.205,96
▪ Otros ingresos	57.307,65
<b>TOTAL</b>	<b>4.001.513,61</b>

El desarrollo del presupuesto de ingresos del sistema por capítulos se expresa en el cuadro siguiente:

**CUADRO 5**

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2012**  
**AGREGADO DEL SISTEMA**  
 CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		Variación 2012/2011	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Cotizaciones sociales:	110.447.120,00	88,78	106.322.962,59	88,10	-4.124.157,41	-3,73
De empresas y trabajadores	100.062.820,00	80,43	96.169.176,09	79,68	-3.893.643,91	-3,89
Del SPEE y Mutuas (cotizaciones y bonificaciones)	10.384.300,00	8,35	10.153.786,50	8,41	-230.513,50	-2,22
Tasas y otros ingresos	1.593.982,34	1,28	1.665.334,06	1,38	71.351,72	4,48
Transferencias corrientes:	8.153.537,57	6,55	8.929.793,60	7,40	776.256,03	9,52
De la Administración del Estado	8.091.911,08	6,50	8.868.133,60	7,35	776.222,52	9,59
De otros organismos	61.626,49	0,05	61.660,00	0,05	33,51	0,05
Ingresos patrimoniales	3.157.085,60	2,54	2.933.819,39	2,43	-223.266,21	-7,07
<i>Operaciones corrientes</i>	<b>123.351.725,51</b>	<b>99,15</b>	<b>119.851.909,64</b>	<b>99,31</b>	<b>-3.499.815,87</b>	<b>-2,84</b>
Enajenación de inversiones reales	843,78	0,00	812,87	0,00	-30,91	-3,66
Transferencias de capital:	42.486,67	0,03	23.521,18	0,02	-18.965,49	-44,64
De la Administración del Estado	42.486,67	0,03	23.521,18	0,02	-18.965,49	-44,64
De otros organismos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<i>Operaciones de capital</i>	<b>43.330,45</b>	<b>0,03</b>	<b>24.334,05</b>	<b>0,02</b>	<b>-18.996,40</b>	<b>-43,84</b>
<i>Operaciones no financieras</i>	<b>123.395.055,96</b>	<b>99,19</b>	<b>119.876.243,69</b>	<b>99,33</b>	<b>-3.518.812,27</b>	<b>-2,85</b>
Activos financieros	123.753,49	0,10	516.168,62	0,43	392.415,13	317,09
Remanentes de tesorería	882.993,74	0,71	298.018,64	0,25	-584.975,10	-66,25
Pasivos financieros	6.253,56	0,01	0,00	0,00	-6.253,56	-100,00
<i>Operaciones financieras</i>	<b>1.013.000,79</b>	<b>0,81</b>	<b>814.187,26</b>	<b>0,67</b>	<b>-198.813,53</b>	<b>-19,63</b>
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>124.408.056,75</b>	<b>100,00</b>	<b>120.690.430,95</b>	<b>100,00</b>	<b>-3.717.625,80</b>	<b>-2,99</b>

## 2.2.- Detalle por rúbricas económicas.

Como ya queda indicado en las páginas anteriores de este apartado, para la financiación de los gastos de la Seguridad Social en el año 2012 se estiman los siguientes ingresos:

	<u>Miles de euros</u>
▪ Cotizaciones sociales	106.322.962,59
▪ Transferencias	8.953.314,78
▪ Otros ingresos	5.414.153,58
<b>TOTAL</b>	<b>120.690.430,95</b>

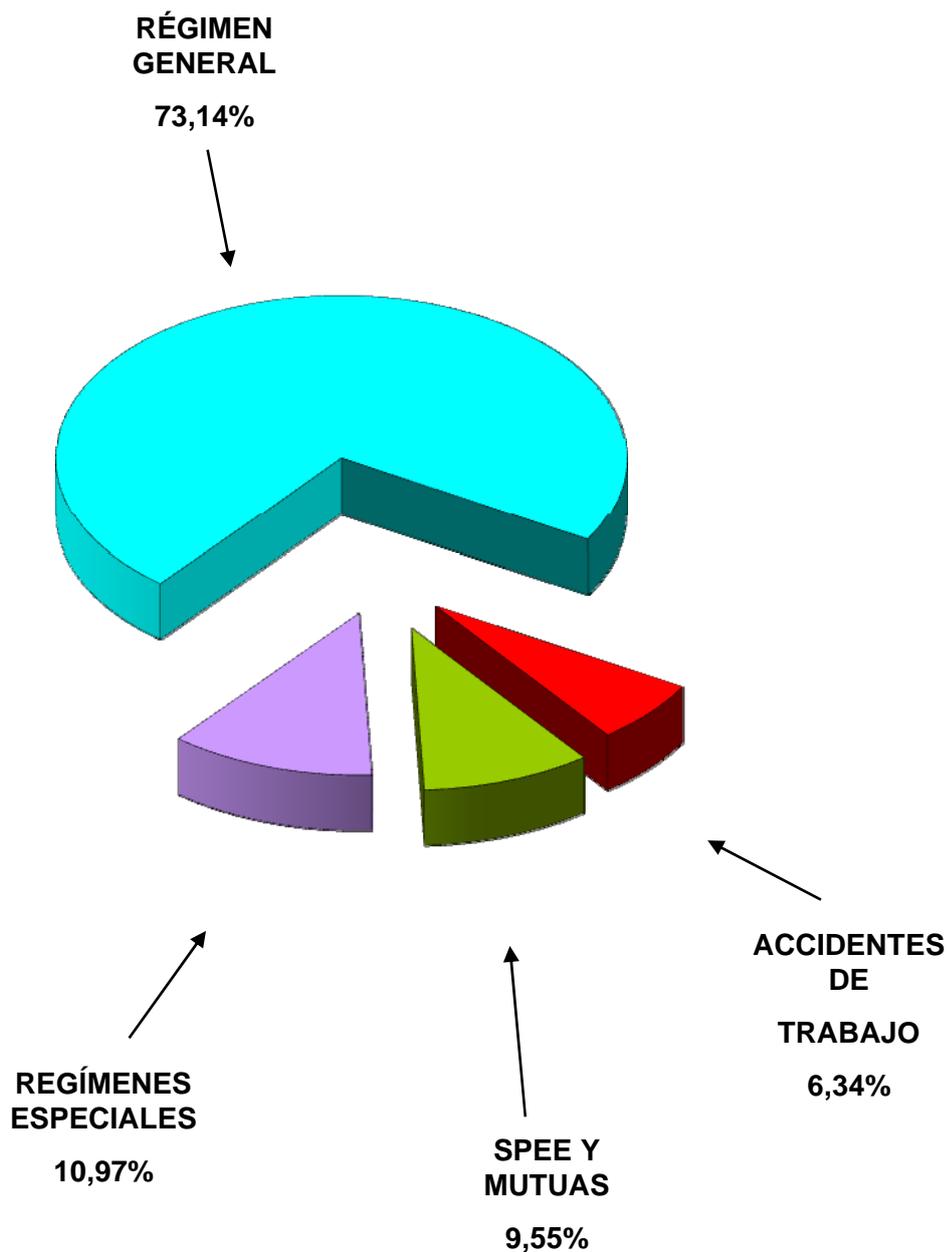
### 2.2.1. Cotizaciones Sociales

Para el presupuesto del año 2012 se ha estimado una recaudación por cotizaciones para el total del sistema de 106.322.962,59 miles de euros de los que 96.304.506,50 corresponden a la Tesorería General de la Seguridad Social y 10.018.456,09 a las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

A continuación se presenta el resumen de las cotizaciones sociales de los distintos regímenes que integran el Sistema de la Seguridad Social, así como el grado de participación de cada uno de ellos en el importe total:

Procedencia y regímenes	Miles de euros	%
<b>De empresas y trabajadores:</b>	<b>96.169.176,09</b>	<b>90,45</b>
- Régimen General	77.767.576,09	73,14
- Régimen Especial Autónomos	10.705.750,00	10,07
- Régimen Especial Agrario	124.800,00	0,12
- Régimen Especial del Mar	299.390,00	0,28
- Régimen Especial Minería Carbón	170.090,00	0,16
- Régimen Especial Empleados de Hogar	237.220,00	0,22
- Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	6.743.480,00	6,34
- Cese de actividades de trabajadores autón.	120.870,00	0,11
<b>Del SPEE y mutuas</b>	<b>10.153.786,50</b>	<b>9,55</b>
- Bonificaciones para el fomento del empleo	2.600.000,00	2,45
- Desempleados	7.545.815,25	7,10
- De beneficiarios por cese de actividad	7.971,25	0,01
<b>TOTAL</b>	<b>106.322.962,59</b>	<b>100,00</b>

**SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL 2012  
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS COTIZACIONES  
POR RÉGIMENES**





### 2.2.2 Transferencias

Dentro de esta rúbrica, cuyo total asciende a 8.953.314,78 miles de euros destacan las aportaciones del Estado en sentido estricto, tanto corrientes como de capital, que ascienden a 8.891.654,78 miles de euros, las que en unión de otras de menor cuantía procedentes de empresas colaboradoras, de fondos comunitarios y de otros organismos conforman el montante de esta rúbrica anteriormente indicado. La naturaleza de las aportaciones estatales es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
<b>Aportaciones del Estado</b>	<b>8.891.654,78</b>
▪ Procedente del M <sup>o</sup> de Empleo y Seguridad Social	7.117.469,17
▪ Procedente del M <sup>o</sup> de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	1.774.185,61

Los Ministerios de procedencia de las distintas aportaciones, así como el destino de las mismas, entidades gestoras y prestaciones y servicios a los que dan cobertura, se citan a continuación:

**Cuadro 6**  
**DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO A LA SEGURIDAD SOCIAL**

**SECCION 19. MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

(miles de euros)

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2012
IMSERSO Prestaciones LISMI	35.778,10
IMSERSO Pensiones No Contributivas	2.137.583,44
INSS Prestaciones Protección Familiar	1.004.640,13
INSS/ISM Prestaciones Maternidad no contributiva	730,00
INSS/ISM Complemento Pensiones Mínimas	3.806.350,00
T.G. Cotizaciones Ley de Amnistía	12,02
T.G. Bonificaciones cotización buques Canarias	40.868,18
INSS Prestaciones Síndrome Tóxico	18.247,00
INSS/TG Ayudas Jubilación Anticipada Crisis	58.641,62
Servicios Sociales ISM	13.118,68
<b>Total Transferencias Corrientes</b>	<b>7.115.969,17</b>
Servicios Sociales ISM	1.500,00
<b>Total Transferencias de Capital</b>	<b>1.500,00</b>
<b>TOTAL SECCION 19</b>	<b>7.117.469,17</b>

**SECCION 26. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD**

IMSERSO Para el cumplimiento de sus fines	140.932,34
IMSERSO Para Mínimo garantizado en dependencia	1.287.179,32
IMSERSO Seguridad Social cuidadores	33.505,69
IMSERSO Para otros gastos en dependencia	79.392,11
INGESA Para el Plan de Calidad	1.056,00
INGESA Financiación operaciones corrientes	206.751,77
INGESA Prestaciones Servicios a Terceros	6,01
Asistencia Sanitaria ISM	3.341,19
<b>Total Transferencias Corrientes</b>	<b>1.752.164,43</b>
IMSERSO Para el cumplimiento de sus fines	3.095,00
IMSERSO Para otros gastos en dependencia	7.072,00
INGESA Financiación operaciones de capital	11.854,18
<b>Total Transferencias de Capital</b>	<b>22.021,18</b>
<b>TOTAL SECCION 26</b>	<b>1.774.185,61</b>
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS ESTADO</b>	<b>8.891.654,78</b>

### 2.2.3 Otros ingresos

Se recogen aquí ingresos de naturaleza diversa cuyo detalle es el siguiente:

#### 1. Tasas y otros ingresos

▪ Prestación de servicios		68.302,11
- De asistencia sanitaria	60.017,17	
- De otros servicios	8.284,94	
▪ Recargos, intereses y multas		1.402.119,11
▪ Reintegro de gastos		110.889,43
▪ Otros ingresos diversos		84.023,41
<b>SUMA</b>		<b>1.665.334,06</b>

En el cuadro que sigue se detallan los ingresos y se señalan las entidades a cuyos gastos dan cobertura:

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AGREGADO DE SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL		EJERCICIO 2012					
C A R O N I T I C E P T U L L O O	EXPLICACIÓN	PARA COBERTURA FINANCIERA DE:					
		I.N.G.S.	IMSERSO	RESTO ENTIDADES	TOTAL ENTIDADES	MUTUAS	TOTAL
<b>3</b>	<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>		<b>3.580,00</b>	<b>1.479.731,51</b>	<b>1.483.311,51</b>	<b>189.889,55</b>	<b>1.673.201,06</b>
<b>3 2</b>	<b>OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERVICIOS</b>		<b>3.580,00</b>	<b>4.713,15</b>	<b>8.293,15</b>	<b>67.875,96</b>	<b>76.169,11</b>
3 2 7	DE ASISTENCIA SANITARIA			8,21	8,21	65.973,96	65.982,17
1	GESTIONADA POR LAS MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL					65.379,95	65.379,95
0	AL SECTOR PUBLICO					6.111,47	6.111,47
1	AL SECTOR PRIVADO					53.303,48	53.303,48
2	A ENTIDADES DEL SISTEMA					5.965,00	5.965,00
2	GESTIONADA POR EL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA			8,21	8,21		8,21
1	DE ATENCION PRIMARIA Y ESPECIALIZADA AL SECTOR PRIVADO						
3	DE MEDICINA MARITIMA			8,21	8,21		8,21
3	GESTIONADA POR ENTIDADES Y CENTROS MANCOMUNADOS CONSTITUIDOS POR MUTUAS					594,01	594,01
0	AL SECTOR PUBLICO					281,46	281,46
1	AL SECTOR PRIVADO					312,55	312,55
2	A ENTIDADES DEL SISTEMA						
3 2 8	DE SERVICIOS SOCIALES		3.580,00		3.580,00		3.580,00
1	GESTIONADOS POR EL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES		3.580,00		3.580,00		3.580,00
1	AL SECTOR PRIVADO		3.580,00		3.580,00		3.580,00
2	GESTIONADOS POR EL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA						
1	AL SECTOR PRIVADO						
3 2 9	DE OTROS SERVICIOS			4.704,94	4.704,94	1.902,00	6.606,94
3	DE LA SEGURIDAD SOCIAL AL SECTOR PUBLICO			4.704,94	4.704,94		4.704,94
4	DE LA SEGURIDAD SOCIAL AL SECTOR PRIVADO						
5	DE LA SEGURIDAD SOCIAL A ENTIDADES DEL SISTEMA					1.902,00	1.902,00
9	A OTRAS ENTIDADES					1.902,00	1.902,00
<b>3 6</b>	<b>INGRESOS POR COMPENSACION DE COSTES DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN</b>					<b>25,89</b>	<b>25,89</b>
3 6 0	INGRESOS POR COMPENSACION DE COSTES DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN					25,89	25,89
<b>3 7</b>	<b>INGRESOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICION TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986</b>			<b>600,00</b>	<b>600,00</b>		<b>600,00</b>
3 7 0	COTIZACIONES DE ASOCIADOS			600,00	600,00		600,00
<b>3 8</b>	<b>REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES</b>					<b>110.889,43</b>	<b>110.889,43</b>
3 8 0	DE EJERCICIOS CERRADOS					72.698,67	72.698,67
5	DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES					72.697,67	72.697,67
6	DE ENTIDADES Y CENTROS MANCOMUNADOS CONSTITUIDOS POR MUTUAS					1,00	1,00
3 8 1	DEL PRESUPUESTO CORRIENTE					38.190,76	38.190,76
5	DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES					38.187,76	38.187,76
6	DE ENTIDADES Y CENTROS MANCOMUNADOS CONSTITUIDOS POR MUTUAS					3,00	3,00
<b>3 9</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>			<b>1.474.418,36</b>	<b>1.474.418,36</b>	<b>11.098,27</b>	<b>1.485.516,63</b>
3 9 1	RECARGOS, INTERESES Y MULTAS			1.399.610,00	1.399.610,00	2.509,11	1.402.119,11
0	RECARGOS			1.170.264,00	1.170.264,00	1,04	1.170.265,04
1	INTERESES			133.195,00	133.195,00	2.508,07	135.703,07
9	OTROS			133.195,00	133.195,00	2.508,07	135.703,07
2	MULTAS Y SANCIONES			88.088,00	88.088,00		88.088,00
9	OTROS			8.063,00	8.063,00		8.063,00
3 9 8	INGRESOS AFECTADOS A LA COBERTURA DE LOS RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE			72.185,00	72.185,00		72.185,00
3 9 9	INGRESOS DIVERSOS			2.623,36	2.623,36	8.589,16	11.212,52
2	INGRESOS DIVERSOS DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA			18,20	18,20		18,20

(Importes en miles de euros)

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AGREGADO DE SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL		EJERCICIO 2012					
C A P I T U L O O	EXPLICACIÓN	PARA COBERTURA FINANCIERA DE:					
		I.N.G.S.	IMSERSO	RESTO ENTIDADES	TOTAL ENTIDADES	MUTUAS	TOTAL
3 9 9 3	INGRESOS DIVERSOS DE OTRAS ENTIDADES			2.595,16	2.595,16		2.595,16
5	INGRESOS DIVERSOS DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL					8.495,69	8.495,69
6	INGRESOS DIVERSOS DE ENTIDADES Y CENTROS MANCOMUNADOS CONSTITUIDOS POR MUTUAS					93,47	93,47
8	COSTAS DEL PROCEDIMIENTO EJECUTIVO			10,00	10,00		10,00
<b>SUMA</b>			3.580,00	1.479.731,51	1.483.311,51	189.889,55	1.673.201,06
<b>ELIMINACIONES: Por servicios prestados entre Entidades del Sistema 327.1.2 y 327.3.2</b>							7.867,00
<b>TOTAL CONSOLIDADO CAPÍTULO 3</b>							1.665.334,06

(Importes en miles de euros)

## 2. Ingresos patrimoniales

Proceden de los rendimientos del capital mobiliario e inmobiliario y son los siguientes:

▪ Intereses de títulos valores	2.872.172,52
▪ Intereses de préstamos y anticipos	265,80
▪ Intereses de depósitos	53.898,67
▪ Dividendos y participaciones	4,20
▪ Rentas de bienes inmuebles	7.470,04
▪ Otros ingresos patrimoniales	8,16
<b>SUMA</b>	<b>2.933.819,39</b>

## 3. Enajenaciones y variaciones de activos y pasivos financieros

▪ Enajenación de inversiones reales	812,87
▪ Enajenación de títulos valores	488.189,85
▪ Reintegro de préstamos	22.171,02
▪ Reintegro de depósitos y fianzas	5.807,75
▪ Remanentes de tesorería	298.018,64
<b>SUMA</b>	<b>815.000,13</b>

### **2.3. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS 2003-2012**

La evolución de los ingresos del Sistema se pone de manifiesto en el cuadro y gráfico ilustrativo que figura a continuación en las tres rúbricas más significativas según el origen de los mismos: cotizaciones, transferencias y otros ingresos.

Del año 2003 al 2010 se recogen los ingresos liquidados, deducidas las transferencias internas, conforme a los datos que figuran en las cuentas de la Seguridad Social de los respectivos ejercicios que elabora la Intervención General de la Seguridad Social, si bien para que tales datos sean homologables a los del presupuesto 2011 y proyecto 2012 se han eliminado los importes de las rúbricas en base a las cuales se consigue el consolidado de ambos ejercicios.

En virtud del modelo de financiación de las Comunidades Autónomas implantado en el 2002, no se incluyen a partir del citado año las transferencias del Estado para financiar la asistencia sanitaria y los servicios sociales que gestionaban respectivamente el antiguo INSALUD y el IMSERSO.

Por otra parte, la disminución de las transferencias en 2003 se debe a la baja de los importes destinados a CC.AA que tenían pendiente de asumir los servicios de asistencia sanitaria del ámbito presupuestario del INSALUD.

**SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS 2003-2012 (\*)

(en millones de euros)

AÑOS	Cotizaciones		Transferencias		Otros ingresos		TOTAL
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	
<b>2003</b>	76.159,19	92,58	4.267,22	5,19	1.840,04	2,24	<b>82.266,45</b>
<b>2004</b>	81.600,07	92,43	4.618,09	5,23	2.066,06	2,34	<b>88.284,22</b>
<b>2005</b>	87.906,84	92,27	4.895,72	5,14	2.465,61	2,59	<b>95.268,17</b>
<b>2006</b>	95.401,95	91,84	5.313,46	5,12	3.161,78	3,04	<b>103.877,19</b>
<b>2007</b>	103.263,13	91,60	6.006,39	5,33	3.466,34	3,07	<b>112.735,86</b>
<b>2008</b>	108.103,72	90,11	6.911,44	5,76	4.955,59	4,13	<b>119.970,75</b>
<b>2009</b>	106.552,91	88,95	8.560,51	7,15	4.670,22	3,90	<b>119.783,64</b>
<b>2010</b>	105.491,02	87,02	8.665,00	7,15	7.073,65	5,83	<b>121.229,67</b>
<b>2011</b>	110.447,12	88,78	8.153,54	6,55	5.807,40	4,67	<b>124.408,06</b>
<b>2012</b>	106.322,96	88,10	8.929,79	7,40	5.437,68	4,51	<b>120.690,43</b>

Fuente: Cuentas de la Seguridad Social 2003-2010, presupuesto 2011 y proyecto 2012.

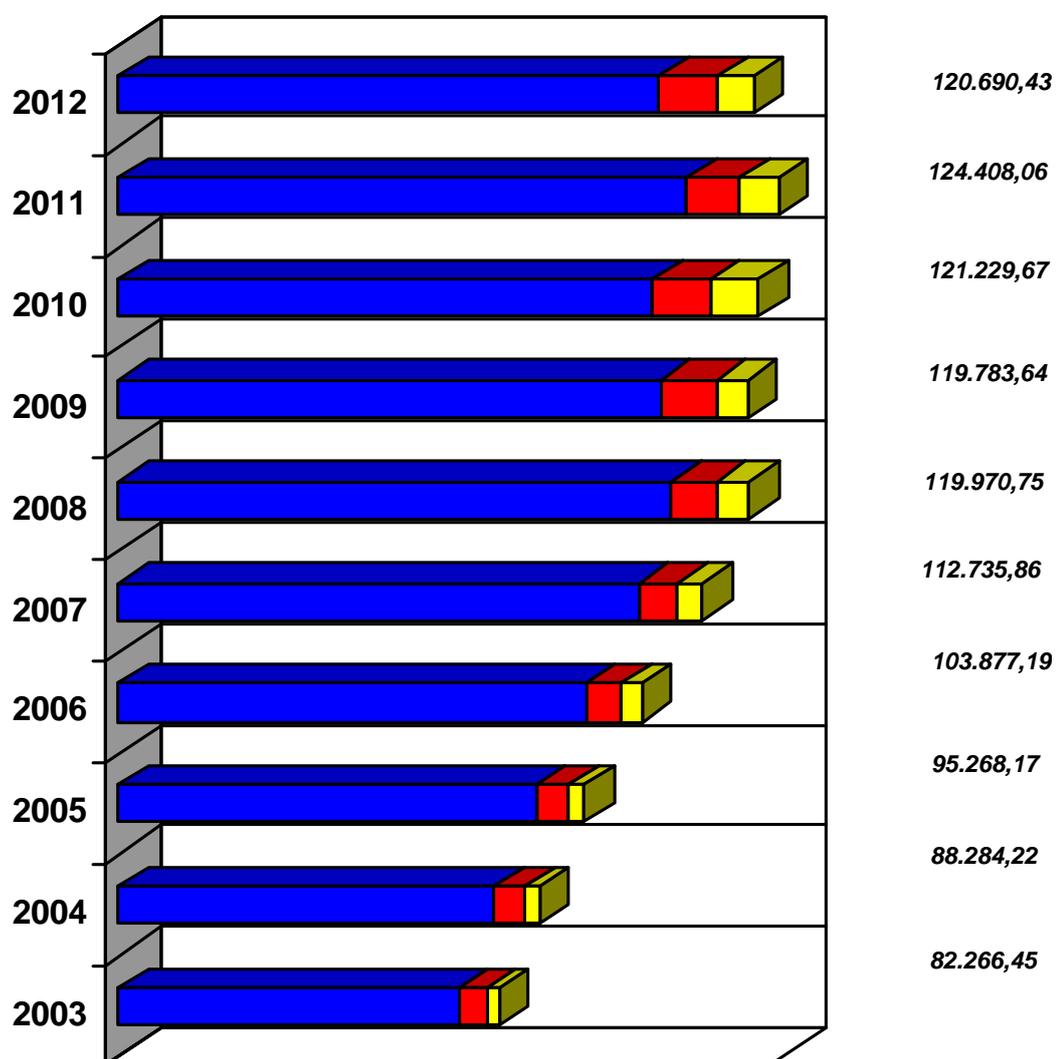
- Deducidos los derechos cancelados por insolvencia y otras causas y los derechos cancelados en especie.

**Gráfico 5**

**SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS  
2003-20112**

(En millones de euros)

Total ingresos



■ Cotizaciones ■ Transferencias ■ Otros Ingresos



### **3.- GASTOS**

El presupuesto de gastos de la Seguridad Social para el año 2012 asciende en términos absolutos a 120.690.44 millones de euros, cifra que comporta un decremento sobre el presupuesto del ejercicio anterior de 3.717,6 millones, equivalente al 2,99 %.

Se afronta en adelante el análisis de los gastos teniendo en cuenta la triple estructura en la que se sustenta la información referida al presupuesto de gastos del Sistema de la Seguridad Social: por programas, económica y orgánica.

#### **3.1 Vertiente por programas**

Esta clasificación recoge los gastos agrupados por áreas, grupos de programas y programas y se corresponde con las competencias que con carácter genérico tiene atribuidas legalmente la Seguridad Social.

Dicha presentación, además de informar sobre los principales propósitos perseguidos por el Sistema y de los medios asignados para su consecución, constituye a su vez un importante paso para la determinación del coste de los servicios.

##### **3.1.1 Información de carácter general**

En este epígrafe se pretende dar un enfoque genérico del montante total del presupuesto que se presenta, considerando conjuntamente la información que hace referencia a la estructura por programas cuyo último eslabón lo configuran las cuatro áreas que reflejan la finalidad del gasto: Prestaciones económicas, asistencia sanitaria, servicios sociales y tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes.

A tal finalidad responde la inclusión de los cuadros 9, 10, 11, 12 y 13 que figuran a continuación y de cuyo contenido se hace una breve reseña ya que en los apartados siguientes se analizan pormenorizadamente cada una de las áreas respectivas.

- El cuadro 9 presenta la evolución que experimenta el gasto en cada una de las áreas y rúbricas más significativas que se integran en cada una de ellas, excluido el destinado a operaciones financieras cuyo montante global asciende a 815.187,26 millones de euros, que representa el 4,49% del importe total del proyecto.
- El cuadro 10 muestra la evolución que experimenta la estructura económica del gasto en cada una de las áreas: permite un análisis elemental desde la versión económica y programática.
- El cuadro 11, ofrece la distribución global de los medios humanos y financieros atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total del Agregado; constituye por tanto un breve esquema de la distribución de las asignaciones desde una estructura de programas.
- El cuadro nº 12 en el que se desglosan los medios humanos y financieros de las distintas áreas, con los grupos y programas que se integran en cada una de ellas, conforme a la naturaleza económica de los gastos: personal, bienes y servicios, transferencias, inversiones etc.
- Finalmente, el enfoque global de los gastos al que se aludía al principio termina con la información que incorpora el cuadro nº 13 que representa la evolución de los gastos de la última década y su representación gráfica.

**CUADRO 9**  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2012**  
**AGREGADO DEL SISTEMA**

CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ÁREAS

En miles de euros

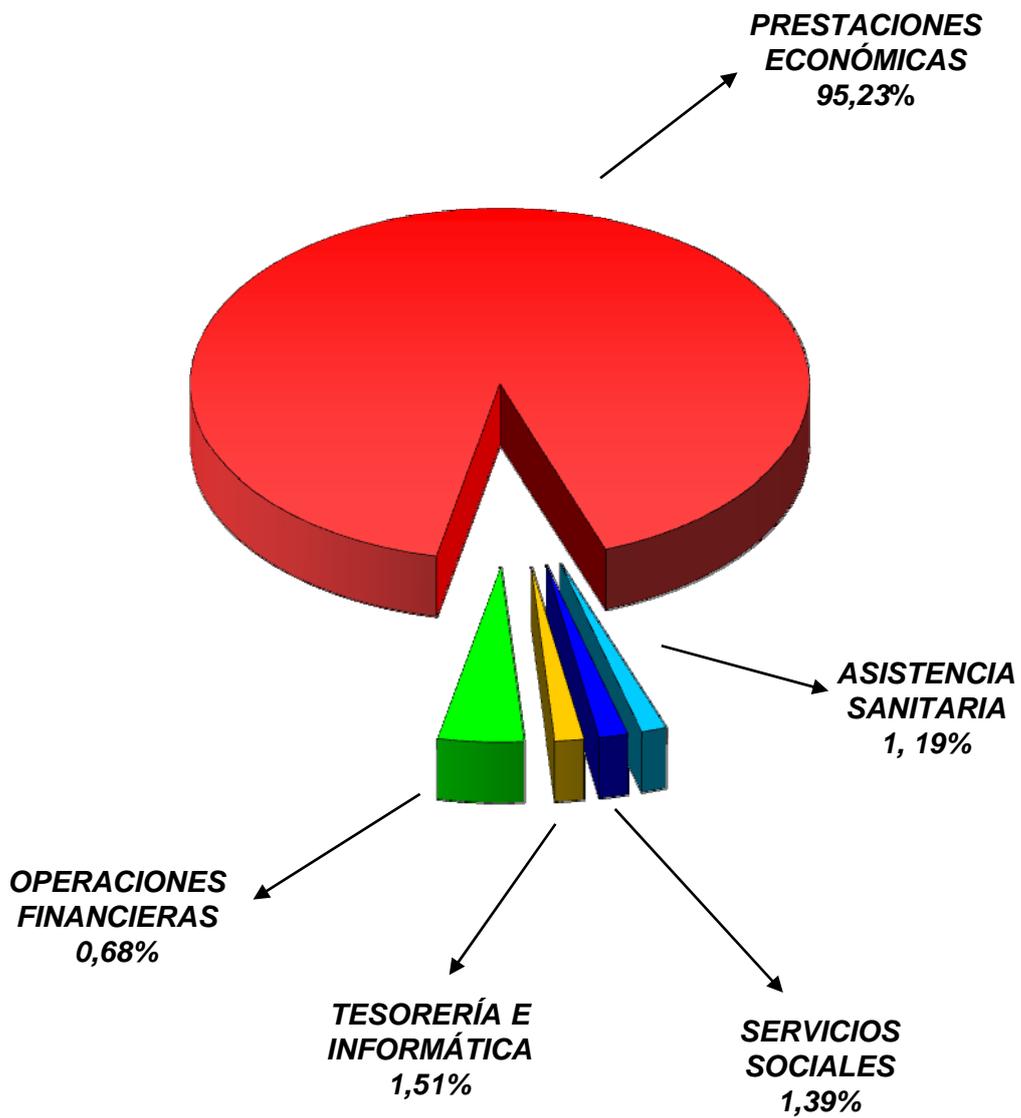
ÁREAS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		Variación 2012/2011	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
<b>Prestaciones económicas</b>	<b>113.416.320,76</b>	<b>91,16</b>	<b>114.933.726,49</b>	<b>95,23</b>	<b>1.517.405,73</b>	<b>1,34</b>
Prestaciones económicas	112.027.979,73	90,05	113.616.947,30	94,14	1.588.967,57	1,42
- Pensiones:	101.084.687,62	81,25	103.948.806,62	86,13	2.864.119,00	2,83
Contributivas	99.089.681,00	79,65	101.953.800,00	84,48	2.864.119,00	2,89
No contributivas	1.995.006,62	1,60	1.995.006,62	1,65	0,00	0,00
- Incapacidad temporal	7.008.864,00	5,63	5.799.210,00	4,81	-1.209.654,00	-17,26
- Prestaciones familiares	1.000.674,29	0,80	990.772,96	0,82	-9.901,33	-0,99
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afect. por cancer u otra enfer. grave	2.387.300,24	1,92	2.369.850,00	1,96	-17.450,24	-0,73
- Por cese de actividad de trabajadores autonomos	8.120,00	0,01	16.200,00	0,01	8.080,00	99,51
- Otras prestaciones económicas	538.297,43	0,43	492.071,67	0,41	-46.225,76	-8,59
- Farmacia	36,15	0,00	36,05	0,00	-0,10	-0,28
Otras transferencias corrientes	5.971,60	0,00	4.074,10	0,00	-1.897,50	-31,78
Gestión transferida a CC.AA. de pensiones no contributivas (*)	152.213,39	0,12	146.792,66	0,12	-5.420,73	-3,56
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	382.800,00	0,31	335.376,70	0,28	-47.423,30	-12,39
Gastos de gestión:	775.099,17	0,62	779.560,81	0,65	4.461,64	0,58
- De Entidades Gestoras y Tesorería General	583.082,36	0,47	569.886,17	0,47	-13.196,19	-2,26
- De Mutuas de A.T. y E.P.	192.016,81	0,15	209.674,64	0,17	17.657,83	9,20
Gastos de capital	72.256,87	0,06	50.974,92	0,04	-21.281,95	-29,45
<b>Asistencia sanitaria</b>	<b>1.634.459,00</b>	<b>1,31</b>	<b>1.441.876,52</b>	<b>1,19</b>	<b>-192.582,48</b>	<b>-11,78</b>
Atención primaria	1.062.169,87	0,85	886.989,12	0,73	-175.180,75	-16,49
Atención especializada	522.090,43	0,42	505.168,20	0,42	-16.922,23	-3,24
Otras prestaciones sanitarias	33.666,31	0,03	34.470,50	0,03	804,19	2,39
Servicios generales	16.532,39	0,01	15.248,70	0,01	-1.283,69	-7,76
<b>Servicios sociales</b>	<b>1.879.242,96</b>	<b>1,51</b>	<b>1.678.200,89</b>	<b>1,39</b>	<b>-201.042,07</b>	<b>-10,70</b>
Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	91.840,14	0,07	74.547,48	0,06	-17.292,66	-18,83
Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	202.400,17	0,16	124.340,45	0,10	-78.059,72	-38,57
Promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia	1.498.440,96	1,20	1.407.149,12	1,17	-91.291,84	-6,09
Servicios sociales del ISM	48.663,99	0,04	41.940,47	0,03	-6.723,52	-13,82
Servicios generales	37.897,70	0,03	30.223,37	0,03	-7.674,33	-20,25
<b>Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>1.885.984,41</b>	<b>1,52</b>	<b>1.821.439,79</b>	<b>1,51</b>	<b>-64.544,62</b>	<b>-3,42</b>
Gastos de gestión:	1.667.691,60	1,34	1.640.003,18	1,36	-27.688,42	-1,66
- Control interno y contabilidad	87.337,78	0,07	84.329,04	0,07	-3.008,74	-3,44
- Apoyo informático a la gestión de la Seg. Soc.	192.298,79	0,15	191.706,67	0,16	-592,12	-0,31
- Gestión de Tesorería	769.119,66	0,62	760.555,78	0,63	-8.563,88	-1,11
- Otros servicios comunes (I.S.M. y Mutuas)	618.935,37	0,50	603.411,69	0,50	-15.523,68	-2,51
Gastos financieros	16.764,90	0,01	15.046,89	0,01	-1.718,01	-10,25
Gastos de capital	201.527,91	0,16	166.389,72	0,14	-35.138,19	-17,44
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>118.816.007,13</b>	<b>95,51</b>	<b>119.875.243,69</b>	<b>99,32</b>	<b>1.059.236,56</b>	<b>0,89</b>
<b>Operaciones financieras</b>	<b>5.592.049,62</b>	<b>4,49</b>	<b>815.187,26</b>	<b>0,68</b>	<b>-4.776.862,36</b>	<b>-85,42</b>
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>124.408.056,75</b>	<b>100,00</b>	<b>120.690.430,95</b>	<b>100,00</b>	<b>-3.717.625,80</b>	<b>-2,99</b>

(\*) Incluye 142.576,82 miles de euros en 2011 y 2012 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.



**Gráfico 6**

**SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL 2012  
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL GASTO**





**CUADRO 10**

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2012**  
**AGREGADO DEL SISTEMA**  
**CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS**

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		Variación 2012/2011	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
<b>Prestaciones económicas</b>	<b>113.419.508,89</b>	<b>91,17</b>	<b>114.936.726,49</b>	<b>95,23</b>	<b>1.517.217,60</b>	<b>1,34</b>
Gastos de personal	590.656,10	0,47	607.925,16	0,50	17.269,06	2,92
Gastos corrientes en bienes y servicios	183.795,52	0,15	171.350,41	0,14	-12.445,11	-6,77
- Conciertos	18.676,90	0,02	14.559,97	0,01	-4.116,93	-22,04
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	165.118,62	0,13	156.790,44	0,13	-8.328,18	-5,04
Gastos financieros	647,55	0,00	285,24	0,00	-362,31	-55,95
Transferencias corrientes	112.568.964,72	90,48	114.103.190,76	94,54	1.534.226,04	1,36
Prestaciones económicas	112.027.979,73	90,05	113.616.947,30	94,14	1.588.967,57	1,42
- Pensiones:	101.084.687,62	81,25	103.948.806,62	86,13	2.864.119,00	2,83
Contributivas	99.089.681,00	79,65	101.953.800,00	84,48	2.864.119,00	2,89
No contributivas	1.995.006,62	1,60	1.995.006,62	1,65	0,00	0,00
- Incapacidad temporal	7.008.864,00	5,63	5.799.210,00	4,81	-1.209.654,00	-17,26
- Prestaciones familiares	1.000.674,29	0,80	990.772,96	0,82	-9.901,33	-0,99
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cancer u otra enfer. grave	2.387.300,24	1,92	2.369.850,00	1,96	-17.450,24	-0,73
- Por cese de actividad de trabajadores autonomos	8.120,00	0,01	16.200,00	0,01	8.080,00	99,51
- Otras prestaciones económicas	538.297,43	0,43	492.071,67	0,41	-46.225,76	-8,59
- Farmacia	36,15	0,00	36,05	0,00	-0,10	-0,28
Otras transferencias corrientes	5.971,60	0,00	4.074,10	0,00	-1.897,50	-31,78
Gestión transferida CC.AA. de pensiones no contributivas (*)	152.213,39	0,12	146.792,66	0,12	-5.420,73	-3,56
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	382.800,00	0,31	335.376,70	0,28	-47.423,30	-12,39
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>113.344.063,89</b>	<b>91,11</b>	<b>114.882.751,57</b>	<b>95,19</b>	<b>1.538.687,68</b>	<b>1,36</b>
Inversiones reales	72.256,87	0,06	50.974,92	0,04	-21.281,95	-29,45
Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Operaciones de capital</b>	<b>72.256,87</b>	<b>0,06</b>	<b>50.974,92</b>	<b>0,04</b>	<b>-21.281,95</b>	<b>-29,45</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>113.416.320,76</b>	<b>91,16</b>	<b>114.933.726,49</b>	<b>95,23</b>	<b>1.517.405,73</b>	<b>1,34</b>
Activos financieros	3.188,13	0,00	3.000,00	0,00	-188,13	-5,90
Pasivos financieros						
<b>Operaciones financieras</b>	<b>3.188,13</b>	<b>0,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-188,13</b>	<b>-5,90</b>
<b>Asistencia sanitaria</b>	<b>1.634.906,46</b>	<b>1,31</b>	<b>1.442.323,98</b>	<b>1,20</b>	<b>-192.582,48</b>	<b>-11,78</b>
Gastos de personal	684.240,88	0,55	662.823,28	0,55	-21.417,60	-3,13
Gastos corrientes en bienes y servicios	659.239,68	0,53	604.509,30	0,50	-54.730,38	-8,30
- Conciertos	317.348,95	0,26	303.573,84	0,25	-13.775,11	-4,34
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	341.890,73	0,27	300.935,46	0,25	-40.955,27	-11,98
Gastos financieros	685,85	0,00	675,96	0,00	-9,89	-1,44
Transferencias corrientes	155.826,43	0,13	118.408,45	0,10	-37.417,98	-24,01
- Farmacia	56.588,68	0,05	47.295,74	0,04	-9.292,94	-16,42
- Otras transferencias corrientes	99.237,75	0,08	71.112,71	0,06	-28.125,04	-28,34
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>1.499.992,84</b>	<b>1,21</b>	<b>1.386.416,99</b>	<b>1,15</b>	<b>-113.575,85</b>	<b>-7,57</b>
Inversiones reales	134.466,16	0,11	55.459,53	0,05	-79.006,63	-58,76
Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Operaciones de capital</b>	<b>134.466,16</b>	<b>0,11</b>	<b>55.459,53</b>	<b>0,05</b>	<b>-79.006,63</b>	<b>-58,76</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>1.634.459,00</b>	<b>1,31</b>	<b>1.441.876,52</b>	<b>1,19</b>	<b>-192.582,48</b>	<b>-11,78</b>
Activos financieros	447,46	0,00	447,46	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros						
<b>Operaciones financieras</b>	<b>447,46</b>	<b>0,00</b>	<b>447,46</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**CUADRO 10**

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2012**  
**AGREGADO DEL SISTEMA**  
**CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS**

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		Variación 2012/2011	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
<b>Servicios sociales</b>	<b>1.880.397,97</b>	<b>1,51</b>	<b>1.679.355,90</b>	<b>1,39</b>	<b>-201.042,07</b>	<b>-10,69</b>
Gastos de personal	113.061,84	0,09	111.136,62	0,09	-1.925,22	-1,70
Gastos corrientes en bienes y servicios	276.179,80	0,22	186.210,85	0,15	-89.968,95	-32,58
Gastos financieros	259,16	0,00	259,16	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	1.465.892,30	1,18	1.368.601,76	1,13	-97.290,54	-6,64
- Prestaciones LISMI	44.305,66	0,04	35.778,10	0,03	-8.527,56	-19,25
Otras transferencias corrientes	52.969,26	0,04	45.268,02	0,04	-7.701,24	-14,54
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	1.368.617,38	1,10	1.287.555,64	1,07	-81.061,74	-5,92
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>1.855.393,10</b>	<b>1,49</b>	<b>1.666.208,39</b>	<b>1,38</b>	<b>-189.184,71</b>	<b>-10,20</b>
Inversiones reales	18.839,48	0,02	9.992,50	0,01	-8.846,98	-46,96
Transferencias de capital	5.010,38	0,00	2.000,00	0,00	-3.010,38	-60,08
<b>Operaciones de capital</b>	<b>23.849,86</b>	<b>0,02</b>	<b>11.992,50</b>	<b>0,01</b>	<b>-11.857,36</b>	<b>-49,72</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>1.879.242,96</b>	<b>1,51</b>	<b>1.678.200,89</b>	<b>1,39</b>	<b>-201.042,07</b>	<b>-10,70</b>
Activos financieros	1.155,01	0,00	1.155,01	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros						
<b>Operaciones financieras</b>	<b>1.155,01</b>	<b>0,00</b>	<b>1.155,01</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>7.473.243,43</b>	<b>6,01</b>	<b>2.632.024,58</b>	<b>2,18</b>	<b>-4.841.218,85</b>	<b>-64,78</b>
Gastos de personal	990.183,94	0,80	976.175,56	0,81	-14.008,38	-1,41
Gastos corrientes en bienes y servicios	588.845,68	0,47	570.726,02	0,47	-18.119,66	-3,08
Gastos financieros	16.764,90	0,01	15.046,89	0,01	-1.718,01	-10,25
Transferencias corrientes	88.661,98	0,07	93.101,60	0,08	4.439,62	5,01
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>1.684.456,50</b>	<b>1,35</b>	<b>1.655.050,07</b>	<b>1,37</b>	<b>-29.406,43</b>	<b>-1,75</b>
Inversiones reales	201.424,91	0,16	166.286,72	0,14	-35.138,19	-17,44
Transferencias de capital	103,00	0,00	103,00	0,00	0,00	0,00
<b>Operaciones de capital</b>	<b>201.527,91</b>	<b>0,16</b>	<b>166.389,72</b>	<b>0,14</b>	<b>-35.138,19</b>	<b>-17,44</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>1.885.984,41</b>	<b>1,52</b>	<b>1.821.439,79</b>	<b>1,51</b>	<b>-64.544,62</b>	<b>-3,42</b>
Activos financieros	5.586.792,27	4,49	810.554,59	0,67	-4.776.237,68	-85,49
Pasivos financieros	466,75	0,00	30,20	0,00	-436,55	-93,53
<b>Operaciones financieras</b>	<b>5.587.259,02</b>	<b>4,49</b>	<b>810.584,79</b>	<b>0,67</b>	<b>-4.776.674,23</b>	<b>-85,49</b>
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>124.408.056,75</b>	<b>100,00</b>	<b>120.690.430,95</b>	<b>100,00</b>	<b>-3.717.625,80</b>	<b>-2,99</b>

(\*) Incluye 142.576,82 miles de euros en 2011 y 2012 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

**CUADRO 11**

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2012**  
**AGREGADO DEL SISTEMA**  
**SÍNTESIS POR PROGRAMAS**

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTES EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
<b>1 Prestaciones económicas</b>	<b>17.422</b>	<b>114.936.726,49</b>		<b>100,00</b>	<b>95,23</b>
<b>11 Gestión de prestaciones económicas contributivas</b>	<b>9.109</b>	<b>111.360.058,98</b>	<b>100,00</b>	<b>96,89</b>	<b>92,27</b>
1101 Pensiones contributivas	4.454	102.103.288,97	91,69	88,83	84,60
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	4.483	9.245.438,06	8,30	8,04	7,66
1105 Capitales renta y otras compensaciones financieras de A.T.	172	11.331,95	0,01	0,01	0,01
<b>12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas</b>	<b>530</b>	<b>3.165.712,16</b>	<b>100,00</b>	<b>2,75</b>	<b>2,62</b>
1201 Pensiones no contributivas	6	2.142.095,03	67,67	1,86	1,77
1202 Protección familiar y otras prestaciones	524	1.023.617,13	32,33	0,89	0,85
<b>13 Administración y servicios generales de prestac. económicas</b>	<b>7.783</b>	<b>410.955,35</b>	<b>100,00</b>	<b>0,36</b>	<b>0,34</b>
1391 Dirección y servicios generales	3.934	267.893,55	65,19	0,23	0,22
1392 Información y atención personalizada	3.725	138.356,86	33,67	0,12	0,11
1393 Gestión internacional de prestaciones	124	4.704,94	1,14	0,00	0,00
<b>2 Asistencia sanitaria</b>	<b>14.881</b>	<b>1.442.323,98</b>		<b>100,00</b>	<b>1,20</b>
<b>21 Atención primaria de salud</b>	<b>9.704</b>	<b>887.007,40</b>	<b>100,00</b>	<b>61,50</b>	<b>0,73</b>
2121 Atención primaria de salud	432	61.603,99	6,95	4,27	0,05
2122 Medicina ambulatoria de Mutuas de A.T.	9.272	825.403,41	93,05	57,23	0,68
<b>22 Atención especializada</b>	<b>4.584</b>	<b>505.259,95</b>	<b>100,00</b>	<b>35,03</b>	<b>0,42</b>
2223 Atención especializada	1.539	142.704,18	28,24	9,89	0,12
2224 Medicina hospitalaria de Mutuas de A.T.	3.045	362.555,77	71,76	25,14	0,30
<b>23 Medicina marítima</b>	<b>306</b>	<b>32.559,81</b>	<b>100,00</b>	<b>2,26</b>	<b>0,03</b>
2325 Medicina marítima	306	32.559,81	100,00	2,26	0,03
<b>25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria</b>	<b>248</b>	<b>15.586,13</b>	<b>100,00</b>	<b>1,08</b>	<b>0,01</b>
2591 Dirección y servicios generales	248	15.586,13	100,00	1,08	0,01
<b>26 Formación de personal sanitario</b>	<b>39</b>	<b>1.910,69</b>	<b>100,00</b>	<b>0,13</b>	<b>0,00</b>
2627 Formación de personal sanitario	39	1.910,69	100,00	0,13	0,00
<b>3 Servicios sociales</b>	<b>3.361</b>	<b>1.679.355,90</b>		<b>100,00</b>	<b>1,39</b>
<b>31 Servicios sociales generales</b>	<b>2.380</b>	<b>1.606.040,35</b>	<b>100,00</b>	<b>95,63</b>	<b>1,33</b>
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	671	74.548,98	4,64	4,44	0,06
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	91	124.340,75	7,74	7,40	0,10
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia	1.618	1.407.150,62	87,62	83,79	1,17
<b>34 Otros servicios sociales</b>	<b>643</b>	<b>41.940,47</b>	<b>100,00</b>	<b>2,50</b>	<b>0,03</b>
3434 Acción asistencial y social	15	1.022,11	2,44	0,06	0,00
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	101	10.800,00	25,75	0,64	0,01
3436 Higiene y seguridad en el trabajo	455	27.323,79	65,15	1,63	0,02
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	72	2.794,57	6,66	0,17	0,00
<b>35 Administración y servicios generales de servicios sociales</b>	<b>338</b>	<b>31.375,08</b>	<b>100,00</b>	<b>1,87</b>	<b>0,03</b>
3591 Dirección y servicios generales	338	31.375,08	100,00	1,87	0,03
<b>4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>24.158</b>	<b>2.632.024,58</b>		<b>100,00</b>	<b>2,18</b>
<b>41 Gestión de cotización y recaudación</b>	<b>10.446</b>	<b>518.541,73</b>	<b>100,00</b>	<b>19,70</b>	<b>0,43</b>
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	7.210	357.325,54	68,91	13,58	0,30
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	3.236	161.216,19	31,09	6,13	0,13
<b>42 Gestión financiera</b>	<b>420</b>	<b>117.954,85</b>	<b>100,00</b>	<b>4,48</b>	<b>0,10</b>
4263 Gestión financiera	420	117.954,85	100,00	4,48	0,10
<b>43 Gestión del patrimonio</b>	<b>99</b>	<b>767.929,81</b>	<b>100,00</b>	<b>29,18</b>	<b>0,64</b>
4364 Administración del patrimonio	99	767.929,81	100,00	29,18	0,64
<b>44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social</b>	<b>1.477</b>	<b>255.623,06</b>	<b>100,00</b>	<b>9,71</b>	<b>0,21</b>
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social	248	121.011,18	47,34	4,60	0,10
4482 Aplicaciones de afiliación, cotización y recaudación de la Seguridad Social	115	20.665,20	8,08	0,79	0,02
4483 Centro Informático Contable	23	6.267,81	2,45	0,24	0,01
4484 Aplicaciones de prestaciones económicas de la Seguridad Social	83	7.041,36	2,75	0,27	0,01
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos	844	28.379,74	11,10	1,08	0,02
4486 Apoyo, aplicaciones internas, coordinac. informática y gestión de recursos	164	72.257,77	28,27	2,75	0,06
<b>45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>9.765</b>	<b>883.327,65</b>	<b>100,00</b>	<b>33,56</b>	<b>0,73</b>
4591 Dirección y servicios generales	9.513	869.483,96	98,43	33,03	0,72
4592 Información y atención personalizada	252	13.843,69	1,57	0,53	0,01
<b>46 Control interno y contabilidad</b>	<b>1.898</b>	<b>85.233,19</b>	<b>100,00</b>	<b>3,24</b>	<b>0,07</b>
4693 Control interno y contabilidad	1.898	85.233,19	100,00	3,24	0,07
<b>47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social</b>	<b>53</b>	<b>2.414,29</b>	<b>100,00</b>	<b>0,09</b>	<b>0,00</b>
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	53	2.414,29	100,00	0,09	0,00
<b>48 Fondo de investigación de la protección social</b>	<b>0</b>	<b>1.000,00</b>	<b>100,00</b>	<b>0,04</b>	<b>0,00</b>
4895 Fondo de investigación de la protección social	0	1.000,00	100,00	0,04	0,00
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>59.822</b>	<b>120.690.430,95</b>			<b>100,00</b>

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2012  
 AGREGADO DEL SISTEMA  
 SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS						CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	PRESUPUESTO BRUTO	ELIMINA- CIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
		1	2	3	4	OPERACIONES CORRIENTES		7							
						6	7								
1 Prestaciones económicas	17.422	607.925,16	173.356,13	285,24	118.124.973,12	118.906.539,65	50.974,92	50.974,92	118.957.514,57	3.000,00	0,00	4.023.788,08	114.936.726,49		
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	9.109	330.686,89	77.356,13	125,24	114.972.423,88	115.380.492,14	1.454,92	1.454,92	115.381.947,06	0,00	0,00	4.021.888,08	111.360.058,98		
1101 Pensiones contributivas	4.484	146.359,87	70,00		101.956.860,10	102.103.289,97			102.103.289,97			1,00	102.103.288,97		
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	4.483	175.344,95	75.019,11	26,06	8.993.781,42	9.244.171,54	1.371,24	1.371,24	9.245.542,78	0,00	0,00	104,72	9.245.438,06		
1105 Capitales renta y otras compensaciones financieras de A.T.	172	8.882,07	2.267,02	99,18	4.021.782,36	4.033.030,63	83,68	83,68	4.033.114,31	0,00	0,00	4.021.782,36	11.331,95		
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	530	14.162,92			3.151.549,24	3.165.712,16			3.165.712,16		0,00		3.165.712,16		
1201 Pensiones no contributivas	6	295,75			2.141.799,28	2.142.095,03			2.142.095,03		0,00		2.142.095,03		
1202 Protección familiar y otras prestaciones	524	13.867,17			1.009.749,96	1.023.617,13			1.023.617,13		0,00		1.023.617,13		
13 Administración y servicios generales de prestaciones económicas	7.783	263.175,35	96.000,00	160,00	1.000,00	360.335,35	49.520,00	49.520,00	409.855,35	3.000,00	0,00	1.900,00	410.955,35		
1391 Dirección y servicios generales	3.934	145.462,83	89.836,32	160,00	1.000,00	236.459,15	30.334,40	30.334,40	266.793,55	3.000,00	0,00	1.900,00	267.893,55		
1392 Información y atención personalizada	3.725	113.704,25	5.467,01			119.171,26	19.185,60	19.185,60	138.356,86		0,00		138.356,86		
1393 Gestión internacional de prestaciones	124	4.008,27	696,67			4.704,94			4.704,94		0,00		4.704,94		
2 Asistencia sanitaria	14.881	662.823,28	610.370,58	675,96	150.652,13	1.424.521,95	55.459,53	55.459,53	1.481.038,98	447,46	0,00	39.162,46	1.442.323,98		
21 Atención primaria de salud	9.704	414.901,17	343.553,24	219,94	106.334,94	865.009,29	33.342,56	33.342,56	898.780,14	18,28	0,00	11.791,02	887.007,40		
2121 Atención primaria de salud	432	26.216,84	6.900,36	18,83	27.121,53	60.257,56	1.953,15	1.953,15	62.210,71	18,28	0,00	625,00	61.603,99		
2122 Medicina ambulatoria de Mutuas de A.T.	9.272	388.684,33	336.652,88	201,11	79.213,41	804.751,73	31.389,41	31.389,41	836.569,43		0,00	11.166,02	825.403,41		
22 Atención especializada	4.584	220.836,13	253.378,52	408,02	34.170,37	508.793,04	21.465,77	22.094,98	530.888,02	91,75	0,00	25.719,82	505.259,95		
2223 Atención especializada	1.539	87.770,35	41.030,06	401,96	3.560,23	132.762,60	9.849,83	9.849,83	142.612,43	91,75	0,00		142.704,18		
2224 Medicina hospitalaria de Mutuas de A.T.	3.045	133.065,78	212.348,46	6,06	30.610,14	376.030,44	11.615,94	12.245,15	388.275,59		0,00	25.719,82	362.555,77		
23 Medicina marítima	306	14.000,00	9.544,81	3,00	8.412,00	31.959,81	600,00	600,00	32.559,81	0,00	0,00		32.559,81		
2325 Medicina marítima	306	14.000,00	9.544,81	3,00	8.412,00	31.959,81	600,00	600,00	32.559,81		0,00		32.559,81		
25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria	248	11.325,88	3.743,42	45,00	1.734,82	16.849,12	51,20	51,20	16.900,32	337,43	0,00	1.651,62	15.586,13		
2591 Dirección y servicios generales	248	11.325,88	3.743,42	45,00	1.734,82	16.849,12	51,20	51,20	16.900,32	337,43	0,00	1.651,62	15.586,13		
26 Formación de personal sanitario	39	1.760,10	150,59			1.910,69			1.910,69		0,00		1.910,69		
2627 Formación de personal sanitario	39	1.760,10	150,59			1.910,69			1.910,69		0,00		1.910,69		

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2012  
 AGREGADO DEL SISTEMA  
 SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

En miles de euros

GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	ÁREA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS							OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	PRESUPUESTO BRUTO	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO					
			1		2		3		4							CORRIENTES		7		
			1	2	3	4	6	7	6							7	8 Y 9	OPERACIONES FINANCIERAS		
3	Servicios sociales	3.361	111.136,62	186.210,85	259,16	1.370.489,49	1.668.096,12	9.992,50	2.000,00	11.992,50	1.680.088,62	1.155,01	0,00	1.887,73	1.679.355,90					
31	Servicios sociales generales	2.380	68.120,72	160.496,57	150,00	1.367.561,76	1.596.329,05	7.708,00	2.000,00	9.708,00	1.606.037,05	3,30	0,00	1.606.040,35						
3131	Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	671	20.789,73	11.772,73	50,00	39.309,02	71.921,48	626,00	2.000,00	2.626,00	74.547,48	1,50	0,00	74.548,98						
3132	Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	91	3.591,31	118.471,58	50,00	2.217,56	124.330,45	10,00	10,00	10,00	124.340,45	0,30	0,00	124.340,75						
3134	Autonomía personal y atención a la dependencia	1.618	43.739,68	30.252,26	50,00	1.326.035,18	1.400.077,12	7.072,00	7.072,00	7.072,00	1.407.149,12	1,50	0,00	1.407.150,62						
34	Otros servicios sociales	643	28.208,51	11.408,30	9,16	489,00	40.114,97	1.825,50	1.825,50	1.825,50	41.940,47	0,00	0,00	41.940,47						
3434	Acción asistencial y social	15	512,00	326,95	3,16	180,00	1.022,11	1.022,11	1.022,11	1.022,11	1.022,11	0,00	0,00	1.022,11						
3435	Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	101	5.200,00	4.100,00	0,00	9.300,00	9.300,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	10.800,00	0,00	0,00	10.800,00						
3436	Higiene y seguridad en el trabajo	455	19.840,51	6.842,78	6,00	309,00	26.998,29	325,50	325,50	325,50	27.323,79	0,00	0,00	27.323,79						
3437	Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	72	2.656,00	138,57	0,00	2.794,57	2.794,57	0,00	0,00	0,00	2.794,57	0,00	0,00	2.794,57						
35	Administración y servicios generales de servicios sociales	338	14.807,39	14.305,98	100,00	2.438,73	31.652,10	459,00	459,00	459,00	32.111,10	1.151,71	0,00	1.887,73	31.375,08					
3591	Dirección y servicios generales	338	14.807,39	14.305,98	100,00	2.438,73	31.652,10	459,00	459,00	459,00	32.111,10	1.151,71	0,00	1.887,73	31.375,08					
4	Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	24.158	976.175,56	570.726,02	15.046,89	127.537,02	1.689.485,49	166.286,72	1.49.392,30	315.679,02	2.005.164,51	810.584,79	0,00	183.724,72	2.632.024,58					
40	Gestión de cotización y recaudación	10.446	375.163,79	67.029,60	0,00	67.029,60	442.193,39	76.348,34	76.348,34	76.348,34	518.541,73	0,00	0,00	518.541,73						
4161	Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	7.210	239.560,03	41.417,17	0,00	41.417,17	280.977,20	76.348,34	76.348,34	76.348,34	357.325,54	0,00	0,00	357.325,54						
4162	Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	3.236	135.603,76	25.612,43	0,00	25.612,43	161.216,19	161.216,19	161.216,19	161.216,19	161.216,19	0,00	0,00	161.216,19						
42	Gestión financiera	420	16.394,85	0,00	13.704,00	89.306,00	119.404,85	3.000,00	15.000,00	15.000,00	134.404,85	28.856,00	0,00	45.306,00	117.954,85					
4263	Gestión financiera	420	16.394,85	0,00	13.704,00	89.306,00	119.404,85	3.000,00	15.000,00	15.000,00	134.404,85	28.856,00	0,00	45.306,00	117.954,85					
43	Gestión del patrimonio	99	3.825,00	6.441,50	0,00	6.441,50	10.266,50	3.000,00	134.170,00	137.170,00	147.436,50	754.663,31	0,00	134.170,00	767.929,81					
4364	Administración del patrimonio	99	3.825,00	6.441,50	0,00	6.441,50	10.266,50	3.000,00	134.170,00	137.170,00	147.436,50	754.663,31	0,00	134.170,00	767.929,81					
44	Sistema integrado de informática de la Seguridad Social	1.477	58.620,15	133.086,52	0,00	133.086,52	191.706,67	63.549,31	63.549,31	63.549,31	255.255,98	367,08	0,00	255.623,06						
4481	Infraestructura informática de la Seguridad Social	248	11.456,51	81.264,67	0,00	81.264,67	92.721,18	28.290,00	28.290,00	28.290,00	121.011,18	0,00	0,00	121.011,18						
4482	Aplicaciones de afiliación, cotización y recaudación de la Seguridad Social	115	5.565,20	15.100,00	0,00	15.100,00	20.665,20	20.665,20	20.665,20	20.665,20	20.665,20	0,00	0,00	20.665,20						
4483	Centro Informático Contable	23	1.267,81	5.000,00	0,00	5.000,00	6.267,81	6.267,81	6.267,81	6.267,81	6.267,81	0,00	0,00	6.267,81						
4484	Aplicaciones de prestaciones económicas de la Seguridad Social	83	4.041,36	3.000,00	0,00	3.000,00	7.041,36	7.041,36	7.041,36	7.041,36	7.041,36	0,00	0,00	7.041,36						
4485	Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos	844	28.029,74	350,00	0,00	350,00	28.379,74	35,00	28.379,74	28.379,74	28.379,74	0,00	0,00	28.379,74						
4486	Apoyo, aplicaciones internas, coordinac. informática y gestión de recursos	164	8.259,53	28.371,85	0,00	28.371,85	36.631,38	35.259,31	35.259,31	35.259,31	71.890,69	367,08	0,00	72.257,77						
45	Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	9.765	437.790,54	361.852,40	1.312,89	37.458,02	838.393,85	22.901,04	119,30	23.020,34	861.414,19	26.162,18	0,00	4.248,72	883.327,65					
4591	Dirección y servicios generales	9.513	429.141,85	356.637,40	1.312,89	37.458,02	824.550,16	22.901,04	119,30	23.020,34	847.570,50	26.162,18	0,00	4.248,72	869.483,96					
4592	Información y atención personalizada	252	8.648,69	5.195,00	0,00	5.195,00	13.843,69	13.843,69	13.843,69	13.843,69	13.843,69	0,00	0,00	13.843,69						
46	Control interno y contabilidad	1.898	82.714,04	1.615,00	30,00	84.359,04	84.359,04	388,03	388,03	388,03	84.747,07	486,12	0,00	85.233,19						
4693	Control interno y contabilidad	1.898	82.714,04	1.615,00	30,00	84.359,04	84.359,04	388,03	388,03	388,03	84.747,07	486,12	0,00	85.233,19						
47	Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	53	1.667,19	597,00	0,00	2.264,19	2.264,19	100,00	100,00	100,00	2.364,19	50,10	0,00	2.414,29						
4794	Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	53	1.667,19	597,00	0,00	2.264,19	2.264,19	100,00	100,00	100,00	2.364,19	50,10	0,00	2.414,29						
48	Fondo de investigación de la protección social	0	0,00	124,00	0,00	773,00	897,00	103,00	103,00	103,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00						
4895	Fondo de investigación de la protección social	0	0,00	124,00	0,00	773,00	897,00	103,00	103,00	103,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00						
59	TOTAL SISTEMA	59.822	2.358.060,62	1.540.663,58	16.267,25	119.773.651,76	123.688.643,21	282.713,67	152.449,80	435.163,47	124.123.806,68	815.187,26	0,00	4.248.562,99	120.690.430,95					
59	Transferencias internas	0	0,00	7.867,00	0,00	4.090.349,19	4.098.216,19	0,00	150.346,80	150.346,80	4.248.562,99	0,00	0,00	4.248.562,99						
59	PRESUPUESTO CONSOLIDADO	59.822	2.358.060,62	1.532.796,58	16.267,25	115.683.302,57	119.590.427,02	282.713,67	2.103,00	284.816,67	119.875.243,69	815.187,26	0,00	4.248.562,99	120.690.430,95					

**SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

## EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS 2003-2012

(En millones de euros)

AÑOS	PRESTACIONES ECONOMICAS		ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES		OTROS		TOTAL
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	
<b>2003</b>	70.149,75	88,54	1.978,25	2,50	7.101,69	8,96	<b>79.229,69</b>
<b>2004</b>	75.568,41	84,82	2.029,73	2,28	11.493,08	12,90	<b>89.091,22</b>
<b>2005</b>	80.966,12	86,76	2.091,33	2,24	10.262,23	11,00	<b>93.319,68</b>
<b>2006</b>	86.508,73	86,10	2.462,20	2,45	11.498,79	11,45	<b>100.469,72</b>
<b>2007</b>	93.533,38	85,67	2.542,37	2,33	13.104,60	12,00	<b>109.180,35</b>
<b>2008</b>	99.542,26	85,24	3.056,18	2,62	14.175,09	12,14	<b>116.773,53</b>
<b>2009</b>	104.615,87	92,08	3.995,81	3,52	5.006,59	4,41	<b>113.618,27</b>
<b>2010</b>	109.956,89	86,43	3.981,50	3,13	13.284,15	10,44	<b>127.222,54</b>
<b>2011</b>	113.416,32	91,16	3.513,71	2,82	7.478,03	6,01	<b>124.408,06</b>
<b>2012</b>	114.933,73	95,23	3.120,07	2,59	2.636,63	2,18	<b>120.690,43</b>

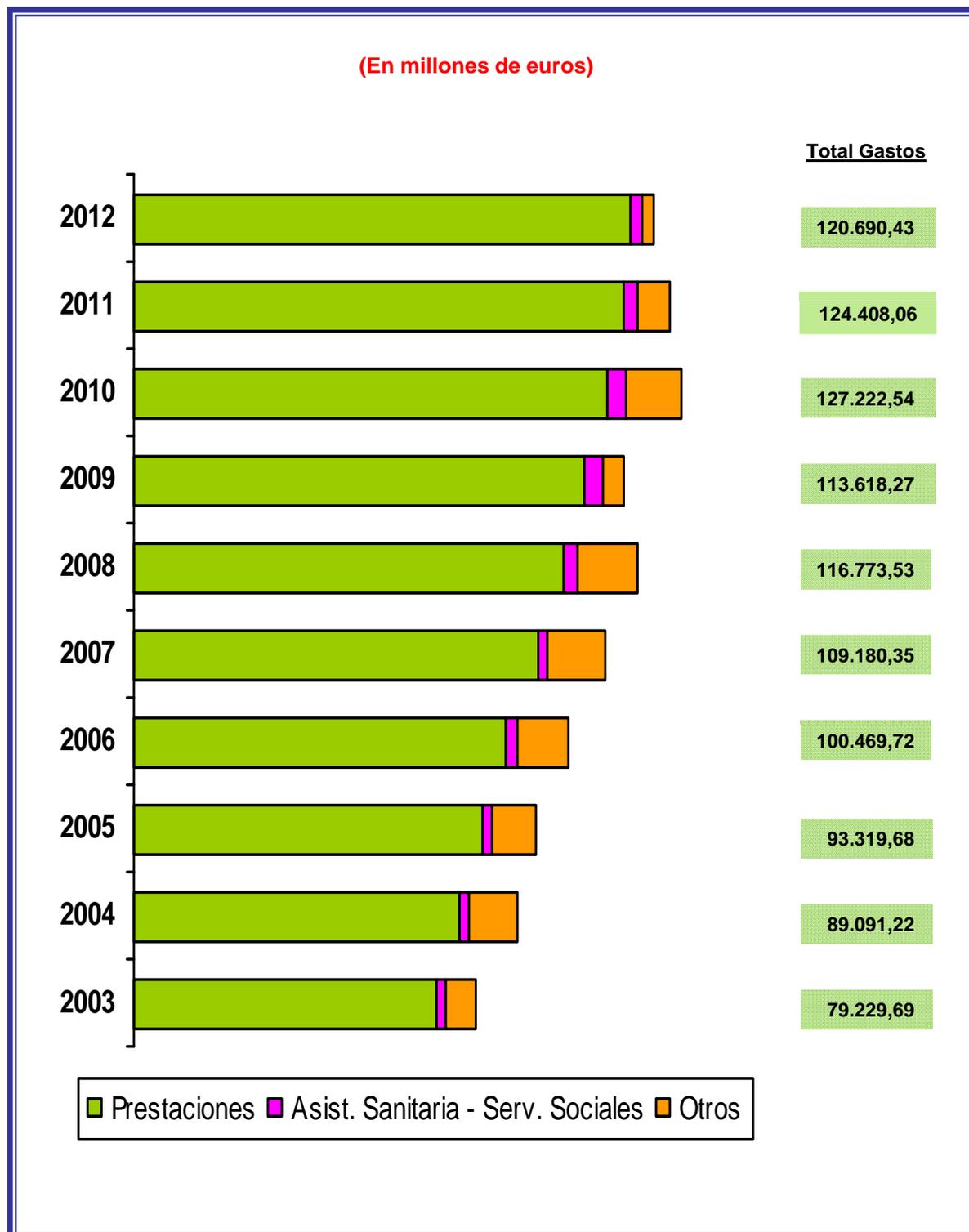
**Fuente: Cuentas de la Seguridad Social 2003-2010, presupuesto 2011 y proyecto 2012**

- En la rubrica "Otros" se incluyen los gastos de tesorería e informática (área 4), así como los destinados a operaciones financieras (capítulos 8 y 9 de las distintas áreas).

- La disminución de la asistencia sanitaria en 2003 se debe a la baja de los importes destinados a las CC.AA que tenían pendiente de asumir los servicios de asistencia sanitaria del ámbito presupuestario del INSALUD.

**Gráfico 7**

**SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS  
2003-2012**





### **3.1.2. ANÁLISIS POR ÁREAS**

A continuación se analizan separadamente los gastos previstos para cada una de las cuatro áreas que responden a las competencias que con carácter genérico tiene atribuidas legalmente la Seguridad Social.

1. Prestaciones económicas
2. Asistencia sanitaria
3. Servicios sociales
4. Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes

El contenido del análisis para cada una de ellas se estructura en los cuatros apartados que se señalan seguidamente, excepto en el área 1 a la que se le añade un quinto apartado con el título de “información complementaria”.

1. Descripción y objetivos principales
2. Medios financieros y humanos
3. Grupos de programas que configuran el área
4. Entidades que participan en el área

## ÁREA 1.- PRESTACIONES ECONÓMICAS

### 1.- DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS PRINCIPALES

Esta Área abarca el conjunto de las prestaciones que comportan transferencias monetarias directas en favor de los beneficiarios del Sistema de Seguridad Social *-fundamentalmente de garantía de rentas-* cualquiera que sea su naturaleza, contributiva o no contributiva, clase, régimen de adscripción y la contingencia que las motive, además de los gastos directos e indirectos que ocasiona la gestión de dichas prestaciones, que consiste esencialmente en el reconocimiento, control de la permanencia del derecho y actualización anual de sus cuantías.

Las líneas que orientan las acciones a desarrollar por la Seguridad Social, basadas en principios de optimización de los recursos disponibles, racionalización y austeridad en su asignación, se dirigen a la mejora de la protección y al perfeccionamiento de la gestión.

Como objetivos propios de los ámbitos de protección y gestión del Sistema que incorpora dicho presupuesto, cabe señalar:

#### **Objetivos de protección**

- El objetivo finalista es el de consolidación del actual Sistema de la Seguridad Social y el desarrollo de las recomendaciones del Pacto de Toledo; para el ejercicio 2012 se pretende seguir en esa línea de acción pero bajo el esquema de la aplicación de una serie de medidas de control que incidirán más notablemente en el correcto uso de los derechos por los ciudadanos.
- El gasto en pensiones contributivas asciende a 101.953.800 miles de euros, el 84,5% del presupuesto total, con un crecimiento de 2.864.119 miles de euros, el 2,89 % más que en el presupuesto de 2011. Esta Dotación recoge el 1 % de incremento previsto en el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera.

- Por lo que respecta a las pensiones no contributivas, se ha estimado un gasto de 1.995.007 miles de euros, cifra que comporta el mantenimiento del gasto en los niveles del ejercicio actual, motivado fundamentalmente por el descenso del colectivo de beneficiarios. No obstante, con el mismo se atenderá la actualización y mejora de las cuantías de las pensiones.
  
- La incapacidad temporal incorpora un programa de ahorro como consecuencia de los acuerdos de financiación de la sanidad contenidos en el nuevo modelo de financiación de las Comunidades Autónomas y la aplicación de los correspondientes convenios del Instituto Nacional de la Seguridad Social con las mismas a dicho fin, en los que se establecen las actividades de seguimiento, evaluación y control de la incapacidad temporal y un objetivo de ahorro expresado en términos de reducción del coste económico de la prestación por afiliado/mes, también se contemplan otras actuaciones de seguimiento y control de la prestación, que incluyen convenios adicionales con determinadas Comunidades Autónomas, extremos estos que han sido considerados en la estimación del gasto de la prestación para el año 2012. Esta prestación contará en el año 2012 con una dotación de 5.799.210 miles de euros, con un descenso de 1.209.654 miles de euros respecto al presupuesto del ejercicio actual, que representa el 17,26 % siguiendo la línea marcada por el ajuste en el mercado laboral y la contención del gasto observada.
  
- Las prestaciones por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, y el nuevo subsidio por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave reciben una asignación de 2.369.850 miles de euros, con una ligera minoración de 17.450 miles de euros, el 0,73 %: El desglose de esta prestación es el siguiente: subsidio por maternidad (1.834.240 miles de euros), subsidio por riesgo durante el embarazo (289.800 miles de euros), subsidio por paternidad (225.220 miles de euros), subsidio por riesgo durante la lactancia natural (7.980 miles de euros) y subsidio por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave (12.610 miles de euros). Esta leve minoración viene motivada por la crisis económica y del empleo, y el efecto de la disminución

progresiva de mujeres en edad fértil, que sólo en parte será compensada por la mayor tasa de natalidad de las trabajadoras emigrantes.

- Para prestaciones familiares se destinan 990.773 miles de euros. Este crédito se ve afectado por las medidas de reducción del déficit público aprobadas por el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, en concreto con la suspensión de la prestación de 2.500 euros por nacimiento o adopción, al amparo del artículo 188 bis de la Ley General de la Seguridad Social
- Las restantes prestaciones económicas ascienden a 508.308 miles de euros, cuya mayor parte corresponde a indemnizaciones y entregas únicas reglamentarias (168.490 miles de euros), ayudas equivalentes a la jubilación anticipada (208.927 miles de euros), y recargos por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo (72.185 miles de euros).
- Otras transferencias corrientes significativas son las relacionadas con la gestión de las pensiones no contributivas, País Vasco y Navarra fundamentalmente, por importe de 142.577 miles de euros, las que se han previsto realizar también a los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas en aplicación de los convenios a que se hizo mención al comentar el programa de ahorro de incapacidad temporal, por importe de 322.139 miles de euros, y las destinadas a los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas para la atención de la asistencia sanitaria de contingencias profesionales por las Entidades Gestoras, por un importe de 4.317 miles de euros.

### **Objetivos de gestión**

- Los coeficientes de cobertura en la resolución de solicitudes de prestaciones garantizan que todos los expedientes iniciados se resuelven en plazo adecuado, disminuyendo además la bolsa de expedientes pendientes o en gestión al final del periodo.
- Mantenimiento, como mínimo, de los actuales tiempos de tramitación, con los que en las solicitudes de pensión de jubilación y muerte y supervivencia se garantiza al

ciudadano la no interrupción de rentas en su cambio de situación de activo a pasivo, y respecto de las de muerte y supervivencia un periodo de trámite mínimo en las resoluciones de pensiones de viudedad y de orfandad.

- La resolución de la totalidad de las reclamaciones previas, sean o no favorables para el ciudadano, permite ofrecer a éste la garantía de esa resolución, con independencia de que ello sea un imperativo legal para la Administración.
- La emisión de dictámenes de incapacidad permanente con la máxima celeridad, en las Direcciones Provinciales en las que se han constituido los Equipos de Valoración de Incapacidades, incidirá en la agilización de la resolución de este tipo de expedientes.
- Seguimiento de los resultados de los acuerdos suscritos entre el INSS y Servicios Públicos de Salud, en materia de control y ahorro del gasto de incapacidad temporal
- La posibilidad de emitir altas a efectos de prestaciones por los facultativos del INSS en los supuestos de recuperación de la capacidad laboral, siempre y cuando no se manifieste expresamente la disconformidad por el Servicio Público de Salud, así como la posibilidad de proceder a la extinción de la prestación por la incomparecencia injustificada a cualquiera de las convocatorias a los reconocimientos establecidos por el INSS o por Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, permitirá un más efectivo control de las prestaciones de incapacidad temporal.
- La realización de controles y revisiones acerca del mantenimiento del derecho a las prestaciones en vigor, que ofrece seguridad jurídica a los ciudadanos de que sus cotizaciones, con las que se financian las prestaciones, se destinan a quienes cumplen realmente con los requisitos para percibir las.
- La atención personalizada, que se manifiesta como una de las opciones más satisfactorias para el usuario y la más eficaz para la gestión administrativa.

- Otros objetivos de carácter interno, con repercusión indirecta y positiva en el ciudadano, son: las actuaciones inspectoras, la actividad normativa, el mantenimiento de un bajo nivel de absentismo, la formación continuada y especializada de los empleados, la consecución de un mínimo porcentaje del coste de gestión, la mejora en la opinión de los ciudadanos respecto a los servicios de la Entidad, así como la adecuación y mejora de las dependencias e instalaciones.

## 2.- MEDIOS FINANCIEROS Y HUMANOS ASIGNADOS.

Se asignan a esta Área los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	590.656,10	0,5	607.925,16	0,6	17.269,06	2,9
Otros gastos de funcionamiento	184.443,07	0,2	171.635,65	0,1	-12.807,42	-6,9
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>775.099,17</b>	<b>0,7</b>	<b>779.560,81</b>	<b>0,7</b>	<b>4.461,64</b>	<b>0,6</b>
Transferencias	112.568.964,72	99,2	114.103.190,76	99,3	1.534.226,04	1,4
Inversiones	72.256,87	0,1	50.974,92	0,0	-21.281,95	-29,5
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>113.416.320,76</b>	<b>100,0</b>	<b>114.933.726,49</b>	<b>100,0</b>	<b>1.517.405,73</b>	<b>1,3</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>3.188,13</b>	<b>0,0</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,0</b>	<b>-188,13</b>	<b>-5,9</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>113.419.508,89</b>	<b>100,0</b>	<b>114.936.726,49</b>	<b>100,0</b>	<b>1.517.217,60</b>	<b>1,3</b>

MEDIOS HUMANOS	2011	2012	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	17.283	17.422	139	0,8

De las cifras que anteceden se desprende que la dotación asignada a la Área para el año 2012 se distribuye como sigue:

- Un 99,3% a transferencias corrientes, aplicables al pago de prestaciones.
- Un 0,7% para hacer frente al coste de gestión.

Los **gastos de personal** con una dotación de 607.925 miles de euros presentan un incremento para 2012 del 2,9%. Los **otros gastos de funcionamiento** tienen una dotación de 171.636 miles de euros.

Para los activos financieros se ha considerado un crédito de 3.000 miles de euros, para atender principalmente gastos derivados de anticipos al personal.

### 3.- GRUPOS DE PROGRAMAS QUE CONFIGURAN EL ÁREA

La cuantificación y priorización de las actuaciones mencionadas en el apartado primero se ha traducido en la siguiente evaluación y distribución de los créditos por grupos de programas.

(En miles de euros)

GRUPOS DE PROGRAMAS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
11. Gestión de prestaciones económicas contributivas	109.793.462,79	96,8	111.360.058,98	96,9	1.566.596,19	1,4
12. Gestión de prestaciones económicas no contributivas .....	3.182.221,64	2,8	3.165.712,16	2,8	-16.509,48	-0,5
13. Administración y servicios generales de prestaciones económicas .....	443.824,46	0,4	410.955,35	0,3	-32.869,11	-7,4
<b>TOTAL</b>	<b>113.419.508,89</b>	<b>100,0</b>	<b>114.936.726,49</b>	<b>100,0</b>	<b>1.517.217,60</b>	<b>1,3</b>

De los tres grupos que integran esta Área el de mayor peso específico en cuanto al volumen de créditos es el de gestión de prestaciones económicas contributivas, que representa el 96,9% sobre el Área; el de gestión de prestaciones económicas no contributivas representa el 2,8%, mientras que el de administración y servicios generales de prestaciones económicas supone únicamente el 0,3%. Su evolución es coherente con lo expuesto respecto a la variación de los gastos de funcionamiento en el párrafo precedente.

#### 4.- ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN EL ÁREA

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el Área respecto del total de créditos asignados a la misma y su evolución interanual

(En miles de euros)

ENTIDADES	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS.....	104.809.989,01	92,4	106.684.638,41	92,8	1.874.649,40	1,8
IMSERSO.....	2.147.522,27	1,9	2.142.095,03	1,9	-5.427,24	-0,3
I.S.M.....	1.656.206,51	1,5	1.694.911,45	1,5	38.704,94	2,3
TESORERÍA.....	817,15	0,0	845,47	0,0	28,32	3,5
MUTUAS .....	4.804.973,95	4,2	4.414.236,13	3,8	-390.737,82	-8,1
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>113.419.508,89</b>	<b>100,0</b>	<b>114.936.726,49</b>	<b>100,0</b>	<b>1.517.217,60</b>	<b>1,3</b>

La gestión de esta Área corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social para el conjunto de los Regímenes, si bien las prestaciones atribuibles al colectivo integrado en el Régimen del Mar se dispensan por el Instituto Social de la Marina, excepto las prestaciones familiares que corresponden exclusivamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones familiares de la Seguridad Social, las Mutuas colaboran en la gestión de las prestaciones correspondientes a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para los trabajadores de las empresas con ellas asociadas, y las de incapacidad temporal por contingencias comunes de estos trabajadores y de los autónomos; el IMSERSO gestiona las pensiones no contributivas, y finalmente la Tesorería General de la Seguridad Social, que tiene atribuida la gestión reaseguradora de accidentes de trabajo, así como la determinación

y liquidación de los capitales coste de pensiones de accidentes de trabajo, y la de otras prestaciones económicas de menor cuantía.

El nivel de la participación de las citadas Entidades en la gestión de la Área queda evidenciado en el cuadro anterior, siendo el Instituto Nacional de la Seguridad Social la Entidad que gestiona el mayor volumen de créditos con un 92,8% del total, mientras que el IMSERSO lo hace con el 1,9%, el ISM participa con el 1,5% y las Mutuas con el 3,8%.

## **5.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Con el fin de ampliar el análisis efectuado en los apartados anteriores se incorpora en las páginas siguientes información sobre los aspectos que se reseñan a continuación:

- El desglose del gasto total no financiero de 114.934 millones de euros previsto para el año 2012 en el Área por las rúbricas más significativas que lo componen (cuadro 14) y gráfico ilustrativo.
- La distribución, por clases y regímenes, del crédito de 113.617 millones de euros dotado para amparar las diferentes prestaciones económicas que se otorgan directamente al beneficiario cuando se produce el hecho causante de las mismas (cuadro 15).
- La evolución de las asignaciones para prestaciones económicas durante el periodo 2003-2012 y distribución porcentual (cuadro 16).
- La distribución, por clases y modalidad, de los 103.949 millones de euros destinados a pensiones (cuadro 17) y representación gráfica de su distribución porcentual.
- Evolución del gasto en pensiones durante el periodo 2003-2012 (cuadro 18) y gráfico ilustrativo de la misma.
- Evolución (2002-2011) del número de pensiones contributivas por clases y crecimiento interanual (cuadro 19).

Cuadro 14

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
PARA EL AÑO 2012**

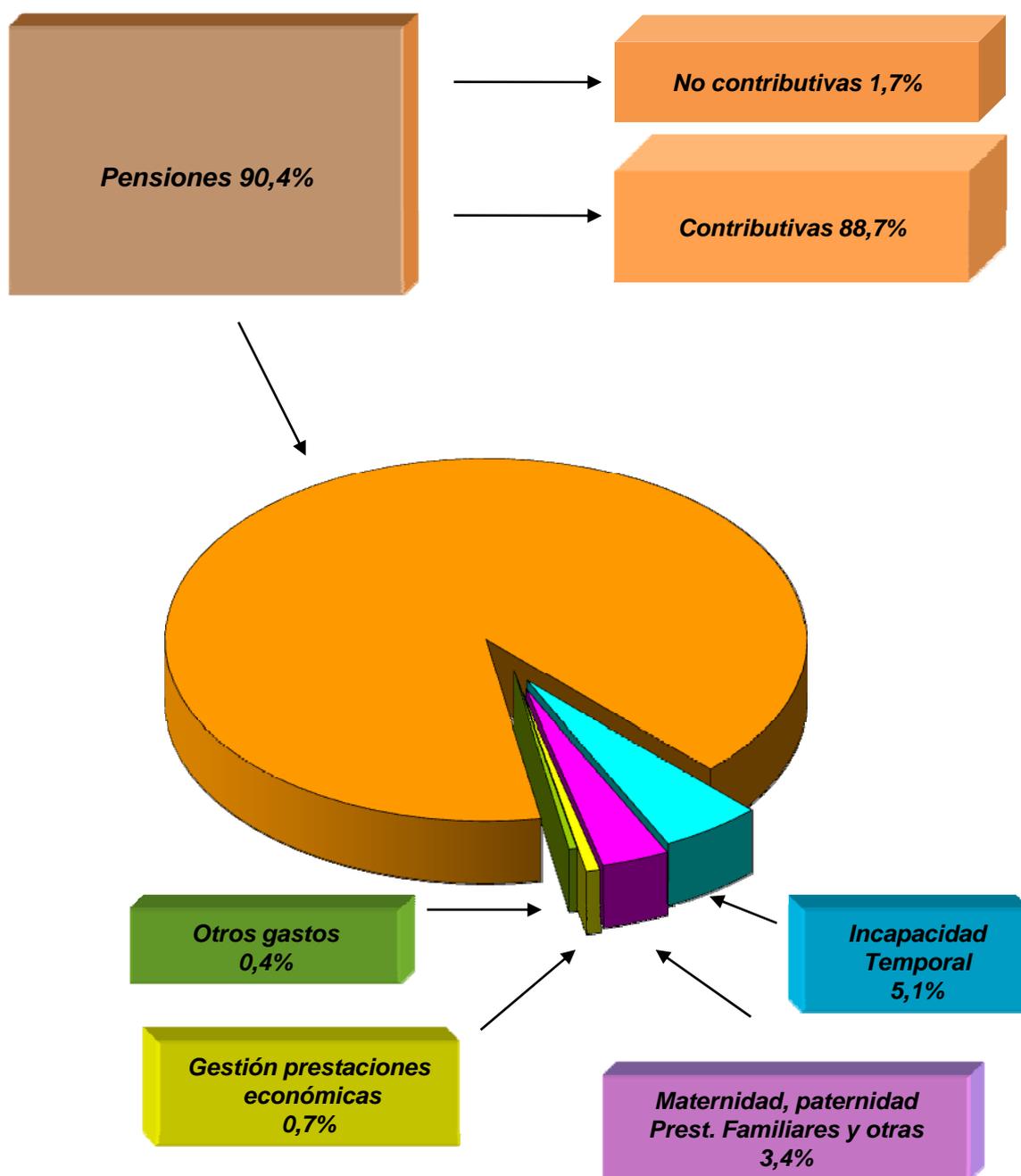
**DESGLOSE DEL GASTO NO FINANCIERO DEL ÁREA 1.- PRESTACIONES ECONÓMICAS**

<b>RÚBRICAS</b>	<b>Millones de euros</b>	<b>% de partic.</b>
<b>PENSIONES</b>	<b>103.949</b>	<b>90,4</b>
- Contributivas	101.954	88,7
- No contributivas <sup>1</sup>	1.995	1,7
<b>INCAPACIDAD TEMPORAL</b>	<b>5.799</b>	<b>5,1</b>
<b>MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGO DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL, Y SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE</b>	<b>2.370</b>	<b>2,1</b>
<b>PRESTACIONES FAMILIARES</b>	<b>991</b>	<b>0,9</b>
<b>OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS</b>	<b>508</b>	<b>0,4</b>
<b>TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS</b>	<b>113.617</b>	<b>98,9</b>
<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>486</b>	<b>0,4</b>
<b>GASTOS DE GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS</b>	<b>780</b>	<b>0,7</b>
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>51</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS DEL ÁREA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS</b>	<b>114.934</b>	<b>100,0</b>

<sup>1</sup>) No incluye 143 millones de euros correspondientes a las PNCs del País Vasco (113 millones) y Navarra (30 millones) que figuran como transferencia al Estado dentro del Área de Prestaciones Económicas. Considerando el citado importe, el montante total de las pensiones no contributivas asciende a 2.138 millones de euros.

**Gráfico 8**

**SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL 2012  
DISTRIBUCION PORCENTUAL DEL GASTO NO FINANCIERO  
DEL ÁREA 1: PRESTACIONES ECONÓMICAS**





## G-3.- RESUMEN GENERAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS (\*)

CUADRO 15

AGREGADO DEL SISTEMA					EJERCICIO 2012
CLASE DE PRESTACIÓN	REGÍMENES				
	GENERAL	AUTONOMOS	AGRARIO (**)	DEL MAR	MINERIA DEL CARBÓN
<b>TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS</b>	<b>85.503.256,98</b>	<b>16.211.548,32</b>	<b>342.987,00</b>	<b>1.691.328,81</b>	<b>1.361.390,33</b>
PENSIONES	79.206.423,00	15.149.183,00	330.983,00	1.651.340,00	1.353.878,00
INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ	8.863.542,00	1.187.803,00	32.071,00	104.921,00	72.245,00
JUBILACION	54.351.035,00	10.615.710,00	198.434,00	1.136.358,00	998.507,00
VIUDEDAD	14.782.025,00	3.050.846,00	90.602,00	375.246,00	262.111,00
ORFANDAD	1.034.589,00	243.199,00	8.610,00	28.200,00	15.954,00
EN FAVOR DE FAMILIARES	175.232,00	51.625,00	1.266,00	6.615,00	5.061,00
INCAPACIDAD TEMPORAL	4.087.011,92	925.396,94	10.000,00	36.604,81	7.136,33
SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE	3.978.709,92	925.396,94	10.000,00	36.604,81	7.136,33
COMPENSACION POR COLABORACION DE EMPRESAS: OPERACION EN FORMALIZACION	108.302,00				
RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO				7,00	
SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS					
SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL				7,00	
SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS PRESTACIONES					
PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL Y SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE	1.935.319,00	118.677,00	2.000,00	2.360,00	298,00
SUBSIDIO POR MATERNIDAD	1.728.268,00	101.911,00	1.000,00	1.240,00	91,00
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO		1.002,00			
SUBSIDIO POR PATERNIDAD	207.051,00	15.742,00	1.000,00	1.120,00	207,00
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL		22,00			
SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE					
PRESTACIONES FAMILIARES, INCLUSO PARA ATENDER OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES					
ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO					
ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON DISCAPACIDAD					
PRESTACION A TANTO ALZADO POR NACIMIENTO O ADOPCION DE HIJO (ARTº 185 LGSS)					
PRESTACION POR PARTO O ADOPCION MULTIPLE					
PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS	65.533,00	2.050,00	3,00	452,00	77,00
AUXILIO POR DEFUNCION	4.142,00	1.525,00	1,00	112,00	44,00
INDEMNIZACION A TANTO ALZADO	10.700,00	450,00	1,00	340,00	20,00
INDEMNIZACIONES POR BAREMO					
PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR	13.324,00				
PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICION TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986	36.656,00				
OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS	711,00	75,00	1,00		13,00
PRESTACIONES SOCIALES	208.388,00			540,00	
AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACION ANTICIPADA	208.387,00			540,00	
PRESTACIONES SINDROME TOXICO					
OTRAS AYUDAS DE CARACTER SOCIAL	1,00				
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	568,01	16.236,38	1,00	20,00	1,00
ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO	538,31	34,38	1,00	18,00	1,00
PROTESIS	28,70	1,00		1,00	
VEHICULOS PARA INVALIDOS	1,00	1,00		1,00	
PRESTACIONES POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTONOMOS		11.656,00			
CUOTAS DE LOS BENEFICIARIOS DE LA PRESTACION POR CESE DE ACTIVIDAD		4.544,00			
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES					
FARMACIA	14,05	5,00		5,00	
RECETAS MEDICAS	14,05	5,00		5,00	
PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE SUMINISTRO DIRECTO					

(\*) INCLUYE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE SE RECOGEN EN EL ARTÍCULO 48.- TRANSFERENCIAS A FAMILIAS, DEL ÁREA 1.

(\*\*) Créditos necesarios para atender las prestaciones de 2011 con devengo en 2012 (Ley 28/2011)

(Importes en miles de euros)

## G-3.- RESUMEN GENERAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS (\*)

CUADRO 15

AGREGADO DEL SISTEMA					EJERCICIO 2012
REGÍMENES	EMPLADOS DEL HOGAR	ACCIDEN.TRAB. Y ENF.PROFES.	TOTAL CONTRIBUTIVO	NO CONTRIBUTIVO	TOTAL GENERAL
CLASE DE PRESTACIÓN					
<b>TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS</b>	<b>1.283.062,00</b>	<b>4.218.617,28</b>	<b>110.612.190,72</b>	<b>3.004.756,58</b>	<b>113.616.947,30</b>
PENSIONES	1.271.659,00	2.990.334,00	101.953.800,00	1.995.006,62	103.948.806,62
INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ	82.043,00	1.299.540,00	11.642.165,00	920.430,56	12.562.595,56
JUBILACION	1.133.436,00	823.379,00	69.256.859,00	1.074.576,06	70.331.435,06
VIUDEDAD	41.402,00	782.393,00	19.384.625,00		19.384.625,00
ORFANDAD	11.340,00	71.456,00	1.413.348,00		1.413.348,00
EN FAVOR DE FAMILIARES	3.438,00	13.566,00	256.803,00		256.803,00
INCAPACIDAD TEMPORAL	10.000,00	723.060,00	5.799.210,00		5.799.210,00
SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE	10.000,00	723.060,00	5.690.908,00		5.690.908,00
COMPENSACION POR COLABORACION DE EMPRESAS: OPERACION EN FORMALIZACION			108.302,00		108.302,00
RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO		72.178,00	72.185,00		72.185,00
SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS		59.144,00	59.144,00		59.144,00
SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL		9.174,00	9.181,00		9.181,00
SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS PRESTACIONES		3.860,00	3.860,00		3.860,00
PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL Y SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE	1.300,00	309.166,00	2.369.120,00	730,00	2.369.850,00
SUBSIDIO POR MATERNIDAD	1.000,00		1.833.510,00	730,00	1.834.240,00
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO	100,00	288.698,00	289.800,00		289.800,00
SUBSIDIO POR PATERNIDAD	100,00		225.220,00		225.220,00
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL	100,00	7.858,00	7.980,00		7.980,00
SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE		12.610,00	12.610,00		12.610,00
PRESTACIONES FAMILIARES, INCLUSO PARA ATENDER OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES				990.772,96	990.772,96
ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO				248.394,00	248.394,00
ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON DISCAPACIDAD				695.678,96	695.678,96
PRESTACION A TANTO ALZADO POR NACIMIENTO O ADOPCION DE HIJO (ARTº 185 LGSS)				22.870,00	22.870,00
PRESTACION POR PARTO O ADOPCION MULTIPLE				23.830,00	23.830,00
PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS	102,00	100.273,31	168.490,31		168.490,31
AUXILIO POR DEFUNCION	100,00	293,74	6.217,74		6.217,74
INDEMNIZACION A TANTO ALZADO	1,00	76.967,90	88.479,90		88.479,90
INDEMNIZACIONES POR BAREMO		19.314,01	19.314,01		19.314,01
PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR			13.324,00		13.324,00
PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICION TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986			36.656,00		36.656,00
OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS	1,00	3.697,66	4.498,66		4.498,66
PRESTACIONES SOCIALES		22.912,12	231.840,12	18.247,00	250.087,12
AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACION ANTICIPADA			208.927,00		208.927,00
PRESTACIONES SINDROME TOXICO				18.247,00	18.247,00
OTRAS AYUDAS DE CARACTER SOCIAL		22.912,12	22.913,12		22.913,12
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	1,00	681,85	17.509,24		17.509,24
ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO	1,00	385,48	979,17		979,17
PROTESIS		284,44	315,14		315,14
VEHICULOS PARA INVALIDOS		1,00	4,00		4,00
PRESTACIONES POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTONOMOS			11.656,00		11.656,00
CUOTAS DE LOS BENEFICIARIOS DE LA PRESTACION POR CESE DE ACTIVIDAD			4.544,00		4.544,00
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES		10,93	10,93		10,93
FARMACIA		12,00	36,05		36,05
RECETAS MEDICAS		1,00	25,05		25,05
PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE SUMINISTRO DIRECTO		11,00	11,00		11,00

(\*) INCLUYE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE SE RECOGEN EN EL ARTÍCULO 48.- TRANSFERENCIAS A FAMILIAS, DEL ÁREA 1.

(Importes en miles de euros)

**SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL****EVOLUCIÓN DEL GASTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS 2003-2012**

(En millones de euros)

AÑOS	PENSIONES			INCAPACIDAD TEMPORAL	MATERNIDAD, PATER. RIESGO.EMB. LACT. Y MENORES ENF. GRAVE	PRESTACIONES FAMILIARES	OTRAS	TOTAL
	Contributivas	No contrib.	TOTAL					
2003	60.151,39	1.735,83	61.887,22	5.154,21	1.080,91	852,95	406,99	<b>69.382,28</b>
2004	64.453,17	1.781,22	66.234,39	5.830,17	1.187,28	864,40	410,27	<b>74.526,51</b>
2005	68.950,14	1.848,76	70.798,90	6.406,70	1.319,49	900,32	440,89	<b>79.866,30</b>
2006	73.724,99	1.903,43	75.628,42	6.850,49	1.480,75	935,22	450,97	<b>85.345,85</b>
2007	79.805,40	1.978,10	81.783,50	7.253,60	1.787,40	998,23	478,63	<b>92.301,36</b>
2008	84.728,54	2.020,50	86.749,04	7.533,87	2.209,60	1.204,90	516,04	<b>98.213,45</b>
2009	89.972,08	2.038,36	92.010,44	7.176,03	2.293,52	1.289,09	519,56	<b>103.288,64</b>
2010	95.701,80	2.030,41	97.732,21	6.732,98	2.317,56	1.372,62	500,33	<b>108.655,70</b>
2011	99.089,68	1.995,01	101.084,69	7.008,86	2.387,30	1.000,67	546,46	<b>112.027,98</b>
2012	101.953,80	1.995,01	103.948,81	5.799,21	2.369,85	990,77	508,31	<b>113.616,95</b>

Variación interanual en %

AÑOS	PENSIONES			INCAPACIDAD TEMPORAL	MATERNIDAD, PATER. RIESGO.EMB. LACT. Y MENORES ENF. GRAVE	PRESTACIONES FAMILIARES	OTRAS	TOTAL
	Contributivas	No contrib.	TOTAL					
04/03	7,15	2,61	7,02	13,11	9,84	1,34	0,81	<b>7,41</b>
05/04	6,98	3,79	6,89	9,89	11,14	4,16	7,46	<b>7,16</b>
06/05	6,93	2,96	6,82	6,93	12,22	3,88	2,29	<b>6,86</b>
07/06	8,25	3,92	8,14	5,88	20,71	6,74	6,13	<b>8,15</b>
08/07	6,17	2,14	6,07	3,86	23,62	20,70	7,82	<b>6,41</b>
09/08	6,19	0,88	6,07	-4,75	3,80	6,99	0,68	<b>5,17</b>
10/09	6,37	-0,39	6,22	-6,17	1,05	6,48	-3,70	<b>5,20</b>
11/10	3,54	-1,74	3,43	4,10	3,01	-27,10	9,22	<b>3,10</b>
12/11	2,89	0,00	2,83	-17,26	-0,73	-0,99	-6,98	<b>1,42</b>

Fuente: Cuentas de la Seguridad Social 2002-2010, presupuestos 2011 y 2012

Las prestaciones por maternidad, paternidad, riesgos durante el embarazo, la lactancia natural y por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave incluyen desde el presupuesto de 2008 la prestación por maternidad de carácter no contributivo (730 millones de euros para 2012)

Cuadro 17

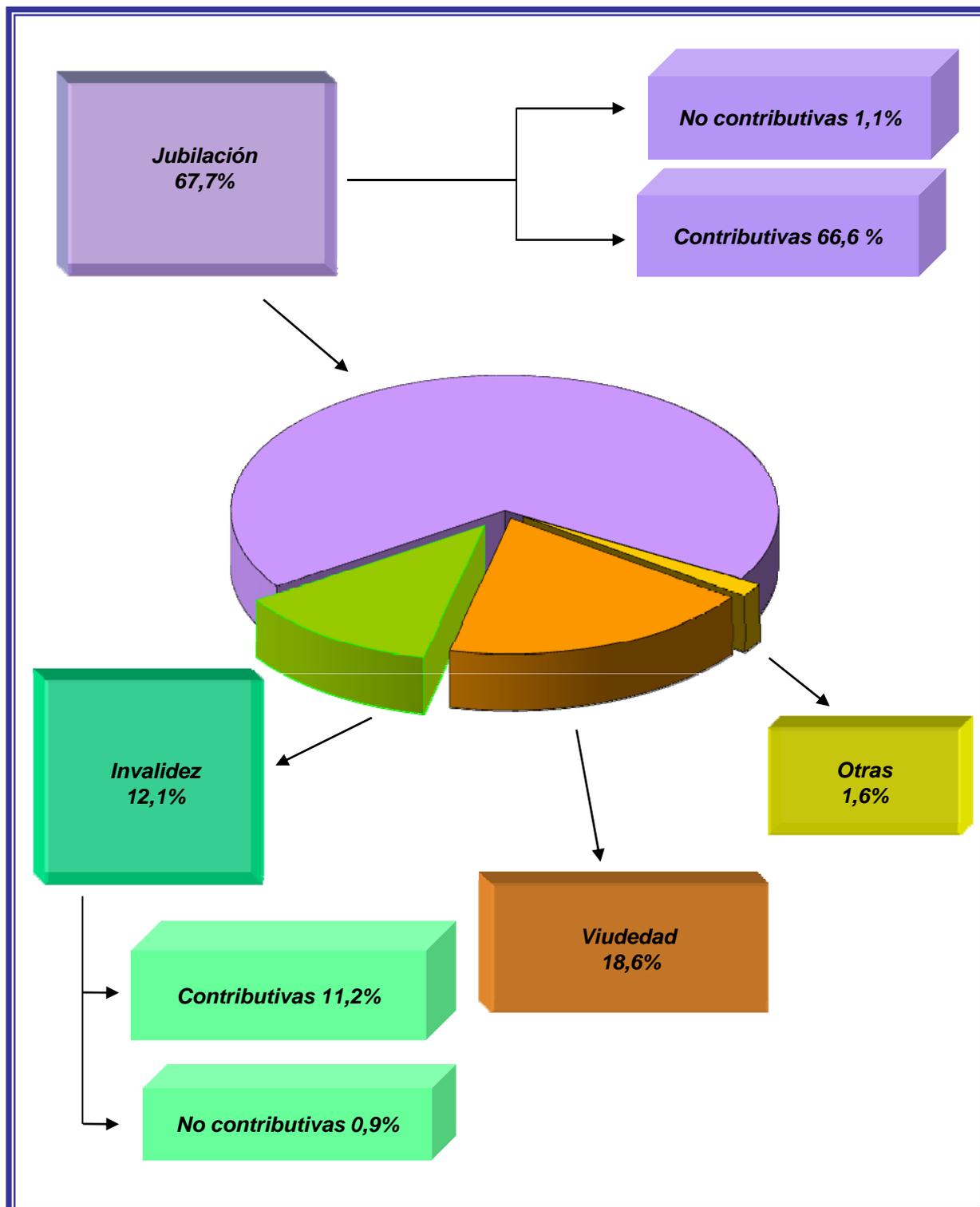
**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL****PARA EL AÑO 2012****DESGLOSE DEL CREDITO DE PENSIONES POR CLASES Y MODALIDAD  
DE PENSIÓN**

<b>CLASE Y MODALIDAD DE PENSION</b>	<b>Millones de euros</b>	<b>% de participac.</b>
<b>INVALIDEZ</b>	<b>12.563</b>	<b>12,1</b>
- Contributivas	11.642	11,2
- No contributivas	921	0,9
<b>JUBILACION</b>	<b>70.331</b>	<b>67,7</b>
- Contributivas	69.257	66,6
- No contributivas	1.074	1,1
<b>VIUDEDAD</b>	<b>19.385</b>	<b>18,6</b>
<b>ORFANDAD</b>	<b>1.413</b>	<b>1,4</b>
<b>EN FAVOR DE FAMILIARES</b>	<b>257</b>	<b>0,2</b>
<b>TOTAL CRÉDITO DE PENSIONES PARA EL AÑO 2012</b>	<b>103.949</b>	<b>100,0</b>

El importe total de las pensiones no contributivas no incluye 143 millones de euros correspondientes al País Vasco (113 millones) y Navarra (30 millones), que figuran como transferencias al Estado dentro del Área de Prestaciones Económicas. Considerando el citado importe el montante total de las PNCs asciende a 2.138 millones de euros.

**Gráfico 9**

**SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL 2012  
DISTRIBUCION PORCENTUAL DEL GASTO  
DE PENSIONES**





**SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL****EVOLUCIÓN DEL GASTO DE PENSIONES POR CLASES 2003-2012**

(En millones de euros)

AÑOS	INCAPACIDAD			JUBILACION			OTRAS			TOTAL
	Contribut.	No contribut. (*)	Total	Contribut.	No contribut. (*)	Total	VIUDEDAD	ORFANDAD	FAVOR FAMIL.	
<b>2003</b>	7.195,98	790,58	7.986,56	40.186,71	945,25	41.131,96	11.697,36	894,00	177,34	<b>61.887,22</b>
<b>2004</b>	7.759,67	812,78	8.572,45	42.527,82	968,44	43.496,26	13.028,67	945,91	191,10	<b>66.234,39</b>
<b>2005</b>	8.334,69	842,39	9.177,08	45.474,45	1.006,37	46.480,82	13.939,20	1.002,01	199,79	<b>70.798,90</b>
<b>2006</b>	8.932,00	870,23	9.802,23	48.851,69	1.033,20	49.884,89	14.687,48	1.046,42	207,40	<b>75.628,42</b>
<b>2007</b>	9.751,05	907,23	10.658,28	52.944,95	1.070,87	54.015,82	15.782,31	1.108,45	218,64	<b>81.783,50</b>
<b>2008</b>	10.304,45	925,70	11.230,15	56.347,34	1.094,80	57.442,14	16.663,66	1.185,11	227,98	<b>86.749,04</b>
<b>2009</b>	10.782,55	936,69	11.719,24	60.144,40	1.101,67	61.246,07	17.546,45	1.261,91	236,77	<b>92.010,44</b>
<b>2010</b>	11.261,13	937,47	12.198,60	64.342,91	1.092,94	65.435,85	18.511,96	1.340,05	245,75	<b>97.732,21</b>
<b>2011</b>	11.627,44	920,43	12.547,87	66.905,03	1.074,58	67.979,61	18.924,05	1.381,28	251,88	<b>101.084,69</b>
<b>2012</b>	11.642,17	920,43	12.562,60	69.256,86	1.074,58	70.331,44	19.384,62	1.413,35	256,80	<b>103.948,81</b>

Variación interanual en %

AÑOS	INCAPACIDAD			JUBILACION			OTRAS			TOTAL
	Contribut.	No contribut.	Total	Contribut.	No contribut.	Total	VIUDEDAD	ORFANDAD	FAVOR FAMIL.	
<b>04/03</b>	7,83	2,81	7,34	5,83	2,45	5,75	11,38	5,81	7,76	<b>7,02</b>
<b>05/04</b>	7,41	3,64	7,05	6,93	3,92	6,86	6,99	5,93	4,55	<b>6,89</b>
<b>06/05</b>	7,17	3,30	6,81	7,43	2,67	7,32	5,37	4,43	3,81	<b>6,82</b>
<b>07/06</b>	9,17	4,25	8,73	8,38	3,65	8,28	7,45	5,93	5,42	<b>8,14</b>
<b>08/07</b>	5,68	2,04	5,37	6,43	2,23	6,34	5,58	6,92	4,27	<b>6,07</b>
<b>09/08</b>	4,64	1,19	4,36	6,74	0,63	6,62	5,30	6,48	3,86	<b>6,07</b>
<b>10/09</b>	4,44	0,08	4,09	6,98	-0,79	6,84	5,50	6,19	3,79	<b>6,22</b>
<b>11/10</b>	3,25	-1,82	2,86	3,98	-1,68	3,89	2,23	3,08	2,49	<b>3,43</b>
<b>12/11</b>	0,13	0,00	0,12	3,52	0,00	3,46	2,43	2,32	1,95	<b>2,83</b>

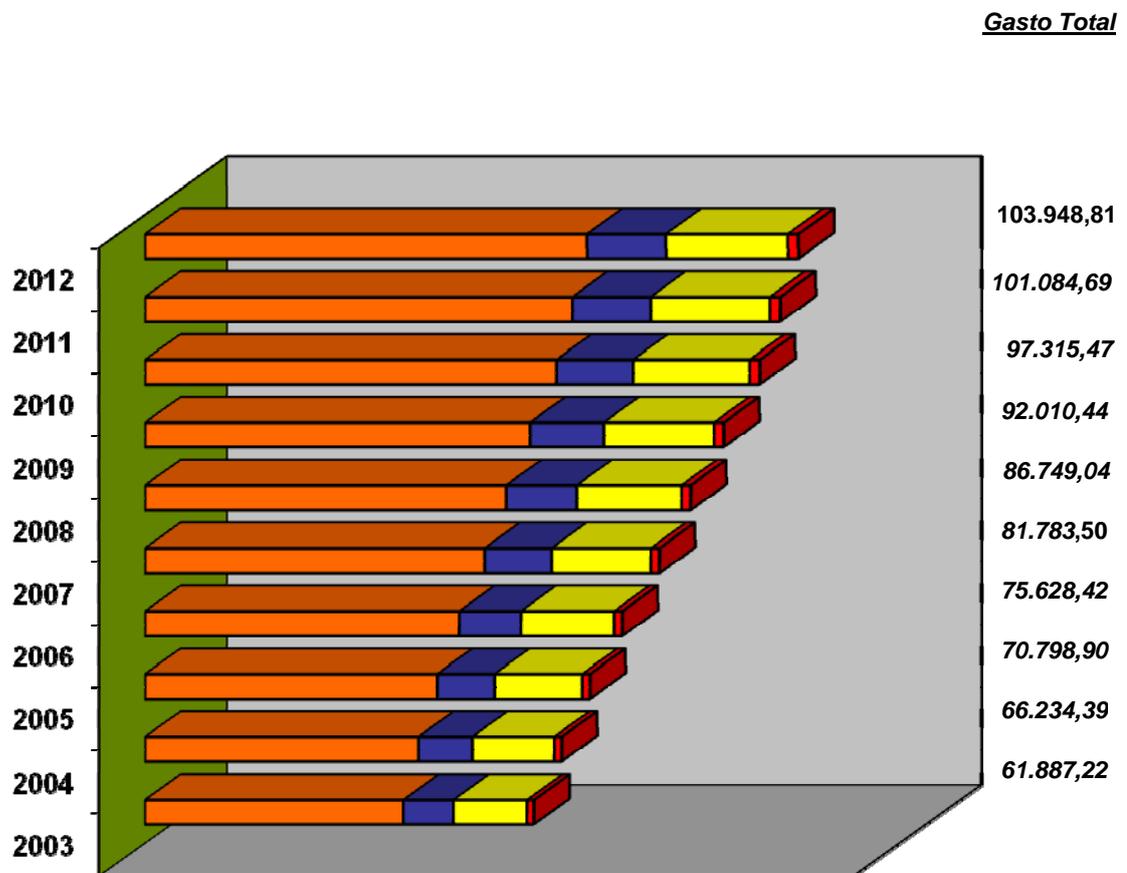
Fuente: Cuentas de la Seguridad Social 2003-2010, presupuestos 2011 y 2012



**Gráfico 10**

**SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
EVOLUCIÓN DEL GASTO DE PENSIONES  
2003-2012**

(En millones de euros)



■ Jubilación ■ Incapacidad ■ Viudedad ■ Otras



**SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL****EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS POR CLASES  
(2003 -2011)**

( Datos a 31 de diciembre)

<b>AÑOS</b>	<b>INCAPACIDAD PERMANENTE</b>	<b>JUBILACION</b>	<b>VIUEDAD</b>	<b>ORFANDAD</b>	<b>FAV. FAMIL.</b>	<b>TOTAL</b>
<b>2003</b>	806.689	4.617.033	2.121.893	268.559	41.576	<b>7.855.750</b>
<b>2004</b>	828.095	4.634.658	2.153.557	263.883	40.502	<b>7.920.695</b>
<b>2005</b>	845.667	4.777.953	2.183.358	260.720	39.570	<b>8.107.268</b>
<b>2006</b>	878.333	4.843.473	2.212.486	258.387	38.700	<b>8.231.379</b>
<b>2007</b>	902.484	4.900.756	2.240.408	256.966	37.932	<b>8.338.546</b>
<b>2008</b>	916.291	4.995.691	2.263.259	261.012	37.674	<b>8.473.927</b>
<b>2009</b>	930.831	5.097.112	2.282.687	266.436	37.810	<b>8.614.876</b>
<b>2010</b>	935.514	5.203.364	2.302.060	270.488	37.628	<b>8.749.054</b>
<b>2011</b>	941.490	5.296.851	2.319.896	275.077	38.121	<b>8.871.435</b>

(1) Estimación

Variación interanual en %

<b>AÑOS</b>	<b>INCAPACIDAD PERMANENTE</b>	<b>JUBILACION</b>	<b>VIUEDAD</b>	<b>ORFANDAD</b>	<b>FAV.FAMIL.</b>	<b>TOTAL</b>
<b>04/03</b>	2,65	0,38	1,49	-1,74	-2,58	<b>1,01</b>
<b>05/04</b>	2,12	3,09	1,38	-1,20	-2,30	<b>0,79</b>
<b>06/05</b>	3,86	1,37	1,33	-0,89	-2,20	<b>0,83</b>
<b>07/06</b>	2,75	1,18	1,26	-0,55	-1,98	<b>2,36</b>
<b>08/07</b>	1,53	1,94	1,02	1,57	-0,68	<b>1,53</b>
<b>09/08</b>	1,59	2,03	0,86	2,08	0,36	<b>1,66</b>
<b>10/09</b>	0,50	2,08	0,85	1,52	-0,48	<b>1,56</b>
<b>11/10</b>	0,64	1,80	0,77	1,70	1,31	<b>1,40</b>

## **ÁREA 2.- ASISTENCIA SANITARIA**

### **1.- DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS PRINCIPALES**

En la presente área se integran las prestaciones sanitarias que dispensa la Seguridad Social, las cuales se extienden, además de a los afiliados y a sus beneficiarios, a las personas que carezcan de recursos económicos suficientes. Comprende adicionalmente esta área las actividades complementarias de formación de personal sanitario y de administración y servicios generales de la asistencia sanitaria.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, determina el ámbito competencial en la prestación de servicios sanitarios, que en el marco organizativo de la Seguridad Social se dispensa a través de las siguientes entidades: el Instituto Nacional de la Gestión Sanitaria, el Instituto Social de la Marina y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, en el ámbito de sus respectivas competencias.

En cuanto al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, el hecho de haberse producido el traspaso de las competencias en materia de asistencia sanitaria a todas las Comunidades Autónomas que constituían el INSALUD, ha determinado que se reduzca su ámbito competencial a la gestión de las prestaciones sanitarias en el ámbito de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y a realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el normal funcionamiento de sus servicios, en el marco de lo dispuesto por la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. De ahí que el papel preponderante del INSALUD, ahora Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, que en términos económicos daba cobertura al 91,5% de la asistencia sanitaria en el ejercicio 2002, se reduzca a un 15,2% en el ejercicio 2012.

Adicionalmente, participa también en la gestión de las prestaciones sanitarias de la Seguridad Social el Instituto Social Marina, que limita su actuación al colectivo integrado en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar, asumiendo en términos económicos el 2,4% de esta área de asistencia sanitaria. La evolución del gasto de este Instituto en los últimos años está afectada por los traspasos realizados a las

Comunidades Autónomas de acuerdo con su nuevo sistema de financiación regulado por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre.

Por último, colaboran asimismo las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, las cuales asumen reglamentariamente las prestaciones sanitarias derivadas de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional con el alcance y contenidos contemplados en los programas del área, los cuales ascienden en términos económicos al 82,4% de la misma, y sin perjuicio de las actuaciones también de índole sanitaria orientadas al control y seguimiento de las funciones asumidas en la gestión de la I.T. derivada de contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena y propia.

Los **Objetivos** que se pretenden alcanzar en el 2012 se puede concretar en:

- Gestión y potenciación del conjunto de prestaciones sanitarias para las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.
- Gestión para el desarrollo de los fines encomendados al Centro Nacional de Dosimetría, así como de los correspondientes a la Sede Central del propio Instituto.
- Desarrollo de las actuaciones que sean necesarias para la liquidación de las obligaciones y cumplimiento de los fines del extinto Instituto Nacional de la Salud.
- Alcanzar el 100% de la población cubierta por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria a través de los Equipos de Atención Primaria.
- La recuperación total o máxima posible de los accidentados o afectados de enfermedades profesionales, tratando de evitar las secuelas residuales que puedan incidir en su estado físico-psíquico.
- Acortamiento de los períodos de baja laboral.
- Disminución de las situaciones de incapacidad.
- Control y vigilancia de la incapacidad temporal por contingencias comunes y trabajadores por cuenta propia, tratando de reducir los períodos de baja en esta situación, mediante las actividades y medios comprendidos en los programas del área.

- En el ámbito del ISM:
  - Disminuir la población atendida a través del modelo tradicional mediante su tratamiento en Centros de salud y mejorar los servicios de urgencia.
  - Planificación del segundo nivel de asistencia sanitaria (especialidades) para mejor aprovechamiento de los recursos, que incluya cita previa para consulta.
  - Reducir la acción concertada con instituciones del sector privado, potenciando las especialidades y demás servicios propios de la Seguridad Social.
  - Potenciar la medicina preventiva a través de: los reconocimientos médicos previos al embarque, la revisión del botiquín a bordo, el control de las condiciones higiénico-sanitarias de los buques, las campañas de prevención de los accidentes de trabajo y la realización de Cursos de enseñanza sanitaria marítima dirigidos a los profesionales del sector.
  - Mejorar la medicina asistencial marítima y reducir el número de repatriaciones y procesos de incapacidad temporal a través de los Centros situados en el extranjero, los Buques sanitarios y el Centro radio-médico.

**Objetivos de gestión:**

- Conseguir que las consultas programadas de los Equipos de Atención Primaria de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, respecto del total, representen un porcentaje no inferior al 28,4%.
- Conseguir que la demora media:
  - En intervenciones quirúrgicas no sea superior a 37 días.
  - En consulta de especialistas no sea superior a 23 días.
  - En pruebas diagnósticas no sea superior a 15 días.
- Incrementar la protección dispensada, en el caso de las Mutuas, con medios propios con el objetivo de lograr:
  - La atención del 72,7% de pacientes con medios propios.
  - La atención de 1.844.332 pacientes con medios propios.
  - La obtención del 36,7% de ocupación de los centros propios.
  - Conseguir una estancia media en centros propios de 3,9 días.

- Conseguir un coste medio de 1.135 y 808,7 euros por estancia en centros propios y ajenos respectivamente.
- Realizar el reconocimiento médico a un 84,1% de los trabajadores del REM y no REM.
- Realizar a través de los buques sanitarios un 84,6% del total de evacuaciones.
- Atender la demanda de formación sanitaria marítima en un 94,1%.

## 2. MEDIOS FINANCIEROS Y HUMANOS ASIGNADOS

Se asignan a esta área los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	684.240,88	41,9	662.823,28	46,0	-21.417,60	-3,1
Otros gastos de funcionamiento	659.925,53	40,4	605.185,26	42,0	-54.740,27	-8,3
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>1.344.166,41</b>	<b>82,2</b>	<b>1.268.008,54</b>	<b>87,9</b>	<b>-76.157,87</b>	<b>-5,7</b>
Transferencias	155.826,43	9,5	118.408,45	8,2	-37.417,98	-24,0
Inversiones	134.466,16	8,2	55.459,53	3,8	-79.006,63	-58,8
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>1.634.459,00</b>	<b>100,0</b>	<b>1.441.876,52</b>	<b>100,0</b>	<b>-192.582,48</b>	<b>-11,8</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>447,46</b>	<b>0,0</b>	<b>447,46</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.634.906,46</b>	<b>100,0</b>	<b>1.442.323,98</b>	<b>100,0</b>	<b>-192.582,48</b>	<b>-11,8</b>

MEDIOS HUMANOS	2011	2012	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	15.589	14.881	-708	-4,5

Los **gastos de personal** experimentan una disminución del 3,1% respecto al ejercicio anterior. Tales gastos representan el 46% del crédito asignado al área.

En los **otros gastos de funcionamiento**, experimentan una disminución del 8,3% representando el 42% del crédito asignado al área. Dicha disminución se enmarca dentro de las medidas adoptadas de contención de los gastos de funcionamiento atendiendo los gastos estrictamente necesarios y promoviendo acciones en orden al ahorro de aquellos que no resulten imprescindibles y con ello lograr una mayor eficacia y eficiencia en la utilización de los medios y recursos disponibles.

Del total de dichos gastos, corresponde a la asistencia sanitaria prestada con medios ajenos, 303.574 miles de euros con el siguiente desglose: 292.174 miles de euros, en las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, 1.501 miles de euros en el Instituto Social de la Marina y 9.899 miles de euros en el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Del importe participativo de las Mutuas, 67.211 miles de euros corresponde a conciertos con instituciones de Atención Primaria, 77.134 miles de euros a conciertos con instituciones de atención especializada, 95.850 miles de euros a otros servicios de asistencia sanitaria y los 51.979 miles de euros restantes fundamentalmente a conciertos con centros o servicios de diagnósticos, tratamiento y terapias y a conciertos para el programa especial de transporte.

Las **transferencias** experimentan un decremento de 37.418 miles de euros (-24%) respecto al ejercicio anterior, representando el 8,2% del gasto total del área.

Del total de dichos gastos, 118.408 miles de euros, corresponden 47.296 miles de euros al gasto en farmacia y los 71.112 miles de euros restantes, principalmente a otras prestaciones e indemnizaciones. Del gasto en farmacia, 20.799 miles de euros corresponden a las Mutuas de Accidentes de Trabajo, 26.497 miles de euros al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria. Dicho gasto representa el 3,3 % del total del área y supone una disminución de 9.293 miles de euros (-16%) respecto al ejercicio anterior.

Las **inversiones** experimentan una disminución de 79.007 miles de euros (-58,8%). Del total de dicha disminución, 70.110 miles de euros (-62%) corresponde a las

Mutuas de Accidentes de Trabajo, 8.798 miles de euros (-42,6%) al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y 100 miles de euros (-14,3%) al Instituto Social de la Marina. Tal disminución viene motivada por la política de austeridad en los gastos y el fomento de un mejor aprovechamiento de los medios del Sistema existentes, así como por las medidas adoptadas tendentes a realizar aquellas inversiones estrictamente necesarias para llevar a cabo las funciones y servicios que tienen encomendados.

Los **activos financieros**, que corresponden a anticipos y préstamos al personal no experimentan variación.

El área en su conjunto experimenta una disminución del 11,8% respecto al ejercicio anterior, como consecuencia de las medidas ya comentadas de control de gasto y aprovechamiento eficiente de todos los medios y recursos disponibles en el Sistema.

### 3.- GRUPOS DE PROGRAMAS QUE CONFIGURAN EL ÁREA

La cuantificación y priorización de las actuaciones mencionadas en el apartado primero se ha traducido en la siguiente evaluación y distribución de los créditos por grupos de programas.

(En miles de euros)

GRUPOS DE PROGRAMAS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
21. Atención primaria de salud.....	1.062.188,15	65,0	887.007,40	61,5	-175.180,75	-16,5
22. Atención especializada .....	522.182,18	31,9	505.259,95	35,0	-16.922,23	-3,2
23. Medicina marítima.....	32.111,45	2,0	32.559,81	2,3	448,36	1,4
25. Administración, servicios generales de la asistencia sanitaria.....	16.869,82	1,0	15.586,13	1,1	-1.283,69	-7,6
26. Formación de personal sanitario.....	1.554,86	0,1	1.910,69	0,1	355,83	22,9
<b>TOTAL .....</b>	<b>1.634.906,46</b>	<b>100,0</b>	<b>1.442.323,98</b>	<b>100,0</b>	<b>-192.582,48</b>	<b>-11,8</b>

Los grupos de programas 21 con un 61,5% y el 22 con un 35%, absorben el 96,5% del crédito total del área, quedando reducida al 3,5% la participación del resto de los programas.

#### 4.- ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN EL ÁREA

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el área respecto del total de créditos asignados a la misma y su evolución interanual.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.N.G.S. ....	229.674,71	14,0	219.088,80	15,2	-10.585,91	-4,6
I.S.M. ....	34.884,58	2,1	35.276,00	2,4	391,42	1,1
MUTUAS .....	1.370.347,17	83,8	1.187.959,18	82,4	-182.387,99	-13,3
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>1.634.906,46</b>	<b>100,0</b>	<b>1.442.323,98</b>	<b>100,0</b>	<b>-192.582,48</b>	<b>-11,8</b>

La distribución por Entidades pone de manifiesto que el 82,4% del área es gestionado por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, el 15,2% por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y el 2,4 % por el I.S.M.

El hecho señalado de haberse producido la transferencia de los servicios de asistencia sanitaria del ámbito del INSALUD, hoy Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, a la totalidad de las Comunidades Autónomas, determina asimismo que la participación de este Instituto en el área, ya limitada a su gestión en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y a determinadas acciones de carácter estatal, sea actualmente tan reducida.

La participación del ISM se ha visto reducida en los últimos años al desaparecer del presupuesto de dicha entidad las transferencias a las Comunidades Autónomas que habían asumido los servicios y funciones del Instituto en materia de asistencia sanitaria, de acuerdo con el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas regulado por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre.

## ÁREA 3.- SERVICIOS SOCIALES

### 1.- DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS PRINCIPALES

Esta área comprende un conjunto de servicios que se enmarcan fundamentalmente en el ámbito competencial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), caracterizados por la atención personal a los beneficiarios, complementarios de las prestaciones básicas de carácter económico o de asistencia sanitaria dispensadas por el Sistema, con proyección esencial sobre los colectivos de personas mayores, personas en situación de dependencia y discapacitados físicos y psíquicos, a los que se añade la gestión de otras prestaciones económicas que se otorgan sin la exigencia de la condición de afiliados a la Seguridad Social, como sucede con las prestaciones de la Ley de Integración Social de Minusválidos.

También se incluyen en el área las dotaciones presupuestarias del programa de Higiene y Seguridad en el Trabajo gestionado por las mutuas de accidentes de trabajo para la prevención de riesgos laborales.

En este marco, los objetivos más significativos de los que se pretenden alcanzar en el área de los servicios sociales, son los siguientes:

- **El desarrollo de las prestaciones y servicios previstos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia** mediante la financiación del nivel de protección mínimo garantizado, que corresponde a la Administración General del Estado, de conformidad con el RD 614/2007, de 11 de mayo, y la financiación del nivel de protección acordado con las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Marco de Cooperación Interadministrativa, en los términos que acuerde el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- **La administración del Sistema de Información para la Autonomía y Atención a la Dependencia**, de conformidad con lo establecido en la Orden TAS 1459/2007, de 25 de mayo, por la que se establece el Sistema de Información del Sistema

para la Autonomía y Atención a la Dependencia y se crea el correspondiente fichero de datos de carácter personal

- **La consolidación de la teleasistencia domiciliaria**, prioritariamente en el ámbito rural, que facilite la permanencia de los usuarios en el medio habitual de vida, evitando el desarraigo y contribuyendo a un desarrollo sostenible en el medio rural o el contacto con su entorno socio-familiar, evitando el desarraigo y asegurando la intervención inmediata en crisis personales, sociales o médicas para proporcionar seguridad y mejor calidad de vida previniendo, de este modo, las situaciones de dependencia
- **Fomentar un clima de sensibilización sobre la filosofía del Envejecimiento Activo** con la pretensión de potenciar las capacidades físicas e intelectuales de la población mayor, promover el retraso en la edad media de jubilación flexible y garantizar los derechos individuales de los mayores en el ámbito familiar y social.
- **La creación y puesta en funcionamiento de la Red de Centros de Referencia Estatal** que constituyen unos recursos orientados a la promoción y desarrollo de programas y servicios de alta prioridad para el Estado para prestar atención a las personas en situación de dependencia.
- **Promoción de infraestructuras y servicios en materia de autonomía personal y dependencia** en el marco de planes o actuaciones especiales dirigidas a regiones o comarcas con baja dotación de servicios públicos básicos de calidad, en colaboración con las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales mediante la suscripción de convenios con las mismas con el fin de incrementar las infraestructuras de centros y servicios.
- Ocupación del ocio a través del **programa de vacaciones** facilitando la realización de turnos de vacaciones con y sin transporte, estancias de larga duración, circuitos culturales, conmemoraciones culturales y turismo de naturaleza, a las personas mayores residentes en España o españoles residentes en distintos países europeos y de Iberoamérica. Se trata de un programa que tiene como objetivos mejorar la calidad de vida de las personas mayores, favorecer el mantenimiento y

creación del empleo y potenciar la actividad económica del sector turístico produciendo importantes retornos económicos.

- Desarrollo del **Programa de Termalismo Social** destinado a facilitar a las personas mayores la participación de turnos en balnearios beneficiándose de los tratamientos termales mejorando su calidad de vida al tiempo que se favorece y dinamiza el empleo y la actividad económica en las zonas donde se ubican las estaciones termales.
- El **Programa de Vacaciones y Termalismo para personas con discapacidad** que facilite a las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial el disfrutar de los bienes de ocio y de salud en un entorno adaptado además de favorecer el descanso de familiares y cuidadores.
- **Programa de Protección de los derechos individuales de las personas mayores** mediante el cual, y a través del desarrollo de diferentes actuaciones, se protejan, no sólo los derechos individuales y colectivos sino que garantice la difusión de esos derechos entre los profesionales y los propios interesados para su pleno ejercicio.
- **Conceder las prestaciones** reconocidas por la Ley de Integración Social de Minusválidos.
- **Atender a los beneficiarios con plaza de internado** en centros de discapacitados, proporcionándoles distintas medidas y prestaciones que hagan posible su inserción laboral conforme a las aptitudes y motivaciones de cada sujeto.
- **Mejora de la calidad en la atención a los usuarios de las residencias**, tanto propias como concertadas, a través de atenciones médico sanitarias, de prevención individual y colectiva, de rehabilitación menor y de cuidados en las actividades de la vida diaria.

- Fomentar las acciones orientadas a la **promoción del bienestar de los trabajadores del mar y sus familias** mediante la formación y promoción social del colectivo protegido, la formación profesional de los trabajadores y la atención a sus huérfanos.
- Continuar, en el marco de colaboración con la Seguridad Social, las actuaciones a desarrollar por las Mutuas de AT. **en las áreas de prevención y seguridad e higiene en el trabajo.**

## 2.- MEDIOS FINANCIEROS Y HUMANOS ASIGNADOS.

Se asignan a esta área los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	113.061,84	6,0	111.136,62	6,6	-1.925,22	-1,7
Otros gastos de funcionamiento	276.438,96	14,7	186.470,01	11,1	-89.968,95	-32,5
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>389.500,80</b>	<b>20,7</b>	<b>297.606,63</b>	<b>17,7</b>	<b>-91.894,17</b>	<b>-23,6</b>
Transferencias	1.470.902,68	78,2	1.370.601,76	81,6	-100.300,92	-6,8
Inversiones	18.839,48	1,0	9.992,50	0,6	-8.846,98	-47,0
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>1.879.242,96</b>	<b>99,9</b>	<b>1.678.200,89</b>	<b>99,9</b>	<b>-201.042,07</b>	<b>-10,7</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>1.155,01</b>	<b>0,1</b>	<b>1.155,01</b>	<b>0,1</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.880.397,97</b>	<b>100,0</b>	<b>1.679.355,90</b>	<b>100,0</b>	<b>-201.042,07</b>	<b>-10,7</b>

MEDIOS HUMANOS	2011	2012	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	3.430	3.361	-69	-2,0

El cuadro que precede pone de manifiesto que los **medios financieros** asignados al área para 2012 ascienden a 1.679.355,90 miles de euros, con una disminución con respecto al gasto previsto para 2011 de 201.042 miles, equivalente a un 10,7%.

**Para el coste de los servicios** se estiman 297.606,63 miles de euros que representan el 23,6% del importe total del área, con un decremento del 23,6% en relación con el presupuesto de 2011, lo que implica el efecto de la reasignación de recursos derivada de los planes de austeridad que se aplicarán al gasto corriente de funcionamiento.

**En el apartado de transferencias** figuran 1.370.601,76 miles de euros, que suponen el 81,6% de los medios financieros asignados al área. Del citado importe se destina una dotación de 1.287.179 miles de euros para financiar créditos destinados a dar cumplimiento al nivel mínimo establecido en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, 5.320 para financiar la Ley en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y 33.505,69 miles de euros para financiar la seguridad social de los cuidadores no profesionales

El crédito para financiar las prestaciones LISMI asciende en 2.012 a 35.778 miles de euros con una disminución de 8.528 miles de euros, en línea con lo que viene sucediendo en los últimos ejercicios respecto a la incorporación de beneficiarios de estas prestaciones a pensiones no contributivas, haciendo uso de la facultad reconocida en la Disposición Transitoria Undécima del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social.

**Las inversiones** ascienden a 9.992 miles de euros con un porcentaje de participación en el área del 0,6%, entre los que se incluyen una dotación de 7.072 miles de euros destinados a posibilitar el cumplimiento de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.

### 3.- GRUPOS DE PROGRAMAS QUE CONFIGURAN EL ÁREA

El cuadro que sigue refleja los Grupos de programas que conforman esta área, los créditos asignados a los mismos y su comparación con los del actual ejercicio

(En miles de euros)

GRUPOS DE PROGRAMAS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
31. Servicios sociales generales	1.792.684,57	95,3	1.606.040,35	95,6	-186.644,22	-10,4
34. Otros servicios sociales	48.663,99	2,6	41.940,47	2,5	-6.723,52	-13,8
35. Administración y servicios generales de servicios sociales	39.049,41	2,1	31.375,08	1,9	-7.674,33	-19,7
36. Transferencias a CCAA por los Servicios Sociales asumidos	<b>1.880.397,97</b>	<b>100,0</b>	<b>1.679.355,90</b>	<b>100,0</b>	<b>-201.042,07</b>	<b>-10,7</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.792.684,57</b>	<b>95,3</b>	<b>1.606.040,35</b>	<b>95,6</b>	<b>-186.644,22</b>	<b>-10,4</b>

**El grupo 31.- Servicios sociales generales**, representa más del 95,6% de los gastos del área al incluirse en el mismo, programas de competencia del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, entidad que gestiona la mayoría de las acciones que configuran el área, tales como:

- La gestión de prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal, a las que se adscriben los centros base del IMSERSO de Ceuta y Melilla, así como las servicios que se dispensan en los centros estatales de recuperación de personas con discapacidad (CRMF) y las que realiza el Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT).

- El programa que recoge las acciones de envejecimiento activo y prevención de la dependencia promueve y atiende distintos servicios, entre ellos los residenciales, de teleasistencia y ayuda a domicilio, turismo y termalismo social, actividades éstas del Instituto de Mayores y Servicios Sociales que dan cobertura a todo el territorio nacional.
- Las acciones que contiene el programa de autonomía personal y atención a la dependencia, entre otros medios a través de los centros de atención de personas con discapacidad física (CAMF) y los de referencia estatal (CRE).

**Dentro de otros servicios sociales**, están incluidos los de seguridad e higiene en el trabajo que realizan las Mutuas y los prestados en favor de los colectivos del Régimen del Mar: acción asistencial y social, acción formativa y gestión de empleo y desempleo del ISM.

El crédito para este Área asciende a 2.632.025 miles de euros, con una minoración de 4.841.219 miles de euros, 64,8 %.

Los “**Gastos de personal**” ascienden a 976.176 miles de euros, mientras que a **otros gastos de funcionamiento** se destina un crédito de 585.773 miles de euros, de los que 570.726 miles de euros corresponden a gastos corrientes en bienes y servicios.

Las **inversiones** ascienden a 166.287 miles de euros, correspondiendo al presupuesto de la Tesorería General la mayor dotación, 148.086 miles de euros, que se destinarán principalmente a mejorar las infraestructuras de la Entidad.

Finalmente, dentro de las **operaciones financieras** se incluye la dotación para la adquisición de activos afectos al Fondo de Reserva de la Seguridad Social y al Fondo de Prevención y Rehabilitación así como la materialización de las reservas que deben constituir las Mutuas.

#### 4.- ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN EL ÁREA

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el área respecto del total de créditos asignados a la misma y su evolución interanual.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
IMSERSO.....	1.831.733,98	97,4	1.637.415,43	97,5	-194.318,55	-10,6
ISM.....	16.847,57	0,9	14.616,68	0,9	-2.230,89	-13,2
MUTUAS DE AT y EP.....	31.816,42	1,7	27.323,79	1,6	-4.492,63	-14,1
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>1.880.397,97</b>	<b>100,0</b>	<b>1.679.355,90</b>	<b>100,0</b>	<b>-201.042,07</b>	<b>-10,7</b>

La Ley General de la Seguridad Social atribuye al IMSERSO los servicios complementarios de las prestaciones del Sistema, razón por la que adquiere preponderancia en cuanto a su participación en esta área y marca la pauta en cuanto a su evolución interanual. La evolución de los importes del ISM evidencia lo que se acaba de comentar con respecto a las transferencias a CC.AA.

## ÁREA 4.- TESORERÍA, INFORMÁTICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES

### 1.- DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS PRINCIPALES

Como su propio título anticipa, comprende esta área, principalmente, el conjunto de actividades desarrolladas por los denominados Servicios Comunes de la Seguridad Social, esto es, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Gerencia de Informática de la Seguridad Social y el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, y las funciones y tareas que, como órgano de control interno y de contabilidad del Sistema, desarrolla la Intervención General de la Seguridad Social.

Las principales actuaciones de la **Tesorería General de la Seguridad Social**, como Entidad que gestiona principalmente el área 4 y a la que compete la administración financiera y caja única del Sistema de la Seguridad Social, racionalizadora y simplificadora de dichas competencias, pueden concretarse en las siguientes:

- Las relativas a la gestión de la inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de los trabajadores.
- La gestión y control de la cotización y la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del Sistema de la Seguridad Social.
- Las actuaciones de administración financiera y el pago de las obligaciones asumidas en cumplimiento de sus fines.
- La gestión y administración de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio único de la Seguridad Social, cuya titularidad le corresponde, en la forma y condiciones que se establezcan por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, sin perjuicio de las facultades que las Entidades Gestoras y las Mutuas de A.T. y E.P. de la Seguridad Social tienen atribuidas.

De acuerdo con la disposición adicional segunda del Real Decreto 343/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, la **Gerencia de Informática de la Seguridad Social**, con la naturaleza de Servicio Común de la Seguridad Social, sin personalidad jurídica y nivel orgánico de Subdirección General, queda adscrita a la Secretaría de Estado de la

Seguridad Social y depende funcionalmente de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de cada Entidad Gestora de la Seguridad Social, de la Intervención General de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los programas y proyectos que afecten a su competencia respectiva.

La estructura presupuestaria de la Tesorería General incluye en la misma el programa 47.94: "Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social" correspondiente al "Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social", creado como Servicio Común del Sistema, sin personalidad jurídica propia, por el Real Decreto 692/2000, de 12 de mayo y cuyo Reglamento fue aprobado por el Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto. Dicho Servicio Jurídico tiene como fin la asistencia jurídica, representación y defensa en juicio de los intereses de la Administración de la Seguridad Social.

En 2005 se implantó un fondo de investigación con el objeto de analizar, estudiar, investigar y difundir el conocimiento de aquellos aspectos que permitan el desarrollo, mejora, eficacia y viabilidad de nuestro actual sistema de protección social. Se gestiona a través del programa 48.95 "Fondo de investigación sanitaria", encuadrado dentro de la estructura presupuestaria de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Adicionalmente también se encuentra incluido en esta área, en aplicación del artículo 70 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, el presupuesto de la Intervención General de la Seguridad Social, es único y diferenciado y se integra en el de los Servicios Comunes de la Seguridad Social, en el programa 46.93: "Control interno y contabilidad".

Finalmente señalar que se incluye en esta Área los incentivos para la reducción de la siniestralidad laboral y actuaciones de prevención de riesgo profesionales, en el ámbito de las Mutuas y del Instituto Social de la Marina, regulados por el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral.

### **Objetivos de gestión**

Los objetivos a alcanzar en el ejercicio 2012 dentro de las diferentes áreas de gestión son los siguientes:

- **Mejora y potenciación de los servicios de atención al ciudadano.** Los ciudadanos demandan cada vez más una gestión no presencial que les permita desarrollar actuaciones a través de canales alternativos, como son el teléfono e internet. Para la Seguridad Social será un objetivo prioritario continuar con el impulso y potenciación de la Administración Electrónica, en el marco de la Ley 11/2007 (notificaciones electrónicas, trámites en el Registro Electrónico, impulso de la comunicación vía sms...). Se dedicará una especial atención a potenciar aquellas actuaciones esenciales en el ámbito de la atención telemática, fomentando la incorporación de nuevos servicios en la Sede Electrónica que supongan una gestión en sí mismos o bien un apoyo a la gestión, dando preferencia a la puesta en marcha del nuevo Sistema de Notificaciones Telemáticas, mediante el cual todas aquellas empresas obligadas a utilizar el sistema RED, y todas aquellas otras que lo deseen, reciban sus notificaciones por medios telemáticos. Asimismo, se pretende la puesta en marcha del nuevo Sistema de Comunicación de Declaración de Concursos por los administradores concursales por medios telemáticos a través del registro electrónico. Actuaciones todas ellas que contribuirán tanto a la agilización de la gestión como al ahorro de costes.
- **Desarrollo del control de la recaudación individual de los trabajadores.** Se prosigue el avance del proceso informático de control de la recaudación de los trabajadores individualmente consideradas mediante la introducción de mejoras que permitan una mayor eficacia y rapidez, para evolucionar progresivamente del actual sistema de autoliquidación por los sujetos responsables a un nuevo sistema de liquidación llevado a cabo por la Seguridad Social. Esta actuación significará un cambio profundo en el modelo de obtención y generación de la información recaudatoria al ser la propia Seguridad Social la que elaborará el detalle de todos y cada uno de sus componentes.
- **Profundizar en la gestión automatizada de los aplazamientos.** En 2012 se potenciará el proceso de automatización de las líneas básicas de la gestión de

los aplazamientos, facilitando a las empresas y otros sujetos obligados al pago el abono de cualquier deuda contraída con la Seguridad Social. Asimismo, se pretende que todos los beneficiarios de aplazamientos para el pago de deudas ingresen el importe de los vencimientos mediante domiciliación bancaria. La domiciliación, que corresponde a una demanda solicitada por la mayoría de los beneficiarios, facilitará el control de los vencimientos.

- **Realización de nuevos proyectos encaminados a la mejora de la recaudación y del control de créditos incobrables.** Se establecerá un nuevo sistema que promueva la emisión de derivaciones de responsabilidad y la mejora de los procesos de embargos telemáticos, estableciendo nuevos acuerdos de embargos telemáticos de devoluciones tributarias con las Haciendas Forales, las Comunidades Autónomas y otros Organismos del Estado, así como nuevos procesos, como el embargo telemático de créditos y derechos. Asimismo, y como actuación relevante, figura el objetivo de lograr que las notificaciones de los actos administrativos recaudatorios se efectúen por medios telemáticos. La notificación telemática supone un ahorro significativo de costes, pero sobre todo permitirá avanzar en la gestión recaudatoria de los recursos de la Seguridad Social, reduciendo notablemente los plazos de recaudación.
- **Seguimiento de grandes y medianas empresas e implantación del observatorio del fraude.** Se efectuarán controles preventivos de las grandes y medianas empresas en sus dos vertientes, la relativa al seguimiento de la primera deuda y la correspondiente a la acumulación de la misma en meses sucesivos, lo que permitirá además de una detección inmediata de las deudas con el consiguiente incremento en las posibilidades de cobro y aseguramiento de los créditos, evitar que el volumen de los importes por descubiertos se incremente significativamente. Asimismo, se potenciará al Observatorio del Fraude, mejorando el control de la economía sumergida y del empleo oculto.
- **Austeridad en el gasto.** En 2012 se reducirán los gastos en prácticamente todos los capítulos del Presupuesto, con especial incidencia de la disminución, activos financieros al margen, de los relativos a inversiones reales y de los correspondientes a bienes corrientes y servicios. Únicamente aumentarán en

2012, las transferencias corrientes, para hacer frente al incremento previsto de incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral y a las actuaciones de prevención de riesgos laborales, en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo. Por ello, se limitarán al máximo las dotaciones para el mantenimiento operativo y puesta en funcionamiento de los servicios e instalaciones, asegurando, no obstante, su correcta evolución y ampliación, persistiendo en el esfuerzo encaminado a favorecer el desarrollo de las nuevas tecnologías en todos los ámbitos y a facilitar una mayor eficiencia a nuestros Centros. Las dotaciones permitirán en todo caso acometer importantes inversiones de carácter informático y la construcción de 5 nuevas sedes provinciales y de 9 oficinas de la red periférica, al tiempo que se acometerá la adquisición de los terrenos e inmuebles mínimos imprescindibles y se proseguirá con la ejecución de importantes obras singulares para el conjunto de la Seguridad Social, iniciadas en años anteriores, como son la construcción de la nueva Sede de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social y de su Centro de Respaldo en Madrid.

- **Gestión informática:** mantenimiento del soporte operativo a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social y a la Intervención General de la Seguridad Social, a las Entidades Gestoras y Servicio Común, con niveles de servicio que garanticen la máxima eficiencia y que minimicen el impacto a los usuarios de los problemas técnicos e incidencias que puedan producirse. Definición de estrategias de crecimiento de la instalación, para permitir asumir el incremento en el nivel de servicio que demanda la gestión, ya sea vegetativo o por incorporación de nuevas funcionalidades. Adaptación de las aplicaciones existentes a las nuevas tecnologías de información y adecuación de los sistemas en funcionamiento. Avanzar en los servicios a través de Internet, implantando soluciones que mejoren y faciliten las relaciones del ciudadano con la Seguridad Social desde su propio domicilio. Gestión de la contratación informática y valoración de las necesidades presupuestarias para la adquisición de bienes y servicios informáticos.

## 2.- MEDIOS FINANCIEROS Y HUMANOS ASIGNADOS.

Se asignan a este a los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	990.183,94	13,2	976.175,56	37,1	-14.008,38	-1,4
Otros gastos de funcionamiento	605.610,58	8,1	585.772,91	22,3	-19.837,67	-3,3
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>1.595.794,52</b>	<b>21,4</b>	<b>1.561.948,47</b>	<b>59,3</b>	<b>-33.846,05</b>	<b>-2,1</b>
Transferencias	88.764,98	1,2	93.204,60	3,5	4.439,62	5,0
Inversiones	201.424,91	2,7	166.286,72	6,3	-35.138,19	-17,4
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>1.885.984,41</b>	<b>25,2</b>	<b>1.821.439,79</b>	<b>69,2</b>	<b>-64.544,62</b>	<b>-3,4</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>5.587.259,02</b>	<b>74,8</b>	<b>810.584,79</b>	<b>30,8</b>	<b>-4.776.674,23</b>	<b>-85,5</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>7.473.243,43</b>	<b>100,0</b>	<b>2.632.024,58</b>	<b>100,0</b>	<b>-4.841.218,85</b>	<b>-64,8</b>

MEDIOS HUMANOS	2011	2012	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	24.252	24.158	-94	-0,4

### 3.- GRUPOS DE PROGRAMAS QUE CONFIGURAN EL ÁREA

Respecto a la cuantificación y distribución de los créditos por grupos de programas, es la que figura en el cuadro que se inserta a continuación:

(En miles de euros)

GRUPOS DE PROGRAMAS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
41.Gestión de cotización y recaudación	545.778,81	7,3	518.541,73	19,7	-27.237,08	-5,0
42. Gestión financiera	4.046.107,29	54,2	117.954,85	4,5	-3.928.152,44	-97,1
43. Gestión del patrimonio	1.620.304,21	21,7	767.929,81	29,2	-852.374,40	-52,6
44.Sistema integrado de informática de la Seguridad Social	245.715,19	3,3	255.623,06	9,7	9.907,87	4,0
45.Administración, y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	921.970,04	12,3	883.327,65	33,6	-38.642,39	-4,2
46.Control interno y contabilidad	88.268,90	1,2	85.233,19	3,2	-3.035,71	-3,4
47.Direcc. y coord. de asist <sup>a</sup> . jurídica de la Administración de la Seguridad Social	2.420,99	0,0	2.414,29	0,1	-6,70	-0,3
48.Fondo de Investigación de la protección social	2.678,00	0,0	1.000,00	0,0	-1.678,00	-62,7
<b>TOTAL</b>	<b>7.473.243,43</b>	<b>100,0</b>	<b>2.632.024,58</b>	<b>100,0</b>	<b>-4.841.218,85</b>	<b>-64,8</b>

Destaca entre todos los grupos de programas, el 42. Gestión Financiera, por ser el de mayor participación en el área, al que corresponde el 54,2 % del total, debido a la "Variación de Activos Financieros" para dotar el Fondo de Reserva de la Seguridad Social y otros Fondos del Sistema.

#### 4.- ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN EL ÁREA

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el área respecto del total de créditos asignados a la misma y su evolución interanual.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M.....	59.683,94	0,8	54.645,06	2,1	-5.038,88	-8,4
TESORERÍA .....	5.189.011,34	69,4	1.231.362,47	46,8	-3.957.648,87	-76,3
MUTUAS .....	2.224.548,15	29,8	1.346.017,05	51,1	-878.531,10	-39,5
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>7.473.243,43</b>	<b>100,0</b>	<b>2.632.024,58</b>	<b>100,0</b>	<b>-4.841.218,85</b>	<b>-64,8</b>

La gestión del área corre a cargo de la Tesorería General de la Seguridad Social con un 46,8 % del total, adscribiéndose un 51,1 % a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y a los Centros Mancomunados de éstas, y al Instituto Social de la Marina un 2,1 % del presupuesto total del área.

### 3.1.3. ANÁLISIS POR GRUPOS DE PROGRAMAS Y PROGRAMAS

Al ser los primeros el resultado de la agregación de los programas que los integran, la descripción y análisis pormenorizado se centra en éstos últimos, evitando así obligadas reiteraciones que en nada enriquecerían la información; y se limita para los grupos a señalar las prestaciones y servicios a los que dan cobertura, los programas que los forman, los medios financieros con los que se dotan, así como el grado de participación porcentual en los créditos resultantes para el grupo tanto de los programas que lo configuran como de los entes que lo gestionan.

La memoria de los programas se ha estructurado sobre la base de los siguientes apartados:

- 1.- **Descripción:** Se define el programa y se especifican las actividades más significativas de las que desarrolla.
- 2.- **Objetivos:** Se relacionan y cuantifican los objetivos más importantes de los que se esperan alcanzar.
- 3.- **Medios:** Se detallan y justifican los medios humanos y financieros asignados al programa y su evolución interanual.
- 4.- **Gestión:** Se refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

## **GRUPO 11.- GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS**

En coherencia con la finalización del proceso de separación de las fuentes de financiación del Sistema de la Seguridad Social, contemplado en el Pacto de Toledo, conforme a la naturaleza contributiva o no de las prestaciones gestionadas, la clasificación funcional por programas, experimenta los cambios precisos para delimitar claramente unas y otras.

La Área de prestaciones económicas se desarrolla en tres bloques diferenciados: la gestión de las prestaciones económicas contributivas, la gestión de las prestaciones económicas no contributivas y el resto de servicios, actividades de apoyo y actuaciones administrativas. Esta distinción, determina que se considere de manera independiente a las prestaciones de naturaleza no contributiva y tiene como finalidad delimitar claramente el gasto total, en el que se incluyen las prestaciones y su gestión, cuya financiación será con aportaciones del Estado, es decir, que íntegramente se financiará mediante impuestos y no cuotas.

En base a estas premisas, los objetivos y acciones de este Grupo están orientados hacia el desarrollo de servicios directos y a la concesión de prestaciones económicas contributivas.

La dotación de este Grupo de programas comprende las entregas monetarias y los gastos directos de gestión: reconocimiento y control de permanencia del derecho y pago de las prestaciones.

Este Grupo está integrado por los programas siguientes:

11.01.- “**Pensiones Contributivas**” comprende la actividad correspondiente al reconocimiento de las pensiones contributivas de invalidez, jubilación y muerte y supervivencia, (viudedad, orfandad, favor de familiares) así como la resolución de expedientes, reclamaciones, mantenimiento del derecho, altas y bajas en la nómina y fichero técnico de pensionistas, revalorización, revisión y control.

11.02.- “**Incapacidad Temporal y otras prestaciones**” reúne, en un solo programa, la gestión correspondiente a la protección en situaciones de incapacidad laboral. En este programa se incluyen otras prestaciones como maternidad, paternidad, subsidio

por riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, subsidio por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, otros subsidios, indemnizaciones, fondo especial de prestaciones complementarias, y otras de menor entidad, como la prestación por cese de actividad de trabajadores autónomos.

11.05.- “**Capitales renta y otras compensaciones financieras de accidentes de trabajo**”, incluye las actividades necesarias para el reconocimiento de los derechos a prestaciones vitalicias y temporales de invalidez, muerte y supervivencia causadas por accidentes de trabajo o enfermedad profesional y la determinación del capital coste de renta que las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales deben ingresar en la Tesorería General para hacer frente al pago de dichas prestaciones a los beneficiarios.

Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo y su comparación en términos homogéneos con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	309.231,05	0,3	330.586,89	0,3	21.355,84	6,9
Otros gastos de funcionamiento	81.729,65	0,1	77.375,65	0,1	-4.354,00	-5,3
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>390.960,70</b>	<b>0,4</b>	<b>407.962,54</b>	<b>0,4</b>	<b>17.001,84</b>	<b>4,3</b>
Transferencias	109.400.011,18	99,6	110.950.641,52	99,6	1.550.630,34	1,4
Inversiones	2.490,91	0,0	1.454,92	0,0	-1.035,99	-41,6
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>109.793.462,79</b>	<b>100,0</b>	<b>111.360.058,98</b>	<b>100,0</b>	<b>1.566.596,19</b>	<b>1,4</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>109.793.462,79</b>	<b>100,0</b>	<b>111.360.058,98</b>	<b>100,0</b>	<b>1.566.596,19</b>	<b>1,4</b>

MEDIOS HUMANOS	2011	2012	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	8.871	9.109	238	2,7

El cuadro que sigue refleja **el grado de participación de las Entidades** que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS .....	103.331.475,18	94,1	105.250.075,93	94,5	1.918.600,75	1,9
I.S.M. ....	1.656.196,51	1,5	1.694.901,45	1,5	38.704,94	2,3
TESORERÍA.....	817,15	0,0	845,47	0,0	28,32	3,5
MUTUAS .....	4.804.973,95	4,4	4.414.236,13	4,0	-390.737,82	-8,1
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>109.793.462,79</b>	<b>100,0</b>	<b>111.360.058,98</b>	<b>100,0</b>	<b>1.566.596,19</b>	<b>1,4</b>

La gestión de este Grupo corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social para el conjunto de los Regímenes, si bien las prestaciones atribuibles al colectivo integrado en el Régimen del Mar se dispensan por el Instituto Social de la Marina, excepto las prestaciones familiares que según el Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones familiares de la Seguridad Social, la gestión de las prestaciones familiares corresponde exclusivamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social; las Mutuas absorben la gestión de las prestaciones correspondientes a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para los trabajadores de las empresas con ellas asociadas y finalmente la Tesorería General de la Seguridad Social tiene atribuida la gestión reaseguradora de Accidentes de Trabajo, así como la determinación y liquidación de los capitales coste de pensiones de accidentes de trabajo y otra serie de prestaciones económicas de menor importancia.

El volumen de participación de las citadas Entidades en la gestión del Grupo queda evidenciado en el cuadro anterior, siendo el Instituto Nacional de la Seguridad Social la Entidad que gestiona el mayor volumen de créditos con un 94,5% del total.

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de los programas que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

PROGRAMAS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
11.01.....	99.238.688,39	90,4	102.103.288,97	91,7	2.864.600,58	2,9
11.02.....	10.542.616,31	9,6	9.245.438,06	8,3	-1.297.178,25	-12,3
11.05.....	12.158,09	0,0	11.331,95	0,0	-826,14	-6,8
<b>TOTAL .....</b>	<b>109.793.462,79</b>	<b>100,0</b>	<b>111.360.058,98</b>	<b>100,0</b>	<b>1.566.596,19</b>	<b>1,4</b>

El grupo que se comenta representa por si solo el 92,3 % del presupuesto del Sistema, estructurado en tres programas en los que independientemente se especifican las acciones a realizar. Atendiendo a esta clasificación, el mayor peso del Grupo recae sobre las Pensiones que absorben del conjunto un porcentaje del 91,7 % seguido por la Incapacidad Temporal y otras prestaciones que participa con el 8,3%.

## **PROGRAMA 11.01.- PENSIONES CONTRIBUTIVAS**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Este programa está referido a las prestaciones básicas del Sistema de Seguridad Social (Jubilación, Incapacidad y Muerte y Supervivencia), lo que supone, un tratamiento conjunto de las mismas. En la configuración de este programa se incluyen aquéllas actividades necesarias para llevar a cabo el trámite, reconocimiento y pago de las pensiones indicadas, tanto del área nacional como de la fase nacional de las tramitadas al amparo de los Reglamentos Comunitarios 1408/71 y 574/72 o de los Convenios Bilaterales y Seguridad Social suscritos por España con otros países, así como los Reglamentos CE 883/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004 y el Reglamento CE 987/2009, de 16 de septiembre de 2009.

El importe del crédito destinado al pago de las pensiones recoge el 1 % de incremento previsto en el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera.

### **2.- OBJETIVOS**

En la determinación de los objetivos correspondientes a este programa se han establecido los mismos objetivos que el año anterior, y que con carácter global y para todas las pensiones contributivas, determinen el grado de cumplimiento de los mismos en todo el territorio estatal. En consecuencia para el presente ejercicio, se determinan los siguientes:

- Conseguir un coeficiente de cobertura específico para cada pensión, de tal manera que suponga como mínimo la resolución de expedientes iniciados en 2012 en los siguientes porcentajes.
  - Incapacidad Permanente : 100,01 %
  - Jubilación : 100,00 %
  - Muerte y Supervivencia : 100,00 %

- Conseguir un tiempo medio de tramitación específico para cada pensión en el Area Nacional, lo que supone determinar la duración media de resolución de una solicitud de pensión, es decir, el tiempo transcurrido entre la fecha de presentación de la solicitud y la fecha de resolución del expediente, que para el presente ejercicio se establecen unos niveles en días de 60 (Incapacidad Permanente), 12 (Jubilación) y 10 (Muerte y Supervivencia).
- Efectuar un control sobre el 32,23 % de las pensiones en vigor.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación en términos homogéneos con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	145.870,72	0,1	146.359,87	0,1	489,15	0,3
Otros gastos de funcionamiento	76,57	0,0	69,00	0,0	-7,57	-9,9
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>145.947,29</b>	<b>0,1</b>	<b>146.428,87</b>	<b>0,1</b>	<b>481,58</b>	<b>0,3</b>
Transferencias	99.092.741,10	99,9	101.956.860,10	99,9	2.864.119,00	2,9
Inversiones						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>99.238.688,39</b>	<b>100,0</b>	<b>102.103.288,97</b>	<b>100,0</b>	<b>2.864.600,58</b>	<b>2,9</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>99.238.688,39</b>	<b>100,0</b>	<b>102.103.288,97</b>	<b>100,0</b>	<b>2.864.600,58</b>	<b>2,9</b>

MEDIOS HUMANOS	2011	2012	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	4.650	4.454	-196	-4,2

Se asignan un total de 4.454 personas, que frente a las 4.650 adscritas en el ejercicio anterior supone una minoración de 196 efectivos, continuando el proceso de racionalización de los medios humanos existentes.

Los medios financieros ascienden a 102.103.289 miles de euros frente a los 99.238.688 miles del ejercicio anterior, lo que supone un incremento del 2,9%. Los gastos de personal alcanzan un montante total de 146.360 miles de euros. Las transferencias corrientes ascienden a 101.956.860 miles de euros (2,9% de incremento) que en su casi totalidad se destinan a pensiones, con el siguiente desglose:

- Incapacidad permanente/Invalidez: 11.642.165 miles de euros
- Jubilación: 69.256.859 miles de euros
- Viudedad: 19.384.625 miles de euros
- Orfandad: 1.413.348 miles de euros
- A favor de familiares: 256.803 miles de euros

#### 4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

ENTIDADES	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS .....	97.630.226,53	98,4	100.448.228,87	98,4	2.818.002,34	2,9
I.S.M .....	1.608.461,86	1,6	1.655.060,10	1,6	46.598,24	2,9
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>99.238.688,39</b>	<b>100,0</b>	<b>102.103.288,97</b>	<b>100,0</b>	<b>2.864.600,58</b>	<b>2,9</b>

Las citadas Entidades realizan las actividades de atención y reconocimiento de las pensiones a los beneficiarios en sus Direcciones Provinciales y Centros de ellas dependientes, que forman una red de contacto distribuidos por todo el territorio nacional, que permiten acercar la gestión a los beneficiarios y en los que se les dispensa una atención e información completa y personalizada.

## **PROGRAMA 11.02.- INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Bajo la configuración de este programa se engloban las actividades necesarias para la gestión de las prestaciones de Incapacidad Temporal, las de Maternidad, paternidad y riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, las que gestiona el Fondo Especial y otras prestaciones, entre las que cabe citar la nueva prestación por cese de actividad de trabajadores autónomos.

La Incapacidad Temporal es la situación en la que se encuentra el trabajador que, por causa de enfermedad o accidente, está imposibilitado con carácter temporal para el trabajo y precisa asistencia sanitaria de la Seguridad Social. La prestación que se otorga en caso de I.T. es un subsidio de duración limitada.

La incapacidad temporal incorpora un programa de ahorro como consecuencia de los acuerdos de financiación de la sanidad contenidos en el nuevo modelo de financiación de las CC.AA. y la aplicación de los correspondientes convenios del Instituto Nacional de la Seguridad Social y los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas en los que se establece las actividades de seguimiento, evaluación y control.

El Real Decreto 575/1997, de 18 de Abril, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de la prestación económica de la Seguridad Social por incapacidad temporal, así como la Orden de 19 de junio de 1997 que desarrolla el citado Real Decreto, recoge la posibilidad de que los médicos adscritos a las Entidades Gestoras de la Seguridad Social o a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales puedan formular propuestas de alta médica, como consecuencia del seguimiento y control específico que se realicen a determinados perceptores del subsidio de I.T. una vez valorada la situación de incapacidad laboral de los mismos. En este sentido, cabe indicar que el Real Decreto 1117/98, de 5 de junio, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 575/1997 citado anteriormente, recoge la posibilidad de emitir altas médicas por los facultativos del INSS en los supuestos de recuperación de la capacidad laboral, siempre y cuando no se manifieste expresamente la disconformidad por el Servicio Público de Salud. Por otra parte la Ley 24/2001, de 27 de diciembre recoge la posibilidad de proceder a la

extinción de la prestación de Incapacidad Temporal por la incomparecencia injustificada a cualquier de las convocatorias a los reconocimientos establecidos por el INSS, Mutuas de AT/EP, o por fallecimiento. Finalmente, señalar la aprobación del R.D.1273/2003 cuyo contenido contribuirá a mejorar el acceso a esta prestación para los trabajadores por cuenta propia.

Todas las actuaciones periódicas de revisión concluyen en un mayor control de las situaciones de Incapacidad Temporal, a fin de que todos los perceptores estén en una situación real de incapacidad laboral.

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos básicos de este programa se centran en los siguientes:

- Conseguir una duración media máxima en días de cada proceso de 42,69
- No superar un porcentaje de procesos pendientes de alta por cada afiliación del 1,83%.
- Efectuar un control de las situaciones de incapacidad temporal en un 38,59 %.
- Conseguir un gasto directo máximo por afiliado de 188,69 euros.
- Conseguir un tiempo medio de tramitación en incapacidad temporal, maternidad y paternidad de 10 días.
- Conseguir un coeficiente del 23,55 % en la gestión de expedientes de reaseguro de A.T.
- Conseguir un coeficiente de cobertura de incapacidad temporal, maternidad y paternidad del 100%.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación en términos homogéneos con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	154.231,62	1,5	175.344,95	1,9	21.113,33	13,7
Otros gastos de funcionamiento	78.791,20	0,7	74.940,45	0,8	-3.850,75	-4,9
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>233.022,82</b>	<b>2,2</b>	<b>250.285,40</b>	<b>2,7</b>	<b>17.262,58</b>	<b>7,4</b>
Transferencias	10.307.270,08	97,8	8.993.781,42	97,3	-1.313.488,66	-12,7
Inversiones	2.323,41	0,0	1.371,24	0,0	-952,17	-41,0
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>10.542.616,31</b>	<b>100,0</b>	<b>9.245.438,06</b>	<b>100,0</b>	<b>-1.297.178,25</b>	<b>-12,3</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>10.542.616,31</b>	<b>100,0</b>	<b>9.245.438,06</b>	<b>100,0</b>	<b>-1.297.178,25</b>	<b>-12,3</b>

MEDIOS HUMANOS	2011	2012	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	4.046	4.483	437	10,8

Se asignan un total de 4.483 personas, que frente a las 4.046 adscritas en el ejercicio anterior supone un aumento de 437 efectivos.

Los medios financieros ascienden a 9.245.438 miles de euros frente a los 10.542.616 miles del ejercicio anterior (decrecimiento del 12,3 %). Los gastos de personal alcanzan un montante total de 175.345 miles de euros (13,7 % de aumento). Otros gastos de funcionamiento ascienden a 74.940 miles de euros (4,9 % de minoración). Los créditos de transferencias corrientes tienen una dotación de 8.993.781 miles de euros (12,7 % de decrecimiento).

En el apartado de transferencias corrientes destacan las siguientes:

- Incapacidad temporal: 5.799.210 miles de euros.
- Prestación por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural y subsidio por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave: 2.369.120 miles de euros; destacando entre ellas la del subsidio de maternidad con 1.833.510 miles de euros
- Otras prestaciones, indemnizaciones y entregas únicas reglamentarias: 186.000 miles de euros.
- Prestaciones sociales: 231.840 miles de euros, de los que 208.927 miles corresponden a ayudas equivalentes a la jubilación anticipada.
- Recargos por faltas de medidas de seguridad e higiene en el trabajo: 72.185 miles de euros.
- Actuaciones de control del gasto de la incapacidad temporal: 322.139 miles de euros.
- Asistencia sanitaria de contingencias profesionales de Entidades Gestoras: 4.317 miles de euros.

#### 4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS .....	5.701.248,65	54,1	4.801.847,06	51,9	-899.401,59	-15,8
I.S.M. ....	47.734,65	0,5	39.841,35	0,4	-7.893,30	-16,5
TESORERIA.....	817,15	0,0	845,47	0,0	28,32	3,5
MUTUAS .....	4.792.815,86	45,5	4.402.904,18	47,6	-389.911,68	-8,1
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>10.542.616,31</b>	<b>100,0</b>	<b>9.245.438,06</b>	<b>100,0</b>	<b>-1.297.178,3</b>	<b>-12,3</b>

Las citadas Entidades realizan las actividades de atención y reconocimiento de las pensiones a los beneficiarios en sus Direcciones Provinciales y Centros de ellas dependientes, que forman una red de puntos de contacto, distribuidos por todo el territorio nacional, que permiten acercar la gestión a los beneficiarios y en los que se les dispensa una atención e información completa y personalizada.

## **PROGRAMA 11.05.- CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPENSACIONES FINANCIERAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO.**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Se incluyen en este programa los capitales-coste de renta que deben ingresar la Mutua por incapacidad permanente y muerte y supervivencia derivadas de accidentes de trabajo.

El crédito total asignado al programa asciende a 4.033.114 miles de euros. Una vez eliminadas por consolidación las transferencias internas entre Entidades del Sistema de la Seguridad Social por 4.021.782 miles de euros, resulta un importe consolidado de 11.332 miles de euros.

Dichas transferencias internas que constituyen un gasto real en el presupuesto de las Mutuas y un ingreso real en la Tesorería General de la Seguridad Social, están integradas por:

- Aportación para el sostenimiento de Servicios Comunes, según lo dispuesto en la Orden ESS 184/2012, de 2 de febrero, por lo que se desarrollan las normas de cotización para 2012, con las que las Mutuas contribuyen al sostenimiento de los Servicios comunes del Sistema, dotadas con 891.634 miles de euros.
- Capitales – Renta por Incapacidad Permanente y Muerte, según las tablas de mortalidad y supervivencia determinadas en el Real Decreto 1.041/2005, de 15 de septiembre, Orden TAS/4054/2005, de 27 de diciembre, por las transferencias que deben efectuar las Mutuas a la Tesorería General, a los efectos de constituir una renta correspondiente a las pensiones causadas, cuya obligación se transfiere al Instituto Nacional de la Seguridad Social cuando sean reconocidas, se ha dotado con 2.251.825 miles de euros, de los que 1.869.936 miles son para incapacidad permanente y 381.889 miles por muerte.
- Cuotas de Reaseguro de Accidentes de Trabajo, constituido por la obligación que tienen las Mutuas de reasegurar con la Tesorería General el 28% de los riesgos asumidos de las prestaciones periódicas por invalidez, muerte y supervivencia, se ha dotado con 878.323 miles de euros

## **2.- OBJETIVOS**

- Atender un número de siniestros de invalidez permanente generadores de capitales renta de 8.453.
- Atender un número de siniestros por muerte generadores de capitales renta de 1.452.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	9.128,71	75,1	8.882,07	78,4	-246,64	-2,7
Otros gastos de funcionamiento	2.861,88	23,5	2.366,20	20,9	-495,68	-17,3
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>11.990,59</b>	<b>98,6</b>	<b>11.248,27</b>	<b>99,3</b>	<b>-742,32</b>	<b>-6,2</b>
Transferencias						
Inversiones	167,50	1,4	83,68	0,7	-83,82	-50,0
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>12.158,09</b>	<b>100,0</b>	<b>11.331,95</b>	<b>100,0</b>	<b>-826,14</b>	<b>-6,8</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>12.158,09</b>	<b>100,0</b>	<b>11.331,95</b>	<b>100,0</b>	<b>-826,14</b>	<b>-6,8</b>

MEDIOS HUMANOS	2011	2012	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	175	172	-3	-1,7

Los gastos de personal, correspondientes a aquellas Mutuas que tienen asignadas personas para la actividad específica del programa, ascienden a 8.882 miles de euros, con decrecimiento de 247 miles de euros (2,7 %).

Otros gastos de funcionamiento y de inversión ascienden a 2.450 miles de euros.

#### **4.- GESTION**

Este programa es gestionado en exclusiva por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

## **GRUPO 12.- GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO CONTRIBUTIVAS**

La clasificación funcional de Prestaciones Económicas experimentó en el ejercicio 2000 importantes cambios, para adecuar sus programas a la estructura organizativa, dividiéndose en dos grandes grupos diferenciados: La gestión de las prestaciones económicas contributivas y no contributivas.

Los objetivos y acciones de este Grupo están orientados hacia el desarrollo de servicios directos y a la concesión de prestaciones económicas no contributivas.

La dotación de este Grupo de programas comprende las entregas monetarias y los gastos directos de gestión: reconocimiento y control de permanencia del derecho y pago de las prestaciones.

Este Grupo está integrado por los programas siguientes:

12.01 **“Pensiones no contributivas”** comprende la actividad correspondiente al reconocimiento de las pensiones de invalidez y jubilación, así como la resolución de expedientes, reclamaciones, mantenimiento del derecho, altas y bajas en la nómina y el fichero técnico de pensionistas, revalorización, revisión y control.

12.02 **“Protección familiar y otras prestaciones”** comprende la gestión y las prestaciones correspondientes a las asignaciones por hijos o menores acogidos a cargo menores de dieciocho años con o sin minusvalía, así como los mayores de dicha edad con los diferentes grados de minusvalía, conforme se establece en la Ley General de la Seguridad Social. Así como las nuevas prestaciones por parto o adopción múltiple creadas a través del Real Decreto Ley 1/2000 sobre determinadas medidas de mejora de la protección familiar de la Seguridad Social, la nueva prestación de carácter no contributivo de maternidad al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y lo dispuesto en la Ley 35/2007, de 15 de noviembre, y el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. Igualmente recoge la gestión de las prestaciones del **Síndrome Tóxico** cuya competencia fueron asumidas por el INSS en virtud de lo establecido en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1888/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Por ello, en este

programa se incluyen de forma específica las actividades de la Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico referentes a la gestión y administración de dichas prestaciones, así como la ordenación administrativa, el diseño, la implantación y el seguimiento de los procedimientos para reconocer, suspender y extinguir el derecho a las prestaciones económicas y sociales que reglamentariamente corresponden.

**Los medios financieros y humanos asignados** a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	15.268,10	0,5	14.162,92	0,4	-1.105,18	-7,2
Otros gastos de funcionamiento						
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>15.268,10</b>	<b>0,5</b>	<b>14.162,92</b>	<b>0,4</b>	<b>-1.105,18</b>	<b>-7,2</b>
Transferencias	3.166.953,54	99,5	3.151.549,24	99,6	-15.404,30	-0,5
Inversiones						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>3.182.221,64</b>	<b>100,0</b>	<b>3.165.712,16</b>	<b>100,0</b>	<b>-16.509,48</b>	<b>-0,5</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.182.221,64</b>	<b>100,0</b>	<b>3.165.712,16</b>	<b>100,0</b>	<b>-16.509,48</b>	<b>-0,5</b>

MEDIOS HUMANOS	2011	2012	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	530	530	0	0,0

El cuadro que sigue refleja **el grado de participación de las Entidades** que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS.....	1.034.689,37	32,5	1.023.607,13	32,3	-11.082,24	-1,1
IMSERSO .....	2.147.522,27	67,5	2.142.095,03	67,7	-5.427,24	-0,3
I.S.M.....	10,00	0,0	10,00	0,0	0,00	0,0
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>3.182.221,64</b>	<b>100,0</b>	<b>3.165.712,16</b>	<b>100,0</b>	<b>-16.509,48</b>	<b>-0,5</b>

La gestión de este Grupo, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones familiares de la Seguridad Social, corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social para el conjunto de los Regímenes, excepto para la nueva prestación de carácter no contributivo de maternidad que también corresponde al ISM, y las pensiones no contributivas son gestionadas por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

El volumen de participación de las citadas Entidades en la gestión del Grupo queda evidenciado en el cuadro anterior, siendo el IMSERSO la Entidad que gestiona el mayor volumen de créditos con un 67,7% del total.

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de los programas que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

PROGRAMAS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
12.01.....	2.147.522,27	67,5	2.142.095,03	67,7	-5.427,24	-0,3
12.02.....	1.034.699,37	32,5	1.023.617,13	32,3	-11.082,24	-1,1
<b>TOTAL.....</b>	<b>3.182.221,64</b>	<b>100,0</b>	<b>3.165.712,16</b>	<b>100,0</b>	<b>-16.509,48</b>	<b>-0,5</b>

Atendiendo a esta clasificación, el mayor peso del Grupo recae sobre las Pensiones no contributivas que absorben del conjunto un porcentaje del 67,7% la protección familiar y otras prestaciones (Síndrome Tóxico y maternidad no contributiva) lo hace en la proporción del 32,3%.

## **PROGRAMA 12.01.- PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

A través de este programa se gestionan las pensiones de invalidez y de jubilación de carácter no contributivo del Sistema de Seguridad Social, como desarrollo del artículo 41 de nuestra Constitución.

La Ley 26/1990, de 20 de diciembre (B.O.E. 22.XII.90) ha regulado por primera vez en la Seguridad Social las Prestaciones no Contributivas, extendiendo el derecho a las Pensiones de Jubilación e Invalidez, y a las Prestaciones por hijo a cargo a todos los ciudadanos, aún cuando no hayan cotizado nunca o no lo hayan hecho el tiempo suficiente para alcanzar las prestaciones del nivel contributivo.

La Ley regula las modalidades no contributivas de las Pensiones de Jubilación e Invalidez, que se configuran como derechos subjetivos y cuyo ámbito de protección hacia el beneficiario, en cuanto a pensionista del Sistema de la Seguridad Social, comprende:

- Una prestación económica
- Asistencia médico-farmacéutica
- Servicios Sociales complementarios.

Las cuantías de las pensiones no contributivas se fijan anualmente en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

### **2.- OBJETIVOS**

En la determinación de los objetivos correspondientes a este programa se han establecido los objetivos, que con carácter global y para todas las pensiones no contributivas, determinen el grado de cumplimiento de los mismos en todo el territorio estatal. En consecuencia para el presente ejercicio, se determinan los siguientes:

- Conseguir un coeficiente de tramitación de expedientes de Invalidez del 71,61%
- Conseguir un coeficiente de tramitación de expedientes de Jubilación del 82,89%
- Resolver reclamaciones previas de Invalidez en % del 72.
- Resolver reclamaciones previas de Jubilación en % del 84,82

Estos objetivos se han fijado de acuerdo a la proyección de lo realizado en ejercicios anteriores, una vez, consolidada la gestión de estas prestaciones.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	302,26	0,0	295,75	0,0	-6,51	302,26
Otros gastos de funcionamiento						
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>302,26</b>	<b>0,0</b>	<b>295,75</b>	<b>0,0</b>	<b>-6,51</b>	<b>302,26</b>
Transferencias	2.147.220,01	100,0	2.141.799,28	100,0	-5.420,73	2.147.220,01
Inversiones						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>2.147.522,27</b>	<b>100,0</b>	<b>2.142.095,03</b>	<b>100,0</b>	<b>-5.427,24</b>	<b>2.147.522,27</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.147.522,27</b>	<b>100,0</b>	<b>2.142.095,03</b>	<b>100,0</b>	<b>-5.427,24</b>	<b>2.147.522,27</b>

MEDIOS HUMANOS	2011	2012	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	6	6	0	0,0

La asignación de los medios humanos a este programa presupuestario es de 6 personas pertenecientes a la estructura de los Servicios Centrales del IMSERSO.

Los medios financieros ascienden a 2.142.095 miles de euros. En este total se incluyen 296 miles de euros para gastos de personal y 2.141.799 miles de euros para transferencias corrientes.

Las transferencias corrientes recogen, por una parte, los créditos correspondientes al abono de las propias pensiones en todas las CC.AA por un importe de 2.137.583 miles de euros (correspondiendo 112.651 miles de euros para el País Vasco y 29.926 miles para la Comunidad Foral de Navarra) así como los créditos para financiar los gastos de gestión en determinadas Comunidades Autónomas por un importe de 4.216 miles de euros.

Estas dotaciones practicamente mantienen el gasto en los niveles del ejercicio actual, motivado principalmente por encontrarse en descenso el número de beneficiarios, esperándose que se contrarreste con el aumento del gasto derivado de la actualización que se producirá en estas pensiones.

Las pensiones no contributivas se financian mediante aportaciones del Estado al Presupuesto de la Seguridad Social.

#### **4.- GESTIÓN**

El Programa se gestiona exclusivamente por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Entidad gestora que tiene encomendada su gestión y administración.

## **PROGRAMA 12.02.- PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Este programa comprende la gestión y las prestaciones correspondientes a las asignaciones por hijos o menores acogidos a cargo, menores de dieciocho años con o sin minusvalía, la de los mayores de dicha edad con diferentes grados de minusvalía, según la regulación establecida por la Ley General de la Seguridad Social, y las prestaciones de protección familiar por parto ó adopción múltiple, según se establece en el Real Decreto-Ley 1/2000, de 14 de enero. Igualmente se recoge en este programa la prestación de carácter no contributivo de maternidad al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

A partir del ejercicio 2005, se incluyó en este programa la gestión de las prestaciones que hasta el citado ejercicio se recogían en el programa 12.03 “Síndrome Tóxico”

La oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico, fue creada por R.D. 415/85 de 27 de marzo de 1985, que la adscribió al entonces Ministerio de la Presidencia del Gobierno.

Posteriormente, en virtud de lo dispuesto en los Reales Decretos 1519/86, de 25 de julio y 2539/86, de 5 de diciembre, quedó adscrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, bajo la dependencia directa del Subsecretario, y posteriormente de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta del R.D. 1888/96, de 2 de agosto, se integro en el Instituto Nacional de la Seguridad Social, y finalmente, por el R.D. 469/03, de 25 de abril, se adscribe a la Subdirección General de Gestión de Prestaciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social pasando a denominarse “Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico”.

El esquema del ámbito de protección establecido, responde a la finalidad de proteger las situaciones de necesidad surgidas como consecuencia de la afectación por la enfermedad facilitándoles cobertura económica y la atención social necesaria en las áreas escolar, de reinserción social, desarrollo familiar y socio-comunitario.

Así, por una parte, se desarrollan una serie de prestaciones de pago denominadas pensiones de incapacidad temporal, invalidez permanente, jubilación, viudedad y orfandad, para todos aquellos que no tienen derecho a causar otra prestación por cualquier otro sistema público de previsión o protección social, y por otra parte, un conjunto de ayudas de carácter eminentemente social como la ayuda económica familiar complementaria, la ayuda domiciliaria, reintegro de gastos por el concepto de prótesis, dietética, lactancia artificial, guarderías, becas, colonias de verano y ayudas por fallecimiento y para reinserción social, etc.

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en este programa para el ejercicio de 2012 son los siguientes:

- Un coeficiente de cobertura de expedientes de protección familiar del 100,00%.
- Alcanzar un porcentaje de 128,06% de controles de requisitos de renta (no minusvalía) y otros titulares (madres y padres)
- Cobertura de revisiones Síndrome Tóxico 100,00%
- Tiempo medio de tramitación de revisiones síndrome tóxico (en días) 20.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	14.965,84	1,4	13.867,17	1,4	-1.098,67	-7,3
Otros gastos de funcionamiento						
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>14.965,84</b>	<b>1,4</b>	<b>13.867,17</b>	<b>1,4</b>	<b>-1.098,67</b>	<b>-7,3</b>
Transferencias	1.019.733,53	98,6	1.009.749,96	98,6	-9.983,57	-1,0
Inversiones						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>1.034.699,37</b>	<b>100,0</b>	<b>1.023.617,13</b>	<b>100,0</b>	<b>-11.082,24</b>	<b>-1,1</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.034.699,37</b>	<b>100,0</b>	<b>1.023.617,13</b>	<b>100,0</b>	<b>-11.082,24</b>	<b>-1,1</b>

MEDIOS HUMANOS	2011	2012	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	524	524	0	0,0

Para el ejercicio corriente, se asignan un total de 524 personas y unos medios financieros que alcanzan un total de 1.023.617 miles de euros. Para gastos de personal se presupuestan 13.867 miles de euros y para transferencias corrientes 1.009.750 miles de euros.

Las prestaciones familiares ascienden a 990.773 miles de euros. La prestación de asignación por hijo a cargo o menor acogido asciende a 248.394 miles de euros y la de por hijo a cargo o menor acogido con discapacidad se eleva a 695.679 miles de euros.

Por otra parte, las prestaciones a tanto alzado por nacimiento o adopción de hijo recoge los créditos necesarios para atender la reforma de estas prestaciones recogidas en la Ley 35/2007, de 15 de noviembre. Así la prestación prestada al amparo del artículo 185 de la LGSS tiene un crédito de 22.870 miles de euros.

Completan las prestaciones de este programa la prestación por parto o adopción múltiple que asciende a 23.830 miles de euros, la prestación de maternidad de carácter no contributivo asciende a 730 miles de euros y las prestaciones del Síndrome Tóxico que para 2012 ascienden a 18.247 miles de euros, igual dotación que la presupuestada para 2011.

#### **4.- GESTIÓN**

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones familiares de la Seguridad Social, la gestión de las prestaciones familiares corresponde exclusivamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social.

No obstante, la citada Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres recoge la competencia del ISM de la prestación de carácter no contributivo de maternidad en su ámbito de competencia.

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestiona el programa.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS .....	1.034.689,37	100,0	1.023.607,13	100,0	-11.082,24	-1,1
I.S.M. ....	10,00	0,0	10,00	0,0	0,00	0,0
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>1.034.699,37</b>	<b>100,0</b>	<b>1.023.617,13</b>	<b>100,0</b>	<b>-11.082,24</b>	<b>-1,1</b>

El Instituto Nacional de la Seguridad Social realiza las actividades de atención y reconocimiento de las prestaciones a los beneficiarios en sus Direcciones Provinciales y Centros de ella dependientes, que forman una red de puntos de contacto, distribuidos por todo el territorio nacional, que permiten acercar la gestión a los beneficiarios y en los que se les dispensa una atención e información completa y personalizada. Las prestaciones del Síndrome Tóxico se gestionan a través de la Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico.

## **GRUPO 13.- ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS**

En este Grupo de Programas se incluyen los créditos necesarios para llevar a cabo las actividades de dirección, apoyo a la gestión, formación de personal, y otras de carácter específico como la comunicación directa con el ciudadano o la gestión internacional de prestaciones. Se consignan en este Grupo los gastos corrientes en bienes y servicios, las variaciones de activos financieros y todas las inversiones que afectan al Área de Prestaciones Económicas del INSS. Por consiguiente se recogen los créditos necesarios para posibilitar la gestión, en cuanto se trata de gastos comunes e indivisibles que se derivan del desarrollo de la gestión de prestaciones económicas encomendadas a la citada Entidad.

Este Grupo está integrado por los programas siguientes:

**13.91 "Dirección y Servicios Generales"** Aglutina todas aquellas actuaciones que contribuyen a la mejora de la gestión en distintas áreas estructurales. Así asuntos de personal, administración, actividades normativas, informes, etc. Se incluyen también las actividades conducentes a impulsar y desarrollar planes de formación para la capacitación y cualificación del personal, en consecuencia con las exigencias técnicas del trabajo que desempeñan. Se fomenta así la implantación de una cultura plenamente participativa en la gestión, conjugándose las demandas de las Unidades Administrativas de la Organización en cuanto a la mejora del rendimiento en los puestos de trabajo con la estrategia directiva del Instituto.

**13.92 "Información y Atención personalizada"** Se concreta en ofrecer los medios necesarios para avanzar en la implantación de un sistema de atención individualizada que asegure una relación más humana y personal, una atención completa, rigurosa y confidencial, prestada por personal adecuadamente formado e identificado y que se anticipe a las demandas de los usuarios incorporando nuevos servicios. En resumen, aglutina todas aquellas actividades desarrolladas para mejorar la atención e información que se presta a los ciudadanos, organismos e instituciones. Se incluyen las inversiones previstas en los CAISS y en las OSS.

13.93 **“Gestión Internacional de Prestaciones”** Este programa engloba las actuaciones necesarias para la gestión de las prestaciones de asistencia sanitaria, reconocimientos médicos, etc. proporcionadas a ciudadanos de otros países en España, así como a ciudadanos españoles fuera de nuestras fronteras al amparo de los Reglamentos Comunitarios 883/2004 y 987/2009 y, en su caso de los Reglamentos CE 1408/7 y 574/72 y de los convenios bilaterales de Seguridad Social suscritos por España. Todo ello como consecuencia de la transferencia de las competencias de gestión de la prestación de Asistencia Sanitaria a las Comunidades Autónomas y la fijación del nuevo modelo de financiación. De tal modo que el INSS realiza la gestión del mismo por cuenta del Sistema Sanitario de Salud.

Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	266.156,95	60,0	263.175,35	64,0	-2.981,60	-1,1
Otros gastos de funcionamiento	102.713,42	23,1	94.260,00	22,9	-8.453,42	-8,2
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>368.870,37</b>	<b>83,1</b>	<b>357.435,35</b>	<b>87,0</b>	<b>-11.435,02</b>	<b>-3,1</b>
Transferencias	2.000,00	0,5	1.000,00	0,2	-1.000,00	-50,0
Inversiones	69.765,96	15,7	49.520,00	12,0	-20.245,96	-29,0
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>440.636,33</b>	<b>99,3</b>	<b>407.955,35</b>	<b>99,3</b>	<b>-32.680,98</b>	<b>-7,4</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>3.188,13</b>	<b>0,7</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,7</b>	<b>-188,13</b>	<b>-5,9</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>443.824,46</b>	<b>100,0</b>	<b>410.955,35</b>	<b>100,0</b>	<b>-32.869,11</b>	<b>-7,4</b>

MEDIOS HUMANOS	2011	2012	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	7.882	7.783	-99	-1,3

Para el presupuesto del 2012 se estima un total de 7.783 personas, que supone un decremento de 99 efectivos respecto al ejercicio anterior.

Las peticiones de crédito consignadas en este Grupo de Programas, es consecuencia directa de la plantilla asignada y de las retribuciones actualmente en vigor. También se han incluido como gastos corrientes los necesarios para el funcionamiento normal de los servicios en orden a la consecución de los objetivos que se esperan alcanzar.

Asimismo, se incluyen en este Grupo de Programas los gastos comunes e indivisibles que afectan a la Área y los que se derivan del desarrollo de actividades que no pueden adscribirse directamente a los programas del Grupo de Gestión de Prestaciones Económicas.

Cabe destacar que desde 2011 se incorporan en este programa los incentivos a las empresas para reducir la siniestralidad y actuaciones de prevención de riesgos laborales en la esfera competencial del I.N.S.S.

En concreto los recursos asignados a este Grupo de Programas alcanzan una cifra de 410.955 miles de euros, cuyo componente principal se refiere a los gastos de personal por un importe de 263.175 miles. Se incluyen igualmente gastos de funcionamiento de los servicios por 94.260 miles, transferencias corrientes para atender los citados incentivos a las empresas en 1.000 miles, inversiones reales en 49.520 miles y activos financieros con una dotación de 3.000 miles.

El grado de participación de los programas que componen el Grupo en relación al total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior, presenta el siguiente detalle:

(En miles de euros)

PROGRAMAS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
13.91.....	285.960,24	64,4	267.893,55	65,2	-18.066,69	-6,3
13.92.....	153.216,49	34,5	138.356,86	33,7	-14.859,63	-9,7
13.93.....	4.647,73	1,1	4.704,94	1,1	57,21	1,2
<b>TOTAL.....</b>	<b>443.824,46</b>	<b>100,0</b>	<b>410.955,35</b>	<b>100,0</b>	<b>-32.869,11</b>	<b>-7,4</b>

El programa 13.91 Dirección y Servicios generales sigue detentando la primacía absoluta ya que asume el 65,2% de los créditos asignados al grupo. A él se atribuyen las competencias que no encajen directamente en los demás.

## **PROGRAMA 13.91.- DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Este programa presupuestario aglutina todas aquellas actuaciones que contribuyen a la mejora de la gestión en distintas áreas estructurales. La única Entidad que participa en el mismo es el Instituto Nacional de la Seguridad Social. Entre otros aspectos abarca asuntos de personal, administración, actividades normativas, informes, etc.

En el ámbito internacional este programa trata de completar y contribuir a la mejora de la gestión a través de la promoción de conversaciones con otros países para perfeccionar procedimientos en la aplicación de los Convenios Internacionales y para intercambiar información y experiencias en materia de Seguridad Social, potenciando la presencia de este Instituto en los foros internacionales y la elaboración de informes técnicos sobre normas internacionales que puedan afectar a los intereses de la Seguridad Social española.

Igualmente se aumentan y mejoran los mecanismos de control e instrumentación de medios de evaluación en la relación de la Institución con los ciudadanos y las relaciones Institucionales.

Dado el valor estratégico que la formación tiene dentro de las organizaciones se hace un especial esfuerzo en dotar de los medios económicos y materiales necesarios que permitan su desarrollo, atendiendo siempre a la profesionalización de sus empleados, tanto por su capacitación como por su cualificación.

Finalmente se pretende conocer el estudio real de la litigiosidad de la Entidad, reducirla en lo posible a través de la actividad informativa de carácter preventivo y articular ante los Órganos jurisdiccionales una defensa eficaz de los intereses públicos confiados, tanto en los procesos iniciados contra la Entidad como en los promovidos por la misma.

Cabe reseñar que desde 2011 se incorporan a este programa los incentivos a las empresas para reducir la siniestralidad laboral y actuaciones de prevención de riesgos laborales en la esfera competencial del I.N.S.S.

## 2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en este programa de los que se proponen para el ejercicio del 2012, son los siguientes:

- Colaborar en la producción normativa y documental de carácter general, nacional e internacional con 275 actuaciones.
- Elaborar un número de valoraciones económicas, actuariales y estadísticas requeridas de 1.300.
- Impartir instrucciones para la aplicación uniforme de normas nacionales e internacionales de Seguridad Social en un número de 708.
- Controlar selectivamente el funcionamiento de los Centros de Gestión con la realización de 72 actuaciones de inspección.
- Formar a un 65% de empleados públicos y a un 70 % de los empleados del área de atención personalizada.
- Dedicar a formación un 1,20 % de las horas laborales totales.
- Efectuar un seguimiento genérico del absentismo mediante la fijación de un objetivo máximo de tiempo de trabajo perdido del 2,80 %.
- Realizar 5 actuaciones de asesoramiento a Centros de Gestión sobre Modelo calidad E.F.Q.M. para su implantación
- No superar un 3,46 % de coeficiente de litigiosidad por expediente resuelto por las Direcciones Provinciales

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación en términos homogéneos con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	149.440,69	52,2	145.462,83	54,3	-3.977,86	-2,7
Otros gastos de funcionamiento	96.549,74	33,8	88.096,32	32,9	-8.453,42	-8,8
<b>Total Coste de los Servicios</b>	<b>245.990,43</b>	<b>86,0</b>	<b>233.559,15</b>	<b>87,2</b>	<b>-12.431,28</b>	<b>-5,1</b>
Transferencias	2.000,00	0,7	1.000,00	0,4	-1.000,00	-50,0
Inversiones	34.781,68	12,2	30.334,40	11,3	-4.447,28	-12,8
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>282.772,11</b>	<b>98,9</b>	<b>264.893,55</b>	<b>98,9</b>	<b>-17.878,56</b>	<b>-6,3</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>3.188,13</b>	<b>1,1</b>	<b>3.000,00</b>	<b>1,1</b>	<b>-188,13</b>	<b>-5,9</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>285.960,24</b>	<b>100,0</b>	<b>267.893,55</b>	<b>100,0</b>	<b>-18.066,69</b>	<b>-6,3</b>

MEDIOS HUMANOS	2011	2012	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	3.946	3.934	-12	-0,3

La asignación de los medios humanos a este programa presupuestario es de 3.934 personas que frente a las 3.946 incluidas en el ejercicio anterior supone una minoración de 12 efectivos. Esta disminución está motivada por un reajuste de los efectivos entre los distintos programas de gasto.

Los medios financieros ascienden a 267.894 miles de euros. En este total se incluyen, entre otros, 145.463 miles de euros para gastos de personal, 88.096 miles de euros de gastos corrientes en bienes y servicios, 30.334 miles de euros para inversiones reales y 3.000 miles de euros en activos financieros.

Por lo que respecta a las inversiones reales, del total citado de 30.334 miles de euros, corresponden 9.709 miles de euros a inversión nueva y 20.625 miles de euros a inversión de reposición. En ambos casos los créditos son básicamente para edificios y otras construcciones (Direcciones Provinciales de Asturias, Cádiz, León, Málaga, Sevilla, Toledo y obras de acondicionamiento de los SS.CC., entre otras).

Finalmente, resaltar que el presupuesto recoge dentro de los activos financieros 2.949 miles de euros para préstamos y anticipos al personal.

#### **4.- GESTIÓN**

El Programa se gestiona exclusivamente por el Instituto Nacional de la Seguridad Social. Entidad gestora que tiene encomendada su gestión y administración a través de: Secretaría General, Subdirección General de Ordenación, Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales, Subdirección General de Gestión Económica-Presupuestaria y de Estudios Económicos y Servicio Jurídico

## **PROGRAMA 13.92.- INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

La idea básica que define el programa presupuestario “Información y atención personalizada” es la de continuar perfeccionando las distintas actividades y servicios de atención e información del Instituto Nacional de la Seguridad Social, única Entidad que participa en este programa, con la implantación o mejora de sistemas y procedimientos que faciliten a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones y le aseguren una atención individualizada que permita una relación más humana, completa, rigurosa y confidencial.

En resumen, este programa aglutina todas aquellas actividades desarrolladas para mejorar la atención e información que el Instituto presta a los ciudadanos, organismos e instituciones. Estas actividades pretenden conseguir la mejora de los procedimientos, la claridad y comprensión de los escritos, la potenciación de nuevos canales de comunicación o la mejora de las instalaciones

### **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos de este programa para el ejercicio del 2012 son los siguientes:

- Alcanzar una valoración satisfactoria de los servicios prestados en una escala de 0 a 10 de 7,30 puntos.
- Lograr que el cociente entre el número de actos informativos de presentación de documentación de pensiones y el total de pensiones solicitadas con presencia física no supere un índice de 1,10.
- Lograr que el cociente entre el número de actos informativos sobre trámite de pensiones y el total de pensiones en curso en el período no supere un índice de 0,10.
- Adaptar a los módulos CAISS un determinando número de centros hasta alcanzar un porcentaje del 78,60%.
- Dar un 93,97% de respuestas a las informaciones escritas solicitadas.

- Conseguir un índice de respuestas a las encuestas de valoración de los servicios en un 11%.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	112.765,20	73,6	113.704,25	82,2	939,05	0,8
Otros gastos de funcionamiento	5.467,01	3,6	5.467,01	3,9	0,00	0,0
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>118.232,21</b>	<b>77,2</b>	<b>119.171,26</b>	<b>86,1</b>	<b>939,05</b>	<b>0,8</b>
Transferencias						
Inversiones	34.984,28	22,8	19.185,60	13,9	-15.798,68	-45,2
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>153.216,49</b>	<b>100,0</b>	<b>138.356,86</b>	<b>100,0</b>	<b>-14.859,63</b>	<b>-9,7</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>153.216,49</b>	<b>100,0</b>	<b>138.356,86</b>	<b>100,0</b>	<b>-14.859,63</b>	<b>-9,7</b>

MEDIOS HUMANOS	2011	2012	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	3.812	3.725	-87	-2,3

Los medios humanos asignados a este programa ascienden a un total de 3.725 personas frente a las 3.812 asignadas en el ejercicio anterior, lo que supone una minoración de 87 efectivos, motivado por un reajuste de los efectivos entre los distintos programas de gasto.

Los medios financieros ascienden a 138.357 miles de euros. En este total se incluyen 113.704 miles para gastos de personal, 5.467 miles para gastos corrientes en bienes y servicios y 19.186 miles de euros para inversiones reales.

Por lo que respecta a las inversiones reales, a inversión nueva se destinan 17.216 miles de euros y a inversión de reposición 1.970 miles de euros. En ambos tipos la finalidad principal de los créditos es atender actuaciones en edificios y otras construcciones, destacando las obras de OSS y CAISS (Jerez de la Frontera, Puebla de Sanabria, Egea de los Caballeros, Lucena, Olot, La Cartuja, Azuqueca de Henares, Valladolid, y Collado Villalba).

#### **4.- GESTIÓN**

El Programa se gestiona exclusivamente por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, a través de su Secretaria General.

## **PROGRAMA 13.93.- GESTIÓN INTERNACIONAL DE PRESTACIONES**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Dentro de este programa se incluyen las actividades necesarias para gestionar los reintegros derivados de la gestión internacional de la prestación de Asistencia Sanitaria, tanto respecto a los saldos acreedores como deudores que se produzcan como consecuencia de la aplicación de las cuotas globales por ciudadanos residentes, como los gastos reales producidos durante estancias temporales, tanto en aplicación de los Reglamentos Comunitarios 883/2004 y 987/2009 y, en su caso, de los Reglamentos CE 1408/71 y 574/72 como de los Convenios Bilaterales de Seguridad Social suscritos por España.

Como consecuencia, y para gestionar estas prestaciones, en virtud de las citadas normas comunitarias o convenios bilaterales, a partir del ejercicio 2003 se dispone de un programa presupuestario adecuado en el que se recoge diferenciadamente los costes de gestión que se producen, actuando el INSS como organismo de enlace con objeto de repercutir dichos costos de naturaleza contributiva a quién deba soportarlos.

Por tanto, en este programa se engloban las actuaciones necesarias para la gestión de las prestaciones de asistencia sanitaria, reconocimientos médicos, etc. proporcionadas a ciudadanos de otros países en España, así como a ciudadanos españoles fuera de nuestras fronteras.

### **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos que se proponen para el ejercicio 2012 son los siguientes:

- Conseguir un porcentaje de emisión de los formularios de derecho solicitados por asegurados en España y sus beneficiarios del 100%.
- Conseguir un porcentaje de emisión de formularios de liquidación por cuotas globales de asegurados en otros Estados residentes en España del 100 %.
- Conseguir un porcentaje de emisión de los formularios de liquidación por gasto real de las facturas remitidas al INSS por los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas del 100 %.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación en términos homogéneos con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	3.951,06	85,0	4.008,27	85,2	57,21	1,4
Otros gastos de funcionamiento	696,67	15,0	696,67	14,8	0,00	0,0
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>4.647,73</b>	<b>100,0</b>	<b>4.704,94</b>	<b>100,0</b>	<b>57,21</b>	<b>1,2</b>
Transferencias						
Inversiones						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>4.647,73</b>	<b>100,0</b>	<b>4.704,94</b>	<b>100,0</b>	<b>57,21</b>	<b>1,2</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>4.647,73</b>	<b>100,0</b>	<b>4.704,94</b>	<b>100,0</b>	<b>57,21</b>	<b>1,2</b>

MEDIOS HUMANOS	2011	2012	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	124	124	0	0,0

Los medios humanos asignados a este programa ascienden a un total de 124 personas, igual dotación que figura en el presupuesto 2011.

Los medios financieros de este programa ascienden a 4.705 miles de euros, de los que 4.008 miles corresponden a gastos de personal y 697 miles a gastos corrientes en bienes y servicios, cuya finalidad principal es atender las necesidades informáticas que comprenden entre otras el desarrollo y mantenimiento de las distintas aplicaciones informáticas.

#### **4.- GESTIÓN**

El Programa se gestiona exclusivamente por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, por su Subdirección General de Gestión de Prestaciones.

## **GRUPO 21- ATENCION PRIMARIA DE SALUD**

La finalidad de este Grupo es mantener y mejorar el primer nivel de la Asistencia Sanitaria de acuerdo con las directrices que marcan y la estructura que establece la Ley General de Sanidad y el Real Decreto 137/1984 sobre Estructura Básica de Salud, el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización y el Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Este Grupo está integrado por los programas siguientes:

21.21.- Atención Primaria de Salud

21.22.- Medicina Ambulatoria de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

**Los medios financieros y humanos asignados** a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	440.161,12	41,4	414.901,17	46,8	-25.259,95	-5,7
Otros gastos de funcionamiento	399.826,52	37,6	339.687,62	38,3	-60.138,90	-15,0
<b>Total Coste de los Servicios</b>	<b>839.987,64</b>	<b>79,1</b>	<b>754.588,79</b>	<b>85,1</b>	<b>-85.398,85</b>	<b>-10,2</b>
Transferencias	130.744,51	12,3	99.057,77	11,2	-31.686,74	-24,2
Inversiones	91.437,72	8,6	33.342,56	3,8	-58.095,16	-63,5
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>1.062.169,87</b>	<b>100,0</b>	<b>886.989,12</b>	<b>100,0</b>	<b>-175.180,75</b>	<b>-16,5</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>18,28</b>	<b>0,0</b>	<b>18,28</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.062.188,15</b>	<b>100,0</b>	<b>887.007,40</b>	<b>100,0</b>	<b>-175.180,75</b>	<b>-16,5</b>

MEDIOS HUMANOS	2011	2012	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	10.427	9.704	-723	-6,9

El cuadro que sigue refleja **el grado de participación de las Entidades** que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.N.G.S.....	61.960,40	5,8	59.963,99	6,8	-1.996,41	-3,2
I.S.M.....	1.893,67	0,2	1.640,00	0,2	-253,67	-13,4
MUTUAS.....	998.334,08	94,0	825.403,41	93,1	-172.930,67	-17,3
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>1.062.188,15</b>	<b>100,0</b>	<b>887.007,40</b>	<b>100,0</b>	<b>-175.180,75</b>	<b>-16,5</b>

El cuadro que sigue refleja **el grado de participación de los programas** que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

PROGRAMAS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
21.21.....	63.854,07	6,0	61.603,99	6,9	-2.250,08	-3,5
21.22.....	998.334,08	94,0	825.403,41	93,1	-172.930,67	-17,3
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.062.188,15</b>	<b>100,0</b>	<b>887.007,40</b>	<b>100,0</b>	<b>-175.180,75</b>	<b>-16,5</b>

## **PROGRAMA 21.21.- ATENCION PRIMARIA DE SALUD**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Este programa comprende el conjunto de servicios, actividades y prestaciones que se ofrecen a la población para dar respuesta a las necesidades de salud, abordables desde este primer nivel asistencia.

La Atención Primaria abarca:

- La asistencia sanitaria prestada por médicos y enfermeras, tanto en los centros de salud, como en el domicilio del paciente.
- La Atención Urgente.
- Actividades de prevención, promoción, así como contribuir a la educación sanitaria de la población.
- Atención a la salud Bucodental, fisioterapia, atención a la mujer y a la salud mental.
- La prestación farmacéutica.

Las grandes líneas de actuación para este ejercicio 2012, en el ámbito del INGESA, van dirigidas al cumplimiento de los objetivos planteados para el programa de Atención Primaria, pudiendo concretarse en:

- Adecuar los recursos humanos al incremento de población protegida y al crecimiento de la demanda asistencial.
- Mejorar la oferta de servicios para adecuarla a las necesidades asistenciales. Para ello se continuará potenciando la actividad programada de los Equipos de Atención Primaria, mediante el incremento de la cobertura de cada uno de los servicios que integran la cartera, y se mejorará la oferta de servicios de las Unidades de Apoyo.
- Mejora de la calidad de los servicios prestados tanto desde el punto de vista científico-técnico, como de la calidad percibida por los usuarios.
- Mejora de la accesibilidad de los pacientes a este nivel de asistencia, incidiendo en la adaptación de la oferta horaria a las necesidades de la población.

- Mejora en los sistemas de información y nuevas tecnologías.
- Uso racional de los medicamentos que implica la mejora de la calidad de la prescripción farmacéutica y el control del incremento del gasto farmacéutico.

En el ámbito del I.S.M. se proseguirá el desarrollo del modelo sanitario establecido por la Ley General de Sanidad que permita la incorporación progresiva de sus beneficiarios a dicho modelo y se incidirá en la formación continuada del personal estatutario y del resto de personal con responsabilidades en materias sanitarias, con el fin de procurar una mejor asistencia.

## **2.- OBJETIVOS**

Entre los objetivos propuestos para 2012, destacan los siguientes:

- Alcanzar el 100% de la población cubierta por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria a través de los Equipos de Atención Primaria.
- Conseguir que las consultas programadas de los Equipos de Atención Primaria, respecto del total, representen un porcentaje no inferior al 28,4%.
- Garantizar la cobertura del servicio de emergencias al 100 % de la población.
- Incrementar, respecto al cierre del año anterior, en un 0,15% el porcentaje de llamadas atendidas antes de 15 minutos.
- Alcanzar una demora media en unidades de fisioterapia no superior a 35 días.
- Garantizar una prestación farmacéutica eficiente al 100% de la población protegida.
- Alcanzar un porcentaje del 88,6% de consulta con cita previa en el I.S.M.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	26.614,08	41,7	26.216,84	42,6	-397,24	-1,5
Otros gastos de funcionamiento	5.901,34	9,2	6.919,19	11,2	1.017,85	17,2
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>32.515,42</b>	<b>50,9</b>	<b>33.136,03</b>	<b>53,8</b>	<b>620,61</b>	<b>1,9</b>
Transferencias	28.132,86	44,1	26.496,53	43,0	-1.636,33	-5,8
Inversiones	3.187,51	5,0	1.953,15	3,2	-1.234,36	-38,7
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>63.835,79</b>	<b>100,0</b>	<b>61.585,71</b>	<b>100,0</b>	<b>-2.250,08</b>	<b>-3,5</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>18,28</b>	<b>0,0</b>	<b>18,28</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>63.854,07</b>	<b>100,0</b>	<b>61.603,99</b>	<b>100,0</b>	<b>-2.250,08</b>	<b>-3,5</b>

MEDIOS HUMANOS	2011	2012	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	427	432	5	1,2

Del cuadro que antecede, se desprende que la estructura de los costes de gestión aumentan en un 1,9%; las transferencias experimentan una disminución del 5,8 % y las inversiones disminuyen 38,7%, disminuyendo el global del presupuesto en un 3,5%. El crédito asignado a este programa está influido de forma muy significativa por el gasto en Farmacia, que supone el 43% del presupuesto total del programa, y por el gasto de personal que representa el 42,6% de su gasto total. Las inversiones tienen como objetivo adaptar las infraestructuras de Ceuta y Melilla a sus necesidades sanitarias

Los medios humanos asignados a este programa experimentan un aumento de 5 personas respecto al ejercicio 2011.

El coste de este programa representa el 4,3% del presupuesto total del Área de Asistencia Sanitaria.

#### 4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.N.G.S.....	61.960,40	97,0	59.963,99	97,3	-1996,4	-3,2
I.S.M.....	1.893,67	3,0	1.640,00	2,7	-253,7	-13,4
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>63.854,07</b>	<b>100,0</b>	<b>61.603,99</b>	<b>100,0</b>	<b>-2.250,1</b>	<b>-3,5</b>

La distribución por Entidades pone de manifiesto que el 97,3% corresponde al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y el 2,7% restante al Instituto Social de la Marina, observándose una pequeña disminución de la participación del I.S.M. respecto al ejercicio anterior.

## **PROGRAMA 21.22.- MEDICINA AMBULATORIA DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Este programa recoge de forma unificada los costes de la asistencia sanitaria, en sus dos aspectos de curativa y rehabilitadora, que se presta en régimen ambulatorio por las Mutuas de Accidentes de Trabajo al colectivo de trabajadores protegidos por las mismas. También incluye los créditos correspondientes para las entregas de botiquines, productos farmacéuticos y entregas por desplazamiento.

Para la consecución de las finalidades del programa, se desarrollarán las siguientes actividades:

- Prestar asistencia sanitaria primaria a los trabajadores protegidos en los accidentes y enfermedades profesionales, que sufran con ocasión ó como consecuencia de su actividad laboral, desde su presentación en los Centros Sanitarios propios de las Mutuas o en los concertados por las mismas con los sectores público o privado, hasta su alta por curación, traslado a Centro hospitalario o reconocimiento de Incapacidad Permanente.
- Tratamientos rehabilitadores a los accidentados para su recuperación profesional, mediante acciones de terapia, masaje, gimnasia, etc.
- Gestión y administración de los Centros sanitarios y asistenciales abiertos, poseídos y gestionados directamente por las Mutuas.
- Concertación y control de las prestaciones sanitarias y asistenciales llevadas a cabo con cargo a la Mutua responsable, por facultativos o Entidades ajenas, cuando no dispongan de medios propios.
- Realización de pruebas diagnósticas y tratamientos, con la conformidad de los Servicios Públicos de Salud, a los trabajadores por enfermedad común protegidos por incapacidad temporal, en los casos en que no puedan imputarse de forma directa y específica al programa en el que se integra esta prestación.

Para llevar a cabo las funciones de asistencia sanitaria, curativa y de rehabilitación, las Mutuas disponen de los siguientes centros sanitarios propios:

- Dispensarios o Consultorios en régimen ambulatorio : 145
- Dispensarios o Consultorios, con servicios de recuperación y rehabilitación, en régimen ambulatorio : 879
- Centros de recuperación y rehabilitación, en régimen ambulatorio : 7
- Otros Centros, igualmente en régimen ambulatorio : 59
- Total Centros Propios Abiertos : 1.090

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en este programa, de los que se proponen para el ejercicio de 2012, son los siguientes:

- La recuperación total o máxima posible, de los accidentados o afectados de enfermedades profesionales, tratando de evitar las secuelas residuales que puedan incidir en su estado físico-psíquico.
- Acortamiento de los períodos de baja laboral.
- Disminución de las situaciones de incapacidad.
- Establecer el porcentaje de pacientes atendidos con medios propios en el 72,7 %
- Controlar y vigilar la incapacidad temporal por contingencias comunes y trabajadores por cuenta propia, tratando de reducir los tiempos de baja en esta situación, mediante las actividades y medios comprendidos en el programa.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	413.547,04	41,4	388.684,33	47,1	-24.862,71	-6,0
Otros gastos de funcionamiento	393.925,18	39,5	332.768,43	40,3	-61.156,75	-15,5
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>807.472,22</b>	<b>80,9</b>	<b>721.452,76</b>	<b>87,4</b>	<b>-86.019,46</b>	<b>-10,7</b>
Transferencias	102.611,65	10,3	72.561,24	8,8	-30.050,41	-29,3
Inversiones	88.250,21	8,8	31.389,41	3,8	-56.860,80	-64,4
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>998.334,08</b>	<b>100,0</b>	<b>825.403,41</b>	<b>100,0</b>	<b>-172.930,67</b>	<b>-17,3</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>998.334,08</b>	<b>100,0</b>	<b>825.403,41</b>	<b>100,0</b>	<b>-172.930,67</b>	<b>-17,3</b>

MEDIOS HUMANOS	2011	2012	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	10.000	9.272	-728	-7,3

Los costes de gestión, experimentan una disminución de 86.019 miles de euros, que representa el -10,7%, justificándose esta asignación de medios por las medidas adoptadas tendentes a la consecución de una gran reducción de los gastos de gestión, así como para lograr una mayor y mejor eficacia y eficiencia en la utilización de todos los medios y recursos disponibles en el subsector de mutuas.

Las transferencias disminuyen un 29,3% y 30.050 miles de euros absolutos. Las inversiones disminuyen en 56.861 miles de euros (-64,4%), justificadas por la voluntad que tienen las mutuas de una mayor racionalidad y un mejor aprovechamiento de todos los recursos ya disponibles en el Sistema, así como la política practicada de realizar exclusivamente aquellas inversiones estrictamente necesarias para llevar a cabo las funciones y servicios que tienen encomendados.

Los medios humanos asignados a este programa experimentan una disminución de 728 personas respecto al ejercicio 2011.

El coste de este programa representa el 57,2% del presupuesto total del Área de Asistencia Sanitaria.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona exclusivamente por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y sus Centros y Entidades Mancomunadas, que en colaboración con la Seguridad Social, comparten la gestión y administración de las contingencias derivadas de la siniestralidad y morbilidad laboral y la prevención de riesgos laborales y control y vigilancia de la enfermedad común para el colectivo protegido por incapacidad temporal por contingencias comunes y cuenta propia, en las situaciones comentadas.

## **GRUPO 22.- ATENCION ESPECIALIZADA**

La función primordial de la Atención Especializada viene configurada para servir de apoyo y colaboración al nivel de Atención Primaria, mediante la coordinación del conjunto de medios del sistema sanitario, en todos aquellos procesos que requieran y demanden la intervención de personal y de técnicas especializadas, y en particular, siempre y cuando los medios de diagnóstico y terapéuticos se hayan revelado insuficientes en aquel nivel.

Este grupo está integrado por los programas siguientes:

22.23. Atención Especializada

22.24. Medicina Hospitalaria de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

**Los medios financieros y humanos asignados** a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	216.032,08	41,4	220.836,13	43,7	4.804,05	2,2
Otros gastos de funcionamiento	247.695,06	47,4	252.010,82	49,9	4.315,76	1,7
<b>Total Coste de los Servicios</b>	<b>463.727,14</b>	<b>88,8</b>	<b>472.846,95</b>	<b>93,6</b>	<b>9.119,81</b>	<b>2,0</b>
Transferencias	16.376,35	3,1	10.855,48	2,1	-5.520,87	-33,7
Inversiones	41.986,94	8,0	21.465,77	4,2	-20.521,17	-48,9
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>522.090,43</b>	<b>100,0</b>	<b>505.168,20</b>	<b>100,0</b>	<b>-16.922,23</b>	<b>-3,2</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>91,75</b>	<b>0,0</b>	<b>91,75</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>522.182,18</b>	<b>100,0</b>	<b>505.259,95</b>	<b>100,0</b>	<b>-16.922,23</b>	<b>-3,2</b>

MEDIOS HUMANOS	2011	2012	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	4.550	4.584	34	0,7

El cuadro que sigue refleja **el grado de participación de las Entidades** que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.N.G.S.....	149.289,63	28,6	141.627,99	28,0	-7.661,64	-5,1
I.S.M. ....	879,46	0,2	1.076,19	0,2	196,73	22,4
MUTUAS .....	372.013,09	71,2	362.555,77	71,8	-9.457,32	-2,5
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>522.182,18</b>	<b>100,0</b>	<b>505.259,95</b>	<b>100,0</b>	<b>-16.922,23</b>	<b>-3,2</b>

El cuadro que sigue refleja **el grado de participación de los programas** que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

PROGRAMAS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
22.23.....	150.169,09	28,8	142.704,18	28,2	-7.464,91	-5,0
22.24.....	372.013,09	71,2	362.555,77	71,8	-9.457,32	-2,5
<b>TOTAL .....</b>	<b>522.182,18</b>	<b>100,0</b>	<b>505.259,95</b>	<b>100,0</b>	<b>-16.922,23</b>	<b>-3,2</b>

## **PROGRAMA 22.23.- ATENCIÓN ESPECIALIZADA**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

El programa agrupa el conjunto de recursos, servicios y actividades que da cobertura a las necesidades de asistencia sanitaria especializada de la población, de acuerdo con el catálogo de prestaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

El objetivo de Atención Especializada consiste en hacer del paciente el núcleo en torno al cual se apliquen con eficiencia los recursos disponibles con la mayor accesibilidad, equidad y rapidez en la respuesta, brindando una atención de calidad y utilizando las tecnologías científicamente contrastadas en cada momento, de modo que la satisfacción tanto de los ciudadanos que precisen esta atención como de los profesionales que la prestan, sea la máxima posible.

Hay que tener en cuenta la nueva realidad producida como resultado de la asunción de competencias en materia de asistencia sanitaria por las Comunidades Autónomas que constituían el INSALUD, de acuerdo con el nuevo modelo de financiación, y la reducción del ámbito competencial de la asistencia sanitaria especializada prestada por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

En el ámbito del I.S.M. este programa incluye:

- La gestión de la asistencia sanitaria especializada concertada incluyendo los conciertos con instituciones cerradas y con otros centros no hospitalarios, además de los correspondientes a servicios de ambulancias.
- La asistencia sanitaria especializada brindada por entes u organismos internacionales.
- Las Prestaciones complementarias como prótesis, órtesis y vehículos para inválidos.

## **2.- OBJETIVOS**

- Mejorar la atención del paciente, continuando en la reducción de los tiempos de espera, a través de la realización de actuaciones que minoren la demora media prevista para 2012:
  - En intervenciones quirúrgicas, no superior a 37 días.
  - En consultas de especialistas, no superior a 23 días.
  - En pruebas diagnósticas, no superior a 15 días.

En esta misma línea, se profundizará en la simplificación de circuitos, potenciación de programas asistenciales a determinados colectivos y mejora de la percepción de la calidad en la asistencia.

- Aumento de la eficiencia, avanzando en la ambulatorización de procesos fundamentalmente incrementando el número de intervenciones quirúrgicas realizadas de forma ambulatoria, aumentando el rendimiento de las instalaciones y mejorando la prescripción farmacéutica y la adecuación en la utilización de recursos.
- Mejora de la calidad científico-técnica, con la implantación efectiva de estándares de calidad básicos. En este sentido se fomentará la utilización de protocolos y guías en todas las áreas en que se precise, promoviendo la integración de la asistencia por medio de las guías integradas asistenciales o en su defecto, guías clínicas.

Otros objetivos a destacar para el 2012:

- Establecer la estancia media en centros concertados en 5 días (I.S.M.).
- Fijar la actividad de hospitalización, de acuerdo con las previsiones incluidas en los contratos de gestión para Ceuta y Melilla.
- Mantener la actividad ambulatoria para llegar a conseguir 84.500 primeras consultas realizadas por especialistas.
- Disminución paulatina de la demora asistencial tanto en el área quirúrgica como en pruebas diagnósticas y consultas de especialistas.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	85.135,62	56,7	87.770,35	61,5	2.634,73	3,1
Otros gastos de funcionamiento	44.460,21	29,6	41.432,02	29,0	-3.028,19	-6,8
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>129.595,83</b>	<b>86,3</b>	<b>129.202,37</b>	<b>90,5</b>	<b>-393,46</b>	<b>-0,3</b>
Transferencias	3.360,23	2,2	3.560,23	2,5	200,00	6,0
Inversiones	17.121,28	11,4	9.849,83	6,9	-7.271,45	-42,5
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>150.077,34</b>	<b>99,9</b>	<b>142.612,43</b>	<b>99,9</b>	<b>-7.464,91</b>	<b>-5,0</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>91,75</b>	<b>0,1</b>	<b>91,75</b>	<b>0,1</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>150.169,09</b>	<b>100,0</b>	<b>142.704,18</b>	<b>100,0</b>	<b>-7.464,91</b>	<b>-5,0</b>

MEDIOS HUMANOS	2011	2012	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	1.493	1.539	46	3,1

Del cuadro que antecede se desprende que los costes de gestión disminuyen un 0,3%, síntesis del aumento del 3,1% en el capítulo de gastos de personal y de la disminución del 6,8% de los gastos de funcionamiento. Las transferencias aumentan en un 6% y las inversiones disminuyen en un 42,5%, arrojando la evolución conjunta del total de gastos una disminución del 5%.

Del crédito total asignado a este programa, el coste de los servicios representa el 90,5%, correspondiendo el 61,5% a los gastos de personal y el 29% restante a otros gastos de funcionamiento.

Los medios humanos asignados a este programa experimentan un incremento de 46 personas respecto al ejercicio 2011.

El coste de este programa representa el 9,9% del presupuesto total del Área de Asistencia Sanitaria.

#### 4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.N.G.S.	149.289,63	99,4	141.627,99	99,2	-7661,6	-5,1
I.S.M.	879,46	0,6	1.076,19	0,8	196,7	22,4
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>150.169,09</b>	<b>100,0</b>	<b>142.704,18</b>	<b>100,0</b>	<b>-7.464,9</b>	<b>-5,0</b>

La distribución por Entidades pone de manifiesto que el 99,2% corresponde al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y el 0,8% restante al Instituto Social de la Marina.

## **PROGRAMA 22.24.- MEDICINA HOSPITALARIA DE LAS MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Recoge este Programa, el coste de la atención sanitaria prestada en las Instituciones cerradas, bien sean propias de las Mutuas de Accidentes de Trabajo o ajenas a las mismas; esta atención constituye el segundo nivel de la asistencia sanitaria, por medio de la reunión de especialistas, que conforman la base de la asistencia médica especializada, en régimen hospitalario. La mayor parte de la asistencia prestada en Instituciones ajenas, está concertada con el sector privado.

El agente gestor de este Programa es, en cada caso, la propia Mutua y Centro y Entidad Mancomunada que disponga de Centro hospitalario, a través del cual, se presta a su colectivo protegido, la asistencia sanitaria precisa, tanto médica como farmacéutica y de rehabilitación, así como el alojamiento y manutención. También es gestionada en régimen de concierto por aquellas Mutuas que no dispongan de Centros hospitalarios propios, limitada en este caso su actividad al control y seguimiento de los pacientes atendidos.

Como actividades principales de este Programa, cabe destacar:

- Diagnóstico y tratamiento de los enfermos o accidentados de carácter grave o dudoso, siempre de origen o relacionado con la actividad laboral.
- Operaciones quirúrgicas.
- Radiografías, análisis y todo tipo de exploraciones médicas.
- Rehabilitación que requiera internamiento o de alta especialización.
- Alojamiento y manutención.
- Realización de pruebas diagnósticas y operaciones quirúrgicas, de conformidad con los Servicios Públicos de Salud, a los trabajadores protegidos por incapacidad temporal por enfermedad común, mediante los medios y actividades comprendidas en el programa.

Para realizar directamente las expresadas funciones, las Mutuas y sus Centros Mancomunados disponen de 22 hospitales, correspondientes a las 12 Mutuas que disponen de centros hospitalarios, con la inclusión de los 2 hospitales en los que se encuentran ubicados los 2 Centros Mancomunados de Euskadi y Levante.

## **2.- OBJETIVOS**

Entre los objetivos de este programa, cabe destacar los siguientes:

- Establecer en un 36,7% el grado de ocupación de los centros propios de las Mutuas.
- Establecer en 3,9 días la estancia media en centros propios.
- Fijar en 1.135 euros el coste medio por estancia en centros propios y el coste para los centros ajenos en 808,7 euros.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	130.896,46	35,2	133.065,78	36,7	2.169,32	1,7
Otros gastos de funcionamiento	203.234,85	54,6	210.578,80	58,1	7.343,95	3,6
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>334.131,31</b>	<b>89,8</b>	<b>343.644,58</b>	<b>94,8</b>	<b>9.513,27</b>	<b>2,8</b>
Transferencias	13.016,12	3,5	7.295,25	2,0	-5.720,87	-44,0
Inversiones	24.865,66	6,7	11.615,94	3,2	-13.249,72	-53,3
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>372.013,09</b>	<b>100,0</b>	<b>362.555,77</b>	<b>100,0</b>	<b>-9.457,32</b>	<b>-2,5</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>372.013,09</b>	<b>100,0</b>	<b>362.555,77</b>	<b>100,0</b>	<b>-9.457,32</b>	<b>-2,5</b>

MEDIOS HUMANOS	2011	2012	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	3.057	3.045	-12	-0,4

El coste de los servicios experimenta un incremento de 9.513 miles de euros (2,8%).

En otros gastos de funcionamiento se produce un incremento de 7.344 miles de euros (3,6%); los gastos de personal aumentan en 2.169 miles de euros (1,7%). Las transferencias disminuyen en 5.721 miles de euros (-44%) y las inversiones experimentan una disminución de 13.250 miles de euros (-53,3%).

Las variaciones indicadas vienen determinadas por las nuevas funciones asumidas por las Mutuas del control y seguimiento de la incapacidad temporal por contingencias comunes y trabajadores por cuenta propia, cuando tales efectivos y gastos, por el carácter no exclusivo de su afección a dichos fines, no puedan ser imputados al programa en que se integra la citada prestación y la evolución prevista en los colectivos protegidos en línea con el comportamiento de la afiliación y del empleo, así como, por las medidas llevadas a cabo de control y disminución del gasto y mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

Los medios humanos asignados al programa experimentan una disminución de 12 personas respecto al ejercicio 2011.

El coste de este programa representa el 25,1% del presupuesto total del Área de Asistencia Sanitaria.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona exclusivamente por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y sus Centros y Entidades Mancomunadas, que en colaboración con la Seguridad Social, ejercen la gestión y administración de las contingencias derivadas de la siniestralidad y morbilidad laboral y del control y vigilancia de enfermedad común a los trabajadores protegidos por las mismas en la gestión de la incapacidad temporal.

## **GRUPO 23 y PROGRAMA 23.25.- MEDICINA MARITIMA**

Este programa es el único que compone el Grupo 23 de igual denominación, razón por la que se omite el comentario a dicho Grupo, que tendría que ser una mera transcripción del que a continuación se desarrolla para el programa.

### **1.- DESCRIPCION**

El programa de Medicina Marítima incluye actuaciones sanitarias preventivo-asistenciales específicas dirigidas a los trabajadores del mar, teniendo en cuenta las especiales características de su trabajo a bordo, pensando en los períodos en que permanecen embarcados y precisen atención médica en alta mar o en puertos extranjeros, sin posibilidad de acceder a los recursos asistenciales disponibles en territorio español. Estas actuaciones tienen una vertiente preventiva y otra vertiente asistencial.

Entre las actividades que comprende este programa destacan:

- Reconocimientos médicos laborales previos al embarque, efectuados en 42 Centros Provinciales y Locales distribuidos por todo el litoral español, así como a buzos profesionales.
- Campañas de divulgación y prevención sanitaria de patologías de especial incidencia, así como de siniestralidad laboral, coordinándose para ello todos los Centros anteriormente mencionados.
- Educación y Formación sanitaria de los trabajadores del mar proporcionada por los profesionales sanitarios (Médicos y ATS) del Servicio de Sanidad Marítima de los Centros Periféricos, con el apoyo y coordinación de los Servicios Centrales.
- Consejo médico brindado por profesionales experimentados en la atención del sector, durante las 24 horas de todos los días del año a través del Centro Radio-Médico.
- Atención médica y social en Centros Asistenciales del I.S.M. en el extranjero con especial afluencia de la flota española.
- Coordinación y seguimiento de repatriaciones.

- Asistencia sanitaria a través de los Buques Sanitarios responsabilidad de este Instituto: el “Esperanza del Mar” en el caladero sahariano y mauritano y el “Juan de la Cosa” destinado al Cantábrico y Atlántico Norte hasta zona de Azores.
- Apoyo logístico complementario a las flotas que faenan en las zonas de cobertura de los Buques Sanitarios.
- Actualización del Banco de Datos Sanitario-asistenciales.
- Mejorar los procesos informáticos de Sanidad Marítima.
- Potenciar la colaboración, con otros organismos y Entidades para mejorar las actividades del Programa de Sanidad Marítima.
- Llevar a cabo campañas de promoción y prevención de la salud, así como vacunaciones de patologías prevalentes en el colectivo.
- Mantener la formación continuada de los profesionales sanitarios de todos los Centros de Sanidad Marítima, así como de los mandos y responsables sanitarios a bordo, a través de cursos de reciclaje y actualización de sus conocimientos.

### 3. MEDIOS

Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	14.734,51	45,9	14.000,00	43,0	-734,51	-5,0
Otros gastos de funcionamiento	8.064,94	25,1	9.547,81	29,3	1.482,87	18,4
<b>Total Coste de los Servicios</b>	<b>22.799,45</b>	<b>71,0</b>	<b>23.547,81</b>	<b>72,3</b>	<b>748,36</b>	<b>3,3</b>
Transferencias	8.612,00	26,8	8.412,00	25,8	-200,00	-2,3
Inversiones	700,00	2,2	600,00	1,8	-100,00	-14,3
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>32.111,45</b>	<b>100,0</b>	<b>32.559,81</b>	<b>100,0</b>	<b>448,36</b>	<b>1,4</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>32.111,45</b>	<b>100,0</b>	<b>32.559,81</b>	<b>100,0</b>	<b>448,36</b>	<b>1,4</b>

MEDIOS HUMANOS	2011	2012	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	316	306	-10	-3,2

Del crédito total asignado al programa, 32.560 miles de euros, el 72,3% del mismo se destina a atender el coste de los servicios, del que un 43% se destina a gastos de personal y un 29,3% a otros gastos de funcionamiento. El total de gastos del programa aumenta un 1,4% respecto al ejercicio anterior.

Los gastos de personal disminuyen en un 5%, los gastos de funcionamiento aumentan un 18,4% mientras que las transferencias corrientes se reducen en un 2,3%.

El importe de las inversiones asciende a 600 miles de euros, un 14,3% menos que el ejercicio anterior, y van destinadas a la reposición y equipamiento de los buques sanitarios y Centros de Sanidad Marítima.

Los medios humanos se sitúan en 306 personas, disminuyendo en 10 respecto al ejercicio 2011.

El coste de este programa representa el 2,3% del presupuesto total del Área de Asistencia Sanitaria.

#### **4.- GESTION**

El programa se gestiona exclusivamente por el Instituto Social de la Marina, Entidad Gestora de la Seguridad Social que tiene encomendada la gestión y administración de las prestaciones y servicios propios del Sistema en el ámbito náutico-pesquero.

## **GRUPO 25 Y PROGRAMA 25.91.- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

Este programa es el único del Grupo 25 con la misma denominación, razón por la que se omite el comentario a dicho Grupo.

### **1.-DESCRIPCION**

El programa presupuestario de Dirección y Servicios Generales incluye las actividades de Dirección, Coordinación y Control de los medios materiales y humanos que se desarrollan tanto en el ámbito central como periférico del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, de acuerdo con las competencias y funciones atribuidas en virtud de lo dispuesto en el R.D. 1087/2003, de 29 de agosto.

Dentro de sus funciones se contempla la asistencia técnica y administrativa de todos los Servicios Centrales del Instituto, la relación con los servicios periféricos y el régimen interior, así como la secretaría de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.

Este programa recoge, por tanto, todas aquellas actuaciones de dirección, planificación y coordinación que utilizando de modo eficiente los medios disponibles, se dirigen a la mejora de la gestión, lo que incluye todas aquellas actividades que representen un apoyo al buen funcionamiento de los Centros del Instituto.

También incluye el desarrollo de actividades orientadas a crear y divulgar una oferta de información dirigida tanto a los agentes sanitarios como a los usuarios y al ciudadano en general, de forma que se facilite la comprensión y acercamiento de los servicios sanitarios.

Se incluyen igualmente aquellas actividades encaminadas al desarrollo y reciclaje que resulten adecuados para cubrir las necesidades de formación del personal funcionario del INGESA.

### **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos y actividades de este programa se orientan hacia la mejora de la organización, la optimización de la utilización de los recursos (materiales, financieros,

## 2.- OBJETIVOS

Entre los objetivos de gestión propuestos para el ejercicio de 2012, merecen destacarse los siguientes:

- Realizar 51.036 reconocimientos médicos previos al embarque, lo que representa el 84,1% de los trabajadores del REM y no REM, de los cuales el 98,4% se harán mediante cita previa.
- Mantener las actividades de formación sanitaria dirigidas al trabajador del mar, implicando a las Escuelas de Formación de Enseñanzas Náutico-Pesqueras, a los trabajadores y a las empresas, realizando 350 cursos de formación sanitaria, atendiendo la demanda de los alumnos en un 94,1%, con una proporción de 16 alumnos por curso.
- Aconsejar la evacuación de los casos atendidos por el Centro Radio-Médico en un máximo del 22,3%.
- Repatriar desde los centros asistenciales en el extranjero un porcentaje máximo del 9,2 % de los tripulantes atendidos.
- Realizar a través de los buques sanitarios un 84,6% del total de evacuaciones.
- Alcanzar un 98,4% de cita previa en los reconocimientos.
- Realizar con medios propios un 95% de exploraciones complementarias.

etc.), así como hacia la profundización en la agilización de las actuaciones de seguimiento y control.

Como objetivos generales más relevantes destacan:

- Potenciación e impulso de los objetivos contenidos en los programas asistenciales, fundamentalmente incrementar el papel resolutivo de la Atención Primaria, reduciendo las demoras asistenciales y mejorando las condiciones de acceso y confort de los servicios sanitarios.
- Profundizar en la implantación de programas de mejora de la seguridad del paciente y de la gestión de riesgos asociados a la Asistencia Sanitaria.
- Actuaciones para mejorar la calidad y eficiencia de la prestación farmacéutica, lo que implica tanto actividades de formación de profesionales prescriptores como apoyo informático para el seguimiento de la prescripción de recetas y la aplicación de sistemas de incentivos enfocado todo ello hacia el Uso Racional del Medicamento.
- Atención a las áreas relacionadas con las tecnologías de la información, prestando interés a la informatización de los Centros de Atención Primaria y Especializada, profundizando en la línea de mejora de los sistemas de información de recursos, actividad y casuística de los centros.
- Potenciación de mecanismos tendentes a agilizar los procesos de gestión, impulsando todas aquellas actividades que se orienten en esta línea.

### 3. MEDIOS

Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	11.908,90	70,6	11.325,88	72,7	-583,02	-4,9
Otros gastos de funcionamiento	4.188,42	24,8	3.788,42	24,3	-400,00	-9,6
<b>Total Coste de los Servicios</b>	<b>16.097,32</b>	<b>95,4</b>	<b>15.114,30</b>	<b>97,0</b>	<b>-983,02</b>	<b>-6,1</b>
Transferencias	93,57	0,6	83,20	0,5	-10,37	-11,1
Inversiones	341,50	2,0	51,20	0,3	-290,30	-85,0
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>16.532,39</b>	<b>98,0</b>	<b>15.248,70</b>	<b>97,8</b>	<b>-1.283,69</b>	<b>-7,8</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>337,43</b>	<b>2,0</b>	<b>337,43</b>	<b>2,2</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>16.869,82</b>	<b>100,0</b>	<b>15.586,13</b>	<b>100,0</b>	<b>-1.283,69</b>	<b>-7,6</b>

MEDIOS HUMANOS	2011	2012	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	262	248	-14	-5,3

En la evolución que refleja el cuadro anterior, se aprecia que los costes de los servicios asumen el 97% del mismo, del que el 72,7% corresponde a los gastos de personal y el 24,3% restante a otros gastos de funcionamiento; las inversiones disminuyen un 85%, las transferencias experimentan una disminución del 11,1%, resultando así una disminución en el total de gastos del programa del 7,6%.

Los medios humanos se sitúan en 248 personas, disminuyendo en 14 personas respecto al ejercicio 2011.

El coste de este programa representa el 1,1% del presupuesto total del Área de Asistencia Sanitaria.

#### **4.- GESTION**

El programa es gestionado exclusivamente por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

## **GRUPO 26 Y PROGRAMA 26.27.- FORMACION DE PERSONAL SANITARIO**

Este programa constituye el único del Grupo 26 de idéntica denominación, razón por la que se omite el comentario de dicho Grupo.

### **1.- DESCRIPCION**

El programa de Formación de Personal Sanitario tiene como finalidad la adquisición de los conocimientos adecuados para que las personas que prestan sus servicios en el sistema sanitario desarrollen su actividad en las mejores condiciones posibles, con la puesta al día de sus conocimientos que se reflejen en un mejor ejercicio de la profesión.

Dentro de este programa se incluyen los fondos destinados a Docencia, en seguimiento de los apartados 1 al 3 del artículo 11 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

### **2.- OBJETIVOS**

Las líneas de actuación de este programa se dirigen a conseguir la actualización de los conocimientos técnicos y el reciclaje de los trabajadores sanitarios, de modo que se logre un nivel óptimo de competencia profesional.

Con la actuación en la formación de los profesionales se pretende fundamentalmente:

- Lograr la máxima participación de los profesionales en las actividades formativas.
- Mejorar el desempeño del contenido funcional del puesto de trabajo.
- Adaptar los servicios ofertados a las necesidades de la población.
- Incrementar la motivación e implicación del personal en los objetivos institucionales.
- Impulsar la actividad de la Comisión de Formación Continuada, Docencia e Investigación, que analice las necesidades y coordine el Plan de Formación.
- Formar especialistas sanitarios en las Áreas Sanitarias del INGESA.

Asimismo, en este próximo ejercicio se prevé la incorporación de 3 MIR para Ceuta y 3 para Melilla a las Unidades Docentes de Medicina Familiar y Comunitaria en Ceuta y en Melilla, y se continuará con la formación de un facultativo y un ATS en Medicina del Trabajo ya incorporados en 2011, a través de la Unidad Docente Multiprofesional de salud laboral de Ceuta.

### 3.- MEDIOS

Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	1.404,27	90,3	1.760,10	92,1	355,83	25,3
Otros gastos de funcionamiento	150,59	9,7	150,59	7,9	0,00	0,0
<b>Total Coste de los Servicios</b>	<b>1.554,86</b>	<b>100,0</b>	<b>1.910,69</b>	<b>100,0</b>	<b>355,83</b>	<b>22,9</b>
Transferencias	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
Inversiones	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>1.554,86</b>	<b>100,0</b>	<b>1.910,69</b>	<b>100,0</b>	<b>355,83</b>	<b>22,9</b>
<b>Total operación financiera</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.554,86</b>	<b>100,0</b>	<b>1.910,69</b>	<b>100,0</b>	<b>355,83</b>	<b>22,9</b>

MEDIOS HUMANOS	2011	2012	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	34	39	5	14,7

El coste del programa para el ejercicio 2012 experimenta un aumento de 356 miles de euros (22,9%) respecto al ejercicio anterior, asumiendo el coste de los servicios la totalidad del crédito asignado al mismo, del que un 92,1% corresponde a los gastos de personal y el 7,9% restante a otros gastos de funcionamiento.

Los gastos de personal se incrementan en un 25,3% respecto al ejercicio 2011, debido a la repercusión de la formación de personal facultativo MIR, en Ceuta y Melilla. Los otros gastos de funcionamiento no experimentan variación.

Los medios humanos asignados a este programa experimentan un aumento de 5 personas respecto del ejercicio 2011.

#### **4.- GESTION**

El programa es gestionado por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

## **GRUPO 31.- SERVICIOS SOCIALES GENERALES**

Este Grupo de Programas despliega su ámbito de actuación en tres Programas diferenciados

**Programa 31.31.- Prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal**, que recoge, entre otras, las actividades de los centros base del IMSERSO de Ceuta y Melilla, las realizadas en los centros estatales de recuperación de personas con discapacidad (CRMF) y las que realiza el Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT), así como la gestión de los subsidios de la LISMI.

**Programa 31.32.- Envejecimiento activo y prevención de la dependencia**, que promueve y atiende distintos servicios, entre ellos los residenciales, de teleasistencia y ayuda a domicilio, turismo y termalismo social, actividades éstas del Instituto de Mayores y Servicios Sociales que dan cobertura a todo el territorio nacional.

**Programa 31.34.- Autonomía personal y atención a la dependencia**, que recoge las acciones necesarias para la ejecución y financiación de los servicios establecidos en la Ley 39/2006, así como las correspondientes a las prestaciones y servicios del citado Instituto a las personas dependientes, entre otros medios a través de los centros de atención de personas con discapacidad física (CAMF) y de referencia estatal (CRE).

Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	67.642,30	3,8	68.120,72	4,2	478,42	0,7
Otros gastos de funcionamiento	242.675,08	13,5	160.646,57	10,0	-82.028,51	-33,8
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>310.317,38</b>	<b>17,3</b>	<b>228.767,29</b>	<b>14,2</b>	<b>-81.550,09</b>	<b>-26,3</b>
Transferencias	1.468.392,89	81,9	1.369.561,76	85,3	-98.831,13	-6,7
Inversiones	13.971,00	0,8	7.708,00	0,5	-6.263,00	-44,8
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>1.792.681,27</b>	<b>100,0</b>	<b>1.606.037,05</b>	<b>100,0</b>	<b>-186.644,22</b>	<b>-10,4</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>3,30</b>	<b>0,0</b>	<b>3,30</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.792.684,57</b>	<b>100,0</b>	<b>1.606.040,35</b>	<b>100,0</b>	<b>-186.644,22</b>	<b>-10,4</b>

MEDIOS HUMANOS	2011	2012	Diferencia	
			Absoluta	%
<b>Número de personas</b>	<b>2.415</b>	<b>2.380</b>	<b>-35</b>	<b>-1,4</b>

El grado de participación de los programas que componen el grupo con relación al total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior, presentan el siguiente detalle:

(En miles de euros)

PROGRAMAS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
31.31 .....	91.841,64	5,1	74.548,98	4,6	-17.292,66	-18,8
31.32 .....	202.400,47	11,3	124.340,75	7,7	-78.059,72	-38,6
31.34 .....	1.498.442,46	83,6	1.407.150,62	87,6	-91.291,84	-6,1
<b>TOTAL .....</b>	<b>1.792.684,57</b>	<b>100,0</b>	<b>1.606.040,35</b>	<b>100,0</b>	<b>-186.644,22</b>	<b>-10,4</b>

## **PROGRAMA 31.31.- PRESTACIONES ECONÓMICAS, RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Este Programa va orientado al desarrollo de los servicios directos y a la concesión de prestaciones económicas al colectivo de personas con discapacidad para cubrir sus necesidades básicas, así como la accesibilidad universal para dicho colectivo. Las actividades desarrolladas dentro del Programa son susceptibles de la siguiente diversificación:

- Prestaciones Económicas:
  - Procedimiento administrativo aplicable en la gestión de las prestaciones sociales y económicas derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos y Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, por el que se establece y regula el sistema especial de prestaciones, previsto en la citada ley.
  - Resolución de solicitudes presentadas en función de la convocatoria anual de Subvenciones por personas físicas con discapacidad residentes en Ceuta y Melilla y por entidades, organizaciones no gubernamentales de atención a personas con discapacidad e Instituciones Públicas de las Ciudades de Ceuta y Melilla (Orden TAS 1655/2007, de 1 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas con discapacidad y personas mayores, dentro del ámbito de competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales), concesión y pago, o bien denegación de las mismas, ya sea en su vertiente individual o institucional.
  - Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de turnos de vacaciones, turismo de naturaleza, viajes culturales internacionales y tratamientos termales para personas con discapacidad a través de la

convocatoria de subvenciones del régimen general de subvenciones del IMSERSO (Orden TAS/980/2007).

- Atención básica:
  - Diagnóstico, valoración y calificación de las situaciones de discapacidad exclusivamente en los Centros Base de las Ciudades de Ceuta y Melilla.
  - Elaboración de los programas individuales de Recuperación Profesional y de Orientación sobre las atenciones terapéuticas precisas para la rehabilitación integral de la persona con discapacidad, realizados en régimen ambulatorio.
  - Prestación directa de tratamientos básicos, en régimen ambulatorio de fisioterapia, logopedia, psicomotricidad, atención precoz y psicoterapia.
  - Atención en régimen de residencia o de día en los Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad. Los CRMF son instituciones que disponen de un conjunto de recursos materiales y profesionales destinados a facilitar la integración sociolaboral de aquellas personas que, por accidente, enfermedad o causas congénitas tienen una discapacidad física y/o sensorial que les impide recibir una atención recuperadora en centros ordinarios. Existen 6 de esta naturaleza ubicados en Albacete, San Fernando (Cádiz), Lardero (La Rioja), Salamanca, Madrid y Bergondo (A Coruña)
- Seguimiento de la aplicación de los baremos de discapacidad y de la situación de dependencia, así como de su validación.
- Gestión de las actuaciones dirigidas al cumplimiento de sus objetivos por parte del CEAPAT que es un centro tecnológico creado mediante orden Ministerial de 7 de abril de 1989. Está dedicado expresamente a potenciar la accesibilidad integral y el desarrollo de la tecnología. Promueve la optimización de las ayudas técnicas y el diseño para todos, con especial atención a las personas mayores y a las personas con discapacidad

## 2.- OBJETIVOS

Los objetivos, reflejados en términos de porcentajes y costes, miden el grado de eficacia y eficiencia a alcanzar en la gestión del Programa y son los siguientes:

- Conseguir un 83.16% de resolución de expedientes de subsidios LISMI.
- Atender un 98.65 de la demanda de plazas residenciales.
- Atender un 100% de la demanda de plazas diurnas/nocturnas en los CRMF.
- Limitar el coste medio de estancia residencial en los CRMF a 126,22 euros.
- Limitar el coste medio de estancia diurna en los CRMF a 63,11 euros.
- Limitar el coste medio de estancia en Centros concertados a 75.24 euros.
- Lograr un número de beneficiarios de turismo social a discapacitados de 8.000.
- Conseguir que en el CEAPAT, las informaciones, asesoramientos, documentos, dictámenes, valoraciones y adaptaciones a realizar alcancen un número de 7.000 en el año 2012.
- Se prevé suscribir 100 convenios de colaboración en materia de accesibilidad, en sus distintas modalidades.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretende conseguir se han establecido los correspondientes **indicadores** que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los previstos para el actual ejercicio se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	21.746,05	23,7	20.789,73	27,9	-956,32	-4,4
Otros gastos de funcionamiento	17.278,99	18,8	11.822,73	15,9	-5.456,26	-31,6
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>39.025,04</b>	<b>42,5</b>	<b>32.612,46</b>	<b>43,7</b>	<b>-6.412,58</b>	<b>-16,4</b>
Transferencias	52.421,10	57,1	41.309,02	55,4	-11.112,08	-21,2
Inversiones	394,00	0,4	626,00	0,8	232,00	58,9
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>91.840,14</b>	<b>100,0</b>	<b>74.547,48</b>	<b>100,0</b>	<b>-17.292,66</b>	<b>-18,8</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>1,50</b>	<b>0,0</b>	<b>1,50</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>91.841,64</b>	<b>100,0</b>	<b>74.548,98</b>	<b>100,0</b>	<b>-17.292,66</b>	<b>-18,8</b>

MEDIOS HUMANOS	2011	2012	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	665	671	6	0,9

El cuadro que antecede pone de manifiesto que los medios financieros asignados al programa ascienden a 74.548,98 miles de euros, con un decremento sobre el ejercicio 2011, de 17.292,66 miles de euros, equivalente a un 18,8%.

El coste de los servicios, dada la contención del gasto, se reduce un 16,4% con respecto a los del ejercicio corriente.

Las transferencias, tanto corrientes como de capital, con un importe de 41.309 miles de euros, representan el 55,4% de los gastos del programa, minorándose en 11.112,08 miles de euros que se produce esencialmente en la dotación asignada para financiar las prestaciones LISMI.

Las inversiones ascienden a 626 miles de euros, que se destinarán básicamente, dentro del plan cuatrienal 2011-2014 del IMSERSO, a obras de mejoras en los CRMF's.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales a través de los 6 CRMF y 17 centros concertados, Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla y el CEAPAT.

## **PROGRAMA 31.32.- ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Este Programa va dirigido a la atención de personas mayores a través de centros residenciales y servicios como el de teleasistencia, así como el apoyo y la financiación de asociaciones de mayores a través del Régimen General de Subvenciones y ayudas a entidades de mayores españoles en el extranjero.

Por otro lado se dedica especial atención al envejecimiento activo, mediante el mantenimiento de programas ya tradicionales como son los de vacaciones y termalismo social y una especial dedicación en este mismo ámbito, a los programas de promoción de condiciones de vida saludable, acceso a la cultura, preparación a la jubilación y defensa de los derechos individuales de los mayores, la soledad de las personas mayores, los mayores en ámbito rural y las relaciones intergeneracionales. Como acción prioritaria se incorporan actuaciones destinadas a promover la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia.

Los fines fundamentales de este programa son los siguientes:

- Impulsar acciones, programas, servicios y centros para la promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia.
- Mejorar la calidad en la atención a los usuarios de los Centros a través de atenciones médico-sanitarias, de prevención individual y colectiva, de rehabilitación menor y de cuidados en las actividades de la vida diaria.
- Promover la convivencia y la participación con vistas a desarrollar un ocio creativo, en los Centros Sociales de Mayores de Ceuta y Melilla.
- Mejorar la seguridad y la calidad de vida de las personas mayores, que viven solas o pasan la mayor parte del día en soledad, mediante el servicio de teleasistencia domiciliaria.

- Mejorar la calidad de vida de las personas mayores ofreciéndoles la posibilidad de disfrutar de turnos de vacaciones en zonas de marcado carácter turístico de la Península, Islas Baleares y Canarias.
- Facilitar el acceso de las personas mayores a un conocimiento amplio del patrimonio artístico e histórico de todas las regiones españolas, mediante la participación en viajes culturales.
- Fomentar el que las personas mayores puedan disfrutar de entornos naturales en zonas rurales, de forma combinada con la práctica de alguna actividad física moderada, a través de su asistencia a los turnos denominados “Turismo de Naturaleza”
- Potenciar la actividad económica en diversos sectores de la economía, gracias al mantenimiento o creación de empleo, al utilizar, en el desarrollo del Programa de Vacaciones para Mayores, la infraestructura turística española en “temporada baja”, para paliar la estacionalidad del sector turístico.
- Posibilitar que la participación en el Programa de Vacaciones para Mayores alcance tanto a los españoles residentes en territorio nacional como a los que residen en países europeos, americanos, del norte de África y Australia.
- Facilitar a las personas mayores, que por prescripción facultativa lo precisen, su asistencia a los Balnearios, para recibir los tratamientos termales adecuados a sus dolencias, a través de su participación en el Programa de Termalismo Social, definido como una prestación complementaria del Sistema de la Seguridad Social.
- Potenciar, a través de la ejecución del Programa de Termalismo, el desarrollo económico de las zonas que rodean a los balnearios, contribuyendo a la creación y mantenimiento del empleo, así como a la mejora y modernización de la infraestructura de instalaciones en las estaciones termales, revitalizando turísticamente las zonas que rodean a los balnearios.

- Subvencionar a asociaciones, federaciones y confederaciones de personas mayores, de implantación estatal, con vistas al desarrollo de actuaciones de mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales capaces de crear un tejido asociativo fuerte.
- Fomentar la prevención y el cuidado de la salud de las personas mayores, evitando así o retrasando la aparición de la dependencia y por lo tanto la necesidad de cuidados importantes en los últimos años de la vida.
- Promocionar la cultura y la consideración de las personas mayores en la sociedad, valorando el patrimonio cultural del que son portadoras.
- Promover una adecuada preparación para afrontar esta nueva etapa de la vida, así como el hecho de la jubilación, favoreciendo la aplicación de la jubilación gradual y flexible, acorde con las propias necesidades y expectativas de cada persona, buscando el retraso de la edad media de jubilación.
- Proteger la imagen y los derechos individuales de las personas mayores, reforzando los cauces legales existentes, en orden a conseguir que la pretendida igualdad de todos los ciudadanos ante la ley sea real y efectiva, evitando la discriminación por la edad.

Las actividades desarrolladas dentro del Programa son susceptibles de la clasificación siguiente:

- Prestación de servicios residenciales optimizando la gestión mediante seguimiento de la ocupación de los centros, controlando las altas, bajas y modificaciones producidas.
- Gestión en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias y las Corporaciones Locales correspondientes, vinculadas al programa del servicio de teleasistencia domiciliaria. Control y seguimiento de los convenios de colaboración suscritos, al objeto de velar por su adecuado desarrollo, y evaluación de resultados de cada proyecto.

- Oferta de turnos de Turismo Social para las personas mayores mediante la contratación, por concurso público, a empresas mayoristas del sector turístico, de la gestión de las distintas modalidades de viajes incluidas en el Programa de Vacaciones para Personas Mayores.

Este programa, no sólo genera actividad económica en los hoteles que participan en los turnos de vacaciones y viajes culturales sino que existe una participación importante de otros agentes turísticos como compañías aéreas, empresas transportistas y agencias de viaje durante el desarrollo del Programa, con lo que el beneficio de la actividad llega a todo el sector turístico.

- Convocatoria anual de las Plazas del Programa de Termalismo Social mediante la aprobación de la correspondiente Resolución publicada en el BOE., en la que se regula el número total de participantes del Programa, la distribución de las plazas, los balnearios participantes, los servicios ofrecidos, el precio de las distintas estaciones termales, las condiciones de acceso a las mismas y el baremo que establece prioridad en la admisión de beneficiarios.
- Gestión y tramitación de las solicitudes de plazas, así como resolución de los expedientes asignando los balnearios y turnos a los solicitantes seleccionados.
- Gestión y tramitación de subvenciones destinadas a las organizaciones que desarrollan programas para mayores.
- Promoción de la autonomía personal y de ayuda recíproca.
- Desarrollo de estudios, cursos, seminarios, jornadas o congresos relacionados con el envejecimiento activo de la población mayor: promoción de la salud, impulso de la cultura, preparación a la jubilación y garantía de los derechos individuales de los mayores.
- Publicaciones divulgativas en relación con el envejecimiento activo.
- Campañas publicitarias dirigidas a promover una imagen renovada de la vejez.

- Acuerdos entre las distintas Administraciones Públicas, destinados a mejorar los niveles formativos y culturales de las personas mayores.
- Impulsar la realización de actividades relacionadas con el Año Europeo del Envejecimiento Activo y la Solidaridad Intergeneracional.

## 2.- OBJETIVOS

Los objetivos que se pretenden conseguir para el ejercicio 2012 son los siguientes:

- Atender un 91,12 % de la demanda de plazas para Residencias.
- Ofrecer Turismo Social a un 100 % de solicitantes.
- Ofrecer turnos de Balnearios a un 100 % de solicitantes.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes **indicadores** que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los previstos para el actual ejercicio se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	3.782,52	1,9	3.591,31	2,9	-191,21	-5,1
Otros gastos de funcionamiento	191.541,46	94,6	118.521,58	95,3	-73.019,88	-38,1
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>195.323,98</b>	<b>96,5</b>	<b>122.112,89</b>	<b>98,2</b>	<b>-73.211,09</b>	<b>-37,5</b>
Transferencias	7.059,19	3,5	2.217,56	1,8	-4.841,63	-68,6
Inversiones	17,00	0,0	10,00	0,0	-7,00	-41,2
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>202.400,17</b>	<b>100,0</b>	<b>124.340,45</b>	<b>100,0</b>	<b>-78.059,72</b>	<b>-38,6</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>0,30</b>	<b>0,0</b>	<b>0,30</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>202.400,47</b>	<b>100,0</b>	<b>124.340,75</b>	<b>100,0</b>	<b>-78.059,72</b>	<b>-38,6</b>

MEDIOS HUMANOS	201	2012	Diferencia	
			Absoluta	%
<b>Número de personas</b>	<b>94</b>	<b>91</b>	<b>-3</b>	<b>-3,2</b>

El cuadro que precede pone de manifiesto que los **medios financieros** asignados al programa para el año 2012 ascienden a 124.340,75 miles de euros, con un descenso con respecto al 2011 de 78.059,72, equivalente a un 38,6%

El coste de los servicios representa el 98,2% de los gastos del programa y experimenta una disminución de 73.211,09 miles euros debido al plan de austeridad en el gasto corriente. Los créditos estimados se destinan fundamentalmente a financiar programas de turismo, termalismo, teleasistencia y conciertos de plazas para personas mayores

**En la rúbrica de transferencias**, tanto corrientes como de capital, figura una cuantía de 2.217,56 miles de euros, se destinarán a subvenciones del Régimen General a las Personas Mayores, y 175,82 miles de euros a subvenciones económicas en las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

## **PROGRAMA 31.34.- AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Este programa, gestionado por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, va orientado al desarrollo de las acciones necesarias para la ejecución y financiación de los servicios y prestaciones establecidos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia y a las prestaciones y servicios que el Instituto destina a las personas en situación de dependencia.

La aprobación por de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia (en adelante la Ley) compromete a todas las Administraciones Públicas en la creación y desarrollo de un marco estable y suficiente de recursos y servicios para la atención a la dependencia. En este sentido, debe reseñarse que uno de los principios recogidos en el artículo 3 de la Ley es el de la cooperación interadministrativa, por lo que la colaboración de los diferentes entes administrativos resulta fundamental para llevar a cabo el desarrollo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (en adelante SAAD).

Por ello, el SAAD establece los mecanismos de colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas, en orden a la optimización de todos los recursos públicos y privados disponibles.

En relación a la financiación del Sistema, la Ley de Dependencia ha establecido un modelo de financiación basado en los principios de sostenibilidad, estabilidad y suficiencia, de manera sostenida en el tiempo, y garantizado mediante la corresponsabilidad de las Administraciones Públicas, recogiendo los mecanismos necesarios para ello

De este modo, la Ley de Dependencia ha establecido tres niveles diferentes de protección (artículo 7), contando cada uno de ellos con un sistema de financiación diferenciado

En primer lugar, se encuentra el Nivel Mínimo de protección garantizado para cada uno de los beneficiarios del Sistema, según su grado y nivel de dependencia, y cuya financiación le corresponde a la Administración General del Estado (en adelante, AGE). En este sentido, el Real Decreto 614/2007, de 11 de mayo, modificado por el Real Decreto 99/2009, de 6 de febrero, sobre Nivel Mínimo de protección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia garantizado por la AGE, establece que ésta aportará la financiación necesaria para la cobertura del nivel de protección mínimo a que se refiere el artículo 9 de la Ley.

El Nivel Mínimo de protección para cada beneficiario del Sistema será equivalente a la cantidad fijada para cada grado y nivel de dependencia, que se determina de manera anual por el Gobierno mediante la promulgación del correspondiente Real Decreto, tomando para ello en consideración el calendario de aplicación progresiva de la Ley establecido en la Disposición Adicional Primera de la misma.

La AGE hará efectiva a las Comunidades Autónomas las cantidades que procedan en función del número de beneficiarios reconocidos en situación de dependencia con derecho a prestaciones, teniendo en cuenta para ello su grado y nivel y la fecha de efectividad de su reconocimiento. Los créditos necesarios para esta finalidad se librarán mensualmente por doceavas partes, según el número de beneficiarios con derecho a prestación, a partir de la resolución por la que se fija el Programa Individual de Atención y se determina la correspondiente prestación. Para ello, las Comunidades Autónomas informarán a la AGE de las resoluciones de reconocimiento adoptadas, así como del grado y nivel de los beneficiarios, a través de la conexión a la red de comunicaciones y servicios telemáticos del Sistema.

El segundo lugar, la Ley ha previsto un Nivel Acordado de protección entre la AGE y las diferentes Comunidades Autónomas, que está condicionado este sistema de financiación a la existencia de crédito en los presupuestos de la AGE, y al no recogerse ninguna partida específica en el 2012 para este nivel de protección, no será

necesaria la suscripción de ningún convenio de colaboración con las Comunidades Autónomas.

En tercer y último lugar, las Comunidades Autónomas que así lo estimen conveniente podrán implementar un Nivel Adicional de protección, cuya financiación correrá exclusivamente a cargo de sus propios presupuestos. Dentro de este nivel de protección, las Comunidades podrán adoptar las normas de acceso y disfrute que consideren más adecuadas.

Por otra parte, la disposición adicional cuarta de la Ley recoge que reglamentariamente el Gobierno determinará la incorporación a la Seguridad Social de las personas cuidadoras no profesionales en el régimen que corresponda, así como los requisitos y procedimientos de afiliación, alta y cotización, y en desarrollo de la Ley se promulgó el Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia, donde se ha establecido la inclusión de las personas cuidadoras no profesionales en el Régimen General de la Seguridad Social, mediante la suscripción, en su caso, de un convenio especial, cuya cotización es asumida, en el momento actual, por la AGE mediante el correspondiente convenio con la Tesorería General de la Seguridad Social.

A lo largo de estos cinco primeros años de implantación de la Ley, y de conformidad con su calendario de aplicación progresiva, se han beneficiado de los servicios y prestaciones económicas recogidas en ella las personas cuya situación de dependencia ha sido calificada como de Grado III, Gran Dependencia, Niveles 1 y 2, y de Grado II, Dependencia Severa, Niveles 1 y 2. De acuerdo con el citado calendario, en el ejercicio 2011 se incorporaron al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia las personas en situación de dependencia de Grado I, Dependencia Moderada, Nivel 2.

No obstante, en esta última dirección, debe tenerse muy presente la modificación de la Ley de Dependencia realizada a través del *Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público*. La mencionada norma ha modificado el apartado

primero de la disposición final primera de la Ley, relativa a la efectividad del derecho a las prestaciones por dependencia, de tal manera que se pospone hasta el año 2013 la efectividad de los derechos de parte de las personas que a fecha de 31 de diciembre habían sido valoradas como Grado I Nivel 2 y no contaban aún con el correspondiente PIA aprobado

En todo caso, y en relación con lo anterior, la partida presupuestaria relativa al Nivel Mínimo de protección garantizado por la AGE, se corresponde con un derecho subjetivo reconocido a los beneficiarios en el propio texto de la Ley de Dependencia, por lo que en caso de que el número de beneficiarios supere las previsiones realizadas, tal partida deberá ser objeto del necesario ajuste o ampliación.

La Ley, en su artículo 6, a la hora de definir el Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (SAAD) lo configura como el cauce que se dan los diferentes niveles de la Administración para llevar a cabo la necesaria colaboración y participación tanto en materia de prevención de las situaciones de dependencia y de promoción de la autonomía personal de personas no necesariamente dependientes como de atención y protección a las personas en situación de dependencia. Esta cooperación interadministrativa ha de enmarcarse “en el ejercicio de sus respectivas competencias (...)”. La ley, cita expresamente los Centros de Referencia Estatal como integrantes de la Red de Centros (artículo 16.1) en el marco del SAAD.

En este marco y en el de las competencias propias que le atribuye el Real Decreto 1226/2005, que regula su estructura y funciones, el IMSERSO gestiona centros, servicios y programas para la prevención, promoción de la autonomía personal y atención de personas en situación de dependencia.

En esta línea las actividades desarrolladas dentro del Programa son susceptibles de la siguiente diversificación:

- Libramiento a las Comunidades Autónomas de los créditos relativos al Nivel Mínimo de protección garantizado.
- Recepción de solicitudes, valoración y atención a las personas beneficiarias de la Ley en los territorios de Ceuta y Melilla.
- Gestión de los compromisos recogidos en el convenio suscrito con la Tesorería General de la Seguridad Social, para proceder al pago de las cotizaciones a la Seguridad Social y formación profesional de los cuidadores no profesionales.
- Mantenimiento y mejora del Sistema de Información del SAAD, buscando la integración y sistematización de los datos incorporados por las Comunidades Autónomas de modo que el SISAAD se consolide como una eficaz herramienta de gestión.
- Promoción de la aplicación homogénea de los criterios de aplicación del baremo y de calidad del procedimiento de valoración la situación de dependencia en todo el territorio del Estado, facilitando asistencia técnica en el seno de la Comisión Técnica de Coordinación y Seguimiento de la aplicación del baremo de Valoración de la situación de Dependencia y de la Comisión Delegada del Consejo Territorial del SAAD, para una actualización permanente el análisis y debate en grupos de trabajos, y la realización de estudios específicos.
- Diseño, apoyo técnico y elaboración de propuestas sobre Calidad, Formación y cualificación de profesionales y cuidadores a someter al Consejo Territorial del

Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en relación con los asuntos que sobre dicha materia se recogen en la Ley.

- Coordinación de los Equipos Técnicos que se constituyan por decisión del Consejo Territorial para abordar temas relacionados con la Calidad.
- Impulso, diseño, seguimiento y evaluación de acciones de mejora en materia de calidad, incluidos documentos técnicos, protocolos, etc. en coordinación con las Comunidades Autónomas.
- Atención a los usuarios de la Residencia de personas mayores de Melilla, con criterios de calidad de vida, a través de atenciones médico-sanitarias, de prevención individual y colectiva, de rehabilitación menor, de mantenimiento y promoción de la autonomía personal y de apoyo y cuidado en las actividades de la vida diaria adecuados a las situaciones de dependencia que presenten.
- Gestión de subvenciones individuales para rehabilitación, asistencia especializada, ayudas complementarias y ayudas para actividades de personas residentes en los CAMF y CRE del IMSERSO.

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos seleccionados en el año 2012 se fijan en el grado de eficiencia que se pretende alcanzar en la gestión, a través de las acciones que contempla el programa, son los siguientes:

1. Ejercer la protección del nivel mínimo a un número de 790.000 beneficiarios
2. Aportar 1.287.179,32 miles de euros para financiar el coste del nivel mínimo de protección.
3. Atender a 2.147 personas beneficiarias de la Ley en Ceuta y Melilla
4. Atender la demanda de plazas residenciales de CAMF en un 93,30

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes **indicadores** que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquellos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	42.113,73	2,8	43.739,68	3,1	1.625,95	3,9
Otros gastos de funcionamiento	33.854,63	2,3	30.302,26	2,2	-3.552,37	-10,5
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>75.968,36</b>	<b>5,1</b>	<b>74.041,94</b>	<b>5,3</b>	<b>-1.926,42</b>	<b>-2,5</b>
Transferencias	1.408.912,60	94,0	1.326.035,18	94,2	-82.877,42	-5,9
Inversiones	13.560,00	0,9	7.072,00	0,5	-6.488,00	-47,8
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>1.498.440,96</b>	<b>100,0</b>	<b>1.407.149,12</b>	<b>100,0</b>	<b>-91.291,84</b>	<b>-6,1</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>1,50</b>	<b>0,0</b>	<b>1,50</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.498.442,46</b>	<b>100,0</b>	<b>1.407.150,62</b>	<b>100,0</b>	<b>-91.291,84</b>	<b>-6,1</b>

MEDIOS HUMANOS	2011	2012	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	1.656	1.618	-38	-2,3

Los datos del cuadro que antecede ponen de manifiesto que los medios financieros asignados al programa ascienden a 1.407.150,62 miles de euros, con una minoración respecto al ejercicio 2011 de 91.291,84 miles de euros, equivalente a un 6.1%

**El coste de los servicios**, representa el 5.3% de los gastos manteniéndose en términos similares a los del ejercicio corriente, en línea con el plan de austeridad del gasto corriente.

**Las transferencias**, tanto corrientes como de capital, alcanzan un montante de 1.326.035,18 miles de euros y representan el 94,2% de los gastos del programa, con una minoración de 82.877,42 miles de euros, equivalente a un 5.9%

**Para inversiones** se dota un crédito de 7.072 miles de euros, dentro del plan cuatrienal 2011-2014, para la construcción de los CRE de Langreo y Ciudad del Mayor en León y reformas en los CAMF de Leganés y de Gran Dependencia en Melilla.

#### 4.- GESTIÓN

El programa se gestiona por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales a través de los servicios centrales, direcciones provinciales de Ceuta y Melilla y red de Centros adscritos al programa.

## **GRUPO 34.- OTROS SERVICIOS SOCIALES**

Este Grupo de Programas despliega su ámbito de actuación en las siguientes áreas:

- Acciones orientadas a la promoción del bienestar de los trabajadores del mar y sus familias, la formación y promoción social del colectivo protegido, la formación profesional de los trabajadores del mar y la atención a los huérfanos de dichos trabajadores y la gestión del empleo y el desempleo de los trabajadores del mar; desarrollando estas actividades el Instituto Social de la Marina.
- Atención en el área de prevención y promoción de la higiene y seguridad en el trabajo por medio de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

Tales acciones se llevan a cabo a través de los siguientes Programas:

**34.34 Acción asistencial y social**

**34.35 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del Mar.**

**34.36 Higiene y seguridad en el trabajo**

**34.37 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar**

Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	30.140,24	61,9	28.208,51	67,3	-1.931,73	-6,4
Otros gastos de funcionamiento	14.724,27	30,3	11.417,46	27,2	-3.306,81	-22,5
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>44.864,51</b>	<b>92,2</b>	<b>39.625,97</b>	<b>94,5</b>	<b>-5.238,54</b>	<b>-11,7</b>
Transferencias	486,00	1,0	489,00	1,2	3,00	0,6
Inversiones	3.313,48	6,8	1.825,50	4,4	-1.487,98	-44,9
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>48.663,99</b>	<b>100,0</b>	<b>41.940,47</b>	<b>100,0</b>	<b>-6.723,52</b>	<b>-13,8</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>48.663,99</b>	<b>100,0</b>	<b>41.940,47</b>	<b>100,0</b>	<b>-6.723,52</b>	<b>-13,8</b>

MEDIOS HUMANOS	2011	2012	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	667	643	-24	-3,6

**El grado de participación de las Entidades** que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior, se refleja en los datos siguientes:

(En miles de euros)

ENTIDADES	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M. ....	16.847,57	34,6	14.616,68	34,9	-2.230,89	-13,2
MUTUAS DE AT y EP .....	31.816,42	65,4	27.323,79	65,1	-4.492,63	-14,1
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>48.663,99</b>	<b>65,4</b>	<b>41.940,47</b>	<b>65,1</b>	<b>-4.492,63</b>	<b>-9,2</b>

El grado de participación de los programas que componen el grupo con relación al total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior, presentan el siguiente detalle:

(En miles de euros)

PROGRAMAS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
34.34 .....	1.223,01	2,5	1.022,11	2,4	-200,90	-16,4
34.35 .....	12.956,15	26,6	10.800,00	25,8	-2.156,15	-16,6
34.36 .....	31.816,42	65,4	27.323,79	65,1	-4.492,63	-14,1
34.37 .....	2.668,41	5,5	2.794,57	6,7	126,16	4,7
<b>TOTAL .....</b>	<b>48.663,99</b>	<b>100,0</b>	<b>41.940,47</b>	<b>100,0</b>	<b>-6.723,52</b>	<b>-13,8</b>

## **PROGRAMA 34.34.- ACCION ASISTENCIAL Y SOCIAL**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

El Programa contempla las actividades necesarias para prestar servicios al colectivo marítimo en materia de promoción del bienestar de los trabajadores a bordo, en puertos nacionales y extranjeros, y de sus familias, la formación y promoción social de los mismos; y la asistencia a todos ellos especialmente a las personas de la Tercera Edad.

Las principales actividades que corresponden a este programa son:

- Concesión de ayudas individualizadas de carácter social que remedien o contribuyan a paliar situaciones de carencia y desprotección social de los trabajadores del mar.
- La formación cultural y promoción social de los trabajadores del mar a través de la realización de actos culturales, actividades de ocio y recreativas, y fundamentalmente de cursos específicos de formación y preparación en materia de alfabetización, higiene, sanidad, artes-plásticas y figurativas, etc.
- La realización de actividades y el impulso y mantenimiento de Centros de Integración social y bienestar de los sectores que integran el colectivo del mar (Tercera edad, jóvenes, etc.)
- La prestación de alojamiento a precios sociales a los trabajadores del mar que se encuentren en tránsito por los puertos de la costa, servicio que se presta en las Hospederías instaladas en las Casas del Mar.
- La promoción social de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero.

## 2.- OBJETIVOS

Los objetivos fundamentales que se marcan para el ejercicio del año 2012 son:

- Conseguir la participación en actos culturales, recreativos y artísticos de un 5,81% del colectivo.
- Conseguir un 45,95% de ocupación en Hospederías de las Casas del Mar.
- Atender el 100 % de la demanda de asistencia social.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los siguientes **indicadores**.

▪ Colectivo protegido del Régimen del Mar .....	15.500
▪ Nº de participantes en actos culturales y recreativos y artísticos .....	900
▪ Número de asistentes a los cursos de promoción socio-cultural.....	90
▪ Número de solicitudes de habitación en hospederías atendidas.....	8.500
▪ Número de demandas de asistencia social .....	1.500
▪ Número de demandas de asistencia social atendidas.....	1.500
▪ Número de prestaciones de carácter social otorgadas.....	95
▪ Número de habitaciones/día (anual) en servicio en las Hospederías..	18.500

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	712,90	58,3	512,00	50,1	-200,90	-28,2
Otros gastos de funcionamiento	330,11	27,0	330,11	32,3	0,00	0,0
<b>Total Coste de los Servicios</b>	<b>1.043,01</b>	<b>85,3</b>	<b>842,11</b>	<b>82,4</b>	<b>-200,90</b>	<b>-19,3</b>
Transferencias	180,00	14,7	180,00	17,6	0,00	0,0
Inversiones	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>1.223,01</b>	<b>100,0</b>	<b>1.022,11</b>	<b>100,0</b>	<b>-200,90</b>	<b>-16,4</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.223,01</b>	<b>100,0</b>	<b>1.022,11</b>	<b>100,0</b>	<b>-200,90</b>	<b>-16,4</b>

MEDIOS HUMANOS	2011	2012	Diferencia	
			Absoluta	%
<b>Número de personas</b>	<b>18</b>	<b>15</b>	<b>-3</b>	<b>-16,7</b>

El cuadro que precede pone de manifiesto que los medios financieros asignados al programa para el año 2012 se sitúan en **1.022 miles de euros**, lo que supone una variación de -209,9 miles de euros, respecto al ejercicio 2011, en línea con el plan de austeridad que inspira el presupuesto.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona por el Instituto Social de la Marina a través de las Casas del Mar distribuidas por todo el litoral.

## **PROGRAMA 34.35.- ACCIÓN FORMATIVA Y GESTIÓN DE EMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

En este programa se incluyen todas las acciones necesarias para llevar a cabo la gestión de la Formación Profesional de los trabajadores del mar, ajustándose a las directrices de la Administración Educativa y Náutico-Pesquera, la concesión de Ayudas al Estudio y las acciones que competen al Servicio Público de Empleo Estatal cuando se refieren al sector marítimo-pesquero. Las actividades que constituyen la base del desarrollo del mismo se orientan en las siguientes vertientes:

#### **Acción Formativa:**

- Las propias de las enseñanzas de Formación Profesional específica en la Rama Marítimo-Pesquera.
- Desarrollo y mejora del Plan de Formación Marítima, redactado por el Organismo, que tiene como objetivo, en colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal y demás Órganos de la Administración competentes en la materia, mejorar la oferta docente, adaptándola en finalidad, contenidos y medios humanos y materiales a las actuales necesidades socio-laborales del sector marítimo-pesquero, y acomodar nuestro sistema de formación de los profesionales del mar a las tendencias que actualmente se siguen en los países de nuestro ámbito de relación, en orden a fomentar la contratación laboral, el reciclaje y la actualización profesionales, la adaptación al uso de nuevas tecnologías, e incrementar los niveles de seguridad a bordo de los buques, y la protección del medio ambiente marino, conforme a los objetivos definidos por los Organismos Internacionales,
- Incrementar el nivel mínimo de formación en profesiones marítimas, así como programar y ejecutar la oferta formativa necesaria para que los trabajadores del mar dispongan del certificado exigible para desarrollar su actividad laboral.

- Formación permanente y reciclaje de los Claustros de profesores para su adecuación a los principios educativos y nuevos objetivos que determina la legislación vigente.
- Realización de inversiones tendentes a la reforma, ampliación en su caso y equipamiento de los centros formativos existentes.

## 2.- OBJETIVOS

Como objetivos a alcanzar para el ejercicio año 2012 se han fijado, entre otros, los siguientes:

- Conseguir una realización de cursos de formación profesional marítima del 100% sobre los programados
- Atender demandas formativas permanentes del personal docente en un porcentaje del 100%

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes **indicadores** que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos. Se destacan:

▪ Número total de alumnos matriculados en enseñanza reglada .....	250
▪ Capacidad de plazas de los centros docentes.....	230
▪ Número de cursos de formación profesional marítima programados ..	600
▪ Número de cursos de formación profesional marítima realizados .....	600
▪ Nº asistentes cursos de formación profesional marítima .....	7.800

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	5.904,49	45,6	5.200,00	48,1	-704,49	-11,9
Otros gastos de funcionamiento	4.751,66	36,7	4.100,00	38,0	-651,66	-13,7
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>10.656,15</b>	<b>82,2</b>	<b>9.300,00</b>	<b>86,1</b>	<b>-1.356,15</b>	<b>-12,7</b>
Transferencias	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
Inversiones	2.300,00	17,8	1.500,00	13,9	-800,00	-34,8
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>12.956,15</b>	<b>100,0</b>	<b>10.800,00</b>	<b>100,0</b>	<b>-2.156,15</b>	<b>-16,6</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>12.956,15</b>	<b>100,0</b>	<b>10.800,00</b>	<b>100,0</b>	<b>-2.156,15</b>	<b>-16,6</b>

MEDIOS HUMANOS	2011	2012	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	111	101	-10	-9,0

Los medios financieros asignados al programa ascienden a 10.800 miles de euros, lo que supone una variación de -2.156.15 miles de euros sobre el ejercicio 2011, en línea con el plan de austeridad del gasto que preside la elaboración del presupuesto para el próximo ejercicio

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona por el Instituto Social de la Marina a través de los Centros adscritos al programa

## **PROGRAMA 34.36.- HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Se incluyen en este Programa las actuaciones a desarrollar por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social en las áreas de Prevención y Seguridad e Higiene en el Trabajo, en el marco de colaboración con la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.2 b) del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

La Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, establece que las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, podrán desarrollar para las empresas a ellas asociadas las funciones correspondientes a los servicios de prevención, a cuya finalidad y con la aparición de la Orden de 22 de abril de 1997, por la que se regulaba el régimen de funcionamiento de aquellas en el desarrollo de actividades de prevención de riesgos laborales, se creó el marco normativo inicial para que las citadas Entidades Colaboradoras ajustasen sus actuaciones a la nueva cultura en materia de prevención.

Posteriormente el Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, ha venido a regular el régimen específico de funcionamiento de estas entidades como servicio de prevención ajeno, estableciendo que la actividad de las mismas como tal servicio ha de desarrollarse con total independencia y autonomía de los servicios de que las Mutuas dispongan para la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a que están autorizadas por el citado artículo 68 de la Ley General de la Seguridad Social.

Este Real Decreto ha afectado a la Orden de 22 de abril de 1997, antes citada, que ha quedado derogada por la Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, por la que actualmente se regulan las actividades preventivas de estas entidades en el ámbito de su colaboración en la gestión de la Seguridad Social.

De acuerdo con lo establecido en la normativa citada anteriormente, las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, podrán desarrollar, en el marco de colaboración con la Seguridad Social, además de aquellas otras actividades de alcance general dirigidas expresamente a empresas concretas, tales como estudios, encuestas y estadísticas de siniestralidad, las siguientes actividades a favor de sus empresarios asociados

- Análisis e investigación de las causas y factores determinantes de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Promoción de acciones preventivas en las empresas asociadas mediante la realización de campañas de sensibilización y educación preventiva, con el fin de:
  - Fomentar el interés y cooperación en la acción preventiva en todos los niveles jerárquicos de la organización de la empresa.
  - Promover comportamientos seguros y la correcta utilización de equipos de trabajo y de protección colectiva e individual.
  - Promover actividades preventivas básicas, tales como el orden, la limpieza y el mantenimiento preventivo.
- Asesoramiento en materia preventiva mediante:
  - Puesta a disposición de documentación básica relativa a la legislación aplicable, guías orientadoras, carteles, referencias bibliográficas, folletos y cualquier otra información útil para estos fines.
  - Visitas a los centros de trabajo con el fin de orientar sobre las necesidades preventivas.
  - Atención de consultas.

- Ayudas para la realización por las empresas de evaluaciones de riesgos y de las actuaciones preventivas que de ellas se deriven, así como para el control de la eficacia de la acción preventiva.
- Orientación para la elaboración e implantación de planes y programas de prevención.
- Orientaciones en relación con las instrucciones e información que la empresa está obligada a suministrar a sus trabajadores.
- Orientaciones y contribución a la formación y a la actualización de reconocimientos en materia preventiva, especialmente en relación con:
  - Análisis de necesidades formativas.
  - Planes y programas formativos dirigidos a los trabajadores.
- Realización de jornadas y seminarios sobre actuación y puesta al día de los conocimientos en materia preventiva.
- Capacitación de los empresarios con el fin de poder asumir ellos mismos la actividad preventiva.
- Divulgación de la prevención, mediante acciones adecuadas dirigidas, principalmente, a los directivos y responsables de la actividad preventiva en la empresa.
- Aquellas otras actividades de carácter sanitario, tales como campañas de educación sanitaria, que impliquen una mejora de los hábitos y actividades para el trabajo.

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos fijados para el año 2012, son los siguientes:

- Realizar 92.082 estudios sobre siniestralidad en empresas.

- Realizar 49.542 visitas de asesoramiento y orientación a centros de trabajo en materia de Seguridad e Higiene.
- Realizar 6.465 cursillos, jornadas y seminarios.
- Mantener en un 7,04% el índice de siniestralidad sobre el colectivo protegido.
- Realizar 133.911 campañas de sensibilización y educación preventivas.
- Realizar 199.413 actuaciones de asesoramiento.
- Realizar 12.411 campañas de divulgación.

Para el control y seguimiento de estos objetivos se han establecido los siguientes indicadores:

▪ Número de accidentes investigados .....	11.305
▪ Número de accidentes acaecidos.....	644.708
▪ Número de encuestas realizadas en materia preventiva.....	14.935
▪ Número de asistentes a los cursillos, jornadas y seminarios .....	99.766
▪ Número de accidentados en el periodo .....	910.994
▪ Población laboral media protegida en el periodo por IMS. contingencias profesionales.....	12.938.090
▪ Número de enfermedades profesionales investigadas.....	1.826
▪ Número de publicaciones en materia preventiva realizadas .....	361.880

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	20.993,01	66,0	19.840,51	72,6	-1.152,50	-5,5
Otros gastos de funcionamiento	9.503,93	29,9	6.848,78	25,1	-2.655,15	-27,9
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>30.496,94</b>	<b>95,9</b>	<b>26.689,29</b>	<b>97,7</b>	<b>-3.807,65</b>	<b>-12,5</b>
Transferencias	306,00	1,0	309,00	1,1	3,00	1,0
Inversiones	1.013,48	3,2	325,50	1,2	-687,98	-67,9
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>31.816,42</b>	<b>100,0</b>	<b>27.323,79</b>	<b>100,0</b>	<b>-4.492,63</b>	<b>-14,1</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>31.816,42</b>	<b>100,0</b>	<b>27.323,79</b>	<b>100,0</b>	<b>-4.492,63</b>	<b>-14,1</b>

MEDIOS HUMANOS	2011	2012	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	460	455	-5	-1,1

Los **medios financieros** asignados al programa para el año 2012, ascienden a 27.324 miles de euros, experimentando una disminución de 4.992 miles, limitando sus gastos al 0,5% de las cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, conforme a la Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de 30 de mayo de 2011, aparte de la influencia por la diferenciación de las actuaciones preventivas por cuando las Mutuas actúan como servicios de prevención ajenos, y teniendo en cuenta, además, la actual concepción de que la actividad preventiva es una responsabilidad básica de las empresas.

A las acciones realizadas directamente por las Mutuas en materia de prevención de riesgos laborales se adicionarán otras por importe conjunto de 74.309 miles de euros financiadas por el Fondo de Prevención y Rehabilitación del Sistema, gestionado por la Tesorería General de la Seguridad social y dotado con los excedentes de aquellas obtenidos en su gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, mediante transferencias de la citada Tesorería General con destino a la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales y para el desarrollo de otras actuaciones dentro de la planificación de las actividades preventivas de la Seguridad Social

#### **4.- GESTIÓN**

La gestión de este Programa corresponde en su totalidad a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, bien usando medios propios o utilizando los servicios de Entidades o Empresas especializadas, mediante conciertos globales o por servicios concretos realizados.

## **PROGRAMA 34.37.- GESTIÓN DE DESEMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Este programa se enmarca dentro de las actividades que realiza el Instituto Social de la Marina para dar cumplimiento a lo dispuesto en el RD. 1414/1981, de 3 de julio, en el que recoge la obligación de esta Entidad de promover las acciones que competen al Servicio Público de Empleo Estatal cuando se refieren al sector marítimo-pesquero, por cuanto la contingencia por desempleo tienen unas características y necesidades especiales que reconoce el Convenio nº 9 de la Organización Internacional del Trabajo, (ratificado por España en 1931), relativo a la colocación de los trabajadores del mar.

Las actividades a desarrollar, cuya ejecución corresponde a los Servicios Centrales y Oficinas de Empleo dependientes de las Direcciones Provinciales, se definen en función de las previstas en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, así como las normas que lo desarrollan y complementan, cuya dificultad de traslación al sector marítimo-pesquero justifica la existencia del Programa. Se destacan las siguientes:

- Determinar las actuaciones concretas a desarrollar a lo largo del año 2012 por las Oficinas de Empleo del ISM., plasmándolas en la correspondiente Circular de la Dirección General de este Instituto.
- Seguimiento mensual de los resultados obtenidos en cada Dirección Provincial, tanto de la gestión realizada, como de los resultados económicos obtenidos.
- Elaboración de un informe anual, analizando pormenorizadamente los resultados obtenidos en el año.
- Unificación de los criterios de actuación, que las Oficinas de Empleo deben seguir en la gestión de todas las competencias que tienen encomendadas.

- Colaboración con el SPEE, en los cruces informáticos con otras bases de datos, en orden a garantizar la racionalización del gasto en materia de prestaciones por desempleo.
- Tramitación y reconocimiento de las solicitudes del subsidio de renta activa de inserción que se presenten

## 2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en este programa de los que se proponen para el ejercicio 2012, son los siguientes:

- Alcanzar un 80% de control de citaciones a beneficiarios de prestaciones por desempleo.
- Conseguir una tasa de cobertura del desempleo en el sector marítimo-pesquero del 95,83%.
- Resolver el 100% de expedientes de prestaciones por desempleo.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes **indicadores** que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos. Se destaca:

▪ Número de trabajadores con derecho a protección por desempleo .....	44.500
▪ Número de beneficiarios de prestaciones por desempleo.....	11.500
▪ Número de expedientes de desempleo presentados .....	47.800
▪ Número de expedientes de desempleo resueltos.....	47.950
▪ Número total de controles a beneficiarios de prestaciones de desempleo .....	9.200
▪ Número total de demandantes de empleo.....	12.000

**3. - MEDIOS**

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	2.529,84	94,8	2.656,00	95,0	126,16	5,0
Otros gastos de funcionamiento	138,57	5,2	138,57	5,0	0,00	0,0
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>2.668,41</b>	<b>100,0</b>	<b>2.794,57</b>	<b>100,0</b>	<b>126,16</b>	<b>4,7</b>
Transferencias	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
Inversiones	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>2.668,41</b>	<b>100,0</b>	<b>2.794,57</b>	<b>100,0</b>	<b>126,16</b>	<b>4,7</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.668,41</b>	<b>100,0</b>	<b>2.794,57</b>	<b>100,0</b>	<b>126,16</b>	<b>4,7</b>

MEDIOS HUMANOS	2011	2012	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	78	72	-6	-7,7

El cuadro que antecede pone de manifiesto que los medios financieros asignados al programa ascienden a 2.794,57 miles de euros, con un ligero incremento sobre el presupuesto de 2011.

#### **4.- GESTIÓN**

En la descripción del programa ya se explicaron las razones por las que la gestión del mismo está reservada al Instituto Social de la Marina.

## **GRUPO 35 Y PROGRAMA 35.91. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Gestionado por el IMSERSO, el programa engloba, por una parte, las funciones de gestión y coordinación de la política de personal, gestión de inversiones, presupuestos, inspección y, en general, todas aquellas de apoyo al funcionamiento de los Centros y servicios del Instituto y, por otra, todos los trabajos que, teniendo como unidad básica el Servicio de Informática del IMSERSO, van encaminadas al estudio, desarrollo, implantación y explotación de los diferentes procesos informáticos.

Así, recoge acciones tales como la elaboración de estudios e investigaciones para detectar necesidades, evaluar servicios y orientar las políticas a desarrollar por el IMSERSO en los ámbitos de su competencia y la asistencia técnica a los programas de cooperación internacional dirigidos a la población de su ámbito de acción y desarrollo de la cooperación técnica con Iberoamérica e impulso de la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica RIICOTEC. Asimismo, se recogen actuaciones de información y divulgación para potenciar la orientación y participación del ciudadano, formación del personal de plantilla mediante cursos, jornadas, seminarios, etc. y de desarrollo del plan de formación de postgrado y de formación especializado en servicios sociales.

Igualmente contempla actuaciones tendentes a promover la elaboración y desarrollo de un Plan de Calidad en el ámbito del Instituto.

Consecuentemente, las principales actividades que comprende el Programa son:

- La Organización y coordinación de las actividades de los Servicios Centrales, Direcciones Territoriales y Centros del IMSERSO.
- La Gestión y coordinación de la política de personal y de administración general.

- Elaboración, gestión y seguimiento del Presupuesto y análisis del coste de los servicios.
- Elaboración, gestión y seguimiento del Plan de Inversiones y de la Contratación Administrativa.
- El Estudio, desarrollo, implantación y explotación de los diferentes procesos informáticos, dando servicio a la Secretaria General y Subdirecciones Generales del Instituto, en el ámbito central, y a los Centros de Gestión.
- La Elaboración de estudios e investigaciones relacionados con las necesidades y demandas de las personas mayores y de las personas con discapacidad y la protección de sus situaciones de dependencia, la evaluación de servicios y programas de servicios sociales, etc.
- El desarrollo, ejecución y evaluación de la Estrategia de Publicidad y de Comunicación que se planifique para informar a los ciudadanos sobre el alcance y beneficios de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.
- La elaboración y ejecución del programa editorial del Instituto 2010, a través de publicaciones unitarias, periódicas y folletos en formato papel y en versión electrónica para su volcado en los correspondientes portales de Internet de mayores, de personas en situación de discapacidad y dependencia, a los que se tiene acceso bien directamente o bien a través de la página Web del IMSERSO.
- La gestión y ampliación de los fondos documentales de la biblioteca, así como la mejora de las opciones de acceso a través de la página Web del Instituto.
- La Elaboración del Plan de Formación de Personal Especializado en Servicios Sociales, dirigido a profesionales ajenos al Instituto, con la finalidad de ofrecer a estos profesionales, que trabajen o quieran trabajar en servicios sociales, una adecuada asistencia técnica en materia de formación.

- La Organización de todas aquellas acciones formativas dirigidas a la actualización profesional de los diferentes colectivos de trabajadores del Instituto, bien sea a través del Plan Anual de Formación Interna, bien a través de la tramitación de autorización para asistir a acciones formativas organizadas por Entidades ajenas al IMSERSO.
- La participación en grupos de trabajo y actividades relacionadas con las actuaciones impulsadas por Naciones Unidas, la Unión Europea y otros organismos internacionales en relación con las materias propias del Instituto.
- La organización de eventos, el desarrollo de proyectos y la elaboración de publicaciones relacionadas con el ámbito internacional, en materias propias del Instituto.
- El establecimiento de los contenidos preferentes y las líneas de capacitación de recursos humanos en los programas de cooperación, que son controlados y evaluados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación a través del Plan Anual de Cooperación Internacional (PACI).
- El impulso de la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica RIICOTEC, cuya Secretaría Ejecutiva corresponde al IMSERSO, a través de su Directora General. Esta Red tiene como objetivo favorecer el desarrollo de las políticas integrales para las personas mayores, las personas con discapacidad y las personas en situación de dependencia en los países iberoamericanos, mediante la cooperación y el intercambio de experiencias entre los propios países, con la participación de grupos de acción regional y Organismos Internacionales.
- La programación y desarrollo de acciones dirigidas a la capacitación de recursos humanos en función de las necesidades de los países iberoamericanos. La Prestación de Asistencia Técnica mediante el intercambio de profesionales especializados, coordinando proyectos relacionados con la mejora de las condiciones de vida de estos grupos susceptibles de recibir financiación y apoyo.

- La realización de actuaciones tendentes a establecer un sistema de calidad del Instituto. La principal actividad es el “desarrollo del Plan Anual de Calidad del IMSERSO”. Este plan comprende una serie de actuaciones concretas tendentes a garantizar la mejora continua de la calidad en el Instituto, en concordancia con lo dispuesto en el Real Decreto 951/2005, de 29 julio por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado y en la Resolución sobre Calidad, de fecha 12 de diciembre de 2008, de la Dirección General de IMSERSO.

## 2.- OBJETIVOS

Entre los objetivos que se pretende alcanzar se resaltan los siguientes:

- Realizar 5 estudios de investigación sobre los colectivos competenciales.
- Conseguir que la formación especializada alcance a 2.000 personas.
- Conseguir que la divulgación y orientación sobre el conocimiento e investigación en servicios sociales alcance a 310.400 profesionales y usuarios.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes **indicadores** que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

**3.- MEDIOS**

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	15.279,30	39,1	14.807,39	47,2	-471,91	-3,1
Otros gastos de funcionamiento	19.039,61	48,8	14.405,98	45,9	-4.633,63	-24,3
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>34.318,91</b>	<b>87,9</b>	<b>29.213,37</b>	<b>93,1</b>	<b>-5.105,54</b>	<b>-14,9</b>
Transferencias	2.023,79	5,2	551,00	1,8	-1.472,79	-72,8
Inversiones	1.555,00	4,0	459,00	1,5	-1.096,00	-70,5
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>37.897,70</b>	<b>97,1</b>	<b>30.223,37</b>	<b>96,3</b>	<b>-7.674,33</b>	<b>-20,3</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>1.151,71</b>	<b>2,9</b>	<b>1.151,71</b>	<b>3,7</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>39.049,41</b>	<b>100,0</b>	<b>31.375,08</b>	<b>100,0</b>	<b>-7.674,33</b>	<b>-19,7</b>

MEDIOS HUMANOS	2011	2012	Diferencia	
			Absoluta	%
<b>Número de personas</b>	<b>348</b>	<b>338</b>	<b>-10</b>	<b>-2,9</b>

Los datos del cuadro que antecede ponen de manifiesto que los medios financieros asignados al programa ascienden a 31.375,08 miles de euros, con una minoración sobre los del año 2011 de 7.674,33 miles de euros, equivalente a un 2,9%.

El capítulo 1 “Gastos de personal”, en consonancia con el número de personas, asciende a 14.807 miles de euros, crédito inferior a 2011 consecuencia de la aplicación del plan de austeridad en este capítulo.

En el capítulo 4 “Transferencias corrientes”, se presupuestan en este ejercicio 551 miles de euros, con una minoración de 1.472,79.

En el capítulo 6 “Inversiones Reales”, se presupuestan 459 miles de euros para hacer frente al plan cuatrienal 2011-2014. Dentro de este presupuesto se incluyen créditos para inversión en los SS.CC. y Direcciones Territoriales.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

## **GRUPO 41.- GESTIÓN DE COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN**

Los objetivos y acciones de este grupo están encaminados a la gestión de los actos derivados de la inscripción de empresas y afiliación de trabajadores en el Sistema de la Seguridad Social a la recaudación y al control en el cumplimiento de las obligaciones necesarias para la financiación de las prestaciones que el sistema otorga.

El grupo está integrado por los programas siguientes:

### **41.61.- Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria.**

### **41.62.- Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación.**

Estos programas reflejan las dos áreas de actuación en el cobro de los ingresos del Sistema de la Seguridad Social. La interrelación existente entre la inscripción de empresas y la afiliación de trabajadores con la recaudación en periodo voluntario justifica que se gestionen en un solo programa diferenciado de la obtención de ingresos en vía de apremio.

Las actividades más significativas para el ejercicio 2012 en este grupo de programas son:

- Continuar con la actualización del Fichero General de Afiliación (FGA) que facilite un control eficaz de los ingresos y un inmediato reconocimiento de las prestaciones. Campaña anual de comunicación de vidas laborales y bases de cotización a los trabajadores dados de alta. Emisión de oficio a trabajadores por cuenta ajena de las altas y bajas mensuales comunicadas por su empresario.
- Extender el sistema RED al resto de regímenes especiales. Permitir al usuario el acceso a los datos de su empresa y de sus trabajadores, así como la remisión de documentos de cotización, afiliación y partes médicos. Incorporación de la transmisión de liquidaciones complementarias. Implantar en RED el trámite de solicitud de devolución de ingresos indebidos. Incorporar nuevos supuestos de gestión de autorizaciones.
- Expansión del servicio “Red Directo” que facilita a las empresas con 15 o menos trabajadores que aún no están en el Sistema Red sus relaciones con la Seguridad Social en los ámbitos de cotización de empresas y afiliación de trabajadores.

- Gestión y control de la cotización y de la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del Sistema de la Seguridad Social.
- Mantenimiento de la colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de seguimiento, prevención y lucha contra el fraude y en lo que se refiere a la gestión recaudatoria de los expedientes liquidatorios en general y de las actas de infracción en materia de Seguridad Social.
- Seguimiento preventivo de las cotizaciones de las empresas que, por su tamaño, pueden generar grandes descubiertos de deuda a la Seguridad Social, a fin de reaccionar con rapidez ante el impago y reconducir la situación con la mayor celeridad posible.
- Procedimiento para la ejecución forzosa del patrimonio del deudor en caso de impago en período voluntario de las cotizaciones a la Seguridad Social, mediante la localización, embargo y enajenación forzosa de sus bienes.

**Los medios financieros y humanos asignados** a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	373.529,37	68,4	375.163,79	72,4	1.634,42	0,4
Otros gastos de funcionamiento	72.963,42	13,4	67.029,60	12,9	-5.933,82	-8,1
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>446.492,79</b>	<b>81,8</b>	<b>442.193,39</b>	<b>85,3</b>	<b>-4.299,40</b>	<b>-1,0</b>
Transferencias						
Inversiones	99.286,02	18,2	76.348,34	14,7	-22.937,68	-23,1
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>545.778,81</b>	<b>100,0</b>	<b>518.541,73</b>	<b>100,0</b>	<b>-27.237,08</b>	<b>-5,0</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>545.778,81</b>	<b>100,0</b>	<b>518.541,73</b>	<b>100,0</b>	<b>-27.237,08</b>	<b>-5,0</b>

MEDIOS HUMANOS	2011	2012	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	10.402	10.446	44	0,4

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M. ....	2.963,31	0,5	3.169,37	0,6	206,06	7,0
TESORERÍA.....	542.815,50	99,5	515.372,36	99,4	-27.443,14	-5,1
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>545.778,81</b>	<b>100,0</b>	<b>518.541,73</b>	<b>100,0</b>	<b>-27.237,08</b>	<b>-5,0</b>

El grado de participación de los programas que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior, presenta el siguiente detalle:

(En miles de euros)

PROGRAMAS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
41.61.....	383.941,48	70,3	357.325,54	68,9	-26.615,94	-6,9
41.62.....	161.837,33	29,7	161.216,19	31,1	-621,14	-0,4
<b>TOTAL .....</b>	<b>545.778,81</b>	<b>100,0</b>	<b>518.541,73</b>	<b>100,0</b>	<b>-27.237,08</b>	<b>-5,0</b>

## **PROGRAMA 41.61.- GESTION DE AFILIACION, COTIZACION Y RECAUDACION VOLUNTARIA.**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

El programa responde a la actuación de la Tesorería General de la Seguridad Social y en menor medida del Instituto Social de la Marina, en las dos áreas fundamentales de la gestión recaudatoria en período voluntario, éstas son:

- La realización de los actos derivados de la inscripción de empresas, embarcaciones y otros centros de trabajo y de la afiliación, altas, bajas y variaciones de trabajadores.
- La gestión y control de la cotización y de la recaudación de las cuotas y demás ingresos de la Seguridad Social dentro de los plazos establecidos.

La inscripción de empresas y la afiliación de trabajadores permiten recoger información sobre los sujetos comprendidos en el Sistema de la Seguridad Social y exige constituir y actualizar la base de datos, de manera que facilite el control eficaz de los ingresos y un inmediato reconocimiento de las prestaciones que el sistema otorga.

La gestión y control de la cotización y de la recaudación comprende dos tipos de verificación, que los ingresos efectuados por los sujetos responsables se adecuen a las normas sobre cotización establecidas, y que aquéllos cumplan sus obligaciones en orden a reducir la morosidad en el pago de las cuotas. El Instituto Social de la Marina colabora en materia de cotización y recaudación con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Las líneas estratégicas del programa para este período son:

- El acercamiento de la gestión a los ciudadanos.
- La mejora de la eficacia gestora en los procedimientos de afiliación-recaudación.
- La potenciación de la utilización de las nuevas tecnologías.

Las **actividades** más importantes que se desarrollan en este programa para el presupuesto, además de la actividad fundamental de incorporar de forma inmediata los datos relativos a los actos de encuadramiento, inscripción, variaciones de datos y bajas de empresas, de afiliación, altas, bajas y variaciones de los trabajadores, el programa gira en torno a las siguientes actuaciones más relevantes :

- Continuar con la actualización del Fichero General de Afiliación (FGA). Campaña anual de comunicación de vidas laborales y bases de cotización a los trabajadores dados de alta. Emisión de oficio a trabajadores por cuenta ajena de las altas y bajas mensuales comunicadas por su empresario.
- Extender el sistema RED al resto de regímenes especiales. Permitir al usuario el acceso a los datos de su empresa y de sus trabajadores, así como la remisión de documentos de cotización, afiliación y partes médicos. Incorporación de la transmisión de liquidaciones complementarias. Implantar en RED el trámite de solicitud de devolución de ingresos indebidos. Incorporar nuevos supuestos de gestión de autorizaciones.
- La expansión del servicio “Red Directo” que facilita a las empresas con 15 o menos trabajadores que aún no están en el Sistema Red sus relaciones con la Seguridad Social en los ámbitos de cotización de empresas y afiliación de trabajadores
- Control de la recaudación mediante el control de los cobros y la emisión de las correspondientes reclamaciones administrativas tanto en vía voluntaria como en vía de apremio.
- Mantenimiento de la colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de seguimiento, prevención y lucha contra el fraude, centrandose la atención en sectores y materias en los que la atención económica actual pudiera propiciar la aparición de nuevas bolsas de fraude.
- Resolución de impugnaciones administrativas (reclamaciones previas y recursos administrativos salvo las relativas a personal y propuestas de discrepancia).
- Trámite y resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos y de saldos acreedores.

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Ejecutar el Presupuesto de Recursos en periodo voluntario en un 100 %.
- Tramitar los movimientos de inscripción y afiliación, altas y bajas en un 100 %.

- Tramitar las solicitudes de movimientos de inscripción y afiliación, altas y bajas comunicados por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en un 90 %.
- Resolver expedientes de devolución de ingresos indebidos en un plazo inferior a 15 días naturales.
- Alcanzar un porcentaje de calidad en proceso RED en la transmisión de información de afiliación y de cotización superior al 80 %.
- Alcanzar un tiempo medio desde la emisión de la providencia de apremio hasta el cargo en URE de 70 días naturales.
- Comunicar un porcentaje de vidas laborales y bases de cotización notificadas a los interesados del 93 %.
- Resolver impugnaciones administrativas (reclamaciones previas y recursos, salvo en materia de personal) en un 92%.
- Adquirir inmuebles para nuevas oficinas administrativas y equipamiento logístico para archivo y almacén en un 100 %.
- Publicar las series de afiliados en alta laboral según el calendario marcado en un 90%.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

**3.-MEDIOS**

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	239.503,70	62,4	239.560,03	67,0	56,33	0,0
Otros gastos de funcionamiento	45.151,76	11,7	41.417,17	11,6	-3.734,59	-8,3
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>284.655,46</b>	<b>74,1</b>	<b>280.977,20</b>	<b>78,6</b>	<b>-3.678,26</b>	<b>-1,3</b>
Transferencias						
Inversiones	99.286,02	25,9	76.348,34	21,4	-22.937,68	-23,1
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>383.941,48</b>	<b>100,0</b>	<b>357.325,54</b>	<b>100,0</b>	<b>-26.615,94</b>	<b>-6,9</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>383.941,48</b>	<b>100,0</b>	<b>357.325,54</b>	<b>100,0</b>	<b>-26.615,94</b>	<b>-6,9</b>

MEDIOS HUMANOS	2011	2012	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	7.148	7.210	62	0,9

La dotación para el programa es de 357.326 miles de euros. Los gastos de personal ascienden a 239.560 miles de euros; otros gastos de funcionamiento tienen una dotación de 41.417 miles de euros; y las inversiones reales de 76.348 miles de euros, de los que 73.382 miles corresponden a inversiones nuevas. El programa experimenta una disminución en su presupuesto del 6,9% respecto al presupuesto del 2011.

#### 4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M. ....	2.963,31	0,8	3.169,37	0,9	206,06	7,0
TESORERÍA.....	380.978,17	99,2	354.156,17	99,1	-26.822,00	-7,0
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>383.941,48</b>	<b>100,0</b>	<b>357.325,54</b>	<b>100,0</b>	<b>-26.615,94</b>	<b>-6,9</b>

La gestión corre a cargo casi exclusivamente de la Tesorería General de la Seguridad Social adscribiéndose al ISM un 0,9 % del presupuesto total del programa.

## **PROGRAMA 41.62.- GESTION DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Dentro de la gestión de los procedimientos ejecutivos se integran las competencias atribuidas a la Administración de la Seguridad Social para prevenir y evitar que los obligados dejen de atender sus deberes de contribución al sistema y, en caso contrario, procurar su cumplimiento forzoso. La finalidad última de las funciones que se integran en ese programa es la desincentivación del impago y, en definitiva, la generalización del cumplimiento voluntario de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social.

La realización de estas funciones se realiza a través de un conjunto de actuaciones cuyo objetivo inmediato es el cobro de aquellas deudas que no fueron satisfechas en periodo reglamentario de pago, bien a través del procedimiento de apremio, o a través de otros procedimientos como son la concesión de aplazamientos para el pago de la deuda y la adopción de medidas cautelares.

Las actividades del programa comprende la gestión de los siguientes procedimientos más significativos:

- Procedimiento para la ejecución forzosa del patrimonio del deudor en caso de impago en periodo voluntario de las cotizaciones a la Seguridad Social, mediante la localización, embargo y enajenación de sus bienes. La gestión del cobro de la deuda en vía ejecutiva, una vez que los títulos ejecutivos que habilitan para el embargo de bienes al deudor se carguen en las Unidades de Recaudación Ejecutiva de la TGSS, comprende la realización de las siguientes actuaciones:
- Procedimiento de deducción, que se aplica a aquellas Entidades y Organismos públicos, a los que, por ley, no se les es aplicable la vía de apremio y que permite distraer de las cantidades que dichos organismos perciben con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, el importe de sus débitos.
- Medidas cautelares sobre el patrimonio del deudor, a fin de asegurar el cobro de las deudas a la Seguridad Social.

- Actuaciones en procedimientos concursales en los que la Tesorería General de la Seguridad Social, ante una situación de crisis empresarial con concurrencia con varios acreedores, puede optar por fórmulas de cobro acordadas.
- Averiguación de supuestos de responsabilidad solidaria, subsidiaria y mortis causa, que permite seguir el cobro de la deuda ante quien la ha asumido legalmente por llevar a cabo determinados actos.
- Seguimiento preventivo de las cotizaciones de las empresas que, por su tamaño, pueden generar grandes descubiertos de deuda a la Seguridad Social, a fin de reaccionar con rapidez ante el impago y reconducir la situación con la mayor celeridad posible.
- Aplazamientos y moratorias. La Tesorería General de la Seguridad Social podrá conceder aplazamientos para el pago de deudas con la Seguridad Social a solicitud de los sujetos responsables del pago, cuando la situación económico-financiera y demás circunstancias concurrentes, discrecionalmente apreciadas por el órgano competente para resolver, les impida efectuar el ingreso de sus débitos en los plazos y términos establecidos.
- Reintegros de prestaciones indebidamente percibidas. El sujeto obligado puede solicitar el establecimiento de diversos plazos para su reintegro, hasta en cinco años, cuando la situación económica y demás circunstancias concurrentes, discrecionalmente apreciadas por el órgano competente para resolver, impidan efectuar el reintegro en el plazo indicado en la reclamación.

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Realizar el objetivo de regularización de deuda en vía ejecutiva en un 100 %.
- Mantener una proporción entre los expedientes iniciados en el período y los expedientes pendientes de gestión al final del período en una ratio de 2,00.
- Mantener una proporción entre el cargo de deuda en vía ejecutiva del período y la deuda pendiente de gestión al final del período en una ratio de 2,00.
- Realizar un 85 % de actuaciones preventivas inmediatas sobre los primeros descubiertos de medianas y grandes empresas.

- Tramitar las solicitudes de aplazamiento en una media de 10 días.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	134.025,67	82,8	135.603,76	84,1	1.578,09	1,2
Otros gastos de funcionamiento	27.811,66	17,2	25.612,43	15,9	-2.199,23	-7,9
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>161.837,33</b>	<b>100,0</b>	<b>161.216,19</b>	<b>100,0</b>	<b>-621,14</b>	<b>-0,4</b>
Transferencias						
Inversiones						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>161.837,33</b>	<b>100,0</b>	<b>161.216,19</b>	<b>100,0</b>	<b>-621,14</b>	<b>-0,4</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>161.837,33</b>	<b>100,0</b>	<b>161.216,19</b>	<b>100,0</b>	<b>-621,14</b>	<b>-0,4</b>
MEDIOS HUMANOS	2011	2012	Diferencia			
			Absoluta	%		
Número de personas	3.254	3.236	-18	-0,6		

El programa solamente contiene el coste de los servicios (de personal y gastos en bienes corrientes y servicios) necesarios para el funcionamiento del subsistema que titula el programa, produciéndose una minoración del 0,4% respecto al presupuesto anterior, con un crédito total de 161.216 miles de euros.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona exclusivamente por la Tesorería General de la Seguridad Social, Entidad a través de la Subdirección General de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación.

## **GRUPO 42 Y PROGRAMA 42.63.- GESTION FINANCIERA**

El grupo de programas 42 contiene un sólo programa con la misma denominación, es el 42.63, por lo que al coincidir grupo y programa se elude la referencia al grupo.

### **1.- DESCRIPCIÓN**

El programa de Gestión Financiera abarca la gestión, control y distribución, temporal y territorial, de las disponibilidades financieras para satisfacer puntualmente las obligaciones de la Seguridad Social, así como la ordenación del pago de dichas obligaciones.

Por otra parte, dentro de este programa tienen cabida cuantas actuaciones origine la gestión del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, cuya creación está recogida en el artículo 91.1 de la Ley General de la Seguridad Social.

La Tesorería General de la Seguridad Social tiene encomendada la competencia, tanto a través de los Servicios Centrales como de las Direcciones Provinciales, dentro de su ámbito territorial, de efectuar el pago de las obligaciones del Sistema.

La ordenación de pagos requiere un conocimiento exacto de los fondos disponibles y del volumen de obligaciones contraídas, tanto por las Entidades Gestoras del Sistema como por otras ajenas al mismo (Servicio Público de Empleo Estatal, FOGASA, Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, etc.). Los pagos se canalizan a diario a través de los Servicios Centrales y de las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con el calendario establecido en función de la naturaleza de los mismos por el Reglamento de Gestión Financiera.

Las **actividades** más importantes que se desarrollan dentro del programa son :

- Analizar las previsiones de pago formuladas por las Entidades Gestoras y Servicios Comunes y correlacionarlas con el Presupuesto Monetario.
- Controlar la correcta tipificación de pagos.
- Ordenar la materialización de pagos con arreglo a las disponibilidades de fondos.

- Tramitar e instrumentar los pagos de organismos ajenos al Sistema de la Seguridad Social, por cuenta de quienes se actúa.
- Agilizar los procesos de pago mediante transferencias de fondos, minimizando los saldos ociosos en las entidades financieras.
- Gestionar la reposición de cuentas y seguimiento del fondo de maniobra.
- Controlar las dotaciones autorizadas como disponible a utilizar por las distintas Unidades de Fondo de Maniobra de las Entidades Gestoras del Sistema (SS.CC. y DD.PP.), Intervención General de la Seguridad Social, Servicio Jurídico de la Seguridad Social y de la propia Tesorería General de la Seguridad Social, y efectuar el seguimiento del grado de utilización así como de los conceptos autorizados a pagar por dicho Fondo.
- Conocimiento permanentemente actualizado para el análisis y valoración del desarrollo de actividades derivadas de la gestión del **Fondo de Prevención y Rehabilitación** y de las obligaciones y los pagos que con cargo al mismo se realicen, así como las posibles materializaciones en activos financieros del saldo del Fondo de Prevención y Rehabilitación.
- Gestionar el **Fondo de Reserva de la Seguridad Social**, que por su especificidad y sus particularidades, también se requiere un conocimiento específico y especializado para poder realizar el seguimiento puntual de las actividades de gestión de activos que conforman su cartera de valores, así como el análisis y valoración de las variables que representan el estado de situación del Fondo y su plasmación en los pertinentes informes.

La Tesorería General además tiene el control de las dotaciones autorizadas como disponible a utilizar por las distintas Unidades de Fondo de Maniobra de las Entidades Gestoras del Sistema (SS.CC. y DD.PP.), Intervención General de la Seguridad Social, Servicio Jurídico de la Seguridad Social y de la propia Tesorería General de la Seguridad Social, y efectúa el seguimiento del grado de utilización así como de los conceptos autorizados a pagar por dicho Fondo.

## 2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Mantener un volumen de saldo medio en el circuito financiero no superior al 2 % del total de fondos remitidos.
- Reclamar y controlar de las entidades financieras expedientes de retrocesión de pensiones en un 100 %.
- Utilizar el disponible mensual en un porcentaje no inferior al 99 %.
- Mantener actualizado el **Fondo de Reserva de la Seguridad Social** para las variables de rentabilidad, duración y concentración en un porcentaje del 100 %.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este grupo los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	17.327,82	0,4	16.394,85	13,9	-932,97	-5,4
Otros gastos de funcionamiento	13.704,00	0,3	13.704,00	11,6	0,00	0,0
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>31.031,82</b>	<b>0,7</b>	<b>30.098,85</b>	<b>25,5</b>	<b>-932,97</b>	<b>-3,0</b>
Transferencias	59.000,00	1,5	59.000,00	50,0	0,00	0,0
Inversiones						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>90.031,82</b>	<b>2,2</b>	<b>89.098,85</b>	<b>75,5</b>	<b>-932,97</b>	<b>-1,0</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>3.956.075,47</b>	<b>97,8</b>	<b>28.856,00</b>	<b>24,5</b>	<b>-3.927.219,47</b>	<b>-99,3</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>4.046.107,29</b>	<b>100,0</b>	<b>117.954,85</b>	<b>100,0</b>	<b>-3.928.152,44</b>	<b>-97,1</b>

MEDIOS HUMANOS	2011	2012	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	431	420	-11	-2,6

El crédito para 2012 asciende a 117.955 miles de euros, de los que 28.856 miles de euros corresponden a operaciones financieras, donde se incluye el total del crédito consignado para el Fondo de Reserva (Art. 91, apartado 1 del texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social) que asciende a 10.000 miles de euros, y los créditos afectos al Fondo de Prevención y Rehabilitación por importe de 18.856 miles de euros.

En las transferencias se incluye para el ejercicio 2012 una dotación de 59.000 miles de euros

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona exclusivamente por la Tesorería General de la Seguridad Social, Entidad que, a través de la Subdirección General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva, tiene encomendada la gestión financiera de la Seguridad Social.

## **GRUPO 43 Y PROGRAMA 43.64.- ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO**

El grupo de programas 43 "Gestión del Patrimonio" contiene un sólo programa, 43.64, con la denominación "Administración del patrimonio". Al coincidir grupo y programa se elude la referencia a Grupo.

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Las prestaciones y servicios que incluye este programa son fundamentalmente los que se indican a continuación:

- Adquisición y titulación a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social del patrimonio inmobiliario que necesita el Sistema de la Seguridad Social para el cumplimiento de sus fines.
- Arrendamiento de locales ajenos necesarios para el cumplimiento de los fines encomendados a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.
- Enajenación de aquel patrimonio inmobiliario propiedad de la Seguridad Social no necesario para el cumplimiento de sus fines.
- Confección y actualización del inventario de bienes inmuebles propiedad de la Seguridad Social.
- Administración y control de las carteras de valores de renta fija y renta variable propiedad de la Seguridad Social.
- Confección del "Inventario de la Cartera de Valores de la Seguridad Social" y del "Balance de la Cartera de Valores de la Seguridad Social" al finalizar el ejercicio económico.
- Confección, control y constante actualización del Registro General de Contratos de la Seguridad Social.
- Administración y control del patrimonio inmobiliario urbano en explotación propiedad de la Seguridad Social.

- Administración y control del patrimonio rústico en explotación propiedad de la Seguridad Social.
- Adscripción a las Entidades Gestoras y a las Entidades Colaboradoras del Sistema de la Seguridad Social de los bienes inmuebles que necesitan para el cumplimiento de sus fines.
- Contratación, administración y control de los préstamos concedidos por la Seguridad Social al Estado, Corporaciones Locales y otros Entes Territoriales y a Empresas Privadas para construcción de viviendas, así como los concedidos al personal de la Seguridad Social, con garantía hipotecaria o aval bancario, para adquisición o construcción de vivienda. También se incluye la administración y control de la cartera de préstamos hipotecarios que, para adquisición o construcción de vivienda, concedió la Mutualidad de la Previsión a mutualistas, ya que forma parte del patrimonio de la Seguridad Social, conforme establece la Disposición adicional octava del Real Decreto 939/2001, de 3 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre patrimonio de la Seguridad Social.
- Titulación a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social y enajenación, si así se acuerda, del patrimonio procedente de las actuaciones en vía ejecutiva.

**Las actividades** genéricas que exige el desarrollo del programa se corresponden con:

- Los trámites necesarios para llevar a cabo la adquisición, titulación, enajenación y modificación de la titularidad de los bienes inmuebles propiedad de la Seguridad Social.
- La elaboración del inventario de los bienes inmuebles del Sistema de la Seguridad Social.
- La adscripción a las Entidades del Sistema de los bienes inmuebles de la Seguridad Social que necesitan para el cumplimiento de sus fines, así como el arrendamiento de locales ajenos con el mismo objeto.
- La administración y control de la cartera de valores de la Seguridad Social y la confección del estado de situación de la misma.

- El mantenimiento actualizado y control del Registro General de Contratos de la Seguridad Social.
- La contratación, administración y control de las carteras de préstamos de la Seguridad Social.
- La administración y control del patrimonio inmobiliario urbano en explotación - arrendamiento a terceros- y del rústico en explotación propiedad del Sistema.

La realización de tales actividades queda enmarcada normativamente, por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social; Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social; Real Decreto 255/80, de 1 de febrero, por el que se atribuye a la Tesorería General de la Seguridad Social la titularidad y administración del patrimonio único de la Seguridad Social (derogado en su mayor parte por el Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el patrimonio de la Seguridad Social, modificado por el Real Decreto 939/2001, de 3 de agosto); el Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social; la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas; la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; y todas las normas de derecho privado (Código Civil, Ley de Arrendamientos Urbanos, Ley de Propiedad Horizontal, etc.) que son de aplicación a los contratos privados de la Administración de la Seguridad Social.

## **2.- OBJETIVOS**

El objetivo correspondiente a este programa para el presupuesto 2012 es la actualización permanente del inventario de bienes inmuebles.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se ha establecido el correspondiente indicador que, debidamente cuantificado, servirá, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquél.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	4.057,02	0,3	3.825,00	0,5	-232,02	-5,7
Otros gastos de funcionamiento	6.162,85	0,4	6.441,50	0,8	278,65	4,5
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>10.219,87</b>	<b>0,6</b>	<b>10.266,50</b>	<b>1,3</b>	<b>46,63</b>	<b>0,5</b>
Transferencias						
Inversiones	5.000,00	0,3	3.000,00	0,4	-2.000,00	-40,0
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>15.219,87</b>	<b>0,9</b>	<b>13.266,50</b>	<b>1,7</b>	<b>-1.953,37</b>	<b>-12,8</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>1.605.084,34</b>	<b>99,1</b>	<b>754.663,31</b>	<b>98,3</b>	<b>-850.421,03</b>	<b>-53,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.620.304,21</b>	<b>100,0</b>	<b>767.929,81</b>	<b>100,0</b>	<b>-852.374,40</b>	<b>-52,6</b>

MEDIOS HUMANOS	2011	2012	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	106	99	-7	-6,6

Del cuadro que antecede se desprende que el crédito total del programa asciende a 767.930 miles de euros, con un decremento del 52,6% respecto al ejercicio anterior. El capítulo II es de 6.441 miles de euros lo que determina un incremento del 4,52%, ello es debido al mayor coste del IBI y también por la reparación de inmuebles, derivado del inicio de las Inspecciones Técnicas de Edificios de carácter obligatorio. Las operaciones financieras incluyen una dotación 754.663 miles de euros, lo que representa una disminución del 53% respecto al ejercicio 2011.

#### 4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
TESORERÍA.....	15.259,87	0,9	13.306,50	1,7	-1.953,37	-12,8
MUTUAS .....	1.605.044,34	99,1	754.623,31	98,3	-850.421,03	-53,0
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>1.620.304,21</b>	<b>100,0</b>	<b>767.929,81</b>	<b>100,0</b>	<b>-852.374,40</b>	<b>-52,6</b>

En el programa participan la Tesorería General de la Seguridad Social como titular del Patrimonio del Sistema y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y los Centros Mancomunados como Entidades colaboradoras en la gestión que su nombre indica.

## **GRUPO 44.- SISTEMA INTEGRADO DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

Los objetivos y acciones de este grupo tienen como finalidad la integración de todas las actuaciones desarrolladas por la **Gerencia de Informática de la Seguridad Social** en su tarea de apoyo informático a la gestión de las distintas Entidades Gestoras, Tesorería General de la Seguridad Social e Intervención General de la Seguridad y de aquellas funciones que se le encomienden como Servicio Común del Sistema.

En aplicación de la disposición adicional segunda del Real Decreto 343/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, la **Gerencia de Informática de la Seguridad Social**, con la naturaleza de Servicio Común de la Seguridad Social, sin personalidad jurídica y nivel orgánico de Subdirección General, queda adscrita a la Secretaria de Estado de la Seguridad Social y depende funcionalmente de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de cada Entidad Gestora de la Seguridad Social, de la Intervención General de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los programas y proyectos que afecten a su competencia respectiva.

Las actuaciones de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social se ajustarán a las directrices establecidas por el Consejo general de tecnologías de la información y las comunicaciones de la Seguridad Social, sin perjuicio de las funciones que la normativa vigente atribuye a la Comisión Ministerial de Administración Electrónica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Asimismo, la Gerencia de Informática de la Seguridad Social ejerce las competencias establecidas en el artículo 5 del Real Decreto 508/2000, de 14 de abril, a través del Centro Informático Contable de la Seguridad Social.

El presupuesto de gastos de la Gerencia de Informática se integra en el de la Tesorería General de la Seguridad Social, al que se imputarán todas las adquisiciones informáticas correspondientes al capítulo de inversiones del presupuesto de la Seguridad Social.

El grupo está integrado por los siguientes programas:

44.81.- Infraestructura informática de la Seguridad Social.

44.82.- Aplicaciones de afiliación, cotización y recaudación de la Seguridad Social.

44.83.- Centro informático contable.

44.84.- Aplicaciones de prestaciones económicas de la Seguridad Social.

44.85.-.Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos.

44.86.- Apoyo, aplicaciones internas, coordinación informática y gestión de recursos.

Las actividades del presente grupo de programas, se orientan al soporte y explotación centralizada de las Bases de Datos del Sistema, gestión y mantenimiento de las redes de comunicaciones, definición técnica e implantación de la infraestructura física y lógica, análisis, programación, prueba e implantación de procesos. Gestión de la seguridad física y lógica de los sistemas, resolución de incidencias en procesos implantados, gestión de Internet e Intranet y apoyo a la gestión informática.

Así mismo se realiza la elaboración de las propuestas y pliegos de prescripciones técnicas para la contratación de bienes y servicios informáticos y su elevación a conocimiento e informe de los órganos colegiados (CGAESS, CMI Y CPCSAEI), la gestión de la contratación administrativa encomendada a la Gerencia de Informática, la elaboración y seguimiento del presupuesto de gastos y administración, la gestión de los recursos humanos y materiales, definición y ejecución de los planes de formación permanente en tecnologías de la información y las comunicaciones, dirigidas al personal informático de la Seguridad Social.

También se lleva a cabo el seguimiento y control de instalaciones informáticas en edificios de la Seguridad Social, el mantenimiento de las instalaciones físicas de los edificios de la Gerencia de Informática, así como la coordinación de los distintos centros de la misma, el control de costes de los proyectos y actividades que se desarrollan en cada uno de sus centros, y el desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones de personal (SIP), de presupuestos (SIPRES) y de las que se utilizan en la elaboración de informes y estadísticas.

### 3.- MEDIOS

Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	59.212,27	24,1	58.620,15	22,9	-592,12	-1,0
Otros gastos de funcionamiento	133.086,52	54,2	133.086,52	52,1	0,00	0,0
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>192.298,79</b>	<b>78,3</b>	<b>191.706,67</b>	<b>75,0</b>	<b>-592,12</b>	<b>-0,3</b>
Transferencias						
Inversiones	53.049,32	21,6	63.549,31	24,9	10.499,99	19,8
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>245.348,11</b>	<b>99,9</b>	<b>255.255,98</b>	<b>99,9</b>	<b>9.907,87</b>	<b>4,0</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>367,08</b>	<b>0,1</b>	<b>367,08</b>	<b>0,1</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>245.715,19</b>	<b>100,0</b>	<b>255.623,06</b>	<b>100,0</b>	<b>9.907,87</b>	<b>4,0</b>

MEDIOS HUMANOS	2011	2012	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	1.406	1.477	71	5,0

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de los Programas que componen el Grupo en relación con el total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior, se presenta en el siguiente cuadro.

(En miles de euros)

PROGRAMAS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
44.81.....	118.112,26	48,1	121.011,18	47,3	2.898,92	2,5
44.82.....	20.685,34	8,4	20.665,20	8,1	-20,14	-0,1
44.83.....	6.272,30	2,5	6.267,81	2,4	-4,49	-0,1
44.84.....	7.056,51	2,9	7.041,36	2,8	-15,15	-0,2
44.85.....	28.488,15	11,6	28.379,74	11,1	-108,41	-0,4
44.86.....	65.100,63	26,5	72.257,77	28,3	7.157,14	11,0
<b>TOTAL .....</b>	<b>245.715,19</b>	<b>100,0</b>	<b>255.623,06</b>	<b>100,0</b>	<b>9.907,87</b>	<b>4,0</b>

De los programas de este grupo, el mayor peso corresponde al 44.81 “Infraestructura Informática de la Seguridad Social” que participa en un 47,3 % de los créditos asignados debido al sustento material que presta a las actividades de los distintos programas del grupo.

Le siguen a gran distancia el programa 44.86 “Apoyo, aplicaciones internas, coordinación informática y gestión de recursos” que participa con el 28,3 % y el programa 44.85 “Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos” con el 11,1 % .

## **PROGRAMA 44.81.-INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

### **1.- DESCRIPCION**

Este programa tiene como finalidad la elaboración de los planes directivos de sistemas de las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones, la propuesta de creación, desarrollo y modificación de los sistemas de información, la creación, custodia y administración de las bases de datos corporativas del sistema, los sistemas de seguridad y confidencialidad y el mantenimiento y actualización de los medios telemáticos utilizados para la transmisión de la información, así como los correspondientes sistemas informáticos.

Entre las actividades que se desarrollan en este programa caben destacar las siguientes:

- El mantenimiento operativo de todos los elementos físicos y lógicos necesarios para sustentar el sistema de información de la Seguridad Social.
- La promoción de medidas encaminadas al logro de la eficacia y eficiencia del sistema y a la reducción de costes, manteniendo los niveles de servicio exigidos por la gestión de la Seguridad Social.
- Lograr el máximo nivel de servicio del sistema, tanto en el entorno central como en la red de comunicaciones.
- Mantenimiento de la plataforma implantada para la prestación de servicios por internet y de la infraestructura necesaria para su funcionamiento, la seguridad en los accesos, la garantía y salvaguarda de los sistemas centrales y el control de accesos desde el exterior.
- Explotación del sistema, control de calidad, mantenimiento de los entornos de bases de datos y de las infraestructuras y del sistema de seguridad y confidencialidad.
- Conocimiento y prueba de nuevas soluciones tecnológicas.
- Gestión de la red de comunicaciones.

- Perfeccionamiento de las medidas de seguridad física y lógica del sistema informático de la Seguridad Social.

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Resolución de incidencias superior al 98,09%.
- Mantener el tiempo medio de respuesta de transacción inferior a 0,58 segundos.
- Mantener el tiempo medio de disponibilidad de la base de datos en 15 horas.
- Responder a un volumen de impresión en red solicitado de 45 millones de trabajos
- Mantener por encima del 99,96% las transacciones CICS válidas.
- Transmitir un número medio de 15.000 Gbytes/mes en procesos batch para backups de seguridad.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquellos y del nivel de realización del Plan Integral de modernización de la gestión de la Seguridad Social.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	11.497,59	9,7	11.456,51	9,4	-41,08	-0,4
Otros gastos de funcionamiento	81.264,67	68,8	81.264,67	67,2	0,00	0,0
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>92.762,26</b>	<b>78,5</b>	<b>92.721,18</b>	<b>76,6</b>	<b>-41,08</b>	<b>0,0</b>
Transferencias						
Inversiones	25.350,00	21,5	28.290,00	23,4	2.940,00	11,6
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>118.112,26</b>	<b>100,0</b>	<b>121.011,18</b>	<b>100,0</b>	<b>2.898,92</b>	<b>2,5</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>118.112,26</b>	<b>100,0</b>	<b>121.011,18</b>	<b>100,0</b>	<b>2.898,92</b>	<b>2,5</b>

MEDIOS HUMANOS	2011	2012	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	248	248	0	0,0

Del cuadro anterior se desprende que el gasto total del programa asciende a 121.011 miles de euros, lo que representa un aumento de 2.899 miles de euros.

El mayor crédito asignado corresponde a “Gastos corrientes en bienes y servicios” que asciende a 81.265 miles de euros, no experimentando variación alguna con respecto al ejercicio 2011.

En inversiones se presupuesta 28.290 miles de euros, siendo las inversiones a realizar para aumentar la capacidad operativa de proceso, y dar cumplimiento a la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General, se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social que tiene encomendada la gestión de la infraestructura Informática de la Seguridad Social.

## **PROGRAMA 44.82.- APLICACIONES DE AFILIACION, COTIZACION Y RECAUDACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

El Centro de Desarrollo tiene encomendado el análisis, desarrollo y entrega para su puesta en explotación de las aplicaciones del sistema de información laboral referidas a las materias propias de su ámbito de competencia de las distintas Subdirecciones Generales de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Entre las actividades principales de este Programa, cabe destacar:

- Dirección del análisis, desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones del sistema de información, respecto a la gestión de afiliación de trabajadores, inscripción de empresas, cotización y recaudación.
- Recogida y tratamiento de los datos identificativos de empresas y trabajadores, a efectos de encuadramiento en el correspondiente régimen de la Seguridad Social y de la gestión de los derechos y obligaciones que se derivan de la afiliación, altas y bajas de trabajadores.
- Dirección, ejecución y desarrollo de los proyectos de mejora de las aplicaciones actuales en este campo, atendiendo las demandas de las unidades de gestión.
- Realización de las tareas necesarias para dar el soporte técnico y ofimático a los usuarios de los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social.

### **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Desarrollar 7.500 nuevos programas natural.
- Modificación de 61.000 programas natural.
- Desarrollar 800 nuevos programas en nuevos lenguajes.
- Resolución de incidencias recibidas en el periodo superior al 95,16%.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos y del nivel de realización del Plan Integral de modernización de la gestión de la Seguridad Social.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	5.585,34	27,0	5.565,20	26,9	-20,14	-0,4
Otros gastos de funcionamiento	15.100,00	73,0	15.100,00	73,1	0,00	0,0
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>20.685,34</b>	<b>100,0</b>	<b>20.665,20</b>	<b>100,0</b>	<b>-20,14</b>	<b>-0,1</b>

Transferencias

Inversiones

<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>20.685,34</b>	<b>100,0</b>	<b>20.665,20</b>	<b>100,0</b>	<b>-20,14</b>	<b>-0,1</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>20.685,34</b>	<b>100,0</b>	<b>20.665,20</b>	<b>100,0</b>	<b>-20,14</b>	<b>-0,1</b>

MEDIOS HUMANOS	2011	2012	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	115	115	0	0,0

Con el fin de realizar las actividades propias de este programa, se presupuesta un total de 20.665 miles de euros, de los que 5.565 corresponden a gasto de personal y 15.100 para atender la colaboración en la gestión para la prestación de servicios de carácter informático.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General, se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social que tiene encomendada la gestión de las aplicaciones de afiliación, cotización y recaudación.

## **PROGRAMA 44.83.- CENTRO INFORMATICO CONTABLE**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Se crea el Centro Informático Contable de la Seguridad Social como soporte necesario para el desarrollo de los procesos de agregación y consolidación de datos conducentes a la elaboración de la cuenta del Sistema de Seguridad Social. Asimismo se constituye con los medios personales y materiales asignados al sistema integrado de contabilidad de la Seguridad Social (SICOSS) y la Gerencia de Informática prestará a la Intervención de la Seguridad Social el servicio informático y apoyo técnico necesario para el desarrollo de las funciones de control interno que tiene encomendadas.

La actividad de este programa más destacada es el mantenimiento de los aplicativos en producción, desarrollo e implantación de las nuevas funcionalidades que sean requeridas en relación con el Sistema de Información Contable de la Seguridad Social, a cargo del Centro de Información Contable.

### **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Desarrollo de 500 nuevos programas.
- Modificar 750 programas.
- Resolver el 99,29% de incidencias recibidas en el periodo.
- Desarrollar 700 nuevos programas en nuevos lenguajes.

**3.- MEDIOS**

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	1.272,30	20,3	1.267,81	20,2	-4,49	-0,4
Otros gastos de funcionamiento	5.000,00	79,7	5.000,00	79,8	0,00	0,0
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>6.272,30</b>	<b>100,0</b>	<b>6.267,81</b>	<b>100,0</b>	<b>-4,49</b>	<b>-0,1</b>
Transferencias						
Inversiones						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>6.272,30</b>	<b>100,0</b>	<b>6.267,81</b>	<b>100,0</b>	<b>-4,49</b>	<b>-0,1</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>6.272,30</b>	<b>100,0</b>	<b>6.267,81</b>	<b>100,0</b>	<b>-4,49</b>	<b>-0,1</b>

MEDIOS HUMANOS	2011	2012	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	23	23	0	0,0

Del cuadro que antecede, se desprende que el gasto total del programa es de 6.268 miles de euros. El presupuesto de este programa se destina a “Gastos de personal” por importe de 1.268 miles de euros y a “Gastos corrientes en bienes y servicios” por 5.000 miles de euros.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General, se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social que tiene encomendada la gestión del Centro Informático Contable.

## **PROGRAMA 44.84.- APLICACIONES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

La Gerencia de Informática de la Seguridad Social ha de facilitar al Instituto Nacional de la Seguridad Social y al Instituto Social de la Marina el apoyo técnico informático necesario para el cumplimiento de sus funciones, especialmente en lo que se refiere a la gestión y al pago de las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social.

Se incluyen en este programa las actuaciones necesarias para:

- Desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones necesarias para la gestión, control y pago de las prestaciones económicas que son competencia de la Seguridad Social.
- Gestión informática del pago de las prestaciones contributivas y no contributivas y de protección familiar.
- Control de impagados y retrocesiones.
- Ejecución y desarrollo de los proyectos de mejora de los aplicativos actuales en este campo, atendiendo las demandas de las unidades de gestión.

### **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Desarrollar 1.100 nuevos programas.
- Modificar 3.400 programas.
- Resolver el 98 % de incidencias recibidas.
- Desarrollar 1.000 nuevos programas en nuevos lenguajes.
- Emitir un 100 % de los certificados SILCON solicitados.

**3.- MEDIOS**

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	4.056,51	57,5	4.041,36	57,4	-15,15	-0,4
Otros gastos de funcionamiento	3.000,00	42,5	3.000,00	42,6	0,00	0,0
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>7.056,51</b>	<b>100,0</b>	<b>7.041,36</b>	<b>100,0</b>	<b>-15,15</b>	<b>-0,2</b>
Transferencias						
Inversiones						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>7.056,51</b>	<b>100,0</b>	<b>7.041,36</b>	<b>100,0</b>	<b>-15,15</b>	<b>-0,2</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>7.056,51</b>	<b>100,0</b>	<b>7.041,36</b>	<b>100,0</b>	<b>-15,15</b>	<b>-0,2</b>

MEDIOS HUMANOS	2011	2012	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	83	83	0	0,0

El presupuesto de este programa asciende a 7.041 miles de euros, correspondiendo 4.041 miles a “Gastos de personal” y 3.000 miles a “Gastos corrientes en bienes y servicios”.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General, se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social que tiene encomendada la gestión de las aplicaciones de prestaciones económicas de la Seguridad Social.

## **PROGRAMA 44.85.- GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Este programa presupuestario recoge las actividades y actuaciones de las Unidades Provinciales de Informática en el ámbito de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, creadas por Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de 13 de febrero de 2007. En la nueva organización existe una Unidad Informática única en cada provincia, salvo en Madrid, Barcelona y Valencia en las que hay una Unidad Provincial de Informática en las respectivas Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Entre las actividades a desarrollar por este programa destacan las siguientes:

- Administración y gestión de los sistemas de comunicación en el ámbito provincial.
- Gestión de instalaciones software y hardware.
- Administración y gestión del inventario provincial de los recursos informáticos.
- Atención a las Entidades Gestoras en operaciones sobre servidores de red, ficheros y aplicaciones.
- Gestión de la impresión masiva en el ámbito provincial
- Atención a los usuarios de las diferentes entidades gestoras. Gestión, seguimiento y solución de incidencias.
- Atención y soporte técnico específico a las oficinas periféricas.

### **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Alcanzar un 95% de porcentaje de resolución de incidencias.
- Resolver un 95% de las solicitudes de operaciones de mantenimiento e instalaciones.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	28.138,15	98,8	28.029,74	98,8	-108,41	-0,4
Otros gastos de funcionamiento	350,00	1,2	350,00	1,2	0,00	0,0
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>28.488,15</b>	<b>100,0</b>	<b>28.379,74</b>	<b>100,0</b>	<b>-108,41</b>	<b>-0,4</b>
Transferencias						
Inversiones						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>28.488,15</b>	<b>100,0</b>	<b>28.379,74</b>	<b>100,0</b>	<b>-108,41</b>	<b>-0,4</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>28.488,15</b>	<b>100,0</b>	<b>28.379,74</b>	<b>100,0</b>	<b>-108,41</b>	<b>-0,4</b>

MEDIOS HUMANOS	2011	2012	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	773	844	71	9,2

Los créditos del programa corresponden principalmente a “Gastos de personal” por importe de 28.030 miles de euros para un crédito total de 28.380 miles de euros.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General, se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social

## **PROGRAMA 44.86.- APOYO, APLICACIONES INTERNAS, COORDINACIÓN INFORMÁTICA Y GESTIÓN DE RECURSOS**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

En este programa se engloban una serie de tareas de naturaleza diversa, cuyo contenido se puede concretar de manera sucinta en alcanzar la debida coordinación entre las distintas unidades de la Gerencia de Informática, facilitar el correspondiente apoyo administrativo a la gestión encomendada, desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones de carácter interno y de las dedicadas a la elaboración de estadísticas, el trámite de la contratación administrativa para la adquisición de bienes y servicios informáticos, así como la gestión de los recursos personales y materiales y el mantenimiento de las instalaciones.

Entre las actividades que se desarrollan en este programa caben destacar las siguientes:

- Elaboración de las propuestas y pliegos para la contratación de bienes y servicios informáticos. Adquisición y distribución de equipos y consumibles informáticos.
- Gestión de la contratación administrativa encomendada a la Gerencia de Informática.
- Elaboración y seguimiento del presupuesto de gastos y administración y gestión de los recursos humanos y materiales.
- Definición y ejecución de los planes de formación permanente en tecnologías de la información y las comunicaciones, dirigidas al personal informático de la Seguridad Social.
- Coordinación de los distintos centros de la Gerencia de Informática.
- Desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones de personal (SIP), de presupuestos (SIPRES) y de las que se utilizan en la elaboración de informes y estadísticas.

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Impulsar el 95,79% de las propuestas de gasto ante los órganos colegiados (CGAESS, CMAE y CPCSAE).
- Atender el 99,15% de incidencias de usuarios.
- Resolver el 98,75% de las solicitudes de operaciones de mantenimiento en instalaciones.
- Desarrollar 1.650 programas en nuevos lenguajes.
- Finalizar el 62,86% de los proyectos iniciados.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	8.662,38	13,3	8.259,53	11,4	-402,85	-4,7
Otros gastos de funcionamiento	28.371,85	43,6	28.371,85	39,3	0,00	0,0
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>37.034,23</b>	<b>56,9</b>	<b>36.631,38</b>	<b>50,7</b>	<b>-402,85</b>	<b>-1,1</b>
Transferencias						
Inversiones	27.699,32	42,5	35.259,31	48,8	7.559,99	27,3
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>64.733,55</b>	<b>99,4</b>	<b>71.890,69</b>	<b>99,5</b>	<b>7.157,14</b>	<b>11,1</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>367,08</b>	<b>0,6</b>	<b>367,08</b>	<b>0,5</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>65.100,63</b>	<b>100,0</b>	<b>72.257,77</b>	<b>100,0</b>	<b>7.157,14</b>	<b>11,0</b>

MEDIOS HUMANOS	2011	2012	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	164	164	0	0,0

El presupuesto asignado a este programa para este ejercicio es de 72.258 miles de euros.

Significativos son los “Gastos de personal” que ascienden a 8.259 miles de euros; los “Gastos corrientes en bienes y servicios” a 28.372 miles de euros; y las “Inversiones reales” que elevan su dotación a 35.259 miles de euros, que representa un aumento del 27,3% con el objeto de atender el proyecto de construcción del nuevo edificio, un nuevo centro de respaldo y la adquisición de mobiliario y enseres.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General, se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social que tiene encomendado el apoyo, aplicaciones internas, coordinación informática y gestión de recursos.

**GRUPO 45.- ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE TESORERIA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES**

Este grupo asume el control de todas las cuestiones comunes y de tipo general de los programas adscritos al área “Tesorería, Informática y Otros Servicios Funcionales Comunes” y se desarrolla por medio de los programas siguientes:

**45.91.- Dirección y servicios generales**

**45.92.- Información y atención personalizada**

Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	449.006,61	48,7	437.790,54	49,6	-11.216,07	-2,5
Otros gastos de funcionamiento	376.749,97	40,9	363.145,29	41,1	-13.604,68	-3,6
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>825.756,58</b>	<b>89,6</b>	<b>800.935,83</b>	<b>90,7</b>	<b>-24.820,75</b>	<b>-3,0</b>
Transferencias	27.442,98	3,0	33.328,60	3,8	5.885,62	21,4
Inversiones	43.574,57	4,7	22.901,04	2,5	-20.673,53	-47,4
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>896.774,13</b>	<b>97,3</b>	<b>857.165,47</b>	<b>97,0</b>	<b>-39.608,66</b>	<b>-4,4</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>25.195,91</b>	<b>2,7</b>	<b>26.162,18</b>	<b>3,0</b>	<b>966,27</b>	<b>3,8</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>921.970,04</b>	<b>100,0</b>	<b>883.327,65</b>	<b>100,0</b>	<b>-38.642,39</b>	<b>-4,2</b>

MEDIOS HUMANOS	2011	2012	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	9.920	9.765	-155	-1,6

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior presenta el siguiente detalle:

(En miles de euros)

ENTIDADES	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M. ....	56.720,63	6,2	51.475,69	5,8	-5.244,94	-9,2
TESORERÍA.....	245.745,60	26,7	240.458,22	27,2	-5.287,38	-2,2
MUTUAS .....	619.503,81	67,2	591.393,74	67,0	-28.110,07	-4,5
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>921.970,04</b>	<b>100,0</b>	<b>883.327,65</b>	<b>100,0</b>	<b>-38.642,39</b>	<b>-4,2</b>

Son las Mutuas de Accidentes de Trabajo las que mayor volumen de participación tienen en el grupo, con el 67%, a las que sigue la Tesorería General de la Seguridad Social con el 27,2 % y el ISM con el 5,8 %.

El grado de participación de los programas que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior, presentan el siguiente detalle :

(En miles de euros)

PROGRAMAS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
45.91.....	906.492,93	98,3	869.483,96	98,4	-37.008,97	-4,1
45.92.....	15.477,11	1,7	13.843,69	1,6	-1.633,42	-10,6
<b>TOTAL.....</b>	<b>921.970,04</b>	<b>100,0</b>	<b>883.327,65</b>	<b>100,0</b>	<b>-38.642,39</b>	<b>-4,2</b>

## **PROGRAMA 45.91.- DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Este programa recoge todas aquellas acciones y actividades de dirección y coordinación de servicios y de la gestión de todos los programas que ejecutan las Entidades que participan y así como aquellas que por su carácter transversal no puedan adscribirse singularmente a alguno de los restantes programas de la función.

Las **actividades** del programa se pueden resumir en :

- Gestionar todas las cuestiones de administración, mantenimiento, suministro e inversiones y, en el caso del Instituto Social de la Marina, también la administración de su patrimonio no afecto a fines propios de la Seguridad Social.
- Elaborar los anteproyectos de presupuesto de gastos y dotaciones y su seguimiento a lo largo del ejercicio. La Tesorería General y las Mutuas de Accidentes de Trabajo elaboran además los anteproyectos de presupuesto de ingresos.
- Formación del personal para impulsar y desarrollar su capacitación y cualificación de manera que facilite la realización de las funciones que tiene encomendadas, y el Instituto Social de la Marina se ocupa además de la formación y promoción profesional del colectivo marítimo pesquero.

### **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en este programa para este presupuesto son los siguientes:

- Conseguir que el número de jornadas laborales perdidas sea igual o inferior al 3,89%
- Ejecutar un 80 % de los cursos del plan de formación permanente programados.
- Ejecutar en un 90 % del plan de formación continua subvencionado por el INAP.
- Efectuar reconocimientos médicos en un porcentaje del 100 %.
- Alcanzar un 95 % de envío en plazo por las Direcciones Provinciales de los recursos, reclamaciones previas e informes en asuntos de personal.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	439.992,49	48,4	429.141,85	49,4	-10.850,64	-2,5
Otros gastos de funcionamiento	370.286,98	40,8	357.950,29	41,2	-12.336,69	-3,3
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>810.279,47</b>	<b>89,4</b>	<b>787.092,14</b>	<b>90,6</b>	<b>-23.187,33</b>	<b>-2,9</b>
Transferencias	27.442,98	3,0	33.328,60	3,8	5.885,62	21,4
Inversiones	43.574,57	4,8	22.901,04	2,6	-20.673,53	-47,4
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>881.297,02</b>	<b>97,2</b>	<b>843.321,78</b>	<b>97,0</b>	<b>-37.975,24</b>	<b>-4,3</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>25.195,91</b>	<b>2,8</b>	<b>26.162,18</b>	<b>3,0</b>	<b>966,27</b>	<b>3,8</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>906.492,93</b>	<b>100,0</b>	<b>869.483,96</b>	<b>100,0</b>	<b>-37.008,97</b>	<b>-4,1</b>

MEDIOS HUMANOS	2011	2012	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	9.669	9.513	-156	-1,6

El crédito asignado al programa es de 869.484 miles de euros, con un descenso de 37.009 miles de euros respecto a 2011. Los gastos de personal ascienden a 429.142 miles de euros, 2,5% inferior a 2011, otros gastos de funcionamiento ascienden a 357.950 miles de euros, las transferencias corrientes a 33.328 miles de euros donde se incorporan los incentivos para la reducción de la siniestralidad laboral y para actuaciones de prevención de riesgos profesionales por un importe de 30.005 miles (en el ámbito de Mutuas e ISM) y las inversiones reales a 22.901 miles de euros, en las que se incluye el gasto de 4.700 miles de la Tesorería General y 4.869 miles del ISM. En cuanto a las Mutuas dispondrán para el próximo ejercicio de un crédito en inversiones de 13.332 miles de euros, que se destinarán a mejorar las infraestructuras de las mismas.

#### 4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M. ....	56.720,63	6,3	51.475,69	5,9	-5.244,94	-9,2
TESORERÍA.....	230.268,49	25,4	226.614,53	26,1	-3.653,96	-1,6
MUTUAS .....	619.503,81	68,3	591.393,74	68,0	-28.110,07	-4,5
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>906.492,93</b>	<b>100,0</b>	<b>869.483,96</b>	<b>100,0</b>	<b>-37.008,97</b>	<b>-4,1</b>

En este cuadro quedan patentes las variaciones que cada Entidad ha asignado a este programa correspondiendo la mayor participación a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

## **PROGRAMA 45.92.-INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA**

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Este programa se contempla como uno de los objetivos más significativos del Plan Integral de Modernización de la Gestión de la Seguridad Social con la finalidad de humanizar las relaciones administrativas con los ciudadanos e incrementar la responsabilidad directa del funcionario, dentro del área de tesorería e informática.

Para conseguir dicha finalidad, se pretende mejorar la comunicación y atención prestada al ciudadano potenciándose los canales no presenciales que eviten pérdidas de tiempo en desplazamientos y esperas innecesarias a fin de conseguir un mayor acercamiento del ciudadano y fluidez en sus contactos personales como usuario de servicios públicos. En este sentido se trabaja en la incorporación de nuevos servicios en la Sede electrónica, la puesta en marcha del Tablón de edictos y anuncios y el desarrollo de las notificaciones telemáticas.

Las actividades de este programa se diversifican en la información a publicar y la atención personalizada a prestar. La atención personalizada a prestar es presencial, telefónica y telemática, y trata de facilitar el acercamiento del ciudadano mejorando la comunicación y simplificando trámites.

### **2.- OBJETIVOS**

El objetivo a destacar en el programa para este presupuesto es el siguiente:

- Atender un volumen de 9.300.000 de llamadas a través del Servicio de Atención Telefónica.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos y del nivel de realización del Plan Integral de modernización de la gestión de la Seguridad Social.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	9.014,12	58,2	8.648,69	62,5	-365,43	-4,1
Otros gastos de funcionamiento	6.462,99	41,8	5.195,00	37,5	-1.267,99	-19,6
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>15.477,11</b>	<b>100,0</b>	<b>13.843,69</b>	<b>100,0</b>	<b>-1.633,42</b>	<b>-10,6</b>
Transferencias						
Inversiones						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>15.477,11</b>	<b>100,0</b>	<b>13.843,69</b>	<b>100,0</b>	<b>-1.633,42</b>	<b>-10,6</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>15.477,11</b>	<b>100,0</b>	<b>13.843,69</b>	<b>100,0</b>	<b>-1.633,42</b>	<b>-10,6</b>

MEDIOS HUMANOS	2011	2012	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	251	252	1	0,4

Los gastos del programa ascienden a 13.844 miles de euros, un 10,6 % inferior al ejercicio 2011. A gastos de personal se destinan 8.649 miles de euros, 4,1 % menor que en 2011, y a gastos corrientes en bienes y servicios 5.195 miles de euros, descenso de 19,6 % respecto a 2011.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona exclusivamente por la Tesorería General de la Seguridad Social, a través de la Secretaría General.

## **GRUPO 46 Y PROGRAMA 46.93.- CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD**

El grupo de programas 46 “control interno y contabilidad” contiene un sólo programa con la misma denominación, es el 46.93. Al coincidir grupo y programa se elude la referencia al Grupo.

### **1.- DESCRIPCIÓN**

La Ley 47/2003, General Presupuestaria, el Real Decreto Legislativo 1/1994 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, el R.D.706/1997 de 16 de mayo, el R.D. 622/1998 de 17 de abril, por el que se determina la naturaleza, estructura y funciones de la Intervención General de la Seguridad Social, y demás disposiciones de desarrollo, establecen la normativa básica por la que se regula el ejercicio de las funciones de control interno y de dirección y desarrollo de la contabilidad en el Sistema de la Seguridad Social.

La aprobación del Real Decreto 622/1998 de 17 de abril, por el que se determina la nueva estructura de la Intervención General de la Seguridad Social, forma parte de una serie de medidas normativas destinadas a la mejora de los sistemas de control interno en el ámbito de la Seguridad Social.

El hecho de que la actuación económica del Sistema de la Seguridad Social haya de ajustarse a las disposiciones legales y reglamentarias, así como a la obligación de rendir cuentas de las operaciones realizadas, no solamente responden a un criterio de legalidad, sino que se enmarca también en los criterios de eficacia, economía, eficiencia, celeridad y transparencia que sobre la actividad de la Seguridad Social, cada día más dinámica, demanda la sociedad.

#### **A) CONTROL INTERNO**

El control interno de la gestión económica y financiera del Sistema de la Seguridad Social es ejercido por la Intervención General de la Seguridad Social, bajo la dependencia funcional de la Intervención General de la Administración del Estado.

La configuración vigente del control, en consonancia con lo establecido en la Ley 47/2003, General Presupuestaria, se desarrolla mediante el ejercicio de la función

interventora, el control financiero permanente, la auditoría pública y el control de subvenciones y ayudas a que se refieren los capítulos II, III, IV y el artículo 141 del Título VI de dicha Ley, respectivamente.

## **B) CONTABILIDAD**

Inherente a esta función interventora, ejerce la de dirección de la contabilidad del Sistema de la Seguridad Social, función que le es atribuida por el artículo 125.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y que configura a la Intervención General de la Seguridad Social, sin perjuicio de las competencias que en materia contable se atribuyen a la Intervención General de la Administración del Estado, como Centro Directivo de la contabilidad de todo el Sistema. También asume la gestión contable de todos los centros del Sistema, función que realiza a través de la Subdirección General de Dirección, Planificación y Gestión de la Contabilidad del Sistema de la Seguridad Social, y a través de las oficinas de contabilidad integradas en las Intervenciones delegadas territoriales de la Seguridad Social.

Las **actividades** comprendidas en este programa presupuestario, se concretan de acuerdo con estos grandes ámbitos:

### ▪ **Función Interventora**

Tiene por objeto controlar, antes de que sean aprobados, los actos que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión y aplicación en general de los fondos de la Seguridad Social, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

Esta función interventora o fiscalización previa se puede ejercer a través de dos modalidades: régimen ordinario de **fiscalización previa** que supone comprobar el cumplimiento de los trámites y requisitos establecidos por el ordenamiento jurídico, mediante el examen de los documentos e informes que integran el expediente; y el régimen especial de **fiscalización limitada previa** que tiene como finalidad agilizar los procedimientos de gestión, puesto que éstos sólo serán interrumpidos mediante el reparo, en caso de que, de la comprobación del correspondiente expediente, no se

observarse el cumplimiento de los extremos esenciales recogidos en el Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 30 de mayo de 2008.

▪ **Control financiero permanente, auditoría pública y control de subvenciones y ayudas**

**El control financiero permanente** tiene por objeto la verificación de una forma continua, realizada a través de la correspondiente intervención delegada, de la situación y el funcionamiento de las Entidades gestoras, Servicios comunes e Intervención General de la Seguridad Social en el aspecto económico-financiero, para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que les rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera y, en particular, al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de equilibrio financiero

Su finalidad consiste en garantizar que la administración de los recursos públicos se ajusta a los principios de buena gestión y promover, en su caso, la mejora de la actuación a través de las observaciones y recomendaciones que se deduzcan del control realizado.

**La auditoría pública** tiene por objeto la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera de las Entidades gestoras, Servicios comunes y Entidades colaboradoras, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones dictadas al efecto.

Su finalidad consiste en proporcionar información sobre la fiabilidad de la información contable, el grado de cumplimiento de la legalidad y la adecuación a los principios de buena gestión financiera para que, en su caso, se adopten las medidas correctoras que procedan.

**El control financiero de subvenciones** tiene por objeto verificar los extremos recogidos en el apartado 2 del artículo 44 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. En el supuesto de entidades colaboradoras, se verificará la adecuación de los procedimientos y sistemas empleados en la concesión, valoración y seguimiento de las subvenciones cuya gestión les esté encomendada.

Este control tiene por finalidad colaborar en el cumplimiento de los fines perseguidos con la concesión de subvenciones, identificando las conductas de los beneficiarios y entidades colaboradoras e instando la adopción de las medidas necesarias para salvaguardar el interés público.

**La contabilidad del Sistema de la Seguridad Social** tiene por finalidad el registro contable de los actos administrativos de contenido económico, en sus vertientes financiera, patrimonial, presupuestaria y analítica, así como informar sobre la rendición anual de cuentas.

## 2.- OBJETIVOS

La determinación de los objetivos de este programa, se ha realizado considerando la Intervención General de la Seguridad Social en su conjunto, es decir, teniendo en cuenta tanto el Centro directivo como las Intervenciones Delegadas en los Servicios Centrales y las Intervenciones delegadas territoriales. Para este presupuesto destacan los siguientes:

- Control interno que garantice una adecuada actuación económica en el sector público.

Este objetivo engloba la función interventora y el control financiero.

**La función interventora**, al realizarse sobre la totalidad de los actos de contenido económico sujetos a la misma, permite alcanzar un eficaz control sobre el gasto realizado por las Entidades y permite comprobar que las actuaciones de éstas, se ajustan a la normativa vigente. Se estima que, durante el año 2012, este tipo de actos se eleve a 2.400.529.

**El control financiero** comprende el control financiero permanente, la auditoría pública y el control de subvenciones y ayudas. Se ha programado para el ejercicio 2012 la realización de un total de 80 auditorías y controles financieros de subvenciones y ayudas públicas, y 169 actuaciones de control financiero permanente

- Dirección, planificación y gestión de la Contabilidad pública.

Se efectúa sobre todas las operaciones derivadas de la actividad económico-financiera de las Entidades Gestoras y Tesorería General y permite comprobar que los registros contables se ajustan a la normativa vigente y que las cuentas anuales representan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados de las citadas Entidades Gestoras y Tesorería General. Se ha previsto para el 2012 el análisis de 4.886 estados de cuentas anuales presentadas por las Entidades que conforman el Sistema de la Seguridad Social y atender a la totalidad de los informes solicitados por el Tribunal de Cuentas. El número de informes de naturaleza económico-financiera con destino a la alta dirección, ascenderá a un total de 220. Finalmente, se prevé que durante el año 2012, el número de documentos a contabilizar por las Intervenciones Delegadas, se eleve a 1.650.000.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	85.376,96	96,7	82.714,04	97,0	-2.662,92	-3,1
Otros gastos de funcionamiento	1.990,82	2,3	1.645,00	1,9	-345,82	-17,4
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>87.367,78</b>	<b>99,0</b>	<b>84.359,04</b>	<b>99,0</b>	<b>-3.008,74</b>	<b>-3,4</b>
Transferencias						
Inversiones	415,00	0,5	388,03	0,5	-26,97	-6,5
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>87.782,78</b>	<b>99,4</b>	<b>84.747,07</b>	<b>99,4</b>	<b>-3.035,71</b>	<b>-3,5</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>486,12</b>	<b>0,6</b>	<b>486,12</b>	<b>0,6</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>88.268,90</b>	<b>100,0</b>	<b>85.233,19</b>	<b>100,0</b>	<b>-3.035,71</b>	<b>-3,4</b>

MEDIOS HUMANOS	2011	2012	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	1.934	1.898	-36	-1,9

El crédito para 2012 asciende a 85.233 miles de euros, frente a 88.269 miles de euros del ejercicio 2011, de los que 82.714 miles de euros se destinan a gastos de personal.

En las operaciones financieras, se incluye únicamente el gasto en capítulo 8 destinado a atender las solicitudes de anticipos realizadas por su personal.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona exclusivamente por la Intervención General de la Seguridad Social.

## **GRUPO 47 Y PROGRAMA 47.94.- DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

El grupo de programas 47 contiene un sólo programa con la misma denominación, es el 47.94, por lo que al coincidir grupo y programa se elude la referencia al grupo.

### **1.- DESCRIPCIÓN**

La estructura presupuestaria de la Tesorería General de la Seguridad Social incluye en la misma este programa, correspondiente al “Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social”, creado como Servicio Común del Sistema, sin personalidad jurídica propia, por el Real Decreto 692/2000, de 12 de mayo y cuyo Reglamento fue aprobado por el Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto. Dicho Servicio Jurídico tiene como fin la asistencia jurídica, representación y defensa en juicio de los intereses de la Administración de la Seguridad Social.

La Ley 52/97, de 27 de noviembre, que regula el régimen de asistencia jurídica al Estado e Instituciones Públicas, que a su vez desarrolla el artículo 551 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece en el artículo 1.2 que “La asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social, consistente en el asesoramiento jurídico y la representación y defensa en juicio en el ámbito de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, corresponderá a los miembros del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social”, encomendando en el mismo artículo a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social la coordinación y dirección de la asistencia jurídica de la Seguridad Social.

El Reglamento del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad social, aprobado por el Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto, establece una nueva organización administrativa que, además de aprovechar con mayor eficiencia los recursos materiales y humanos de que dispone, será capaz de prestar una más eficaz asistencia jurídica en beneficio de la propia Administración de la Seguridad Social, así como de los ciudadanos.

Las **actividades** más significativas de este programa son las siguientes:

- Dirigir, coordinar y prestar la asistencia jurídica de naturaleza contenciosa a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, tanto en el ámbito nacional como en el comunitario y en el internacional.
- Dirigir, coordinar y efectuar el asesoramiento jurídico de la Administración de la Seguridad Social.
- Garantizar el cumplimiento del principio de unidad de doctrina.
- Inspeccionar la actuación técnico jurídica del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social
- Ejecutar la gestión económica, financiera y presupuestaria del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, y efectuar la gestión de recursos humanos del personal en cuanto al ejercicio de competencias que no estén atribuidas a otros órganos superiores por el ordenamiento jurídico.
- El ejercicio de las restantes funciones que le atribuya el ordenamiento jurídico.

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Determinación y difusión de criterios de actuación del Servicio Jurídico: 408
- Autorizaciones en relación con los procedimientos contenciosos: 130
- Informes jurídicos, propuestas normativas y otras actuaciones consultivas: 234
- Actuaciones para la gestión de la implantación del programa SEJU y otros sistemas informáticos: 150.
- Realizar 100 actividades de coordinación de los servicios jurídicos.
- Realizar y difundir 15 trabajos de investigación en el ámbito de la asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social.
- Gestión de sistemas de recogida de datos, tratamiento de los mismos y elaboración de los informes estadísticos del Servicio Jurídico de la Seguridad Social: 1.200.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

**3.- MEDIOS**

Se asignan a este grupo los medios financieros y humanos cuyo detalle se pone de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	1.673,89	69,1	1.667,19	69,1	-6,70	-0,4
Otros gastos de funcionamiento	597,00	24,7	597,00	24,7	0,00	0,0
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>2.270,89</b>	<b>93,8</b>	<b>2.264,19</b>	<b>93,8</b>	<b>-6,70</b>	<b>-0,3</b>
Transferencias						
Inversiones	100,00	4,1	100,00	4,1	0,00	0,0
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>2.370,89</b>	<b>97,9</b>	<b>2.364,19</b>	<b>97,9</b>	<b>-6,70</b>	<b>-0,3</b>
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>50,10</b>	<b>2,1</b>	<b>50,10</b>	<b>2,1</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.420,99</b>	<b>100,0</b>	<b>2.414,29</b>	<b>100,0</b>	<b>-6,70</b>	<b>-0,3</b>

MEDIOS HUMANOS	2011	2012	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	53	53	0	0,0

La cantidad presupuestada para el capítulo 1 “Gastos de personal” se eleva a 1.667 miles de euros, un 0,4 % inferior respecto al 2011.

Por su parte, los “Gastos corrientes en bienes y servicios”, Capítulo 2, ascienden a 597 miles de euros y las inversiones reales a 100 miles de euros.

En las operaciones financieras se incluye únicamente el gasto en capítulo 8 destinado a atender las solicitudes de anticipos y préstamos del personal adscrito a la Dirección del Servicio Jurídico de la Seguridad Social.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General de la Seguridad Social, se gestiona por la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

## **GRUPO 48 Y PROGRAMA 48.95.- FONDO DE INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL**

El grupo de programas 48 contiene un sólo programa con la misma denominación, es el 48.95, por lo que al coincidir grupo y programa se elude la referencia al grupo.

### **1.- DESCRIPCIÓN**

Este programa da soporte económico a actuaciones de análisis, estudio, investigación y difusión del conocimiento relativas a temas que afectan al desarrollo, mejora, eficacia y viabilidad del sistema público de protección social y a su proyección futura.

Las actividades del Programa se fundamentan en que la Ley General de la Seguridad Social reconoce la importancia de realizar estudios jurídicos, sociológicos, económicos y estadísticos de la Seguridad Social, como paso previo a la toma de decisiones, y establece que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social organizará en forma adecuada los Servicios e Instituciones que hayan de llevarlos a cabo. Aunque los servicios propios de la Administración llevan a cabo estudios de ese tipo, resulta conveniente estimular de manera sistemática la investigación en esas áreas por parte de otros estudiosos, y a ello se dirige este programa.

Por Orden TAS 3988/2004 se creó el Comité para el Fomento de la Investigación de la Protección Social, órgano colegiado adscrito a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, con la finalidad de promocionar las actividades de estudio, investigación y divulgación en materia de protección social, así como establecer vías de cooperación entre las diversas instituciones públicas y privadas que operan en este ámbito, dirigido todo ello al desarrollo, mejora de la eficacia y sostenimiento del sistema público de protección social y a su proyección futura. Asimismo, con el fin de dar apoyo al Comité, dicha Orden creó la Comisión Asesora para la Investigación de la Protección Social.

A través de este programa está previsto realizar las siguientes acciones:

- Estímulo y financiación de estudios y trabajos de investigación en el campo de la protección social, mediante la concesión de premios para su realización. Por Orden Ministerial se procederá a la convocatoria de premios para financiar la elaboración

de proyectos sobre los temas concretos que se propongan, en relación con la protección social, en sus diversas vertientes, económica, jurídica, etc.

- Organización y celebración de reuniones científicas que decida su necesidad el Comité para el Fomento de Investigación de la Protección Social.
- Financiación de estudios y trabajos que se correspondan con necesidades manifestadas por el Comité para el Fomento de Investigación de la Protección Social, como paso previo a la materialización de políticas específicas o a la toma de decisiones.

## **2.- OBJETIVOS**

Los objetivos a destacar en este programa son los siguientes:

- Realizar estudios en número de ..... 2
- Celebrar reuniones científicas en número de ..... 4
- Conceder premios a la investigación de la protección social en nº de .....20

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

### 3.- MEDIOS

Se asignan a este grupo los medios financieros y humanos cuyo detalle se pone de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	2011		2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal						
Otros gastos de funcionamiento	356,00	13,3	124,00	12,4	-232,00	-65,2
<b>Total coste de los servicios</b>	<b>356,00</b>	<b>13,3</b>	<b>124,00</b>	<b>12,4</b>	<b>-232,00</b>	<b>-65,2</b>
Transferencias	2.322,00	86,7	876,00	87,6	-1.446,00	-62,3
Inversiones						
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>2.678,00</b>	<b>100,0</b>	<b>1.000,00</b>	<b>100,0</b>	<b>-1.678,00</b>	<b>-62,7</b>
<b>Total operaciones financieras</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.678,00</b>	<b>100,0</b>	<b>1.000,00</b>	<b>100,0</b>	<b>-1.678,00</b>	<b>-62,7</b>

MEDIOS HUMANOS	2011	2012	Diferencia	
			Absoluta	%

Número de personas

El importe previsto para el cumplimiento de los fines de investigación de este programa durante el ejercicio es de 1.000 miles de euros.

El total presupuestado en el capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” para el ejercicio 2012 se cifra en 124 miles de euros destinados a la financiación de actuaciones de análisis, estudio, investigación y difusión del conocimiento, relativas a temas que afectan al desarrollo, mejora, eficacia y viabilidad del sistema público de protección social, y a su proyección futura.

Las transferencias incluyen en el capítulo 4: “Transferencias corrientes” por importe de 773 miles de euros y se corresponden con el crédito destinado a la concesión de premios a personas e instituciones que realicen estudios, proyectos y demás actividades que supongan mejoras de protección social reguladas por la Orden TAS 3988/2004.

Las restantes transferencias son las del capítulo 7 “Transferencias de capital” y el crédito presupuestado se sitúa en 103 miles euros, y su destino es atender los gastos de capital regulados en la Orden reseñada.

#### **4.- GESTIÓN**

El programa se gestiona exclusivamente por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

### 3.2. Vertiente económica

La persistente dureza de la crisis económica obliga a realizar un importante esfuerzo fiscal que progresa en las pautas establecidas en el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera, sin que ello signifique descuidar la atención de las obligaciones propias del sistema, compensando el incremento de los gastos prestacionales con la máxima austeridad en los de funcionamiento. La descripción del comportamiento de los distintos capítulos de gasto según su naturaleza, es la que figura a continuación, en la que se analizan las diferencias respecto al presupuesto aprobado para 2011 y las principales causas que las determinan en los distintos capítulos:

- Las **retribuciones de personal** ascienden a 2.358.060,62 miles de euros, con un decremento del -0,84 % sobre el presupuesto de 2011, equivalente a -20.082,14 miles de euros, que atiende las retribuciones de los efectivos humanos, incluidos los efectos de antigüedades, promociones internas y otras causas.
- Los **gastos corrientes en bienes y servicios** importan 1.532.796,58 miles de euros, con un decrecimiento interanual del -10,26 %, equivalente a -175.264,10 miles de euros. Este capítulo de gasto recoge el efecto de la reasignación de recursos derivada de los planes de austeridad que se aplicarán al gasto corriente de funcionamiento y que no han de implicar ninguna merma de la seguridad y de la calidad y oferta de servicios a que al inicio se hizo referencia.
- Los **gastos financieros** previstos se elevan a 16.267,25 miles de euros, con una disminución interanual de -2.090,21 miles de euros, equivalente a -11,39 % y responden fundamentalmente a las previsiones de necesidades para este capítulo en la Tesorería General de la Seguridad Social, en las mutuas de accidentes de trabajo y en menor medida en las demás entidades.
- Las **transferencias corrientes** ascienden a 115.683.302,57 miles de euros, con un aumento interanual de 1.403.957,14 miles de euros, equivalente al 1,23 %.

Las causas que motivan las variaciones más importantes en las más significativas rúbricas de este capítulo son las siguientes:

**a) Pensiones**

En el presupuesto para el año 2012 se consigna un crédito para pensiones contributivas de 101.953.800 miles de euros, lo que representa el 2.864.119 miles de euros más que en el ejercicio precedente, equivalentes al 2,89 %. Las pensiones no contributivas se cifran en 1.995.006,62 miles de euros, sin que esta cifra signifique variación alguna en relación con el ejercicio anterior. Estos importes se ven afectadas por los efectos derivados de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera, que contempla el incremento de 1 por ciento de las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, en su modalidad contributiva.

**b) Incapacidad temporal, maternidad, paternidad y riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave**

La incapacidad temporal contará en el año 2012 con una dotación de 5.799.210,00 miles de euros, dotación inferior en -1.209.654 miles de euros a la inicial del ejercicio precedente. Estas variaciones recogen los efectos de las mejoras en la gestión, especialmente las destinadas a evitar la utilización indebida de la prestación.

Las medidas de control sanitario de los procesos de I.T., entre otras las contenidas en los conciertos suscritos a tal fin por el INSS con los servicios sanitarios de las Comunidades Autónomas que han asumido las transferencias de los prestados en el ámbito del extinguido INSALUD, inciden significativamente en los efectos de los procesos y consecuentemente del gasto de esta prestación.

Las prestaciones por maternidad, paternidad y riesgos durante el embarazo, la lactancia natural y los subsidios por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, tienen una asignación de 2.369.850,00 miles de euros, con

una disminución de -17.450,24 miles de euros sobre las del año 2011, que responde al ya registrado descenso del número de procesos.

**c) Prestaciones familiares**

Para prestaciones familiares se destinan 990.772,96 miles de euros, cifra inferior en -9.901,33 miles de euros a la inicialmente dotada en 2011. El gasto de estas prestaciones, íntegramente financiado por aportaciones estatales, estará afectado por una previsible evolución descendente del conjunto de los colectivos beneficiarios.

**d) Farmacia**

Recoge el gasto derivado de la dispensación de las recetas médicas para el tratamiento externo, efectos y accesorios de dispensación ambulatoria y otros, y asciende a 47.331,79 miles de euros, -9.293,04 miles de euros menos que en el anterior ejercicio.

**e) Prestaciones económicas a discapacitados**

El importe previsto para el año 2012, gestionado en el ámbito del IMSERSO, asciende a 35.778,10 miles de euros, cifra que mantiene el descenso registrado en los últimos años motivado esencialmente por el cambio de opción de los beneficiarios de los subsidios de garantía de ingresos mínimos y por ayuda de tercera persona de la LISMI a las pensiones no contributivas y por el carácter de a extinguir de los citados subsidios.

**f) Transferencias a Comunidades Autónomas (gestión no transferida)**

La dotación para esta clase de transferencias asciende a 1.622.932,34 miles de euros. Con ella se da cobertura a la atención a personas en situación de dependencia, a los convenios establecidos para el control del gasto por incapacidad temporal, gastos destinados a la asistencia sanitaria de contingencias profesionales y otros de menor cuantía.

- El gasto previsto para **inversiones** a gestionar directamente por las entidades asciende a 282.713,67 miles de euros, con una reducción interanual de -144.273,75 miles equivalente al -33,79 %.

De todas las inversiones, se informa de su distribución territorial por provincias y Comunidades Autónomas en un tomo separado de los que integran la documentación presupuestaria.

- Las **transferencias de capital**, de carácter finalista, ascienden a 2.103,00 miles de euros, con una disminución sobre las de 2011 del -58,87 %, equivalente a -3.010,38 miles de euros.
- Las **variaciones de activos y pasivos financieros** ascienden a 815.187,26 miles de euros, lo que significa -4.776.862,36 miles de euros menos que en el ejercicio precedente, equivalente al -85,42 %. Estas dotaciones se orientan en su mayor parte a la materialización de las reservas que legalmente deben constituir las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y a la materialización de la parte no aplicada a la dotación de reservas, procedente del resultado positivo del ejercicio, de las mutuas destinado a dotar el Fondo de Reserva y el de Prevención y Rehabilitación.

De forma pormenorizada se presentan los siguientes cuadros:

**CUADRO 20**

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2012**  
**AGREGADO DEL SISTEMA**  
**CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS**

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		Variación 2012/2011	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	2.378.142,76	1,91	2.358.060,62	1,95	-20.082,14	-0,84
Gastos corrientes en bienes y servicios	1.708.060,68	1,37	1.532.796,58	1,27	-175.264,10	-10,26
Conciertos	336.025,85	0,27	318.133,81	0,26	-17.892,04	-5,32
Otros gastos corrientes en bienes y servicios	1.372.034,83	1,10	1.214.662,77	1,01	-157.372,06	-11,47
Gastos financieros	18.357,46	0,01	16.267,25	0,01	-2.090,21	-11,39
Transferencias corrientes	114.279.345,43	91,86	115.683.302,57	95,85	1.403.957,14	1,23
- Pensiones:	101.084.687,62	81,25	103.948.806,62	86,13	2.864.119,00	2,83
Contributivas	99.089.681,00	79,65	101.953.800,00	84,48	2.864.119,00	2,89
No contributivas	1.995.006,62	1,60	1.995.006,62	1,65	0,00	0,00
- Incapacidad temporal	7.008.864,00	5,63	5.799.210,00	4,81	-1.209.654,00	-17,26
- Prestaciones familiares	1.000.674,29	0,80	990.772,96	0,82	-9.901,33	-0,99
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afect. por cancer u otra enfer. grave	2.387.300,24	1,92	2.369.850,00	1,96	-17.450,24	-0,73
- Por cese de actividad de trabajadores autonomos	8.120,00	0,01	16.200,00	0,01	8.080,00	99,51
- Otras prestaciones económicas	538.297,43	0,43	492.071,67	0,41	-46.225,76	-8,59
- Farmacia	56.624,83	0,05	47.331,79	0,04	-9.293,04	-16,41
- Prestaciones LISMI	44.305,66	0,04	35.778,10	0,03	-8.527,56	-19,25
- Otras transferencias corrientes	246.840,59	0,20	213.556,43	0,18	-33.284,16	-13,48
- Gestión transferida a CC.AA. de pensiones no contributivas (*)	152.213,39	0,12	146.792,66	0,12	-5.420,73	-3,56
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	1.751.417,38	1,41	1.622.932,34	1,34	-128.485,04	-7,34
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>118.383.906,33</b>	<b>95,16</b>	<b>119.590.427,02</b>	<b>99,09</b>	<b>1.206.520,69</b>	<b>1,02</b>
Inversiones reales	426.987,42	0,34	282.713,67	0,23	-144.273,75	-33,79
Transferencias de capital	5.113,38	0,00	2.103,00	0,00	-3.010,38	-58,87
<b>Operaciones de capital</b>	<b>432.100,80</b>	<b>0,35</b>	<b>284.816,67</b>	<b>0,24</b>	<b>-147.284,13</b>	<b>-34,09</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>118.816.007,13</b>	<b>95,51</b>	<b>119.875.243,69</b>	<b>99,32</b>	<b>1.059.236,56</b>	<b>0,89</b>
Activos financieros	5.591.582,87	4,49	815.157,06	0,68	-4.776.425,81	-85,42
Pasivos financieros	466,75	0,00	30,20	0,00	-436,55	-93,53
<b>Operaciones financieras</b>	<b>5.592.049,62</b>	<b>4,49</b>	<b>815.187,26</b>	<b>0,68</b>	<b>-4.776.862,36</b>	<b>-85,42</b>
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>124.408.056,75</b>	<b>100,00</b>	<b>120.690.430,95</b>	<b>100,00</b>	<b>-3.717.625,80</b>	<b>-2,99</b>

(\*) Incluye 142.576,82 miles de euros en 2011 y 2012 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

## DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LAS INVERSIONES POR ENTES GESTORES

CUARO 21

## AGREGADOS DEL SISTEMA, DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERIA GENERAL Y DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO  
2012

PROVINCIAS Y CC.AA.	AGREGADOS								
	DE MUTUAS			DE ENTIDADES			DEL SISTEMA		
	62	63	SUMA	62	63	SUMA	62	63	SUMA
04 ALMERIA	35,72	14,24	49,96	1.750,00		1.750,00	1.785,72	14,24	1.799,96
11 CADIZ	12,49	36,01	48,50	1.350,00	1.405,00	2.755,00	1.362,49	1.441,01	2.803,50
14 CORDOBA	3,49	26,13	29,62	1.575,00		1.575,00	1.578,49	26,13	1.604,62
18 GRANADA	2.705,34	38,85	2.744,19	3.140,00	45,00	3.185,00	5.845,34	83,85	5.929,19
21 HUELVA	398,29	22,30	420,59	1.500,00	225,00	1.725,00	1.898,29	247,30	2.145,59
23 JAEN	4,51	14,73	19,24				4,51	14,73	19,24
29 MALAGA	32,17	194,88	227,05	6.111,43	200,00	6.311,43	6.143,60	394,88	6.538,48
41 SEVILLA	6,43	685,94	692,37	526,98	5.854,42	6.381,40	533,41	6.540,36	7.073,77
80 VARIAS PROV. DE ANDALUCIA									
<b>ANDALUCIA</b>	<b>3.198,44</b>	<b>1.033,08</b>	<b>4.231,52</b>	<b>15.953,41</b>	<b>7.729,42</b>	<b>23.682,83</b>	<b>19.151,85</b>	<b>8.762,50</b>	<b>27.914,35</b>
22 HUESCA	22,90		22,90				22,90		22,90
44 TERUEL	2,53		2,53				2,53		2,53
50 ZARAGOZA	1.227,65	1.381,30	2.608,95	575,00	6,00	581,00	1.802,65	1.387,30	3.189,95
81 VARIAS PROV. DE ARAGON									
<b>ARAGON</b>	<b>1.253,08</b>	<b>1.381,30</b>	<b>2.634,38</b>	<b>575,00</b>	<b>6,00</b>	<b>581,00</b>	<b>1.828,08</b>	<b>1.387,30</b>	<b>3.215,38</b>
<b>33 ASTURIAS</b>	<b>1.872,10</b>	<b>257,24</b>	<b>2.129,34</b>	<b>6.398,44</b>	<b>5.488,72</b>	<b>11.887,16</b>	<b>8.270,54</b>	<b>5.745,96</b>	<b>14.016,50</b>
<b>07 BALEARES</b>	<b>298,00</b>	<b>258,14</b>	<b>556,14</b>	<b>480,00</b>	<b>150,00</b>	<b>630,00</b>	<b>778,00</b>	<b>408,14</b>	<b>1.186,14</b>
35 PALMAS (LAS)	68,89	272,07	340,96		350,00	350,00	68,89	622,07	690,96
38 SANTA CRUZ DE TENERIFE	108,18	54,24	162,42	20,00		20,00	128,18	54,24	182,42
82 VARIAS PROV. DE CANARIAS									
<b>CANARIAS</b>	<b>177,07</b>	<b>326,31</b>	<b>503,38</b>	<b>20,00</b>	<b>350,00</b>	<b>370,00</b>	<b>197,07</b>	<b>676,31</b>	<b>873,38</b>
<b>39 CANTABRIA</b>	<b>607,52</b>	<b>572,91</b>	<b>1.180,43</b>				<b>607,52</b>	<b>572,91</b>	<b>1.180,43</b>
05 AVILA									
09 BURGOS	5,68	230,00	235,68	463,00	50,00	513,00	468,68	280,00	748,68
24 LEON	2,10	4,24	6,34	1.900,00	3.250,00	5.150,00	1.902,10	3.254,24	5.156,34
34 PALENCIA	2,10	4,24	6,34				2,10	4,24	6,34
37 SALAMANCA	2,35	6,38	8,73				2,35	6,38	8,73
40 SEGOVIA	2,10	4,24	6,34	3.578,61		3.578,61	3.580,71	4,24	3.584,95
42 SORIA	3,27		3,27	50,00		50,00	53,27		53,27
47 VALLADOLID	3,47	12,24	15,71	7.202,23	550,00	7.752,23	7.205,70	562,24	7.767,94
49 ZAMORA	2,10	4,24	6,34	575,00		575,00	577,10	4,24	581,34
83 VARIAS PROV. CASTILLA-LEON									
<b>CASTILLA Y LEON</b>	<b>23,17</b>	<b>265,58</b>	<b>288,75</b>	<b>13.768,84</b>	<b>3.850,00</b>	<b>17.618,84</b>	<b>13.792,01</b>	<b>4.115,58</b>	<b>17.907,59</b>
02 ALBACETE	8,63	22,24	30,87	737,41		737,41	746,04	22,24	768,28
13 CIUDAD REAL	0,27		0,27	937,21		937,21	937,48		937,48
16 CUENCA	2,10	4,24	6,34				2,10	4,24	6,34
19 GUADALAJARA				1.918,00	2,00	1.920,00	1.918,00	2,00	1.920,00
45 TOLEDO	1.875,03	201,76	2.076,79	4.141,95		4.141,95	6.016,98	201,76	6.218,74
84 V.PROV. CASTILLA-LA MANCHA									
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	<b>1.886,03</b>	<b>228,24</b>	<b>2.114,27</b>	<b>7.734,57</b>	<b>2,00</b>	<b>7.736,57</b>	<b>9.620,60</b>	<b>230,24</b>	<b>9.850,84</b>
<b>SUMA Y SIGUE .....</b>	<b>9.315,41</b>	<b>4.322,80</b>	<b>13.638,21</b>	<b>44.930,26</b>	<b>17.576,14</b>	<b>62.506,40</b>	<b>54.245,67</b>	<b>21.898,94</b>	<b>76.144,61</b>

62 - Inversiones nuevas  
63 - Inversiones de reposición

(Importes en miles de euros)

## DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LAS INVERSIONES POR ENTES GESTORES

CUADRO 21

## AGREGADOS DEL SISTEMA, DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERIA GENERAL Y DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO  
2012

PROVINCIAS Y CC.AA.	AGREGADOS								
	DE MUTUAS			DE ENTIDADES			DEL SISTEMA		
	62	63	SUMA	62	63	SUMA	62	63	SUMA
<b>SUMA ANTERIOR .....</b>	<b>9.315,41</b>	<b>4.322,80</b>	<b>13.638,21</b>	<b>44.930,26</b>	<b>17.576,14</b>	<b>62.506,40</b>	<b>54.245,67</b>	<b>21.898,94</b>	<b>76.144,61</b>
08 BARCELONA	2.778,15	3.456,85	6.235,00	4.241,86	414,55	4.656,41	7.020,01	3.871,40	10.891,41
17 GIRONA	5,10	109,34	114,44	1.126,68		1.126,68	1.131,78	109,34	1.241,12
25 LLEIDA	91,40	159,12	250,52	4.589,97		4.589,97	4.681,37	159,12	4.840,49
43 TARRAGONA	515,04	573,01	1.088,05	2.564,30		2.564,30	3.079,34	573,01	3.652,35
85 VARIAS PROV. DE CATALUÑA									
<b>CATALUÑA</b>	<b>3.389,69</b>	<b>4.298,32</b>	<b>7.688,01</b>	<b>12.522,81</b>	<b>414,55</b>	<b>12.937,36</b>	<b>15.912,50</b>	<b>4.712,87</b>	<b>20.625,37</b>
06 BADAJOZ	0,43	31,38	31,81	190,00		190,00	190,43	31,38	221,81
10 CACERES	8,26	84,78	93,04	300,00	2,00	302,00	308,26	86,78	395,04
87 VARIAS PROV.DE EXTREMADURA									
<b>EXTREMADURA</b>	<b>8,69</b>	<b>116,16</b>	<b>124,85</b>	<b>490,00</b>	<b>2,00</b>	<b>492,00</b>	<b>498,69</b>	<b>118,16</b>	<b>616,85</b>
15 CORUÑA (A)	366,35	12,24	378,59				366,35	12,24	378,59
27 LUGO	16,90		16,90	100,00	100,00	200,00	116,90	100,00	216,90
32 OURENSE	2,10	4,24	6,34				2,10	4,24	6,34
36 PONTEVEDRA	14,73	395,00	409,73	3.200,00	600,00	3.800,00	3.214,73	995,00	4.209,73
88 VARIAS PROV. DE GALICIA									
<b>GALICIA</b>	<b>400,08</b>	<b>411,48</b>	<b>811,56</b>	<b>3.300,00</b>	<b>700,00</b>	<b>4.000,00</b>	<b>3.700,08</b>	<b>1.111,48</b>	<b>4.811,56</b>
<b>28 MADRID</b>	<b>3.839,78</b>	<b>4.843,60</b>	<b>8.683,38</b>	<b>6.781,29</b>	<b>1.143,00</b>	<b>7.924,29</b>	<b>10.621,07</b>	<b>5.986,60</b>	<b>16.607,67</b>
<b>30 MURCIA</b>	<b>1.271,71</b>	<b>182,98</b>	<b>1.454,69</b>				<b>1.271,71</b>	<b>182,98</b>	<b>1.454,69</b>
<b>31 NAVARRA</b>	<b>604,85</b>	<b>211,52</b>	<b>816,37</b>	<b>150,00</b>		<b>150,00</b>	<b>754,85</b>	<b>211,52</b>	<b>966,37</b>
<b>26 LA RIOJA</b>	<b>5,36</b>		<b>5,36</b>		<b>390,00</b>	<b>390,00</b>	<b>5,36</b>	<b>390,00</b>	<b>395,36</b>
03 ALICANTE	1.748,49	301,16	2.049,65				1.748,49	301,16	2.049,65
12 CASTELLON	252,34	361,58	613,92		75,00	75,00	252,34	436,58	688,92
46 VALENCIA	884,59	932,77	1.817,36	4.551,05	15,00	4.566,05	5.435,64	947,77	6.383,41
86 VARIAS PROV. DE VALENCIA									
<b>COMUNIDAD VALENCIANA</b>	<b>2.885,42</b>	<b>1.595,51</b>	<b>4.480,93</b>	<b>4.551,05</b>	<b>90,00</b>	<b>4.641,05</b>	<b>7.436,47</b>	<b>1.685,51</b>	<b>9.121,98</b>
01 ARABA/ALAVA	150,72	140,43	291,15	14.474,75		14.474,75	14.625,47	140,43	14.765,90
20 GIPUZKOA	403,00	141,57	544,57	13.016,70		13.016,70	13.419,70	141,57	13.561,27
48 BIZKAIA	651,12	296,45	947,57		450,00	450,00	651,12	746,45	1.397,57
89 VARIAS PROV.DEL PAIS VASCO									
<b>PAIS VASCO</b>	<b>1.204,84</b>	<b>578,45</b>	<b>1.783,29</b>	<b>27.491,45</b>	<b>450,00</b>	<b>27.941,45</b>	<b>28.696,29</b>	<b>1.028,45</b>	<b>29.724,74</b>
<b>51 CEUTA</b>	<b>0,80</b>		<b>0,80</b>	<b>2,00</b>	<b>1.651,28</b>	<b>1.653,28</b>	<b>2,80</b>	<b>1.651,28</b>	<b>1.654,08</b>
<b>52 MELILLA</b>	<b>1,32</b>		<b>1,32</b>	<b>9.557,44</b>	<b>1.601,80</b>	<b>11.159,24</b>	<b>9.558,76</b>	<b>1.601,80</b>	<b>11.160,56</b>
<b>TOTAL REGIONALIZABLE ...</b>	<b>22.927,95</b>	<b>16.560,82</b>	<b>39.488,77</b>	<b>109.776,30</b>	<b>24.018,77</b>	<b>133.795,07</b>	<b>132.704,25</b>	<b>40.579,59</b>	<b>173.283,84</b>
60 SERVICIOS CENTRALES	2.006,84	415,00	2.421,84	71.714,37	5.444,45	77.158,82	73.721,21	5.859,45	79.580,66
90 V.PROV.DE VAR. COMUNIDADES	3.467,69	12.739,81	16.207,50	3.984,94	1.045,78	5.030,72	7.452,63	13.785,59	21.238,22
91 NO REGIONALIZABLES				5.412,95	3.198,00	8.610,95	5.412,95	3.198,00	8.610,95
92 EXTRANJERO									
<b>TOTAL GENERAL .....</b>	<b>28.402,48</b>	<b>29.715,63</b>	<b>58.118,11</b>	<b>190.888,56</b>	<b>33.707,00</b>	<b>224.595,56</b>	<b>219.291,04</b>	<b>63.422,63</b>	<b>282.713,67</b>

62 - Inversiones nuevas  
63 - Inversiones de reposición

(Importes en miles de euros)

### 3.3.- Vertiente orgánica

Habiendo analizado ya el presupuesto de gastos del Sistema de la Seguridad Social en su vertiente por programas y económica, procede ahora su presentación desde la vertiente orgánica, es decir, tomando como referente el presupuesto de los distintos agentes gestores de la Seguridad Social cuya agregación da como resultante el del Sistema en la citada versión.

El importe consolidado del presupuesto de la Seguridad Social y su distribución y evolución por agentes gestores se expresa seguidamente:

(En miles de euros)

AGENTES GESTORES	Presupuesto 2011		Proyecto 2012		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS	104.812.688,90	84,25	106.686.538,41	88,40	1.873.849,51	1,79
INGS	231.326,33	0,19	220.740,42	0,18	-10.585,91	-4,58
IMSERSO	3.981.169,77	3,20	3.781.398,19	3,13	-199.771,58	-5,02
ISM	1.768.249,60	1,42	1.800.076,19	1,49	31.826,59	1,80
TESORERÍA	5.230.006,89	4,20	1.277.513,94	1,06	-3.952.492,95	-75,57
<b>S U M A</b>	<b>116.023.441,49</b>	<b>93,26</b>	<b>113.766.267,15</b>	<b>94,26</b>	<b>-2.257.174,34</b>	<b>-1,95</b>
Mutuas de AT y EP	12.516.836,34	10,06	11.172.726,79	9,26	-1.344.109,55	-10,74
<b>T O T A L</b>	<b>128.540.277,83</b>	<b>103,32</b>	<b>124.938.993,94</b>	<b>103,52</b>	<b>-3.601.283,89</b>	<b>-2,80</b>
Eliminaciones por Consolidación	4.132.221,08	3,32	4.248.562,99	3,52	116.341,91	2,82
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>124.408.056,75</b>	<b>100,00</b>	<b>120.690.430,95</b>	<b>100,00</b>	<b>-3.717.625,80</b>	<b>-2,99</b>

El desglose de los importes globales del presupuesto de los respectivos Agentes gestores figura en los cuadros 22, 23, 24 y 25 que se presentan en las páginas siguientes:

- El cuadro 22 refleja, para cada entidad, el detalle de gastos por rúbricas económicas de cada una de las áreas que desarrolla.
- El cuadro 23 muestra el presupuesto de los entes gestores desde una vertiente netamente por programas.
- El cuadro 24 presenta un desglose por rúbricas económicas del presupuesto de los entes gestores.
- Por último el cuadro 25 nos ofrece la distribución territorial de las inversiones presupuestadas por cada ente gestor en las respectivas provincias y comunidades autónomas.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2012  
 AGREGADO DEL SISTEMA  
 DESGLOSE POR ENTIDADES, ÁREAS Y RUBRICAS ECONÓMICAS

ORGÁNICA Y ECONÓMICA POR ÁREAS	INSS	INGS	IMERSO	ISM	TESORERÍA	AGREGADO DE ENTIDADES	AGREGADO DE MUTUAS	PRESUPUESTO BRUTO	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
<b>Prestaciones económicas</b>	<b>106.686.538,41</b>		<b>2.142.095,03</b>	<b>1.694.913,45</b>	<b>845,47</b>	<b>110.524.392,36</b>	<b>8.436.122,21</b>	<b>118.960.514,57</b>	<b>4.023.788,08</b>	<b>114.936.726,49</b>
Gastos de personal	469.608,45		295,75	5.035,00	568,97	475.508,17	132.416,99	607.925,16		607.925,16
Gastos corrientes en bienes y servicios	96.000,00			120,00		96.120,00	77.236,13	173.356,13	2.005,72	171.350,41
- Concursos										
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	96.000,00			120,00		96.120,00	14.663,69	158.692,44	103,72	158.588,72
Gastos financieros	160,00					160,00	62.572,44	285,24	1.902,00	158.790,44
Transferencias corrientes	106.068.249,96		2.141.799,28	1.689.758,45	276,50	109.900.084,19	8.224.888,93	118.124.973,12	4.021.782,36	114.103.190,76
Prestaciones económicas	105.730.377,96		1.995.006,62	1.689.388,35	276,50	109.415.049,43	4.201.897,87	113.616.947,30		113.616.947,30
- Pensiones:	100.302.460,00		1.995.006,62	1.651.340,00		103.948.806,62		103.948.806,62		103.948.806,62
- Contributivos	100.302.460,00			1.651.340,00		101.963.800,00		101.963.800,00		101.963.800,00
- No contributivos			1.995.006,62			1.995.006,62		1.995.006,62		1.995.006,62
- Incapacidad temporal	1.986.740,00			34.040,00		2.020.780,00	3.778.430,00	5.799.210,00		5.799.210,00
- Prestación por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave										
- Por cese de actividad de trabajadores autónomos				2.550,00		2.074.320,00	295.530,00	2.369.850,00		2.369.850,00
- Prestaciones familiares	990.772,96					990.772,96	16.200,00	16.200,00		16.200,00
- Otras prestaciones económicas	378.635,00			1.447,35	276,50	380.358,85	111.712,82	492.071,67		492.071,67
- Farmacia				11,00		11,00	25,05	36,05		36,05
- Otras transferencias corrientes	4.004,00		146.792,66	70,10		4.074,10		4.074,10		4.074,10
- Gestión transferida CC.AA. de pensiones no contributivas (*)										
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	333.868,00			300,00		146.792,66	1.208,70	335.376,70		335.376,70
- Capitales renta y otras compensaciones financieras						334.168,00				
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>106.634.018,41</b>		<b>2.142.095,03</b>	<b>1.694.913,45</b>	<b>845,47</b>	<b>110.471.872,36</b>	<b>8.434.667,29</b>	<b>118.906.539,65</b>	<b>4.023.788,08</b>	<b>114.882.751,57</b>
Inversiones reales	49.520,00					49.520,00	1.454,92	50.974,92		50.974,92
Transferencias de capital										
<b>Operaciones de capital</b>	<b>49.520,00</b>					<b>49.520,00</b>	<b>1.454,92</b>	<b>50.974,92</b>		<b>50.974,92</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>106.634.018,41</b>		<b>2.142.095,03</b>	<b>1.694.913,45</b>	<b>845,47</b>	<b>110.521.392,36</b>	<b>8.436.122,21</b>	<b>118.957.514,57</b>	<b>4.023.788,08</b>	<b>114.933.726,49</b>
Activos financieros	3.000,00					3.000,00		3.000,00		3.000,00
Pasivos financieros										
<b>Operaciones financieras</b>	<b>3.000,00</b>					<b>3.000,00</b>		<b>3.000,00</b>		<b>3.000,00</b>
<b>Asistencia sanitaria</b>	<b>220.740,42</b>			<b>35.901,00</b>		<b>256.641,42</b>	<b>1.224.845,02</b>	<b>1.481.486,44</b>	<b>39.162,46</b>	<b>1.442.323,98</b>
Gastos de personal	126.183,17			14.890,00		141.073,17	521.750,11	662.823,28		662.823,28
Gastos corrientes en bienes y servicios	50.348,24			11.021,00		61.369,24	549.001,34	610.370,58	5.861,28	604.509,30
- Concursos	9.899,20			1.501,19		11.400,39	298.034,73	309.435,12	5.861,28	303.573,84
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	40.449,04			9.519,81		49.968,85	250.966,61	300.935,46		300.935,46
Gastos financieros	465,79			3,00		468,79	207,17	675,96		675,96
Transferencias corrientes	31.441,58		9.387,00	9.387,00		40.828,58	109.823,55	150.652,13	32.243,68	118.408,45
- Farmacia	26.496,53					26.496,53	20.799,21	47.295,74		47.295,74
- Otras transferencias corrientes	3.293,43			8.762,00		12.005,43	59.057,28	71.112,71		71.112,71
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	1.651,62			625,00		2.276,62	29.967,06	32.243,68		32.243,68
- Capitales renta y otras compensaciones financieras										
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>208.438,78</b>			<b>35.301,00</b>		<b>243.739,78</b>	<b>1.180.782,17</b>	<b>1.424.521,95</b>	<b>38.104,96</b>	<b>1.386.416,99</b>
Inversiones reales	11.854,18			600,00		12.454,18	43.005,35	55.459,53		55.459,53
Transferencias de capital										
<b>Operaciones de capital</b>	<b>11.854,18</b>			<b>600,00</b>		<b>12.454,18</b>	<b>1.057,50</b>	<b>1.057,50</b>		<b>1.057,50</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>220.292,96</b>			<b>35.901,00</b>		<b>256.193,96</b>	<b>1.224.845,02</b>	<b>1.481.038,98</b>	<b>39.162,46</b>	<b>1.441.876,52</b>
Activos financieros	447,46					447,46		447,46		447,46
Pasivos financieros										
<b>Operaciones financieras</b>	<b>447,46</b>					<b>447,46</b>		<b>447,46</b>		<b>447,46</b>

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2012  
 AGREGADO DEL SISTEMA  
 DESGLOSE POR ENTIDADES, ÁREAS Y RUBRICAS ECONÓMICAS

ORGANICA Y ECONOMICA POR AREAS	INSS	INGS	IMRSO	ISM	TESORERIA	AGREGADO DE ENTIDADES	AGREGADO DE MUTUAS	PRESUPUESTO BRUTO	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
Servicios sociales Gastos de personal Gastos corrientes en bienes y servicios Gastos financieros Transferencias corrientes - Prestaciones LISMI - Otras transferencias corrientes - Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida) - Capitales renta y otras compensaciones financieras Operaciones corrientes Inversiones reales Transferencias de capital Operaciones de capital Operaciones no financieras Activos financieros Pasivos financieros Operaciones financieras	1.639.303,16 82.928,11 174.802,55 250,00 1.370.000,49 35.778,10 45.088,02 1.287.246,64 1.887,73 1.627.981,15 8.167,00 2.000,00 10.167,00 1.638.148,15 1.155,01 1.155,01	14.616,68 8.368,00 4.565,52 3,16 180,00 180,00 180,00 13.116,68 1.500,00 1.500,00 14.616,68 1.500,00 1.155,01 1.155,01	1.653.919,84 91.296,11 179.368,07 253,16 1.370.180,49 35.778,10 45.268,02 1.287.246,64 1.887,73 1.641.097,83 9.667,00 2.000,00 11.992,50 1.652.764,83 1.155,01 1.155,01	27.323,79 19.840,51 6.842,78 6,00 309,00 309,00 309,00 26.998,29 325,50 325,50 27.323,79 325,50 27.323,79 325,50 27.323,79	1.681.243,63 111.136,62 186.210,85 259,16 1.370.489,49 35.778,10 45.268,02 1.287.555,64 1.887,73 1.668.096,12 9.992,50 2.000,00 11.992,50 1.680.088,62 1.155,01 1.155,01	1.887,73 1.887,73 1.887,73 1.887,73 1.887,73 1.887,73 1.887,73 1.887,73 1.887,73 1.887,73 1.887,73 1.887,73 1.887,73 1.887,73 1.887,73 1.887,73	1.679.355,90 111.136,62 186.210,85 259,16 1.368.601,76 35.778,10 45.268,02 1.287.555,64 1.666.208,39 9.992,50 2.000,00 11.992,50 1.678.200,89 1.155,01 1.155,01			
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes Gastos de personal Gastos corrientes en bienes y servicios Gastos financieros Transferencias corrientes - Otras transferencias corrientes - Capitales renta y otras compensaciones financieras Operaciones corrientes Inversiones reales Transferencias de capital Operaciones de capital Operaciones no financieras Activos financieros Pasivos financieros Operaciones financieras TOTAL GASTOS	2.815.749,30 976.175,56 570.726,02 15.046,89 127.537,02 93.101,60 34.435,42 1.689.485,49 166.286,72 149.392,30 315.679,02 2.005.164,51 810.554,59 30,20 810.584,79 124.938.983,94	148.435,77 279.237,98 244.264,14 1.244,69 34.772,02 30.642,60 4.129,42 559.518,43 13.332,34 134.289,30 147.621,64 707.140,07 777.295,70 777.295,70 777.295,70 11.172.726,79	1.331.313,53 696.937,98 326.461,88 13.802,20 92.765,00 62.459,00 30.306,00 1.129.967,06 152.954,38 15.103,00 168.057,38 1.298.024,44 33.258,89 30,20 33.289,09 113.766.267,15	1.276.668,47 660.181,98 313.958,51 13.734,00 92.757,00 62.451,00 30.306,00 1.080.631,49 148.085,68 15.103,00 163.188,68 1.243.820,17 32.838,30 10,00 32.848,30 1.277.513,94	1.484.435,77 279.237,98 244.264,14 1.244,69 34.772,02 30.642,60 4.129,42 559.518,43 13.332,34 134.289,30 147.621,64 707.140,07 777.295,70 777.295,70 777.295,70 11.172.726,79	2.815.749,30 976.175,56 570.726,02 15.046,89 127.537,02 93.101,60 34.435,42 1.689.485,49 166.286,72 149.392,30 315.679,02 2.005.164,51 810.554,59 30,20 810.584,79 124.938.983,94	183.724,72 183.724,72 183.724,72 183.724,72 183.724,72 183.724,72 183.724,72 183.724,72 183.724,72 183.724,72 183.724,72 183.724,72 183.724,72 183.724,72 183.724,72 183.724,72 4.248.562,99	2.632.024,58 976.175,56 570.726,02 15.046,89 93.101,60 93.101,60 34.435,42 1.655.050,07 166.286,72 103,00 166.389,72 1.821.439,79 810.554,59 30,20 810.584,79 120.690.430,95		

(\*) Incluye 142.576,82 miles de euros en 2011 y 2012 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

CUADRO 23

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2012  
 AGREGADO DEL SISTEMA  
 SÍNTESIS POR ENTIDADES Y PROGRAMAS

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	INSS	INGS	IMRSO	ISM	TESORERÍA	AGREGADO DE ENTIDADES	AGREGADO DE MUTUAS	PRESUPUESTO BRUTO	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
<b>1</b>	<b>106.686.538,41</b>		<b>2.142.095,03</b>	<b>1.694.913,45</b>	<b>845,47</b>	<b>110.524.392,36</b>	<b>8.436.122,21</b>	<b>118.960.514,57</b>	<b>4.023.788,08</b>	<b>114.936.726,49</b>
<b>11</b> Prestaciones económicas contributivas	<b>105.250.075,93</b>			<b>1.694.903,45</b>	<b>845,47</b>	<b>106.945.824,85</b>	<b>8.436.122,21</b>	<b>115.381.947,06</b>	<b>4.021.888,08</b>	<b>111.360.058,98</b>
1101 Pensiones contributivas	100.448.228,87			1.655.061,10		102.103.289,97		102.103.289,97	1,00	102.103.288,97
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	4.801.847,06			39.842,35	845,47	4.842.534,88	4.403.007,90	9.245.542,78	104,72	9.245.438,06
1105 Capitales renta y otras compensaciones financieras de A.T.							4.033.114,31	4.033.114,31	4.021.782,36	11.331,95
<b>12</b> Gestión de prestaciones económicas no contributivas	<b>1.023.607,13</b>		<b>2.142.095,03</b>	<b>10,00</b>		<b>3.165.712,16</b>		<b>3.165.712,16</b>		<b>3.165.712,16</b>
1201 Pensiones no contributivas			2.142.095,03			2.142.095,03		2.142.095,03		2.142.095,03
1202 Protección familiar y otras prestaciones	1.023.607,13			10,00		1.023.617,13		1.023.617,13		1.023.617,13
<b>13</b> Administración y servicios generales de prestaciones económicas	<b>412.855,35</b>					<b>412.855,35</b>		<b>412.855,35</b>	<b>1.900,00</b>	<b>410.955,35</b>
1391 Dirección y servicios generales	269.793,55					269.793,55		269.793,55	1.900,00	267.893,55
1392 Información y atención personalizada	138.356,86					138.356,86		138.356,86		138.356,86
1393 Gestión internacional de prestaciones	4.704,94					4.704,94		4.704,94		4.704,94
<b>2</b> Asistencia sanitaria	<b>220.740,42</b>	<b>220.740,42</b>		<b>35.901,00</b>		<b>256.641,42</b>	<b>1.224.845,02</b>	<b>1.481.486,44</b>	<b>39.162,46</b>	<b>1.442.323,98</b>
<b>21</b> Atención primaria de salud	<b>59.963,99</b>	<b>59.963,99</b>		<b>2.265,00</b>		<b>62.228,99</b>	<b>836.569,43</b>	<b>898.798,42</b>	<b>11.791,02</b>	<b>887.007,40</b>
2121 Atención primaria de salud	59.963,99	59.963,99		2.265,00		62.228,99		62.228,99	625,00	61.603,99
2122 Medicina ambulatoria de Mutuas de A.T.							836.569,43	836.569,43	11.166,02	825.403,41
<b>22</b> Atención especializada	<b>141.627,99</b>	<b>141.627,99</b>		<b>1.076,19</b>		<b>142.704,18</b>	<b>388.275,59</b>	<b>530.979,77</b>	<b>25.719,82</b>	<b>505.259,95</b>
2223 Atención especializada	141.627,99	141.627,99		1.076,19		142.704,18		142.704,18		142.704,18
2224 Medicina hospitalaria de Mutuas de A.T.							388.275,59	388.275,59	25.719,82	362.555,77
<b>23</b> Medicina marítima				<b>32.559,81</b>		<b>32.559,81</b>		<b>32.559,81</b>		<b>32.559,81</b>
2325 Medicina marítima				32.559,81		32.559,81		32.559,81		32.559,81
<b>25</b> Administración y servicios generales de asistencia sanitaria	<b>17.237,75</b>	<b>17.237,75</b>				<b>17.237,75</b>		<b>17.237,75</b>	<b>1.651,62</b>	<b>15.586,13</b>
2591 Dirección y servicios generales	17.237,75	17.237,75				17.237,75		17.237,75	1.651,62	15.586,13
<b>26</b> Formación de personal sanitario	<b>1.910,69</b>	<b>1.910,69</b>				<b>1.910,69</b>		<b>1.910,69</b>		<b>1.910,69</b>
2627 Formación de personal sanitario	1.910,69	1.910,69				1.910,69		1.910,69		1.910,69

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2012  
 AGREGADO DEL SISTEMA  
 SÍNTESES POR ENTIDADES Y PROGRAMAS

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	INSS	INGS	IMRSO	ISM	TESORERÍA	AGREGADO DE ENTIDADES	AGREGADO DE MUTUAS	PRESUPUESTO BRUTO	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
<b>3 Servicios sociales generales</b>			<b>1.639.303,16</b>	<b>14.616,68</b>		<b>1.653.919,84</b>	<b>27.323,79</b>	<b>1.681.243,63</b>	<b>1.887,73</b>	<b>1.679.355,90</b>
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal			1.606.040,35			1.606.040,35		1.606.040,35		1.606.040,35
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia			74.548,98			74.548,98		74.548,98		74.548,98
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia			124.340,75			124.340,75		124.340,75		124.340,75
<b>34 Otros servicios sociales</b>			<b>1.407.150,62</b>	<b>14.616,68</b>		<b>1.407.150,62</b>	<b>27.323,79</b>	<b>1.407.150,62</b>		<b>1.407.150,62</b>
3434 Acción asistencial y social			1.022,11			1.022,11		1.022,11		1.022,11
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar			10.800,00			10.800,00		10.800,00		10.800,00
3436 Higiene y seguridad en el trabajo			2.794,57			2.794,57	27.323,79	27.323,79		27.323,79
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar			33.262,81			33.262,81		33.262,81	<b>1.887,73</b>	<b>31.375,08</b>
<b>35 Administración y servicios generales de servicios sociales</b>			<b>33.262,81</b>			<b>33.262,81</b>		<b>33.262,81</b>	<b>1.887,73</b>	<b>31.375,08</b>
3591 Dirección y servicios generales			33.262,81			33.262,81		33.262,81	1.887,73	31.375,08
<b>4 Tesorería, informática y otros serv. funcionales comunes</b>			<b>1.276.668,47</b>	<b>54.645,06</b>		<b>1.331.313,53</b>	<b>1.484.435,77</b>	<b>2.815.749,30</b>	<b>183.724,72</b>	<b>2.632.024,58</b>
<b>41 Gestión de cotización y recaudación</b>			<b>3.169,37</b>	<b>3.169,37</b>		<b>518.541,73</b>		<b>518.541,73</b>		<b>518.541,73</b>
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria			354.156,17			357.325,54		357.325,54		357.325,54
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación			161.216,19			161.216,19		161.216,19		161.216,19
<b>42 Gestión financiera</b>			<b>163.260,85</b>			<b>163.260,85</b>		<b>163.260,85</b>	<b>45.306,00</b>	<b>117.954,85</b>
4263 Gestión financiera			163.260,85			163.260,85		163.260,85	45.306,00	117.954,85
<b>43 Gestión del patrimonio</b>			<b>13.306,50</b>			<b>13.306,50</b>		<b>902.099,81</b>	<b>134.170,00</b>	<b>767.929,81</b>
4364 Administración del patrimonio			13.306,50			13.306,50	888.793,31	902.099,81	134.170,00	767.929,81
<b>44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social</b>			<b>255.623,06</b>			<b>255.623,06</b>		<b>255.623,06</b>		<b>255.623,06</b>
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social			121.011,18			121.011,18		121.011,18		121.011,18
4482 Aplicaciones de afiliación, cotización y recaudación de la Seguridad Social			20.665,20			20.665,20		20.665,20		20.665,20
4483 Centro Informático Contable			6.267,81			6.267,81		6.267,81		6.267,81
4484 Aplicaciones de prestaciones económicas de la Seguridad Social			7.041,36			7.041,36		7.041,36		7.041,36
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos			28.379,74			28.379,74		28.379,74		28.379,74
4486 Apoyo, aplicaciones internas, coordinación informática y gestión de recursos			72.257,77			72.257,77		72.257,77		72.257,77
<b>45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes</b>			<b>51.475,69</b>	<b>51.475,69</b>		<b>291.933,91</b>	<b>595.642,46</b>	<b>887.576,37</b>	<b>4.248,72</b>	<b>883.327,65</b>
4591 Dirección y servicios generales			51.475,69			278.090,22	595.642,46	873.732,68	4.248,72	869.483,96
4592 Información y atención personalizada						13.843,69		13.843,69		13.843,69
<b>46 Control interno y contabilidad</b>			<b>85.233,19</b>			<b>85.233,19</b>		<b>85.233,19</b>		<b>85.233,19</b>
4693 Control interno y contabilidad			85.233,19			85.233,19		85.233,19		85.233,19
<b>47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social</b>			<b>2.414,29</b>			<b>2.414,29</b>		<b>2.414,29</b>		<b>2.414,29</b>
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social			2.414,29			2.414,29		2.414,29		2.414,29
<b>48 Fondo de investigación de la protección social</b>			<b>1.000,00</b>			<b>1.000,00</b>		<b>1.000,00</b>		<b>1.000,00</b>
4895 Fondo de investigación de la protección social			1.000,00			1.000,00		1.000,00		1.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>106.686.538,41</b>	<b>220.740,42</b>	<b>3.781.398,19</b>	<b>1.800.076,19</b>	<b>1.277.513,94</b>	<b>113.766.267,15</b>	<b>11.172.726,79</b>	<b>124.938.993,94</b>	<b>4.248.562,99</b>	<b>120.690.430,95</b>

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2012  
 AGREGADO DEL SISTEMA

DESGLOSE POR ENTIDADES Y RUBRICAS ECONÓMICAS

ORGÁNICA Y ECONÓMICA	INSS	INGS	IMRSO	ISM	TESORERIA	AGREGADO DE ENTIDADES	AGREGADO DE MUTUAS	PRESUPUESTO BRUTO	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
Gastos de personal	469.608,45	126.183,17	83.223,86	65.049,00	660.750,95	1.404.815,43	953.245,19	2.358.060,62		2.358.060,62
Gastos corrientes en bienes y servicios	96.000,00	50.348,24	174.802,55	28.209,89	313.958,51	663.319,19	877.344,39	1.540.663,58	7.867,00	1.532.796,58
- Coniertos		9.899,20		1.501,19		11.400,39	312.698,42	324.098,81	5.965,00	318.133,81
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	96.000,00	40.449,04	174.802,55	26.708,70	313.958,51	651.918,80	564.645,97	1.216.564,77	1.902,00	1.214.662,77
Gastos financieros		160,00	250,00	74,36	13.734,00	14.684,15	1.583,10	16.267,25		16.267,25
Transferencias corrientes	106.068.249,96	31.441,58	3.511.799,77	1.699.333,45	93.033,50	111.403.858,26	8.369.793,50	119.773.651,76	4.090.349,19	115.683.302,57
- Pensiones:	100.302.460,00		1.995.006,62	1.651.340,00	103.948.806,62	101.953.800,00		103.948.806,62		103.948.806,62
Contributivas	100.302.460,00		1.995.006,62	1.651.340,00	103.948.806,62	101.953.800,00		103.948.806,62		103.948.806,62
- No contributivas	1.986.740,00			34.040,00		1.995.006,62	3.778.430,00	5.799.210,00		5.799.210,00
- Incapacidad temporal						2.020.780,00				
- Prestación por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave	2.071.770,00			2.550,00		2.074.320,00		2.369.850,00		2.369.850,00
- Por cese de actividad de trabajadores autónomos								16.200,00		16.200,00
- Prestaciones familiares	990.772,96					990.772,96		990.772,96		990.772,96
- Otras prestaciones económicas	378.635,00			1.447,35	276,50	380.358,85		492.071,67		492.071,67
- Farmacia		26.496,53		11,00		26.507,53		47.331,79		47.331,79
- Prestaciones LISMI			35.778,10			35.778,10		35.778,10		35.778,10
- Otras transferencias corrientes	4.004,00	3.293,43	45.088,02	9.020,10	62.451,00	123.856,55	89.699,88	213.556,43		213.556,43
- Gestión transferida CC.AA. de pensiones no contributivas (*)			146.792,66			146.792,66		146.792,66		146.792,66
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	333.868,00		1.287.246,64	300,00		1.621.414,64	1.517,70	1.622.932,34		1.622.932,34
- Capitales renta y otras compensaciones financieras		1.651,62	1.887,73	625,00	30.306,00	34.470,35	4.055.878,84	4.090.349,19		4.090.349,19
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>106.634.018,41</b>	<b>208.438,78</b>	<b>3.770.076,18</b>	<b>1.792.666,70</b>	<b>1.081.476,96</b>	<b>113.486.677,03</b>	<b>10.201.966,18</b>	<b>123.688.643,21</b>	<b>4.098.216,19</b>	<b>119.590.427,02</b>
Inversiones reales	49.520,00	11.854,18	8.167,00	6.968,70	148.085,68	224.595,56	58.118,11	282.713,67		282.713,67
Transferencias de capital			2.000,00		15.103,00	17.103,00	135.346,80	152.449,80	150.346,80	2.103,00
<b>Operaciones de capital</b>	<b>49.520,00</b>	<b>11.854,18</b>	<b>10.167,00</b>	<b>6.968,70</b>	<b>163.188,68</b>	<b>241.698,56</b>	<b>193.464,91</b>	<b>435.163,47</b>	<b>150.346,80</b>	<b>284.816,67</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>106.683.538,41</b>	<b>220.292,96</b>	<b>3.780.243,18</b>	<b>1.795.635,40</b>	<b>1.244.665,64</b>	<b>113.728.375,59</b>	<b>10.395.431,09</b>	<b>124.123.806,68</b>	<b>4.248.562,99</b>	<b>119.875.243,69</b>
Activos financieros	3.000,00	447,46	1.155,01	420,59	32.838,30	37.861,36	777.295,70	815.157,06		815.157,06
Pasivos financieros				20,20	10,00	30,20		30,20		30,20
<b>Operaciones financieras</b>	<b>3.000,00</b>	<b>447,46</b>	<b>1.155,01</b>	<b>440,79</b>	<b>32.848,30</b>	<b>37.891,56</b>	<b>777.295,70</b>	<b>815.187,26</b>		<b>815.187,26</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>106.686.538,41</b>	<b>220.740,42</b>	<b>3.781.398,19</b>	<b>1.800.076,19</b>	<b>1.277.513,94</b>	<b>113.766.267,15</b>	<b>11.172.726,79</b>	<b>124.938.993,94</b>	<b>4.248.562,99</b>	<b>120.690.430,95</b>

(\*) Incluye 142.576,62 miles de euros de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

## DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LAS INVERSIONES POR ENTES GESTORES

CUADRO 25

RESUMEN A NIVEL DE ENTIDAD								EJERCICIO 2012
PROVINCIAS Y CC.AA.	INSS	I.N.G.S.	IMERSO	ISM	TESORERIA	SUMA	MUTUAS	TOTAL
04 ALMERIA				150,00	1.600,00	1.750,00	49,96	1.799,96
11 CADIZ	2.753,00		2,00			2.755,00	48,50	2.803,50
14 CORDOBA	1.575,00					1.575,00	29,62	1.604,62
18 GRANADA	2.185,00				1.000,00	3.185,00	2.744,19	5.929,19
21 HUELVA	75,00			300,00	1.350,00	1.725,00	420,59	2.145,59
23 JAEN							19,24	19,24
29 MALAGA	3.700,00			200,00	2.411,43	6.311,43	227,05	6.538,48
41 SEVILLA	6.381,40					6.381,40	692,37	7.073,77
80 VARIAS PROV. DE ANDALUCIA								
<b>ANDALUCIA</b>	<b>16.669,40</b>		<b>2,00</b>	<b>650,00</b>	<b>6.361,43</b>	<b>23.682,83</b>	<b>4.231,52</b>	<b>27.914,35</b>
22 HUESCA							22,90	22,90
44 TERUEL							2,53	2,53
50 ZARAGOZA	581,00					581,00	2.608,95	3.189,95
81 VARIAS PROV. DE ARAGON								
<b>ARAGON</b>	<b>581,00</b>					<b>581,00</b>	<b>2.634,38</b>	<b>3.215,38</b>
<b>33 ASTURIAS</b>	<b>6.301,63</b>		<b>3.300,00</b>	<b>1.918,70</b>	<b>366,83</b>	<b>11.887,16</b>	<b>2.129,34</b>	<b>14.016,50</b>
<b>07 BALEARES</b>				<b>150,00</b>	<b>480,00</b>	<b>630,00</b>	<b>556,14</b>	<b>1.186,14</b>
35 PALMAS (LAS)	350,00					350,00	340,96	690,96
38 SANTA CRUZ DE TENERIFE	20,00					20,00	162,42	182,42
82 VARIAS PROV. DE CANARIAS								
<b>CANARIAS</b>	<b>370,00</b>					<b>370,00</b>	<b>503,38</b>	<b>873,38</b>
<b>39 CANTABRIA</b>							<b>1.180,43</b>	<b>1.180,43</b>
05 AVILA								
09 BURGOS	50,00				463,00	513,00	235,68	748,68
24 LEON	3.250,00		1.900,00			5.150,00	6,34	5.156,34
34 PALENCIA							6,34	6,34
37 SALAMANCA							8,73	8,73
40 SEGOVIA					3.578,61	3.578,61	6,34	3.584,95
42 SORIA			50,00			50,00	3,27	53,27
47 VALLADOLID	1.627,43				6.124,80	7.752,23	15,71	7.767,94
49 ZAMORA	575,00					575,00	6,34	581,34
83 VARIAS PROV. CASTILLA-LEON								
<b>CASTILLA Y LEON</b>	<b>5.502,43</b>		<b>1.950,00</b>		<b>10.166,41</b>	<b>17.618,84</b>	<b>288,75</b>	<b>17.907,59</b>
02 ALBACETE	737,41					737,41	30,87	768,28
13 CIUDAD REAL					937,21	937,21	0,27	937,48
16 CUENCA							6,34	6,34
19 GUADALAJARA	1.918,00		2,00			1.920,00		1.920,00
45 TOLEDO	4.141,95					4.141,95	2.076,79	6.218,74
84 V.PROV. CASTILLA-LA MANCHA								
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	<b>6.797,36</b>		<b>2,00</b>		<b>937,21</b>	<b>7.736,57</b>	<b>2.114,27</b>	<b>9.850,84</b>
<b>SUMA Y SIGUE .....</b>	<b>36.221,82</b>		<b>5.254,00</b>	<b>2.718,70</b>	<b>18.311,88</b>	<b>62.506,40</b>	<b>13.638,21</b>	<b>76.144,61</b>

(Importes en miles de euros)

## DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LAS INVERSIONES POR ENTES GESTORES

CUADRO 25

RESUMEN A NIVEL DE ENTIDAD								EJERCICIO 2012
PROVINCIAS Y CC.AA.	INSS	I.N.G.S.	IMERSO	ISM	TESORERIA	SUMA	MUTUAS	TOTAL
<b>SUMA ANTERIOR ...</b>	<b>36.221,82</b>		<b>5.254,00</b>	<b>2.718,70</b>	<b>18.311,88</b>	<b>62.506,40</b>	<b>13.638,21</b>	<b>76.144,61</b>
08 BARCELONA	414,55				4.241,86	4.656,41	6.235,00	10.891,41
17 GIRONA	1.126,68					1.126,68	114,44	1.241,12
25 LLEIDA					4.589,97	4.589,97	250,52	4.840,49
43 TARRAGONA					2.564,30	2.564,30	1.088,05	3.652,35
85 VARIAS PROV. DE CATALUÑA								
<b>CATALUÑA</b>	<b>1.541,23</b>				<b>11.396,13</b>	<b>12.937,36</b>	<b>7.688,01</b>	<b>20.625,37</b>
06 BADAJOZ	190,00					190,00	31,81	221,81
10 CACERES	300,00		2,00			302,00	93,04	395,04
87 VARIAS PROV.DE EXTREMADURA								
<b>EXTREMADURA</b>	<b>490,00</b>		<b>2,00</b>			<b>492,00</b>	<b>124,85</b>	<b>616,85</b>
15 CORUÑA (A)							378,59	378,59
27 LUGO	100,00			100,00		200,00	16,90	216,90
32 OURENSE							6,34	6,34
36 PONTEVEDRA				800,00	3.000,00	3.800,00	409,73	4.209,73
88 VARIAS PROV. DE GALICIA								
<b>GALICIA</b>	<b>100,00</b>			<b>900,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>4.000,00</b>	<b>811,56</b>	<b>4.811,56</b>
<b>28 MADRID</b>	<b>1.435,16</b>		<b>572,00</b>		<b>5.917,13</b>	<b>7.924,29</b>	<b>8.683,38</b>	<b>16.607,67</b>
<b>30 MURCIA</b>							<b>1.454,69</b>	<b>1.454,69</b>
<b>31 NAVARRA</b>	<b>150,00</b>					<b>150,00</b>	<b>816,37</b>	<b>966,37</b>
<b>26 LA RIOJA</b>	<b>390,00</b>					<b>390,00</b>	<b>5,36</b>	<b>395,36</b>
03 ALICANTE							2.049,65	2.049,65
12 CASTELLON	75,00					75,00	613,92	688,92
46 VALENCIA	588,42	15,00	2,00		3.960,63	4.566,05	1.817,36	6.383,41
86 VARIAS PROV. DE VALENCIA								
<b>COMUNIDAD VALENCIANA</b>	<b>663,42</b>	<b>15,00</b>	<b>2,00</b>		<b>3.960,63</b>	<b>4.641,05</b>	<b>4.480,93</b>	<b>9.121,98</b>
01 ARABA/ALAVA					14.474,75	14.474,75	291,15	14.765,90
20 GIPUZKOA					13.016,70	13.016,70	544,57	13.561,27
48 BIZKAIA	450,00					450,00	947,57	1.397,57
89 VARIAS PROV.DEL PAIS VASCO								
<b>PAIS VASCO</b>	<b>450,00</b>				<b>27.491,45</b>	<b>27.941,45</b>	<b>1.783,29</b>	<b>29.724,74</b>
<b>51 CEUTA</b>		<b>1.648,28</b>	<b>5,00</b>			<b>1.653,28</b>	<b>0,80</b>	<b>1.654,08</b>
<b>52 MELILLA</b>		<b>9.620,24</b>	<b>1.539,00</b>			<b>11.159,24</b>	<b>1,32</b>	<b>11.160,56</b>
<b>TOTAL REGIONALIZABLE ...</b>	<b>41.441,63</b>	<b>11.283,52</b>	<b>7.374,00</b>	<b>3.618,70</b>	<b>70.077,22</b>	<b>133.795,07</b>	<b>39.488,77</b>	<b>173.283,84</b>
60 SERVICIOS CENTRALES	3.047,65	570,66		550,00	72.990,51	77.158,82	2.421,84	79.580,66
90 V.PROV.DE VAR. COMUNIDADES	5.030,72					5.030,72	16.207,50	21.238,22
91 NO REGIONALIZABLES			793,00	2.800,00	5.017,95	8.610,95		8.610,95
92 EXTRANJERO								
<b>TOTAL GENERAL .....</b>	<b>49.520,00</b>	<b>11.854,18</b>	<b>8.167,00</b>	<b>6.968,70</b>	<b>148.085,68</b>	<b>224.595,56</b>	<b>58.118,11</b>	<b>282.713,67</b>

(Importes en miles de euros)C

## **CAPÍTULO IV**

### **PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR RÉGIMENES**

---



## **1.- BASES PARA SU FORMULACIÓN**

La presentación de los créditos por Regímenes trata de determinar en cada uno de ellos los gastos y los ingresos que los financian, consignando con la debida separación, los recursos previstos para el ejercicio económico correspondiente y la totalidad de las obligaciones que haya de atender la Seguridad Social, tanto en su Régimen General como en sus Regímenes Especiales.

La Ley 28/2011, de 22 de septiembre, establece con efecto 1 de enero de 2012 la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social. El Presupuesto para 2012 recoge la estimación de ingresos del Régimen Especial Agrario correspondiente a la afiliación de 2011 cuyos derechos sean reconocidos en 2012, así como los créditos necesarios para atender las prestaciones de 2011 con devengo en 2012.

Igualmente la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actuación, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, establece que con efectos de 1 de enero de 2012, El régimen Especial de la Seguridad Social de los Empleados de Hogar quedarán integrados en el Régimen General de la Seguridad Social, estableciendo un plazo de seis meses naturales a contar desde el citado uno de enero para comunicar a la Tesorería General de la Seguridad Social el cumplimiento de las condiciones exigidas para su inclusión en el Sistema especial de Empleados de Hogar del Régimen General, manteniendo hasta entonces el régimen jurídico correspondiente al Régimen Especial de Empleados de Hogar.

La citada determinación de gastos e ingresos, se hace a partir de los datos elementales por Entidades, en la vertiente orgánica, programas, y partidas y subconceptos sin desarrollo, en la económica; en cuanto a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, el punto de partida, es su agregado orgánico con los mismos criterios funcional y económico que las citadas Entidades. Con este nivel máximo de desagregación, se consigue la imputación a Regímenes lo más afinada posible y se crea una base de datos a partir de la que se procesa para obtener los estados de las vertientes orgánica, por programas y económica del Presupuesto, siendo la base obtenida una ramificación de la originaria; su proceso permite obtener los estados del Presupuesto por Regímenes. Señalar que tanto los

ingresos como gastos por operaciones financieras aparecen imputados al denominado Fondo de Estabilización, recogido en los Regímenes como “Otros”.

En cuanto a la imputación del Área 1 de Prestaciones Económicas, se efectúa en forma directa, cuando es posible, recurriendo a la clasificación económica y en forma indirecta en lo que se refiere a los gastos de gestión y de capital. Las Áreas 2 y 3, Asistencia Sanitaria y Servicios Sociales respectivamente, se adscriben directamente, de forma global, a los Regímenes de Accidentes de Trabajo y “No Contributivo”, de acuerdo con la clasificación orgánica. En cuanto al Área 4 de Tesorería, Informática y Servicios Funcionales Comunes, por su carácter global, es objeto de imputación indirecta, excepto la aplicación económica 222.0.1, “Comunicaciones telefónicas centros nacionales de formación, que dada la naturaleza del gasto que atiende se imputan al Régimen “No contributivo”

Señalar que la aportación del Estado para financiar complementos de a mínimos de pensión figura como un ingreso al Régimen no contributivo, mientras que el gasto del citado concepto de complemento a mínimos figura imputado en los distintos regímenes.

Igualmente, se incide en el hecho de que el Régimen del Mar recoge como aportación del Estado un importe de 40.868,18 miles de euros, en concepto de bonificaciones de cotizaciones de buques de Canarias y el Régimen General recoge como aportación del Estado 58.641,62 miles de euros en concepto de jubilaciones anticipadas y 12,02 miles de euros para el abono de cuotas de trabajadores afectados por la ley de amnistía.

## **2.- DETERMINACIÓN DE LOS GASTOS E INGRESOS POR REGÍMENES**

El presupuesto por Regímenes incorpora, en la vertiente de gastos, las prestaciones contributivas incluido el concepto de complemento de mínimos de pensión toda vez que no aparece desagregado en estructura económica del presupuesto y sus gastos de gestión y de capital, además de los servicios comunes que gestiona la Tesorería General (afiliación, cotización, recaudación, gestión financiera y patrimonial e informática).

**Presupuesto de la Seguridad Social 2012**  
**(Regímenes Contributivos)**

(En miles de euros)

<b>Gastos</b>	<b>Importe</b>	<b>Recursos</b>	<b>Importe</b>
<b>De beneficiarios del Sistema</b>			
Prestaciones Económicas (*)	115.790.097,47	Cotizaciones	106.322.962,59
Asistencia Sanitaria	1.225.292,48	Aportaciones del Estado	99.521,82
Servicios Sociales	28.478,80	Otros ingresos	9.687.709,07
Otros	2.812.189,31		
<b>S u m a</b>	<b>119.856.058,06</b>	<b>S u m a</b>	<b>116.110.193,48</b>

(\*) Incluye el gasto en concepto de complemento a mínimos de pensión.

Ahora bien, si se procede a imputar la aportación del Estado en concepto de complemento a mínimos de pensión entre los distintos Regímenes, en base a una distribución proporcional al gasto, el resultado es el siguiente:

## Presupuesto de la Seguridad Social 2012

(Incluida en Recursos la aportación estatal para financiar los complementos a mínimos)

(En miles de euros)

Gastos	Importe	Recursos	Importe
<b>De beneficiarios del Sistema</b>			
Prestaciones Económicas (*)	115.790.097,47	Cotizaciones	106.322.962,59
Asistencia Sanitaria	1.225.292,48	Aportaciones del Estado (**)	3.905.871,82
Servicios Sociales	28.478,80	Otros ingresos	9.687.709,07
Otros	2.812.189,31		
<b>S u m a</b>	<b>119.856.058,06</b>	<b>S u m a</b>	<b>119.916.543,48</b>

(\*) Incluye el gasto en concepto de complemento a mínimos de pensión

(\*\*) Incluye las correspondientes a la financiación estatal en concepto de complemento a mínimos de pensión.

La distribución de los gastos del Sistema de Seguridad Social entre los Regímenes que lo integran expresado en miles de euros, se refleja en el siguiente cuadro:

### Gastos por Regímenes

(En miles de euros)

Regímenes	Prestaciones Económicas	Asistencia Sanitaria	Servicios Sociales	Tesorería y Otros Serv. Comunes	Total	% Partic.
General (*) .....	86.391.852,52			999.692,75	87.391.545,27	69,95
Autónomos (*).....	16.362.488,93			167.501,49	16.529.990,42	13,23
Agrario (1) (*)	345.882,42			2.962,36	348.844,78	0,28
Mar (*).....	1.696.683,64			61.038,93	1.757.722,57	1,41
Carbón (*).....	1.369.158,09			9.930,16	1.379.088,25	1,10
Hogar (2) (*).....	1.290.860,00			9.808,73	1.300.668,73	1,04
Accidentes de Trabajo(*).....	8.330.171,87	1.224.845,02	27.323,79	750.670,10	10.333.010,78	8,27
Otros (**).....	3.000,00	447,46	1.155,01	810.584,79	815.187,26	0,65
<b>SUMA</b>	<b>115.790.097,47</b>	<b>1.225.292,48</b>	<b>28.478,80</b>	<b>2.812.189,31</b>	<b>119.856.058,06</b>	<b>95,93</b>
No contributivos (***) ..	3.170.417,10	256.193,96	1.652.764,83	3.559,99	5.082.935,88	4,07
<b>TOTAL</b>	<b>118.960.514,57</b>	<b>1.481.486,44</b>	<b>1.681.243,63</b>	<b>2.815.749,30</b>	<b>124.938.993,94</b>	<b>100,00</b>

(1) Créditos necesarios para atender las prestaciones de 2011 con devengo en 2012 (Ley 28/2011).

(2) Aplicación de D.A. Trigésima novena Ley 27/2011.

(\*) Incluye el gasto en concepto de complemento a mínimos de pensiones

(\*\*) No atribuibles a ningún Régimen.

(\*\*\*) No incluye el gasto en concepto de complemento a mínimos de pensiones

Los ingresos que financian los gastos de los distintos regímenes, son los siguientes en miles de euros:

### Ingresos por Regímenes

(En miles de euros)

Regímenes	Cotizaciones Sociales	Aportación Estado	Otros	Total	% Partic.
General (*).....	87.824.460,49	58.653,64	1.226.977,82	89.110.091,95	71,32
Autónomos .....	10.846.387,86		160.710,68	11.007.098,54	8,81
Agrario (1).....	141.038,78		1.855,82	142.894,60	0,11
Mar (**).....	337.957,12	40.868,18	4.430,57	383.255,87	0,31
Carbón.....	192.418,34		2.564,49	194.982,83	0,16
Hogar (2) .....	237.220,00		3.569,67	240.789,67	0,19
Accidentes de Trabajo...	6.743.480,00		4.528.228,62	11.271.708,62	9,02
Otros (***) .....			3.759.371,40	3.759.371,40	3,01
<b>SUMA</b>	<b>106.322.962,59</b>	<b>99.521,82</b>	<b>9.687.709,07</b>	<b>116.110.193,48</b>	<b>92,93</b>
No contributivos (****).....		8.792.132,96	36.667,50	8.828.800,46	7,07
<b>TOTAL</b>	<b>106.322.962,59</b>	<b>8.891.654,78</b>	<b>9.724.376,57</b>	<b>124.938.993,94</b>	<b>100,00</b>

(1) Recoge la estimación de ingresos del Régimen Especial Agrario correspondiente a la afiliación de 2011 cuyos derechos sean reconocidos en 2012 (Ley 28/2011).

(2) Aplicación de D.A. Trigésima novena Ley 27/2011.

(\*) Incluye como aportación del Estado para financiar jubilaciones anticipadas (58.641,62 miles de euros) y para abono de cuotas de trabajadores afectados por la ley de amnistía (12,02 miles de euros).

(\*\*) Incluye como aportación del Estado las bonificaciones de cotizaciones buque de Canarias (40.868,18 miles de euros).

(\*\*\*) No se atribuye a ningún Régimen

(\*\*\*\*) Incluye el ingreso por concepto de complemento de mínimos de pensiones (3.806.350 miles de euros)

Ahora bien, como se ha indicado anteriormente al procederse a imputar la aportación estatal en concepto de complemento a mínimos de pensión entre los distintos

Regímenes, en base a una distribución proporcional al gasto el resultado es el siguiente:

### Ingresos por Regímenes

(Distribuida entre Regímenes la aportación estatal para financiar los complementos a mínimos)

(En miles de euros)

Regímenes	Cotizaciones Sociales	Aportación Estado	Otros	Total	% Partic.
General(*) .....	87.824.460,49	2.257.852,48	1.226.977,82	91.309.290,79	73,08
Autónomos(**).....	10.846.387,86	1.269.008,64	160.710,68	12.276.107,18	9,83
Agrario (1) (**).....	141.038,78	42.049,28	1.855,82	184.943,88	0,15
Mar (***).....	337.957,12	94.641,64	4.430,57	437.029,33	0,35
Carbón(**).....	192.418,34	8.261,29	2.564,49	203.244,12	0,16
Hogar (2) (**).....	237.220,00	173.075,18	3.569,67	413.864,85	0,33
Accidentes de Trabajo(**)	6.743.480,00	60.983,31	4.528.228,62	11.332.691,93	9,07
Otros (****).....			3.759.371,40	3.759.371,40	3,01
<b>SUMA</b>	<b>106.322.962,59</b>	<b>3.905.871,82</b>	<b>9.687.709,07</b>	<b>119.916.543,48</b>	<b>95,98</b>
No contributivos (****)...		4.985.782,96	36.667,50	5.022.450,46	4,02
<b>TOTAL</b>	<b>106.322.962,59</b>	<b>8.891.654,78</b>	<b>9.724.376,57</b>	<b>124.938.993,94</b>	<b>100,00</b>

(1) Recoge la estimación de ingresos del Régimen Especial Agrario correspondiente a la afiliación de 2011 cuyos derechos sean reconocidos en 2012 (Ley 28/2011).

(2) Aplicación de D.A. Trigésima novena Ley 27/2011.

(\*) Incluye la parte proporcional del ingreso del Estado por concepto de complemento de mínimos de pensiones (3.806.350 miles de euros) y la aportación del Estado para financiar jubilaciones anticipadas (58.641,62 miles de euros) y para el abono de cuotas de trabajadores afectados por la ley de amnistía (1.926,39 miles de euros).

(\*\*) Incluye la parte proporcional del ingreso del Estado por concepto de complemento de mínimos de pensiones (3.806.350 miles de euros)

(\*\*\*) Incluye como aportación del Estado las bonificaciones de cotizaciones buque de Canarias (40.868,18 miles de euros) y la parte proporcional del ingreso del Estado por concepto de complemento de mínimos de pensiones (3.806.350 miles de euros)

(\*\*\*\*) No se atribuye a ningún Régimen

(\*\*\*\*\*) No incluye el ingreso por concepto de complemento de mínimos de pensiones (3.806.350 miles de euros)



## **CAPÍTULO V**

### **PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL**

---



Las Entidades Gestoras y la Tesorería General de la Seguridad Social, ésta como Servicio Común, constituyen el subsector más importante del Sistema de la Seguridad Social, cuyo presupuesto agregado junto con el de la totalidad de las Mutuas de Accidentes de Trabajo conforman el Presupuesto del Sistema.

Se integran por tanto en este agregado, el presupuesto de las siguientes Entidades:

- Instituto Nacional de la Seguridad Social
- Instituto Nacional de Gestión Sanitaria
- Instituto de Mayores y Servicios Sociales
- Instituto Social de la Marina
- Tesorería General de la Seguridad Social

## **1.- INGRESOS**

El Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social establece que por aplicación de los principios de solidaridad financiera y caja única, en la Tesorería General, Servicio Común con personalidad jurídica propia, se unifican todos los recursos financieros, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias y que ella tendrá a su cargo la custodia de los fondos, valores y créditos y las atenciones generales y de los Servicios de recaudación de derechos y pago de las obligaciones del Sistema de la Seguridad Social.

Por lo tanto, en lo que a vertiente de ingresos se refiere, no hay un presupuesto agregado ya que las Entidades Gestoras no tienen competencias en materia de recaudación.

Hecha esta salvedad, los ingresos previstos por la Tesorería General para el ejercicio 2012 y su comparación con los estimados en 2011, se reflejan en el cuadro nº 26 que aparece a continuación.

**CUADRO 26**

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2012**  
**AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL**  
**CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS**

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		Variación 2012/2011	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Cotizaciones sociales:	99.325.960,00	85,61	96.304.506,50	84,65	-3.021.453,50	-3,04
De empresas y trabajadores	88.941.660,00	76,66	86.150.720,00	75,73	-2.790.940,00	-3,14
Del SPEE y Mutuas (cotizaciones y bonificaciones)	10.384.300,00	8,95	10.153.786,50	8,93	-230.513,50	-2,22
Tasas y otros ingresos	1.397.388,37	1,20	1.483.311,51	1,30	85.923,14	6,15
Transferencias corrientes:	11.497.468,50	9,91	12.954.790,31	11,39	1.457.321,81	12,68
De la Administración del Estado	8.091.911,08	6,97	8.868.133,60	7,80	776.222,52	9,59
De otros organismos	60.710,00	0,05	60.710,00	0,05	0,00	0,00
Internas de la Seguridad Social	3.344.847,42	2,88	4.025.946,71	3,54	681.099,29	20,36
Ingresos patrimoniales	3.017.063,70	2,60	2.828.300,00	2,49	-188.763,70	-6,26
<i>Operaciones corrientes</i>	<b>115.237.880,57</b>	<b>99,32</b>	<b>113.570.908,32</b>	<b>99,83</b>	<b>-1.666.972,25</b>	<b>-1,45</b>
Enajenación de inversiones reales	250,00	0,00	250,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias de capital:	748.503,99	0,65	157.691,18	0,14	-590.812,81	-78,93
De la Administración del Estado	42.486,67	0,04	23.521,18	0,02	-18.965,49	-44,64
Internas de la Seguridad Social	706.017,32	0,61	134.170,00	0,12	-571.847,32	-81,00
<i>Operaciones de capital</i>	<b>748.753,99</b>	<b>0,65</b>	<b>157.941,18</b>	<b>0,14</b>	<b>-590.812,81</b>	<b>-78,91</b>
<i>Operaciones no financieras</i>	<b>115.986.634,56</b>	<b>99,97</b>	<b>113.728.849,50</b>	<b>99,97</b>	<b>-2.257.785,06</b>	<b>-1,95</b>
Activos financieros	7.891,75	0,01	9.502,47	0,01	1.610,72	20,41
Remanentes de tesorería	28.915,18	0,02	27.915,18	0,02	-1.000,00	-3,46
Pasivos financieros						
<i>Operaciones financieras</i>	<b>36.806,93</b>	<b>0,03</b>	<b>37.417,65</b>	<b>0,03</b>	<b>610,72</b>	<b>1,66</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>116.023.441,49</b>	<b>100,00</b>	<b>113.766.267,15</b>	<b>100,00</b>	<b>-2.257.174,34</b>	<b>-1,95</b>

## 2. - GASTOS

El presupuesto de gastos del Agregado de Entidades Gestoras y Tesorería General se refleja en los cuadros 27 a 30 que figuran a continuación:

- El cuadro 27 presenta la evolución que experimenta la estructura económica del gasto en cada una de las áreas: permite un análisis elemental desde la versión económica y programática.
- El cuadro 28 ofrece la distribución global de los medios humanos y financieros atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total del Agregado; constituye por tanto un breve esquema de la distribución de las asignaciones desde una estructura de programas.
- El cuadro 29 muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondientes a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del presupuesto en sus versiones económica y de programas.
- El cuadro 30 expresa la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

CUADRO 27

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2012**  
**AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL**  
**CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS**

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		Variación 2012/2011	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
<b>Prestaciones económicas</b>	<b>108.617.236,83</b>	<b>93,62</b>	<b>110.524.392,36</b>	<b>97,15</b>	<b>1.907.155,53</b>	<b>1,76</b>
Gastos de personal	480.287,28	0,41	475.508,17	0,42	-4.779,11	-1,00
Gastos corrientes en bienes y servicios	105.083,66	0,09	96.120,00	0,08	-8.963,66	-8,53
Gastos financieros	413,31	0,00	160,00	0,00	-253,31	-61,29
Transferencias corrientes	107.958.498,49	93,05	109.900.084,19	96,60	1.941.585,70	1,80
Prestaciones económicas	107.418.370,00	92,58	109.415.049,43	96,18	1.996.679,43	1,86
- Pensiones:	101.084.687,62	87,12	103.948.806,62	91,37	2.864.119,00	2,83
Contributivas	99.089.681,00	85,40	101.953.800,00	89,62	2.864.119,00	2,89
No contributivas	1.995.006,62	1,72	1.995.006,62	1,75	0,00	0,00
- Incapacidad temporal	2.787.604,00	2,40	2.020.780,00	1,78	-766.824,00	-27,51
- Prestaciones familiares	1.000.674,29	0,86	990.772,96	0,87	-9.901,33	-0,99
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfer. grave	2.136.640,24	1,84	2.074.320,00	1,82	-62.320,24	-2,92
- Otras prestaciones económicas	408.752,85	0,35	380.358,85	0,33	-28.394,00	-6,95
- Farmacia	11,00	0,00	11,00	0,00	0,00	0,00
Otras transferencias corrientes	5.115,10	0,00	4.074,10	0,00	-1.041,00	-20,35
Gestión transferida a CC.AA. de pensiones no contributivas (*)	152.213,39	0,13	146.792,66	0,13	-5.420,73	-3,56
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	382.800,00	0,33	334.168,00	0,29	-48.632,00	-12,70
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>108.544.282,74</b>	<b>93,55</b>	<b>110.471.872,36</b>	<b>97,10</b>	<b>1.927.589,62</b>	<b>1,78</b>
Inversiones reales	69.765,96	0,06	49.520,00	0,04	-20.245,96	-29,02
Transferencias de capital						
<b>Operaciones de capital</b>	<b>69.765,96</b>	<b>0,06</b>	<b>49.520,00</b>	<b>0,04</b>	<b>-20.245,96</b>	<b>-29,02</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>108.614.048,70</b>	<b>93,61</b>	<b>110.521.392,36</b>	<b>97,15</b>	<b>1.907.343,66</b>	<b>1,76</b>
Activos financieros	3.188,13	0,00	3.000,00	0,00	-188,13	-5,90
Pasivos financieros						
<b>Operaciones financieras</b>	<b>3.188,13</b>	<b>0,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-188,13</b>	<b>-5,90</b>
<b>Asistencia sanitaria</b>	<b>266.835,91</b>	<b>0,23</b>	<b>256.641,42</b>	<b>0,23</b>	<b>-10.194,49</b>	<b>-3,82</b>
Gastos de personal	139.797,38	0,12	141.073,17	0,12	1.275,79	0,91
Gastos corrientes en bienes y servicios	62.296,71	0,05	61.369,24	0,05	-927,47	-1,49
- Conciertos	9.676,54	0,01	11.400,39	0,01	1.723,85	17,81
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	52.620,17	0,05	49.968,85	0,04	-2.651,32	-5,04
Gastos financieros	468,79	0,00	468,79	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	42.475,28	0,04	40.828,58	0,04	-1.646,70	-3,88
Farmacia	28.132,86	0,02	26.496,53	0,02	-1.636,33	-5,82
Otras transferencias corrientes	12.065,80	0,01	12.055,43	0,01	-10,37	-0,09
Capitales renta y otras compensaciones financieras	2.276,62	0,00	2.276,62	0,00	0,00	0,00
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>245.038,16</b>	<b>0,21</b>	<b>243.739,78</b>	<b>0,21</b>	<b>-1.298,38</b>	<b>-0,53</b>
Inversiones reales	21.350,29	0,02	12.454,18	0,01	-8.896,11	-41,67
Transferencias de capital						
<b>Operaciones de capital</b>	<b>21.350,29</b>	<b>0,02</b>	<b>12.454,18</b>	<b>0,01</b>	<b>-8.896,11</b>	<b>-41,67</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>266.388,45</b>	<b>0,23</b>	<b>256.193,96</b>	<b>0,23</b>	<b>-10.194,49</b>	<b>-3,83</b>
Activos financieros	447,46	0,00	447,46	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros						
<b>Operaciones financieras</b>	<b>447,46</b>	<b>0,00</b>	<b>447,46</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**CUADRO 27**  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2012**  
**AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL**  
**CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS**

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		Variación 2012/2011	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
<b>Servicios sociales</b>	<b>1.850.495,07</b>	<b>1,59</b>	<b>1.653.919,84</b>	<b>1,45</b>	<b>-196.575,23</b>	<b>-10,62</b>
Gastos de personal	92.068,83	0,08	91.296,11	0,08	-772,72	-0,84
Gastos corrientes en bienes y servicios	266.681,87	0,23	179.368,07	0,16	-87.313,80	-32,74
Gastos financieros	253,16	0,00	253,16	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	1.467.499,82	1,26	1.370.180,49	1,20	-97.319,33	-6,63
Prestaciones LISMI	44.305,66	0,04	35.778,10	0,03	-8.527,56	-19,25
Otras transferencias corrientes	52.969,26	0,05	45.268,02	0,04	-7.701,24	-14,54
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	1.368.311,38	1,18	1.287.246,64	1,13	-81.064,74	-5,92
Capitales renta y otras compensaciones financieras	1.913,52	0,00	1.887,73	0,00	-25,79	-1,35
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>1.826.503,68</b>	<b>1,57</b>	<b>1.641.097,83</b>	<b>1,44</b>	<b>-185.405,85</b>	<b>-10,15</b>
Inversiones reales	17.826,00	0,02	9.667,00	0,01	-8.159,00	-45,77
Transferencias de capital	5.010,38	0,00	2.000,00	0,00	-3.010,38	-60,08
<b>Operaciones de capital</b>	<b>22.836,38</b>	<b>0,02</b>	<b>11.667,00</b>	<b>0,01</b>	<b>-11.169,38</b>	<b>-48,91</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>1.849.340,06</b>	<b>1,59</b>	<b>1.652.764,83</b>	<b>1,45</b>	<b>-196.575,23</b>	<b>-10,63</b>
Activos financieros	1.155,01	0,00	1.155,01	0,00	0,00	0,00
Pasivos financieros						
<b>Operaciones financieras</b>	<b>1.155,01</b>	<b>0,00</b>	<b>1.155,01</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>5.288.873,68</b>	<b>4,56</b>	<b>1.331.313,53</b>	<b>1,17</b>	<b>-3.957.560,15</b>	<b>-74,83</b>
Gastos de personal	703.115,34	0,61	696.937,98	0,61	-6.177,36	-0,88
Gastos corrientes en bienes y servicios	333.156,54	0,29	326.461,88	0,29	-6.694,66	-2,01
Gastos financieros	13.802,20	0,01	13.802,20	0,01	0,00	0,00
Transferencias corrientes	88.355,40	0,08	92.765,00	0,08	4.409,60	4,99
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>1.138.429,48</b>	<b>0,98</b>	<b>1.129.967,06</b>	<b>0,99</b>	<b>-8.462,42</b>	<b>-0,74</b>
Inversiones reales	174.830,54	0,15	152.954,38	0,13	-21.876,16	-12,51
Transferencias de capital	15.103,00	0,01	15.103,00	0,01	0,00	0,00
<b>Operaciones de capital</b>	<b>189.933,54</b>	<b>0,16</b>	<b>168.057,38</b>	<b>0,15</b>	<b>-21.876,16</b>	<b>-11,52</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>1.328.363,02</b>	<b>1,14</b>	<b>1.298.024,44</b>	<b>1,14</b>	<b>-30.338,58</b>	<b>-2,28</b>
Activos financieros	3.960.478,36	3,41	33.258,89	0,03	-3.927.219,47	-99,16
Pasivos financieros	32,30	0,00	30,20	0,00	-2,10	-6,50
<b>Operaciones financieras</b>	<b>3.960.510,66</b>	<b>3,41</b>	<b>33.289,09</b>	<b>0,03</b>	<b>-3.927.221,57</b>	<b>-99,16</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>116.023.441,49</b>	<b>100,00</b>	<b>113.766.267,15</b>	<b>100,00</b>	<b>-2.257.174,34</b>	<b>-1,95</b>

(\*) Incluye 142.576,82 miles de euros en 2011 y 2012 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

**CUADRO 28**

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2012**  
**AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL**  
**SÍNTESIS POR PROGRAMAS**

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTE EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
<b>1 Prestaciones económicas</b>	<b>14.258</b>	<b>110.524.392,36</b>		<b>100,00</b>	<b>97,15</b>
<b>11 Gestión de prestaciones económicas contributivas</b>	<b>5.945</b>	<b>106.945.824,85</b>	<b>100,00</b>	<b>96,76</b>	<b>94,00</b>
1101 Pensiones contributivas	4.454	102.103.289,97	95,47	92,38	89,75
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	1.491	4.842.534,88	4,53	4,38	4,26
<b>12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas</b>	<b>530</b>	<b>3.165.712,16</b>	<b>100,00</b>	<b>2,86</b>	<b>2,78</b>
1201 Pensiones no contributivas	6	2.142.095,03	67,67	1,94	1,88
1202 Protección familiar y otras prestaciones	524	1.023.617,13	32,33	0,93	0,90
<b>13 Administración y servicios generales de prestac. económicas</b>	<b>7.783</b>	<b>412.855,35</b>	<b>100,00</b>	<b>0,37</b>	<b>0,36</b>
1391 Dirección y servicios generales	3.934	269.793,55	65,35	0,24	0,24
1392 Información y atención personalizada	3.725	138.356,86	33,51	0,13	0,12
1393 Gestión internacional de prestaciones	124	4.704,94	1,14	0,00	0,00
<b>2 Asistencia sanitaria</b>	<b>2.564</b>	<b>256.641,42</b>		<b>100,00</b>	<b>0,23</b>
<b>21 Atención primaria de salud</b>	<b>432</b>	<b>62.228,99</b>	<b>100,00</b>	<b>24,25</b>	<b>0,05</b>
2121 Atención primaria de salud	432	62.228,99	100,00	24,25	0,05
<b>22 Atención especializada</b>	<b>1.539</b>	<b>142.704,18</b>	<b>100,00</b>	<b>55,60</b>	<b>0,13</b>
2223 Atención especializada	1.539	142.704,18	100,00	55,60	0,13
<b>23 Medicina marítima</b>	<b>306</b>	<b>32.559,81</b>	<b>100,00</b>	<b>12,69</b>	<b>0,03</b>
2325 Medicina marítima	306	32.559,81	100,00	12,69	0,03
<b>25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria</b>	<b>248</b>	<b>17.237,75</b>	<b>100,00</b>	<b>6,72</b>	<b>0,02</b>
2591 Dirección y servicios generales	248	17.237,75	100,00	6,72	0,02
<b>26 Formación de personal sanitario</b>	<b>39</b>	<b>1.910,69</b>	<b>100,00</b>	<b>0,74</b>	<b>0,00</b>
2627 Formación de personal sanitario	39	1.910,69	100,00	0,74	0,00
<b>3 Servicios sociales</b>	<b>2.906</b>	<b>1.653.919,84</b>		<b>100,00</b>	<b>1,45</b>
<b>31 Servicios sociales generales</b>	<b>2.380</b>	<b>1.606.040,35</b>	<b>100,00</b>	<b>97,11</b>	<b>1,41</b>
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	671	74.548,98	4,64	4,51	0,07
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	91	124.340,75	7,74	7,52	0,11
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia	1.618	1.407.150,62	87,62	85,08	1,24
<b>34 Otros servicios sociales</b>	<b>188</b>	<b>14.616,68</b>	<b>100,00</b>	<b>0,88</b>	<b>0,01</b>
3434 Acción asistencial y social	15	1.022,11	6,99	0,06	0,00
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	101	10.800,00	73,89	0,65	0,01
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	72	2.794,57	19,12	0,17	0,00
<b>35 Administración y servicios generales de servicios sociales</b>	<b>338</b>	<b>33.262,81</b>	<b>100,00</b>	<b>2,01</b>	<b>0,03</b>
3591 Dirección y servicios generales	338	33.262,81	100,00	2,01	0,03
<b>4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>18.186</b>	<b>1.331.313,53</b>		<b>100,00</b>	<b>1,17</b>
<b>41 Gestión de cotización y recaudación</b>	<b>10.446</b>	<b>518.541,73</b>	<b>100,00</b>	<b>38,95</b>	<b>0,46</b>
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	7.210	357.325,54	68,91	26,84	0,31
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	3.236	161.216,19	31,09	12,11	0,14
<b>42 Gestión financiera</b>	<b>420</b>	<b>163.260,85</b>	<b>100,00</b>	<b>12,26</b>	<b>0,14</b>
4263 Gestión financiera	420	163.260,85	100,00	12,26	0,14
<b>43 Gestión del patrimonio</b>	<b>99</b>	<b>13.306,50</b>	<b>100,00</b>	<b>1,00</b>	<b>0,01</b>
4364 Administración del patrimonio	99	13.306,50	100,00	1,00	0,01
<b>44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social</b>	<b>1.477</b>	<b>255.623,06</b>	<b>100,00</b>	<b>19,20</b>	<b>0,22</b>
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social	248	121.011,18	47,34	9,09	0,11
4482 Aplicaciones de afiliación, cotización y recaudación de la Seguridad Social	115	20.665,20	8,08	1,55	0,02
4483 Centro Informático Contable	23	6.267,81	2,45	0,47	0,01
4484 Aplicaciones de prestaciones económicas de la Seguridad Social	83	7.041,36	2,75	0,53	0,01
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos	844	28.379,74	11,10	2,13	0,02
4486 Apoyo, aplicaciones internas, coordinac. informática y gestión de recursos	164	72.257,77	28,27	5,43	0,06
<b>45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>3.793</b>	<b>291.933,91</b>	<b>100,00</b>	<b>21,93</b>	<b>0,26</b>
4591 Dirección y servicios generales	3.541	278.090,22	95,26	20,89	0,24
4592 Información y atención personalizada	252	13.843,69	4,74	1,04	0,01
<b>46 Control interno y contabilidad</b>	<b>1.898</b>	<b>85.233,19</b>	<b>100,00</b>	<b>6,40</b>	<b>0,07</b>
4693 Control interno y contabilidad	1.898	85.233,19	100,00	6,40	0,07
<b>47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social</b>	<b>53</b>	<b>2.414,29</b>	<b>100,00</b>	<b>0,18</b>	<b>0,00</b>
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	53	2.414,29	100,00	0,18	0,00
<b>48 Fondo de investigación de la protección social</b>		<b>1.000,00</b>	<b>100,00</b>	<b>0,08</b>	<b>0,00</b>
4895 Fondo de investigación de la protección social		1.000,00	100,00	0,08	0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>37.914</b>	<b>113.766.267,15</b>			<b>100,00</b>

CUADRO 29

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2012  
 AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL  
 SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS						OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9 OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL PRESUPUESTO
		CAPÍTULOS										
		1	2	3	4	6	7					
<b>1</b>	<b>14.258</b>	<b>475.508,17</b>	<b>96.120,00</b>	<b>160,00</b>	<b>109.900.084,19</b>	<b>110.471.872,36</b>	<b>49.520,00</b>	<b>110.521.392,36</b>	<b>3.000,00</b>	<b>110.524.392,36</b>		
<b>11</b> Prestaciones económicas	<b>5.945</b>	<b>198.169,90</b>	<b>120,00</b>		<b>106.747.534,95</b>	<b>106.945.824,85</b>		<b>106.945.824,85</b>		<b>106.945.824,85</b>		
<b>1101</b> Gestión de prestaciones económicas contributivas	<b>4.454</b>	<b>146.359,87</b>	<b>70,00</b>		<b>101.956.860,10</b>	<b>102.103.289,97</b>		<b>102.103.289,97</b>		<b>102.103.289,97</b>		
1101 Pensiones contributivas												
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	1.491	51.810,03	50,00		4.790.674,85	4.842.534,88		4.842.534,88		4.842.534,88		
<b>12</b> Gestión de prestaciones económicas no contributivas	<b>530</b>	<b>14.162,92</b>			<b>3.151.549,24</b>	<b>3.165.712,16</b>		<b>3.165.712,16</b>		<b>3.165.712,16</b>		
1201 Pensiones no contributivas	6	295,75			2.141.799,28	2.142.095,03		2.142.095,03		2.142.095,03		
1202 Protección familiar y otras prestaciones	524	13.867,17			1.009.749,96	1.023.617,13		1.023.617,13		1.023.617,13		
<b>13</b> Administración y servicios generales de prestaciones económicas	<b>7.783</b>	<b>263.175,35</b>	<b>96.000,00</b>	<b>160,00</b>	<b>1.000,00</b>	<b>360.335,35</b>	<b>49.520,00</b>	<b>409.855,35</b>	<b>3.000,00</b>	<b>412.855,35</b>		
1391 Dirección y servicios generales	3.934	145.462,83	89.836,32	160,00	1.000,00	236.459,15	30.334,40	266.793,55	3.000,00	269.793,55		
1392 Información y atención personalizada	3.725	113.704,25	5.467,01			119.171,26	19.185,60	138.356,86		138.356,86		
1393 Gestión internacional de prestaciones	124	4.008,27	696,67			4.704,94		4.704,94		4.704,94		
<b>2</b>	<b>2.564</b>	<b>141.073,17</b>	<b>61.369,24</b>	<b>468,79</b>	<b>40.828,58</b>	<b>243.739,78</b>	<b>12.454,18</b>	<b>256.193,96</b>	<b>447,46</b>	<b>256.641,42</b>		
<b>21</b> Atención primaria de salud	<b>432</b>	<b>26.216,84</b>	<b>6.900,36</b>	<b>18,83</b>	<b>27.121,53</b>	<b>60.257,56</b>	<b>1.953,15</b>	<b>62.210,71</b>	<b>18,28</b>	<b>62.228,99</b>		
2121 Atención primaria de salud	432	26.216,84	6.900,36	18,83	27.121,53	60.257,56	1.953,15	62.210,71	18,28	62.228,99		
<b>22</b> Atención especializada	<b>1.539</b>	<b>87.770,35</b>	<b>41.030,06</b>	<b>401,96</b>	<b>3.560,23</b>	<b>132.762,60</b>	<b>9.849,83</b>	<b>142.612,43</b>	<b>91,75</b>	<b>142.704,18</b>		
2223 Atención especializada	1.539	87.770,35	41.030,06	401,96	3.560,23	132.762,60	9.849,83	142.612,43	91,75	142.704,18		
<b>23</b> Medicina marítima	<b>306</b>	<b>14.000,00</b>	<b>9.544,81</b>	<b>3,00</b>	<b>8.412,00</b>	<b>31.959,81</b>	<b>600,00</b>	<b>32.559,81</b>		<b>32.559,81</b>		
2325 Medicina marítima	306	14.000,00	9.544,81	3,00	8.412,00	31.959,81	600,00	32.559,81		32.559,81		
<b>25</b> Administración y servicios generales de asistencia sanitaria	<b>248</b>	<b>11.325,88</b>	<b>3.743,42</b>	<b>45,00</b>	<b>1.734,82</b>	<b>16.849,12</b>	<b>51,20</b>	<b>16.900,32</b>	<b>337,43</b>	<b>17.237,75</b>		
2591 Dirección y servicios generales	248	11.325,88	3.743,42	45,00	1.734,82	16.849,12	51,20	16.900,32	337,43	17.237,75		
<b>26</b> Formación de personal sanitario	<b>39</b>	<b>1.760,10</b>	<b>150,59</b>			<b>1.910,69</b>		<b>1.910,69</b>		<b>1.910,69</b>		
2627 Formación de personal sanitario	39	1.760,10	150,59			1.910,69		1.910,69		1.910,69		

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2012  
 AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL  
 SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

En miles de euros

GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	ÁREA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS							OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL PRESUPUESTO
			CAPÍTULOS											
			1	2	3	4	6	7						
3 Servicios sociales 31 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal 3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia 3134 Autonomía personal y atención a la dependencia 34 Otros servicios sociales 3434 Acción asistencial y social 3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar 3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar 35 Administración y servicios generales de servicios sociales 3591 Dirección y servicios generales	Servicios sociales generales	2.906	179.368,07	253,16	1.370.180,49	1.641.097,83	9.667,00	2.000,00	11.667,00	1.652.764,83	1.155,01	1.653.919,84		
		2.380	68.120,72	160.496,57	150,00	1.367.561,76	1.596.329,05	7.708,00	2.000,00	9.708,00	1.606.037,05	3,30	1.606.040,35	
		671	20.789,73	11.772,73	50,00	39.309,02	71.921,48	2.626,00	2.000,00	4.626,00	74.547,48	1,50	74.548,98	
		91	3.591,31	118.471,58	50,00	2.217,56	124.330,45	10,00	10,00	20,00	124.340,45	0,30	124.340,75	
		1.618	43.739,68	30.252,26	50,00	1.326.035,18	1.400.077,12	7.072,00	1.500,00	8.572,00	1.407.149,12	1,50	1.407.150,62	
		188	8.368,00	4.565,52	3,16	180,00	13.116,68	1.500,00	1.500,00	3.000,00	14.616,68	1.022,11	14.616,68	
		15	512,00	326,95	3,16	180,00	9.300,00	1.500,00	1.500,00	3.000,00	10.800,00	10,00	10.800,00	
		101	5.200,00	4.100,00	100,00	2.438,73	31.652,10	459,00	459,00	918,00	32.111,10	1.151,71	33.262,81	
		72	2.656,00	138,57	100,00	2.438,73	31.652,10	459,00	459,00	918,00	32.111,10	1.151,71	33.262,81	
		338	14.807,39	14.305,98	100,00	2.438,73	31.652,10	459,00	459,00	918,00	32.111,10	1.151,71	33.262,81	
		3388	14.807,39	14.305,98	100,00	2.438,73	31.652,10	459,00	459,00	918,00	32.111,10	1.151,71	33.262,81	
		18.186	696.937,98	326.461,88	13.802,20	92.765,00	1.129.967,06	152.954,38	15.103,00	168.057,38	1.298.024,44	33.289,09	1.331.313,53	
		4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes 41 Gestión de cotización y recaudación 4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria 4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación 42 Gestión financiera 4263 Gestión financiera 43 Gestión del patrimonio 4364 Administración del patrimonio 44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social 4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social 4482 Aplicaciones de afiliación, cotización y recaudación de la Seguridad Social 4483 Centro Informático Contable 4484 Aplicaciones de prestaciones económicas de la Seguridad Social 4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos 4486 Apoyo, aplicaciones internas, coordinac. informática y gestión de recursos 45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	Gestión de cotización y recaudación	10.446	375.165,79	67.029,60	442.193,39	76.348,34	76.348,34	76.348,34	76.348,34	518.541,73	357.325,54	875.867,27
7.210	239.560,03			41.417,17	280.977,20	161.216,19	161.216,19	161.216,19	161.216,19	322.432,38	216.432,38	538.864,76		
3.236	135.603,76			25.612,43	161.216,19	161.216,19	161.216,19	161.216,19	161.216,19	322.432,38	216.432,38	538.864,76		
420	16.394,85			89.306,00	13.704,00	89.306,00	119.404,85	15.000,00	15.000,00	30.000,00	134.404,85	28.856,00	163.260,85	
420	16.394,85			89.306,00	13.704,00	89.306,00	119.404,85	15.000,00	15.000,00	30.000,00	134.404,85	28.856,00	163.260,85	
99	3.825,00			6.441,50	3.000,00	3.000,00	10.266,50	3.000,00	3.000,00	6.000,00	13.266,50	40,00	13.306,50	
99	3.825,00			6.441,50	3.000,00	3.000,00	10.266,50	3.000,00	3.000,00	6.000,00	13.266,50	40,00	13.306,50	
1.477	58.620,15			133.086,52	191.706,67	63.549,31	255.255,98	63.549,31	255.255,98	121.011,18	20.665,20	20.665,20	141.676,38	
248	11.456,51			81.264,67	92.721,18	28.290,00	28.290,00	28.290,00	28.290,00	28.290,00	56.580,00	367,08	56.947,08	
115	5.565,20			15.100,00	20.665,20	20.665,20	20.665,20	20.665,20	20.665,20	20.665,20	20.665,20	20.665,20	41.330,40	
23	1.267,81			5.000,00	6.267,81	6.267,81	6.267,81	6.267,81	6.267,81	6.267,81	6.267,81	6.267,81	12.535,62	
83	4.041,36			3.000,00	7.041,36	7.041,36	7.041,36	7.041,36	7.041,36	7.041,36	7.041,36	7.041,36	14.082,72	
844	28.029,74			350,00	28.379,74	28.379,74	28.379,74	28.379,74	28.379,74	28.379,74	28.379,74	28.379,74	56.759,48	
164	8.259,53	28.371,85	36.631,38	35.259,31	35.259,31	35.259,31	35.259,31	35.259,31	70.518,62	367,08	70.885,70			
45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	Dirección y servicios generales	3.793	158.552,96	117.566,26	2.686,00	278.875,42	9.568,70	288.444,12	9.568,70	297.993,82	3.489,79	301.483,61		
		3.541	149.904,27	112.373,26	68,20	265.031,73	9.568,70	274.600,43	9.568,70	284.169,13	3.489,79	287.658,92		
		252	8.648,69	5.195,00	13.843,69	84.359,04	388,03	84.747,07	388,03	85.135,07	486,12	85.621,19		
		1.898	82.714,04	1.615,00	84.359,04	84.359,04	84.359,04	84.359,04	84.359,04	84.359,04	84,12	84.439,16		
		1.898	82.714,04	1.615,00	84.359,04	84.359,04	84.359,04	84.359,04	84.359,04	84.359,04	84,12	84.439,16		
47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	53	1.667,19	597,00	2.264,19	2.264,19	2.264,19	2.264,19	2.264,19	2.264,19	50,10	2.314,29		
		53	1.667,19	597,00	2.264,19	2.264,19	2.264,19	2.264,19	2.264,19	2.264,19	50,10	2.314,29		
		53	1.667,19	597,00	2.264,19	2.264,19	2.264,19	2.264,19	2.264,19	2.264,19	50,10	2.314,29		
48 Fondo de investigación de la protección social	Fondo de investigación de la protección social	37.914	1.404.815,43	663.319,19	111.403.858,26	113.486.677,03	241.698,56	113.728.375,59	241.698,56	113.970.074,15	37.891,56	114.007.965,71		
		37.914	1.404.815,43	663.319,19	111.403.858,26	113.486.677,03	241.698,56	113.728.375,59	241.698,56	113.970.074,15	37.891,56	114.007.965,71		
TOTAL GASTOS		37.914	1.404.815,43	663.319,19	111.403.858,26	113.486.677,03	241.698,56	113.728.375,59	241.698,56	113.970.074,15	37.891,56	114.007.965,71		

**CUADRO 30**

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2012**  
**AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL**  
**CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS**

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		Variación 2012/2011	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	1.415.268,83	1,22	1.404.815,43	1,23	-10.453,40	-0,74
Gastos corrientes en bienes y servicios	767.218,78	0,66	663.319,19	0,58	-103.899,59	-13,54
Conciertos	9.676,54	0,01	11.400,39	0,01	1.723,85	17,81
Otros gastos corrientes en bienes y servicios	757.542,24	0,65	651.918,80	0,57	-105.623,44	-13,94
Gastos financieros	14.937,46	0,01	14.684,15	0,01	-253,31	-1,70
Transferencias corrientes	109.556.828,99	94,43	111.403.858,26	97,92	1.847.029,27	1,69
- Pensiones:	101.084.687,62	87,12	103.948.806,62	91,37	2.864.119,00	2,83
Contributivas	99.089.681,00	85,40	101.953.800,00	89,62	2.864.119,00	2,89
No contributivas	1.995.006,62	1,72	1.995.006,62	1,75	0,00	0,00
- Incapacidad temporal	2.787.604,00	2,40	2.020.780,00	1,78	-766.824,00	-27,51
- Prestaciones familiares	1.000.674,29	0,86	990.772,96	0,87	-9.901,33	-0,99
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cancer u otra enfer. grave	2.136.640,24	1,84	2.074.320,00	1,82	-62.320,24	-2,92
- Otras prestaciones económicas	408.752,85	0,35	380.358,85	0,33	-28.394,00	-6,95
- Farmacia	28.143,86	0,02	26.507,53	0,02	-1.636,33	-5,81
- Prestaciones LISMI	44.305,66	0,04	35.778,10	0,03	-8.527,56	-19,25
- Otras transferencias corrientes	133.327,16	0,11	123.856,55	0,11	-9.470,61	-7,10
- Gestión transferida a CC.AA. de pensiones no contributivas (*)	152.213,39	0,13	146.792,66	0,13	-5.420,73	-3,56
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	1.751.111,38	1,51	1.621.414,64	1,43	-129.696,74	-7,41
- Capitales renta y otras compensaciones financieras	29.368,54	0,03	34.470,35	0,03	5.101,81	17,37
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>111.754.254,06</b>	<b>96,32</b>	<b>113.486.677,03</b>	<b>99,75</b>	<b>1.732.422,97</b>	<b>1,55</b>
Inversiones reales	283.772,79	0,24	224.595,56	0,20	-59.177,23	-20,85
Transferencias de capital	20.113,38	0,02	17.103,00	0,02	-3.010,38	-14,97
<b>Operaciones de capital</b>	<b>303.886,17</b>	<b>0,26</b>	<b>241.698,56</b>	<b>0,21</b>	<b>-62.187,61</b>	<b>-20,46</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>112.058.140,23</b>	<b>96,58</b>	<b>113.728.375,59</b>	<b>99,97</b>	<b>1.670.235,36</b>	<b>1,49</b>
Activos financieros	3.965.268,96	3,42	37.861,36	0,03	-3.927.407,60	-99,05
Pasivos financieros	32,30	0,00	30,20	0,00	-2,10	-6,50
<b>Operaciones financieras</b>	<b>3.965.301,26</b>	<b>3,42</b>	<b>37.891,56</b>	<b>0,03</b>	<b>-3.927.409,70</b>	<b>-99,04</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>116.023.441,49</b>	<b>100,00</b>	<b>113.766.267,15</b>	<b>100,00</b>	<b>-2.257.174,34</b>	<b>-1,95</b>

(\*) Incluye 142.576,82 miles de euros en 2011 y 2012 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.



## **CAPÍTULO VI**

### **PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL AGREGADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

---



## **INTRODUCCIÓN**

Al analizar el contenido y la evolución del proyecto de presupuesto agregado de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, se considera necesario hacer referencia a las últimas modificaciones en la reglamentación de dichas mutuas, algunas de las cuales ya figuran incorporadas en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio, referidas concretamente a las contenidas en la Disposición adicional undécima de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre de medidas fiscales, de reforma del Régimen Jurídico del área Pública y de la Protección por el Empleo y en la Disposición adicional decimocuarta, de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990, pudiendo diferenciarse en la nueva regulación las normas que afectan a la gestión y las que tienen una incidencia directa sobre los presupuestos de las mismas.

Dentro de estas últimas se contemplan:

- a) Dimensión de las mutuas
- b) Supresión de la limitación de asociación de determinadas empresas.

### **1.1. Dimensión de las mutuas**

De acuerdo con el objetivo de impulsar de forma definitiva el proceso de reestructuración sectorial se estableció la limitación a un mínimo de 50 empresarios y 30.000 trabajadores, tanto para constituirse una mutua como para desarrollar la colaboración, cuyas consecuencias fueron una reducción en el número de mutuas pasando de 104 que figuraban en el proyecto de presupuestos para 1991 a 30 en el del año 2000, número que se reduce a 29 en el proyecto de presupuestos para 2003, a 28 para el ejercicio 2006, a 26 para el ejercicio 2007, a 22 para el ejercicio 2008, a 20 para el ejercicio 2009, cifra que se mantiene para el proyecto del presupuesto del 2012. Paralelamente se está desarrollando un proceso de colaboración y cooperación entre mutuas con la finalidad de obtener mayor eficacia y racionalización en la utilización de los recursos gestionados por las mismas y que ha originado la creación

de dos nuevas entidades mancomunadas que forman parte del proyecto de presupuestos para el 2012 y que se unen a los dos centros mancomunados que se incluyeron en los mismos a partir del año 2005.

## **1.2. Supresión de la limitación de asociación**

La supresión de la limitación de asociación de empresas públicas, de contratación de obras o servicios públicos o de interés nacional o preferente, que les impedía asociarse a las mutuas, ha permitido incorporar a la nueva reglamentación la libertad de decidir por ellas mismas y sus trabajadores la opción de recibir protección a través de una mutua o continuar recibéndola del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Esta libertad de asociación que se ha empezado a ejercer a partir de la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990, ha producido un trasvase importante de trabajadores protegidos al subsector de mutuas.

## **1.3. Normativa posterior**

Con posterioridad a la aprobación del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, se han introducido diversas modificaciones en las prescripciones legales aplicables a las mutuas que inciden directamente en el presupuesto de estas entidades para el año 2012.

La disposición adicional duodécima.<sup>1</sup>, de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de ordenación y supervisión de los seguros privados, da nueva redacción a la disposición adicional undécima del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, modificando la redacción dada por el artículo 35 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, que amplía el ámbito funcional de la colaboración con la Seguridad Social de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, extendiéndola a la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal por contingencias comunes (régimenes: general, mar y carbón) a sus trabajadores protegidos y al subsidio por incapacidad temporal en el régimen especial de trabajadores por cuenta

propia o autónomos en el que se integran, con efectos 1 de enero de 2008 los trabajadores por cuenta propia incluidos en el régimen especial agrario de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 18/2007, de 4 de julio, contemplándose en el proyecto de presupuestos para el año 2012, la extensión de la gestión a 8.818.788 trabajadores por cuenta ajena y 2.176.528 trabajadores por cuenta propia.

El artículo 40. cuatro de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, introduce la disposición adicional trigésima cuarta en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, extendiendo la acción protectora por contingencias profesionales a los trabajadores incluidos en el régimen especial de la Seguridad Social de trabajadores por cuenta propia o autónomos y el artículo 8 de la Ley 36/2003, de 11 de noviembre, de medidas de reforma económica, procedente del Real Decreto-Ley 2/2003 de 25 de abril, introduce la disposición trigésima séptima en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, ampliando la cobertura de las contingencias profesionales a todos los trabajadores por cuenta propia o autónomos. El Real Decreto 1273/2003, de 10 de octubre por el que se regula la cobertura de las contingencias profesionales de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de los trabajadores por cuenta propia o autónomos y la ampliación de la prestación por incapacidad temporal para los trabajadores por cuenta propia, procede al desarrollo reglamentario de las previsiones anteriormente señaladas.

Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos atribuye a las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social la gestión de las funciones y servicios derivados de la prestación económica por cese de actividad de los trabajadores autónomos, así como el reconocimiento, suspensión, extinción y recaudación de las prestaciones y su pago. El Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre, procede al desarrollo de esta ley.

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en lo referente a la actuación preventiva de las mutuas de accidentes de trabajo y

enfermedades profesionales de la Seguridad Social, les autoriza a desarrollar para las empresas a ellas asociadas los servicios de prevención, entendidos como el conjunto de medios humanos y materiales necesarios para realizar las actividades preventivas a fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, asesorando y asistiendo para ello al empresario, a los trabajadores y a sus representantes, y a los órganos de representación especializados.

Este precepto legal ha sido desarrollado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, que establece en su artículo 22 que la actuación de las mutuas como servicio de prevención se desarrollará en las mismas condiciones que las aplicables a los servicios de prevención ajenos realizados por otras entidades. En tal sentido, el Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, por el que se regula el régimen de funcionamiento de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social como servicio de prevención ajeno, la Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social y la Orden TIN/442/2009, de 24 de febrero, por la que se modifica la orden anterior, han completado la regulación de estas actividades en el ámbito de las mutuas.

Esta nueva regulación separa las actividades de prevención contenidas en el artículo 68.2.b) del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, como actividades propias de colaboración con la Seguridad Social, de la actividad voluntaria desarrollada por las mutuas como servicio de prevención ajeno y reguladas por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, ejercidas a través de una persona jurídica distinta de la mutua y plena separación de medios en las dos actividades de prevención desarrolladas por las mutuas, en colaboración con la Seguridad Social y como servicio de prevención ajeno, recogiendo el presupuesto exclusivamente las actividades de prevención determinadas en la Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social.

No obstante lo anterior, las actividades de las mutuas se encuentran actualmente reguladas en el Reglamento sobre colaboración de las mutuas, aprobado por Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.

Dicho reglamento ha sido modificado por los siguientes reales decretos:

- Real Decreto 250/1997, de 21 de febrero, por el que se modifica el Reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social y el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero.
- Real Decreto 576/1997, de 18 de abril, por el que se modifica el Reglamento General sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.
- Real Decreto 706/1997, de 16 de mayo, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Seguridad Social.
- Real Decreto 1117/1998, de 5 de junio por el que se modifica el Real Decreto 575/1997, de 18 de abril.
- Real Decreto 428/2004, de 12 de marzo, por el que se modifica el Reglamento General sobre colaboración en la gestión de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social para adaptarlo a las últimas modificaciones legales citadas anteriormente.
- Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, por el que se regula el régimen de funcionamiento de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social como servicio de prevención ajeno.
- Real Decreto 1041/2005, de 5 de septiembre, por el que se modifican varios reglamentos de Seguridad Social y entre ellos el de colaboración de mutuas en materia de control de la gestión de las prestaciones de incapacidad temporal.

- Real Decreto 1765/2007, de 28 de diciembre por el que se modifica el Reglamento General sobre colaboración en la gestión de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, mediante el cual se posibilita que la mutuas puedan establecer los mecanismos de colaboración y cooperación que consideren convenientes para la consecución de mayores cuotas de eficacia y eficiencia con la finalidad de llegar a mayores sinergias y a una racionalización en el uso de los recursos públicos gestionados por ellas.
- Real Decreto 1382/2008, de 1 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 18/2007, de 4 de julio, por la que se procede a la integración de los trabajadores por cuenta propia del régimen especial agrario de la Seguridad Social con el régimen especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos.
- Real Decreto 295/2009, de 6 de marzo, por el que se regulan las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.
- Real decreto 328/2009, de 13 de marzo, por el que se modifican varios reglamentos.
- Real Decreto 38/2010, de 15 de enero, por el que se modifica el Reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la seguridad Social, añadiendo el título III. Colaboración y cooperación entre mutuas.
- Real Decreto 1622/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social para adaptarlo a la legislación existente sobre la materia.

#### **1.4. Proyecto de presupuesto para el ejercicio 2012**

El proyecto de presupuestos para 2012 de las mutuas incorpora el presupuesto de los centros mancomunados, Centro Intermutual de Euskadi y Centro de Recuperación y

Rehabilitación de Levante, en virtud de las Resoluciones de la entonces Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social de 17 de Octubre y 19 de noviembre, de 2003, respectivamente, por las que se aprueban las adaptaciones de sus estatutos al Reglamento general de colaboración, recogiendo en el artículo 30 de los mismos que sus anteproyectos de presupuestos se integrarán en el presupuesto de la Seguridad Social y el presupuesto de las entidades mancomunadas de mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, Corporación Mutua y Suma Intermutual constituidas en virtud de las Resoluciones de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de 23 de enero de 2008 y de 31 de marzo de 2008 respectivamente.

El presupuesto total de las mutuas correspondiente al agregado de las 20 mutuas, los 2 centros mancomunados y sus 2 entidades mancomunadas que durante el año 2012 van a colaborar en la gestión de la Seguridad Social, asciende a 11.172.727 miles de euros, presentando una situación de equilibrio en su doble vertiente de ingresos y gastos. De este importe corresponden:

- A ingresos corrientes 10.379.217 miles de euros, 16.740 miles de euros a ingresos de capital y 776.770 miles de euros a ingresos financieros.
- A gastos corrientes 10.201.966 miles de euros, 193.465 miles de euros a gastos de capital y 777.296 miles de euros a gastos financieros.

Los presupuestos de cada una de las mutuas presentan unas características diferenciadas, con respecto a los presupuestos de las entidades gestoras y servicios comunes del sistema de la Seguridad Social, entre las que se pueden resaltar las siguientes:

- Reaseguro obligatorio de parte de sus riesgos por incapacidad, muerte y supervivencia.
- Obligación de dotar reservas.
- Aportación al sostenimiento de servicios comunes.
- Limitación de los gastos de administración fijados por disposición legal específica.

## 2. CONSIDERACIONES GENERALES

Las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social constituidas al amparo de lo establecido en los artículos 68 a 76 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, con el objeto de colaborar bajo la dirección, vigilancia y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en la gestión de la Seguridad Social y están sujetas a las normas que sobre su funcionamiento y régimen establece el reglamento sobre la colaboración en la gestión de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto número 1993/1995, de 7 de diciembre.

Dicha reglamentación pretende dotar a las mutuas de una mayor solvencia y capacidad económico - financiera abordando, entre otras, las siguientes cuestiones:

- Adaptación de las dotaciones y materialización de las reservas.
- Adecuación de la cuantía de la fianza reglamentaria que garantiza su gestión.
- Regulación de la responsabilidad mancomunada de los asociados y los cauces para hacerla efectiva.
- Definición del concepto de gastos de administración, cuya cuantía máxima deberá subordinarse a los límites establecidos.
- Constitución en cada mutua de una comisión de control y seguimiento como órgano de representación institucional en el control y seguimiento de la gestión desarrollada con composición paritaria entre representantes de empresarios asociados y trabajadores protegidos.

Las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales están constituidas por asociaciones de empresarios que asumen una responsabilidad mancomunada y que poseen libertad plena para su adhesión y separación, careciendo de todo ánimo de lucro. Tienen a su cargo las prestaciones derivadas de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, la gestión de prestaciones económicas de incapacidad temporal por contingencias comunes a trabajadores por

cuenta ajena y a trabajadores por cuenta propia y la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos a ellas adheridos, así como la prevención de riesgos laborales, concretadas en: prestaciones económicas, asistencia sanitaria, servicios sociales y asistencia social.

A continuación se describe brevemente la población protegida por las mutuas, así como los medios personales y materiales que poseen; aspectos todos ellos que se consideran de interés desde el punto de vista presupuestario por la incidencia que tienen sobre la determinación de los planes económicos del subsector, tanto desde la vertiente de ingresos, como de gastos, puesto que unos y otros han servido de base para la cuantificación del proyecto de presupuestos para el ejercicio del año 2012.

## **2.1. Colectivo protegido**

### **2.1.1. Contingencias profesionales**

Se presentan seguidamente 2 cuadros con la evolución de la población protegida por las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de las mutuas, según los datos de liquidación del año 2010, previsión de liquidación de 2011 y proyecto de presupuestos para el año 2012. En el primer cuadro se presentan los trabajadores por cuenta ajena asociados y en el segundo cuadro se presentan los trabajadores por cuenta propia adheridos con las mutuas por contingencias profesionales. El colectivo protegido para el ejercicio 2012, asciende a 12.398.040 trabajadores asociados, correspondientes a 1.792.863 empresas asociadas a las mutuas y el colectivo por cuenta propia adheridos a 540.050 trabajadores, con disminuciones conjuntas del 4,6% sobre liquidación de 2010 y del 4,9% sobre previsión de liquidación de 2011.

Dichas relaciones han sido elaboradas en base a los datos aportados por las mutuas en el documento, "EM-300: datos básicos" de las normas para la elaboración del anteproyecto de presupuesto. El colectivo protegido de trabajadores asociados por cuenta ajena contemplado en el proyecto de presupuestos para el año 2012 supone un descenso del 5,1% sobre la cifra liquidada en 2010 y del mismo porcentaje sobre la

previsión de liquidación de 2011, en línea con la evolución que la afiliación ha experimentado y estimada hasta 31 de diciembre del año 2012. Resultando una disminución prevista sobre el colectivo contemplado en el proyecto de presupuestos del 2011, de 1.254.617 trabajadores.

El artículo 40.cuatro de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, introduce en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, la disposición adicional trigésima cuarta, estableciendo que los trabajadores por cuenta propia incluidos en el régimen especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos podrán mejorar de forma voluntaria el ámbito de la acción protectora que le dispensa dicho régimen, incorporando la correspondiente a las contingencias profesionales, siempre que tales trabajadores hayan optado por incluir también, dentro de dicho ámbito, la protección de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, llevándose a cabo por la misma entidad gestora o colaboradora con la que hayan formalizado la cobertura de la incapacidad temporal. Dicha mejora se ha ampliado a todos los trabajadores por cuenta propia o autónomos, cualquiera que sea el régimen especial de la Seguridad Social en el que se hallen encuadrados, en la disposición adicional trigésima séptima, agregada al texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social por la Ley 36/2003, de 11 de noviembre, de medidas de reforma económica. El Real Decreto 1273/2003, de 10 de octubre, por el que se regula la cobertura de las contingencias profesionales de los trabajadores incluidos en el régimen especial de la Seguridad de los trabajadores por cuenta propia o autónomos y la ampliación de la prestación por incapacidad temporal para los trabajadores por cuenta propia, desarrolla reglamentariamente las previsiones señaladas anteriormente.

En virtud de dicha regulación las mutuas gestionan desde el 1 de enero de 2004 la cobertura de las contingencias profesionales a los trabajadores por cuenta propia o autónomos que hayan optado por acogerse a la misma y tengan formalizada con la mutua correspondiente la cobertura de incapacidad temporal por contingencias comunes.

La Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos, atribuye a las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales la gestión de las funciones y servicios derivados de la prestación económica por cese de actividad de los trabajadores autónomos, así como proceder al reconocimiento, suspensión, extinción, reanudación y pago de las prestaciones respecto a los trabajadores autónomos que tengan concertada la cobertura de las contingencias profesionales con las mismas.

Los trabajadores adheridos previstos en el proyecto de presupuesto de 2012 ascienden a 540.050 con descenso de 5.963 trabajadores respecto a la previsión de liquidación de 2011, que representan el 24,8% de los 2.176.528 trabajadores previstos por cuenta propia adheridos con las mutuas para la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal por contingencias comunes.

**EVOLUCIÓN DE LOS TRABAJADORES ASOCIADOS PROTEGIDOS POR INVALIDEZ, MUERTE Y SUPERVIVENCIA POR CUENTA AJENA POR LAS MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES**

Nº	DENOMINACIÓN	LIQUIDACION 2010	PREVISION LIQUIDACION 2011	PRESUPUESTO 2012
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	1.046.808	1.037.338	992.069
2	MUTUALIA	320.546	325.514	315.027
3	ACTIVA MUTUA 2008	362.431	364.243	346.974
7	MUTUA MONTAÑESA	160.120	161.000	151.848
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	1.077.576	1.073.000	1.012.006
11	MAZ	510.207	504.603	479.656
15	UMIVALE	499.771	501.865	479.373
21	MUTUA NAVARRA	66.418	65.618	63.994
39	MUTUA INTERCOMARCAL	195.859	190.866	190.997
61	FREMAP	3.312.558	3.300.000	3.121.845
72	SOLIMAT	69.687	73.273	66.690
115	MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA	69.033	68.533	64.637
151	ASEPEYO	2.025.332	2.061.450	1.978.941
183	MUTUA BALEAR	195.812	197.000	188.631
201	MUTUA GALLEGA DE A.T.	202.526	207.500	191.461
267	UNION DE MUTUAS	239.284	245.500	221.830
272	MAC, MUTUA DE AC. DE CANARIAS	119.755	116.861	111.290
274	IBERMUTUAMUR	1.027.185	1.018.036	960.498
275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	1.303.460	1.293.500	1.219.972
276	EGARSAT	253.380	253.516	240.301
<b>TOTAL</b>		<b>13.057.748</b>	<b>13.059.216</b>	<b>12.398.040</b>

**EVOLUCION DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA ADHERIDOS CON  
MUTUAS POR CONTINGENCIAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y  
ENFERMEDADES PROFESIONALES**

<b>Nº</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>LIQUIDACION 2010</b>	<b>PREVISION LIQUIDACION 2011</b>	<b>PRESUPUESTO 2012</b>
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	33.599	41.764	39.941
2	MUTUALIA	4.479	6.191	7.178
3	ACTIVA MUTUA 2008	15.534	16.155	15.847
7	MUTUA MONTAÑESA	5.172	7.000	6.602
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	39.280	47.000	45.271
11	MAZ	21.759	21.520	20.456
15	UMIVALE	10.124	10.376	10.080
21	MUTUA NAVARRA	2.196	2.611	2.551
39	MUTUA INTERCOMARCAL	7.096	7.860	7.039
61	FREMAP	156.672	169.000	172.126
72	SOLIMAT	3.214	3.054	3.782
115	MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA	5.931	7.500	6.838
151	ASEPEYO	73.540	77.430	76.892
183	MUTUA BALEAR	5.467	6.500	6.602
201	MUTUA GALLEGA DE A.T.	17.436	16.500	16.505
267	UNION DE MUTUAS	13.440	13.500	14.147
272	MAC, MUTUA DE AC. DE CANARIAS	2.616	2.553	2.431
274	IBERMUTUAMUR	36.149	38.701	37.633
275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	38.999	41.500	39.141
276	EGARSAT	7.733	9.298	8.988
<b>TOTAL</b>		<b>500.436</b>	<b>546.013</b>	<b>540.050</b>

A continuación se presenta la distribución del colectivo de trabajadores asociados y adheridos protegidos, agrupando las mutuas por intervalos en área del colectivo protegido para el año 2012

**Distribución del colectivo de trabajadores asociados y adheridos protegido por las mutuas por invalidez, muerte y supervivencia para el 2012, según su dimensión**

INTERVALO	MUTUAS		COLECTIVO		MEDIA
	Nº	%	PERSONAS	%	
Más de 1.000.000	5	25,0	8.698.204	67,3	1.739.641
De 500.000 a 1.000.000	2	10,0	1.498.243	11,6	749.122
De 200.000 a 500.000	6	30,0	1.867.711	14,4	311.285
De 100.000 a 200.000	4	20,0	665.440	5,1	166.360
De 30.000 a 100.000	3	15,0	208.492	1,6	69.497
<b>S U M A</b>	<b>20</b>	<b>100,0</b>	<b>12.938.090</b>	<b>100,0</b>	

De la distribución anterior se observa que en 7 mutuas se concentra el 78,9% del colectivo y en 13 mutuas el 93,3%, alcanzando todas las mutuas existentes, según la estimación para el año 2012, el mínimo establecido legalmente de 30.000 trabajadores.

**2.1.2 Incapacidad temporal**

Las mutuas gestionarán la prestación económica de incapacidad temporal por contingencias comunes (regímenes: general, mar y carbón) a un colectivo asociado a dicha prestación con las mutuas de 8.818.788 trabajadores, 73,2% del colectivo de 12.044.860 trabajadores protegidos por incapacidad temporal en accidentes de trabajo, correspondientes a 1.196.463 empresas, 66,7% de las empresas asociadas, a su vez, con la misma mutua en accidentes de trabajo y enfermedades profesionales,

presentando una bajada sobre el colectivo asociado en el presupuesto del año 2011 de 799.022 trabajadores, equivalente al 8,3%.

También gestionarán el subsidio de incapacidad temporal de trabajadores del régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos en el que se integran con efectos de 1 de enero de 2008 los trabajadores por cuenta propia agrarios, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18/2007, de 4 de julio, a un colectivo adherido a las mutuas de 2.176.528 trabajadores, 217.964 trabajadores menos que los previstos en el presupuesto del año 2011, que representa un descenso del 9,1%, en línea con la evolución observada en la afiliación y en el empleo.

En la página siguiente se presenta un cuadro con la evolución prevista en el presupuesto del año 2011 y en el proyecto de presupuesto para el año 2012 de los trabajadores por cuenta ajena asociados por contingencias comunes y adheridos por cuenta propia para la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal contingencias comunes por las mutuas.

**EVOLUCIÓN TRABAJADORES ASOCIADOS Y ADHERIDOS A LA GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL CONTINGENCIAS COMUNES POR LAS MUTUAS**

Nº	DENOMINACIÓN	Cuenta ajena		Cuenta propia	
		Presupuesto 2011	Presupuesto 2012	Presupuesto 2011	Presupuesto 2012
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	721.024	722.442	184.436	174.940
2	MUTUALIA	152.859	159.343	33.500	33.319
3	ACTIVA MUTUA 2008	275.884	264.134	82.800	76.488
7	MUTUA MONTAÑESA	105.500	106.841	26.000	25.327
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	884.000	834.840	182.000	178.224
11	MAZ	356.597	318.823	95.887	87.224
15	UMIVALE	418.544	346.173	58.527	54.743
21	MUTUA NAVARRA	32.867	31.060	7.898	7.424
39	MUTUA INTERCOMARCAL	136.381	138.145	42.564	37.533
61	FREMAP	2.546.000	2.225.926	677.000	616.280
72	SOLIMAT	39.063	38.484	13.049	12.269
115	MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA	42.449	43.149	26.700	24.857
151	ASEPEYO	1.665.397	1.474.862	439.934	357.274
183	MUTUA BALEAR	141.675	134.137	32.465	31.893
201	MUTUA GALLEGA DE A.T.	136.564	118.191	56.000	52.998
267	UNION DE MUTUAS	213.000	189.312	55.000	49.809
272	MAC, MUTUA DE AC. DE CANARIAS	34.286	35.907	10.377	10.042
274	IBERMUTUAMUR	768.052	708.024	162.920	145.017
275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	792.101	778.840	156.889	152.616
276	EGARSAT	155.567	150.155	50.546	48.251
<b>TOTAL</b>		<b>9.617.810</b>	<b>8.818.788</b>	<b>2.394.492</b>	<b>2.176.528</b>

## 2.2. Centros asistenciales que gestionan directamente.

Para poder realizar las funciones de colaboración, referente a la parte de asistencia sanitaria, recuperación y prevención, las mutuas gestionan un conjunto de centros, cuyo detalle, referido a los de carácter asistencial, que se prevé funcionarán durante el año 2012, se indica a continuación, al objeto de presentar mayor información para analizar su presupuesto y tener un conocimiento más exacto de la dimensión del subsector de mutuas dentro del total del sistema de la Seguridad Social

Tipo de Centro	Número Total	
	Ambulatorios	Hospitales
Dispensarios, Consultorios y Ambulatorios	145	
Dispensarios, Consultorios y Ambulatorios con recuperación, rehabilitación y prevención	879	
Centros quirúrgicos y hospitalización		22
Centros de recuperación y rehabilitación	7	
Otros Centros	59	
<b>TOTAL CENTROS</b>	<b>1.090</b>	<b>22</b>

Para llevar a cabo sus funciones asistenciales las mutuas poseen 22 centros hospitalarios, con la inclusión de los 2 hospitales en los que se encuentran ubicados los dos centros mancomunados de Euskadi y Levante.

La reestructuración producida en el subsector de mutuas, viene originando una disminución en el número de centros que pertenecían a las mutuas absorbidas, para adecuar su tamaño y especialización a la dimensión óptima para prestar su actividad asistencial en las zonas de cobertura, compensándose dicha disminución con un aumento de nuevos centros para mejorar la cobertura de la extensión de la gestión a la prestación de incapacidad temporal.

La superficie total de estos centros es de 887.238 metros cuadrados, de los cuales 576.872 corresponden a locales en propiedad y 310.366 a locales en alquiler. Asimismo los ambulatorios ocupan 680.086 metros cuadrados y los hospitales 207.052, resultando una media de 624 y 9.416 metros cuadrados, respectivamente.

Además de la asistencia prestada directamente a través de estos centros, las mutuas y los centros y entidades mancomunadas concertarán durante el año 2012 la prestación de servicios con otras entidades por valor de 306.733 miles de euros, una vez deducidas las transferencias intermutuas y centros por importe de 5.965 miles de euros. A su vez las mutuas y centros prestarán servicios a otras entidades por valor de 67.876 miles de euros, de los que 5.965 miles de euros corresponden a los servicios prestados entre las propias mutuas y 1.902 miles de euros por otros servicios prestados a otras entidades del sistema.

### **2.3. Medios humanos**

Las mutuas para realizar las funciones que conlleva el desarrollo de su actividad, tales como las de gestión directa de prestaciones económicas, así como las de carácter asistencial, bien sanitarias o de prevención, recuperación y rehabilitación, además de las de administración, que son imprescindibles en toda entidad, emplearán durante el año 2012 a 21.908 personas, distribuidas en los correspondientes programas que integran la clasificación por áreas del presupuesto y que representan sobre los efectivos de personal del presupuesto de 2011, un descenso de 384 personas (1,7%), que viene motivado por las medidas de gran austeridad y control del gasto llevadas a cabo. El programa de higiene y seguridad en el trabajo, que desarrolla las funciones de prevención, experimenta una reducción de 5 personas por efecto de la finalización del proceso de segregación y limitación de las actividades de prevención en las mutuas a las amparadas en la Ley General de la Seguridad Social, de conformidad con el Real Decreto 688/2005, de 10 de junio ya comentado anteriormente. En el programa de administración y servicios generales se produce un descenso de 159 personas respecto a las aprobadas en el presupuesto de 2011. En los programas de asistencia sanitaria se observa una disminución de 740 efectivos de personal.

En los programas de prestaciones económicas se produce un incremento de 520 personas. Variaciones en línea con la política llevada a cabo de gran austeridad y estricto control del gasto para su adecuación a las necesidades reales presentes en cada entidad.

Las nuevas funciones asumidas están originando una reestructuración de los efectivos de personal de las mutuas para adaptarlos a la gestión derivada de la nueva situación, reduciéndose los efectivos en las funciones de administración, gestión y asistencia sanitaria aumentando, en su caso, dentro de los límites rigurosos del presupuesto para el año 2012, en los servicios destinados a la gestión de prestaciones de las mutuas. Asimismo los efectos de economía de escala producidos por la reestructuración del subsector, ya comentados, conllevan la desaparición de centros asistenciales y administrativos, y la liberación del personal para destinarlos a nuevos cometidos.

El desglose de personal figura en el cuadro que se presenta a continuación, habiéndose clasificado el personal en administrativo, sanitario, específico de higiene y seguridad y otro personal, considerando sus categorías dentro de cada área, presentando las siguientes relaciones, por los puestos de trabajo existentes:

▪ Porcentaje de Titulados Superiores (incluyendo médicos y técnicos de higiene) . . . . .	33,3%
▪ Porcentaje de Titulados de Grado Medio (incluidos A.T.S.) . . . . .	25,5%
▪ Porcentaje de personal sanitario . . . . .	53,3%
▪ Porcentaje de personal administrativo . . . . .	43,7%
▪ Relación de personal auxiliar sanitario por médico . . . . .	1,9

El personal sanitario disminuye respecto al presupuesto de 2011 en 246 personas (2,1%), con descenso de 38 médicos, 90 A.T.S., 30 auxiliares de clínica y 88 personas en el personal profesional vario de carácter sanitario, situación que responde a las medidas adoptadas de austeridad en los gastos y mejor utilización de todos los medios existentes en estas entidades.

El personal administrativo experimenta un descenso de 161 personas (1,7%), derivado principalmente de la política de racionalización de los servicios disponibles y estricto control del gasto público llevada a cabo.

En el personal específico de higiene y seguridad en el trabajo se produce un incremento de 7 personas, motivado por la finalización del proceso de segregación de las actividades de prevención y limitación de estas actividades a las amparadas en la Ley General de la Seguridad Social, según lo establecido en el Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, por el que se regula el régimen de funcionamiento de las mutuas como servicio de prevención ajeno, así como a la limitación de los gastos de este programa al 0,5% de los ingresos por cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales establecidas en la Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad, de 10 de junio de 2011, por la que se establecen los criterios y prioridades a aplicar por las mutuas en la planificación de sus actividades preventivas.

Las actividades del programa de higiene y seguridad en el trabajo incluyen únicamente las actividades de prevención, en el marco de colaboración con la Seguridad Social, establecidas en la Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, dotándose con las 460 personas de carácter específico, que figuran en el cuadro de las cuales 5 realizan colaboraciones en otras actividades propias de las mutuas y asignadas a otros programas.

Para el ejercicio del año 2012 se ha previsto un total de créditos en el capítulo primero "Gastos de Personal" incluidas cuotas de Seguridad Social y prestaciones sociales de 953.245 miles de euros, resultando para las 21.908 personas previstas en plantilla un coste medio por personas empleada y año de 43.511 euros.

**EFFECTIVOS DE PERSONAL DE LAS MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO  
Y ENFERMEDADES PROFESIONALES**

Clasificación del Personal	Efectivos		Variación	
	Presupuesto 2011	Presupuesto 2012	Personas	%
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>				
Titulados Superiores	2.353	2.771	418	17,8
Titulados de Grado Medio	1.538	1.391	-147	-9,6
Administrativos	5.098	4.713	-385	-7,6
Auxiliares	597	542	-55	-9,2
Subalternos	141	149	8	5,7
<b>TOTAL</b>	<b>9.727</b>	<b>9.566</b>	<b>-161</b>	<b>-1,7</b>
<b>PERSONAL SANITARIO</b>				
Médicos	4.130	4.092	-38	-0,9
Ayudantes Técnicos Sanitarios	4.289	4.199	-90	-2,1
Auxiliares de Clínica	1.272	1.242	-30	-2,4
Personal profesional vario de carácter sanitario	2.230	2.142	-88	-3,9
<b>TOTAL</b>	<b>11.921</b>	<b>11.675</b>	<b>-246</b>	<b>-2,1</b>
<b>PERSONAL HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>				
Técnicos	431	437	6	1,4
Especialistas	22	23	1	4,5
<b>TOTAL</b>	<b>453</b>	<b>460</b>	<b>7</b>	<b>1,5</b>
<b>OTRO PERSONAL</b>	191	207	16	8,4
<b>TOTAL</b>	<b>22.292</b>	<b>21.908</b>	<b>-384</b>	<b>-1,7</b>

### **3. INGRESOS**

#### **3.1. Cotizaciones**

La estimación de las cuotas de las mutuas para el ejercicio del 2012, se ha realizado en función del colectivo asegurado, bases medias salariales, tipos de cotización aplicables y tarifas de primas para la cotización a la Seguridad Social por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relativas a las contingencias de incapacidad temporal e invalidez, muerte y supervivencia, que establece la normativa vigente; tomando como referencia los datos ponderados de los últimos ejercicios liquidados, así como el grado de realización de los presupuestos en dichos años y la evolución de trabajadores protegidos contemplado para el año 2012, tanto de los trabajadores asociados como de los adheridos por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Asimismo se han estimado las cotizaciones correspondientes por las prestaciones económicas de incapacidad temporal por contingencias comunes en los regímenes: general, mar y carbón y de la prestación económica por incapacidad temporal en el régimen especial de los trabajadores por cuenta propia o autónomos en el que se integran con efectos 1 de enero de 2008 los trabajadores por cuenta propia incluidos en el régimen especial agrario, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 18/2007, de 4 de julio, en función del colectivo existente y el que se prevé optará por la cobertura de dicha prestación a través de las mutuas.

También se ha realizado la estimación de las cotizaciones correspondientes a la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos según lo establecido en la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de estos trabajadores.

En el cuadro que figura al final de este apartado, se presenta un resumen por capítulos de los ingresos del proyecto de presupuestos total del agregado de mutuas y su comparación con el previsto en el presupuesto para el año 2011.

Del total de ingresos previstos para el año 2012, los ingresos por cotizaciones sociales, representan el 89,7% del total presupuesto y el 96,5% del total de ingresos por operaciones corrientes, constituyendo por tanto la principal fuente de financiación de las mutuas.

Las cuotas presupuestadas para el año 2012 ascienden a 10.018.456 miles de euros con un descenso del 9,9% sobre las previstas en el presupuesto del año 2011.

Las cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ascienden a 6.430.230 miles de euros, y representan un descenso sobre las previstas en el presupuesto del año 2011 del 11,1%, que obedece a la evolución observada en los colectivos protegidos por esta contingencia así como en los datos de afiliación y del empleo.

Las cuotas por incapacidad temporal de contingencias comunes y trabajadores por cuenta propia, se han estimado en 3.467.356 miles de euros y representan una disminución sobre las previstas en el presupuesto del año 2011 del 8,8%, produciéndose un descenso en el año 2012 de 799.022 trabajadores por cuenta ajena y 217.964 trabajadores por cuenta propia, que han optado por la gestión de la prestación a través de las mutuas y debiendo contemplarse, a su vez, a efectos comparativos, la periodificación de las cuotas recaudadas durante el ejercicio 2011 al producirse la opción en el momento del vencimiento de los compromisos de asociación con la mutua, de periodicidad anual.

Las cuotas por cese de actividad de trabajadores autónomos se han estimado en 120.870 miles de euros, en función de la evolución del colectivo que tenga concertada la cobertura de las contingencias profesionales con las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

**3.1.1. PARTICIPACIÓN DE LAS MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES EN EL TOTAL DE CUOTAS DEL SISTEMA**

(En miles de euros)

AÑOS	Cuotas Mutuas	Cuotas Entidades Gestoras	Cuotas Total Sistema	% Part. Mutuas
1997 “	3.345.131	44.696.074	48.041.205	6,96
1998 “	3.925.751	47.401.428	51.327.179	7,65
1999 “	4.689.259	50.422.998	55.112.257	8,51
2000 “	5.508.979	55.030.048	60.539.027	9,10
2001 “	6.235.568	59.836.093	66.071.661	9,44
2002 ”	6.842.153	63.986.950	70.829.103	9,66
2003 “	7.526.161	68.903.396	76.429.557	9,85
2004 “	8.277.220	73.322.865	81.600.085	10,14
2005 “	9.137.096	79.098.629	88.235.725	10,36
2006 “	10.181.206	85.609.798	95.791.004	10,63
2007 “	11.208.977	92.516.141	103.725.118	10,81
2008 “	11.556.032	97.154.282	108.710.314	10,63
2009 “	10.790.459	96.522.766	107.313.225	10,06
2010 “	10.551.041	95.920.883	106.471.924	9,91
<b>2011 (prev. de liquidación)</b>	<b>10.249.160</b>	<b>95.105.200</b>	<b>105.354.360</b>	<b>9,73</b>
<b>2012 (Presupuesto)</b>	<b>10.018.456</b>	<b>96.304.507</b>	<b>106.322.963</b>	<b>9,42</b>

En este cuadro se pone de manifiesto que la participación de las cuotas de las mutuas en el total de cuotas del sistema experimentó un crecimiento en el año 1997, alcanzando el 6,69%, con aumento de un 0,3% por la asunción de la cobertura de incapacidad temporal por contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena a partir de 1 de julio de 1996 y trabajadores por cuenta propia, a partir de 1 de enero de 1998 así como el aumento experimentado en el colectivo protegido por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y en 2004 se incorporan los trabajadores adheridos por contingencias profesionales. En el presupuesto del año 2012 se

contempla un nivel de participación del 9,4%, en línea con las razones indicadas por ampliación de cobertura a trabajadores por cuenta propia adheridos por contingencias profesionales y la protección por cese de actividad a los mismos, así como la evolución de los colectivos.

### 3.1.2. Evolución de la recaudación por cuotas de las mutuas.

La siguiente serie muestra los crecimientos interanuales, así como los índices de variación en base al año 1997 de las cuotas recaudadas por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

(En miles de euros)

AÑOS	Miles Euros	% Crecimiento Interanual	Índice de Variación
1997 “	3.345.131	16,85	100,00
1998 “	3.925.751	17,36	117,36
1999 ”	4.689.259	19,45	140,18
2000 “	5.508.979	17,48	164,69
2001 “	6.235.568	13,19	186,41
2002 “	6.842.153	9,73	204,54
2003 “	7.494.217	9,53	224,03
2004 “	8.277.220	10,45	247,44
2005 “	9.137.096	10,39	273,15
2006 “	10.181.206	11,43	304,36
2007 “	11.208.977	10,09	335,08
2008 “	11.556.032	3,1	345,46
2009 “	10.790.459	-6,62	322,57
2010 “	10.551.041	-2,22	315,41
<b>2011 (Previsión de liquidación)</b>	<b>10.249.160</b>	<b>-2,86</b>	<b>306,39</b>
<b>2012 (Presupuesto)</b>	<b>10.018.456</b>	<b>-2,25</b>	<b>299,49</b>

### 3.2. Otros ingresos

Los restantes capítulos que integran el presupuesto de ingresos, tienen escasa importancia tanto absoluta como relativa.

La evolución de los distintos capítulos del presupuesto de ingresos a excepción del capítulo 1. "Cotizaciones Sociales", ya descrita, es la siguiente:

- Capítulo 3. "Tasas y otros ingresos"; experimentan un descenso sobre el Presupuesto del año 2011 de 17.248 miles de euros, que representa el 8,3%, y su participación es del 1,7% sobre los ingresos totales. Los ingresos por servicios prestados entre mutuas ascienden a 5.965 miles de euros y los prestados a otras entidades del sistema se estiman en 1.902 miles de euros. Los ingresos por servicios prestados por las mutuas al sector privado alcanzan la cifra de 53.616 miles de euros.
- Capítulo 4. "Transferencias corrientes"; Con una dotación de 65.352 miles de euros recoge transferencias realizadas por las mutuas participes a los centros y entidades mancomunadas creadas por las mismas, para financiar sus gastos corrientes por un importe de 34.096 miles de euros, transferencias corrientes de la Tesorería General de la Seguridad Social procedentes del Fondo de Prevención y Rehabilitación recibidas por las mutuas por importe de 30.306 miles de euros, de los que 29.997 se destinan a incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral y a actuaciones de prevención de riesgos profesionales establecidos por el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo y 309 miles de euros para otras aplicaciones y otras transferencias corrientes con una dotación de 950 miles de euros, siendo su participación del 0,6 %.
- Capítulo 5. "Ingresos Patrimoniales"; presenta un decrecimiento sobre el presupuesto del año 2011 de 34.503 miles de euros, que representa el 24,6%, correspondiente principalmente a una disminución en los intereses de títulos valores de 30.806 miles de euros, de 3.369 miles de años en intereses de depósitos, de 250 miles de euros en rentas de bienes inmuebles y de 95 miles de euros en otros ingresos patrimoniales, así como, un incremento de 17 miles de

euros en intereses de anticipos y préstamos. La participación de los ingresos patrimoniales sobre los ingresos totales es del 0,9%.

- Capítulo 6. “Enajenación de inversiones reales”: Los ingresos previstos ascienden a 563 miles de euros, según las enajenaciones previstas en activos materiales.
- Capítulo 7. “Transferencias de capital”. Con una dotación de 16.177 miles de euros, refleja las transferencias de capital realizadas por la Tesorería General de la Seguridad Social a mutuas por las disposiciones del Fondo de Prevención y Rehabilitación por importe de 15.000 miles de euros y las transferencias realizadas por las mutuas partícipes a las entidades y centros mancomunados por ellas creadas para financiar sus operaciones de capital por importe de 1.177 miles de euros.
- Las operaciones financieras con una dotación de 776.770 miles de euros, experimentan un descenso sobre el presupuesto del año 2011 de 199.424 miles de euros, equivalente al 20,4%, decrecimiento motivado por el descenso de las dotaciones dentro del artículo 87.- Remanente de tesorería, de las aplicaciones 870.1.- Destinado al Fondo de Prevención y Rehabilitación y 870.2.- Destinado al Fondo de Reserva de la Seguridad Social, dotadas con 124.170 y 10.000 miles de euros, respectivamente, su finalidad está determinada por la necesidad de recoger presupuestariamente las transferencias que se realizan por las mutuas con los destinos indicados y con recursos procedentes de los excedentes del ejercicio anterior. El desglose de este capítulo, lo constituyen, además de los remanentes de tesorería indicados, los remanentes de tesorería destinados a otros fines, por importe de 135.933 miles de euros. El resto de los activos financieros, propiamente dichos, integrados por operaciones de enajenación de títulos por sus valores netos, entre enajenación y adquisición, con una previsión de 488.190 miles de euros, reintegro de préstamos al personal y devolución de depósitos y fianzas con una previsión de 18.476 miles de euros, presentando, estas dos rúbricas, un descenso de 1.003 miles de euros sobre el presupuesto del año 2011.

En remanentes de tesorería destinado a otros fines (aplicación 870.9), se produce un descenso de 16.523 miles de euros sobre el presupuesto del año 2011.

CUADRO 31

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2012  
 AGREGADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

## CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		Variación 2012/2011	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Cotizaciones sociales:	11.121.160,00	88,85	10.018.456,09	89,67	-1.102.703,91	-9,92
De empresas y trabajadores	11.121.160,00	88,85	10.018.456,09	89,67	-1.102.703,91	-9,92
Tasas y otros ingresos	207.137,13	1,65	189.889,55	1,70	-17.247,58	-8,33
Transferencias corrientes:	49.493,06	0,40	65.352,48	0,58	15.859,42	32,04
De otros organismos	916,49	0,01	950,00	0,01	33,51	3,66
Internas de la Seguridad Social	48.576,57	0,39	64.402,48	0,58	15.825,91	32,58
Ingresos patrimoniales	140.021,90	1,12	105.519,39	0,94	-34.502,51	-24,64
<i>Operaciones corrientes</i>	<b>11.517.812,09</b>	<b>92,02</b>	<b>10.379.217,51</b>	<b>92,90</b>	<b>-1.138.594,58</b>	<b>-9,89</b>
Enajenación de inversiones reales	593,78	0,00	562,87	0,01	-30,91	-5,21
Transferencias de capital:	22.236,61	0,18	16.176,80	0,14	-6.059,81	-27,25
Internas de la Seguridad Social	22.236,61	0,18	16.176,80	0,14	-6.059,81	-27,25
<i>Operaciones de capital</i>	<b>22.830,39</b>	<b>0,18</b>	<b>16.739,67</b>	<b>0,15</b>	<b>-6.090,72</b>	<b>-26,68</b>
<i>Operaciones no financieras</i>	<b>11.540.642,48</b>	<b>92,20</b>	<b>10.395.957,18</b>	<b>93,05</b>	<b>-1.144.685,30</b>	<b>-9,92</b>
Activos financieros	115.861,74	0,93	506.666,15	4,53	390.804,41	337,30
Remanentes de tesorería	854.078,56	6,82	270.103,46	2,42	-583.975,10	-68,37
Pasivos financieros	6.253,56	0,05	0,00	0,00	-6.253,56	-100,00
<i>Operaciones financieras</i>	<b>976.193,86</b>	<b>7,80</b>	<b>776.769,61</b>	<b>6,95</b>	<b>-199.424,25</b>	<b>-20,43</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>12.516.836,34</b>	<b>100,00</b>	<b>11.172.726,79</b>	<b>100,00</b>	<b>-1.344.109,55</b>	<b>-10,74</b>

## **4. GASTOS**

El presupuesto agregado de gastos de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales se presenta y analiza a continuación, desde un punto de vista funcional, según la clasificación por programas en que está estructurada la actividad de la Seguridad Social y en su versión económica referida a la clasificación de los gastos por su naturaleza, así como en su vertiente orgánica referida a las 20 mutuas y las 4 entidades y centros mancomunados que lo integran.

### **4.1. Vertiente por áreas de gasto**

Las mutuas desarrollan su actividad de colaboración en las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y de la gestión de la incapacidad temporal por contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia, integrada en las cuatro áreas en las que se estructura el presupuesto de la Seguridad Social en su clasificación por programas, describiéndose seguidamente el contenido y evolución de dichas áreas, concretadas en:

- Prestaciones económicas
- Asistencia sanitaria
- Servicios sociales
- Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes

Los medios humanos y financieros, figuran en el documento “Ficha resumen de áreas”, del volumen I, tomo 3: Agregado de mutuas.

En el cuadro que figura al final de este apartado, se presentan los gastos del agregado de mutuas, clasificados por áreas y capítulos destacando las rúbricas más significativas, comparando los gastos previstos para el año 2012 con los previstos en el presupuesto del año 2011 y a su vez la composición interna de dichos gastos en función del total presupuestado. En apartado separado se tratarán los medios humanos, dentro de los grupos y programas que integran las áreas.

CUADRO 32

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2012**  
**AGREGADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES**  
**CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS**

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		Variación 2012/2011	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
<b>Prestaciones económicas</b>	<b>8.145.841,03</b>	<b>65,08</b>	<b>8.436.122,21</b>	<b>75,51</b>	<b>290.281,18</b>	<b>3,56</b>
Gastos de personal	110.368,82	0,88	132.416,99	1,19	22.048,17	19,98
Gastos corrientes en bienes y servicios	81.623,55	0,65	77.236,13	0,69	-4.387,42	-5,38
Gastos financieros	234,24	0,00	125,24	0,00	-109,00	-46,53
Transferencias corrientes	7.951.123,51	63,52	8.224.888,93	73,62	273.765,42	3,44
Prestaciones económicas	4.609.609,73	36,83	4.201.897,87	37,61	-407.711,86	-8,84
- Incapacidad temporal	4.221.260,00	33,72	3.778.430,00	33,82	-442.830,00	-10,49
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cancer u otra enfer. grave	250.660,00	2,00	295.530,00	2,65	44.870,00	17,90
- Por cese de actividad de trabajadores autonomos	8.120,00	0,06	16.200,00	0,14	8.080,00	99,51
- Otras prestaciones económicas	129.544,58	1,03	111.712,82	1,00	-17.831,76	-13,76
- Farmacia	25,15	0,00	25,05	0,00	-0,10	-0,40
Otras transferencias corrientes	856,50	0,01			-856,50	-100,00
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)			1.208,70	0,01	1.208,70	
Capitales renta y otras compensaciones financieras	3.340.657,28	26,69	4.021.782,36	36,00	681.125,08	20,39
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>8.143.350,12</b>	<b>65,06</b>	<b>8.434.667,29</b>	<b>75,49</b>	<b>291.317,17</b>	<b>3,58</b>
Inversiones reales	2.490,91	0,02	1.454,92	0,01	-1.035,99	-41,59
<b>Operaciones de capital</b>	<b>2.490,91</b>	<b>0,02</b>	<b>1.454,92</b>	<b>0,01</b>	<b>-1.035,99</b>	<b>-41,59</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>8.145.841,03</b>	<b>65,08</b>	<b>8.436.122,21</b>	<b>75,51</b>	<b>290.281,18</b>	<b>3,56</b>
<b>Asistencia sanitaria</b>	<b>1.377.978,64</b>	<b>11,01</b>	<b>1.224.845,02</b>	<b>10,96</b>	<b>-153.133,62</b>	<b>-11,11</b>
Gastos de personal	544.443,50	4,35	521.750,11	4,67	-22.693,39	-4,17
Gastos corrientes en bienes y servicios	604.574,44	4,83	549.001,34	4,91	-55.573,10	-9,19
- Conciertos	315.303,88	2,52	298.034,73	2,67	-17.269,15	-5,48
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	289.270,56	2,31	250.966,61	2,25	-38.303,95	-13,24
Gastos financieros	217,06	0,00	207,17	0,00	-9,89	-4,56
Transferencias corrientes	115.627,77	0,92	109.823,55	0,98	-5.804,22	-5,02
- Farmacia	28.455,82	0,23	20.799,21	0,19	-7.656,61	-26,91
- Otras transferencias corrientes	87.171,95	0,70	59.057,28	0,53	-28.114,67	-32,25
- Capitales renta y otras compensaciones financieras			29.967,06	0,27	29.967,06	
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>1.264.862,77</b>	<b>10,11</b>	<b>1.180.782,17</b>	<b>10,57</b>	<b>-84.080,60</b>	<b>-6,65</b>
Inversiones reales	113.115,87	0,90	43.005,35	0,38	-70.110,52	-61,98
Transferencias de capital			1.057,50	0,01	1.057,50	
<b>Operaciones de capital</b>	<b>113.115,87</b>	<b>0,90</b>	<b>44.062,85</b>	<b>0,39</b>	<b>-69.053,02</b>	<b>-61,05</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>1.377.978,64</b>	<b>11,01</b>	<b>1.224.845,02</b>	<b>10,96</b>	<b>-153.133,62</b>	<b>-11,11</b>
<b>Servicios sociales</b>	<b>31.816,42</b>	<b>0,25</b>	<b>27.323,79</b>	<b>0,24</b>	<b>-4.492,63</b>	<b>-14,12</b>
Gastos de personal	20.993,01	0,17	19.840,51	0,18	-1.152,50	-5,49
Gastos corrientes en bienes y servicios	9.497,93	0,08	6.842,78	0,06	-2.655,15	-27,96
Gastos financieros	6,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	306,00	0,00	309,00	0,00	3,00	
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>30.802,94</b>	<b>0,25</b>	<b>26.998,29</b>	<b>0,24</b>	<b>-3.804,65</b>	<b>-12,35</b>
Inversiones reales	1.013,48	0,01	325,50	0,00	-687,98	-67,88
Transferencias de capital						
<b>Operaciones de capital</b>	<b>1.013,48</b>	<b>0,01</b>	<b>325,50</b>	<b>0,00</b>	<b>-687,98</b>	<b>-67,88</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>31.816,42</b>	<b>0,25</b>	<b>27.323,79</b>	<b>0,24</b>	<b>-4.492,63</b>	<b>-14,12</b>
<b>Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>2.961.200,25</b>	<b>23,66</b>	<b>1.484.435,77</b>	<b>13,29</b>	<b>-1.476.764,48</b>	<b>-49,87</b>
Gastos de personal	287.068,60	2,29	279.237,58	2,50	-7.831,02	-2,73
Gastos corrientes en bienes y servicios	255.689,14	2,04	244.264,14	2,19	-11.425,00	-4,47
Gastos financieros	2.962,70	0,02	1.244,69	0,01	-1.718,01	-57,99
Transferencias corrientes	48.883,15	0,39	34.772,02	0,31	-14.111,13	-28,87
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>594.603,59</b>	<b>4,75</b>	<b>559.518,43</b>	<b>5,01</b>	<b>-35.085,16</b>	<b>-5,90</b>
Inversiones reales	26.594,37	0,21	13.332,34	0,12	-13.262,03	-49,87
Transferencias de capital	713.253,93	5,70	134.289,30	1,20	-578.964,63	-81,17
<b>Operaciones de capital</b>	<b>739.848,30</b>	<b>5,91</b>	<b>147.621,64</b>	<b>1,32</b>	<b>-592.226,66</b>	<b>-80,05</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>1.334.451,89</b>	<b>10,66</b>	<b>707.140,07</b>	<b>6,33</b>	<b>-627.311,82</b>	<b>-47,01</b>
Activos financieros	1.626.313,91	12,99	777.295,70	6,96	-849.018,21	-52,21
Pasivos financieros	434,45	0,00			-434,45	-100,00
<b>Operaciones financieras</b>	<b>1.626.748,36</b>	<b>13,00</b>	<b>777.295,70</b>	<b>6,96</b>	<b>-849.452,66</b>	<b>-52,22</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>12.516.836,34</b>	<b>100,00</b>	<b>11.172.726,79</b>	<b>100,00</b>	<b>-1.344.109,55</b>	<b>-10,74</b>

#### **4.1.1. Prestaciones económicas**

En el cuadro de las páginas anteriores se observa que el área de prestaciones económicas experimenta un aumento del 3,6% y 290.281 miles de euros, con un grado de participación del 75,5% sobre el presupuesto total que supone un aumento del 10,4% respecto al presupuesto del 2011, debido principalmente al ascenso de un 1,1% en la participación del programa de incapacidad temporal y otras prestaciones y del 9,3% de la participación del programa de capitales renta y otras compensaciones de accidentes de trabajo; la variación se debe principalmente a la evolución de las transferencias internas del sistema que presentan un incremento del 20,4%, ascendiendo en términos absolutos a 681.125 miles de euros; las prestaciones económicas bajan un 8,8% y 407.712 miles de euros, con un descenso de 298.210 miles de euros (8,8%) en la gestión de las prestaciones de incapacidad temporal por contingencias comunes asumida por las mutuas a partir de 1 de julio de 1996, 144.620 miles de euros (17,5%) a la incapacidad temporal por contingencias profesionales y 17.832 miles de euros en otras prestaciones económicas y un aumento de 44.870 miles de euros en las dotaciones para atender los subsidios por riesgos durante el embarazo, la lactancia natural y el cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave .

Dentro de las transferencias corrientes existen dos grandes rúbricas perfectamente diferenciadas por su naturaleza, las “prestaciones económicas”, que constituyen transferencias directas a los beneficiarios como consecuencia de la cobertura de riesgos de accidentes de trabajo, de incapacidad temporal y cese de actividad de los trabajadores autónomos y las “transferencias a entidades del sistema” para contribuir al sostenimiento de los servicios comunes, la cobertura del reaseguro y constitución de capitales renta.

El primer grupo comprende los conceptos siguientes:

El concepto de incapacidad temporal, que por su cuantía representa el 44,8% del área de prestaciones económicas, y del 89,9% de las prestaciones directas a los beneficiarios, experimenta un descenso sobre el presupuesto del año 2011 del 10,5%

y de 442.830 miles de euros en términos absolutos, de los cuales 298.210 miles de euros, con decrecimiento del 8,8% corresponden a la incapacidad temporal por contingencias comunes en línea con la evolución de los colectivos protegidos. La incapacidad temporal por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales experimenta un decrecimiento de 144.620 miles de euros respecto al presupuesto del año 2011 que representa el 17,5%.

Las mutuas gestionan a partir del año 2007 los subsidios por riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, habiéndose previsto una dotación de 295.530 miles de euros para el presupuesto del 2012, con un incremento de 44.870 miles de euros (17,9%) respecto al presupuesto del año 2011. En el presupuesto para el año 2012 figura por primera vez una dotación de 12.090 miles de euros para atender los subsidios por el cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave que estableció la disposición final vigésima primera de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.

Otras prestaciones económicas mantienen su grado de participación en el 1% y se cifran en 111.713 miles de euros, correspondiendo 69.493 miles de euros a indemnizaciones a tanto alzado, 18.214 miles de euros a indemnizaciones por baremo, 69 miles de euros a auxilios por defunción, 22.912 miles de euros a prestaciones sociales, 198 miles de euros a otras prestaciones y entregas únicas reglamentarias, 827 miles de euros a otras prestaciones e indemnizaciones y 25 miles de euros a farmacia, con una disminución de 10.546 miles de euros en indemnizaciones a tanto alzado, 616 miles de euros en indemnizaciones por baremo, 38 miles de euros en otras prestaciones y entregas únicas reglamentarias y de 1.546 miles de euros en otras prestaciones e indemnizaciones sin considerar la evolución de la prestación por cese de actividad de trabajadores autónomos comentada más adelante. Se produce un incremento de 21 miles de euros en los auxilios por defunción. Todo ello motivado por la evolución en los colectivos protegidos, así como de la afiliación y del empleo. Las prestaciones sociales experimentan una bajada de 5.108 miles de euros.

Dentro de las prestaciones económicas se incluye una dotación de 16.200 miles de euros destinada a la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos

gestionada por las mutuas según lo establecido en la Ley 32/2010, de 5 de agosto, que representa un incremento de 8.080 miles de euros (99,5%) sobre el presupuesto de 2011, debido a que esta prestación comienza a ser abonada en los últimos meses del año anterior.

En cuanto al segundo grupo, es decir las transferencias realizadas a entidades por importe de 4.033.114 miles de euros, se analizan seguidamente los conceptos que las integran:

- **Aportación para el sostenimiento de servicios comunes.** Los créditos de este concepto para el año 2012, se han cifrado en 891.634 miles de euros, con un descenso de 115.297 miles de euros en términos absolutos y porcentualmente del 11,5%, que viene determinado por la disminución esperada en la recaudación de cuotas de accidentes de trabajo. Su importe es el resultante de aplicar el coeficiente del 16% a las cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, una vez deducido el 28%, establecido como reaseguro obligatorio de las cuotas de invalidez, muerte y supervivencia, según lo establecido en la Orden ESS/184/2012, de 2 de febrero, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional, para el ejercicio 2012.
- **Capitales–renta por incapacidad permanente y por muerte,** por las transferencias que deben efectuar las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a la Tesorería General de la Seguridad Social, a los efectos de constituir una renta correspondiente a las pensiones causadas, toda vez que la obligación cuando se produzca el hecho causante de las mismas se transfiere al Instituto Nacional de la Seguridad Social. Su cuantía asciende a 2.251.825 miles de euros, resultante de las tablas de mortalidad y supervivencia, determinadas en el Real Decreto 1.041/2005, de 15 de septiembre y Orden TAS/4.054/2005, de 27 de diciembre.
- **Cuotas de reaseguro de accidentes de trabajo,** constituido por la obligación que tienen las mutuas de reasegurar con la Tesorería General de la Seguridad Social el 28% de los riesgos asumidos de las prestaciones periódicas por incapacidad,

muerte y supervivencia. La cifra del crédito previsto para el año 2012 es de 878.323 miles de euros, con una disminución absoluta de 84.815 miles de euros y relativa del 8,8% sobre el presupuesto del año 2011, en línea con la disminución de las cotizaciones; el crédito presupuestado representa el 28,7% de la recaudación prevista por cuotas de invalidez, muerte y supervivencia, superando por tanto el porcentaje obligatorio del 28% y el 0,7% restante para cubrir el exceso de pérdidas asegurado por las mutuas con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Los créditos correspondientes a los tres conceptos anteriores por importe de 4.021.782 miles de euros, constituyen transferencias internas entre entidades del Sistema y por tanto son eliminables en el presupuesto consolidado del sistema de la Seguridad Social, al representar un gasto en el presupuesto de las mutuas y un ingreso en el presupuesto de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En las transferencias a comunidades autónomas figura una dotación de 1.209 miles de euros destinada para transferencias a los Servicios Públicos de Empleo de la comunidades autónomas por la cotización por cese de actividad de los trabajadores autónomos según se establece en el artículo 14 de la Ley 32/2010, de 5 de agosto.

Los gastos de gestión asociados al área de prestaciones económicas, ascienden a 209.778 miles de euros, distribuidos en 132.417 miles de euros para gastos de personal, 77.236 miles de euros en gastos corrientes en bienes y servicios y 125 miles de euros en gastos financieros, destinados en su mayoría al control y vigilancia de la incapacidad temporal por contingencias comunes, así como a la gestión y administración de las prestaciones por contingencias profesionales. Las inversiones previstas para 2012 ascienden a 1.455 miles de euros con un descenso de 1.036 miles de euros sobre los 2.491 miles de euros previstos en 2011.

#### **4.1.2. Asistencia sanitaria**

El área de asistencia sanitaria presenta un decrecimiento de 153.134 miles de euros, que representa un 11,1%, consecuencia de las estrictas medidas de control del gasto y aprovechamiento eficiente de todos los medios y recursos disponibles en el Sistema

con incidencia directa en la dispensación de esta prestación y en el control y seguimiento de las nuevas funciones asumidas por gestión de la incapacidad temporal por contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena y propia cuando por el carácter no exclusivo de su afección no puedan ser imputados al programa en el que se integra la citada prestación. Su grado de participación sobre el total presupuesto es del 11%.

La estructura y composición de las rúbricas que integran el área de asistencia sanitaria y su comparación con el presupuesto del año 2011, es la siguiente:

(En miles de euros)

	2011		2012	
	Importe	%	Importe	%
Asistencia Sanitaria con medios propios	833.931	60,5	772.924	63,1
Asistencia Sanitaria con medios ajenos	315.304	22,9	298.035	24,3
Farmacia	28.456	2,1	20.799	1,7
Transferencias a Entidades y Centros Mancomunados	--	--	31.025	2,5
Otras Transferencias	87.172	6,3	59.057	4,8
Inversiones reales	113.116	8,2	43.005	3,6
<b>TOTAL ASISTENCIA SANITARIA</b>	<b>1.377.979</b>	<b>100,0</b>	<b>1.224.845</b>	<b>100,0</b>

De los datos anteriores se desprende un aumento en el grado de participación de la asistencia con medios propios del 2,6% y del 1,4% en la prestada con medios ajenos, con disminuciones, en valor absoluto, de 61.007 miles de euros y de 17.269 miles de euros, respectivamente. La bajada en los gastos de asistencia sanitaria viene determinada, principalmente, por las medidas adoptadas encaminadas a realizar un estricto control del gasto acompañado de una mayor eficacia y eficiencia en la utilización de los medios y recursos existentes.

La farmacia con una dotación de 20.799 miles de euros, disminuye su grado de participación en un 0,4%, con disminución de 7.657 miles de euros en valor absoluto, correspondiendo 8.819 miles de euros al contenido de los botiquines nuevos

facilitados a las empresas y reposición del contenido de los botiquines existentes en las mismas con un descenso de 5.269 miles de euros y 11.980 miles de euros a farmacia (recetas médicas), con una disminución de 2.387 miles de euros.

Las transferencias a entidades y centros mancomunados tiene una dotación de 31.025 miles de euros destinados a la financiación de las actividades realizadas por las entidades y centros mancomunados constituidos por las mutuas.

Las inversiones reales con una dotación de 43.005 miles de euros disminuyen 70.111 miles de euros en términos absolutos y el 62% en términos relativos, motivado por la política de austeridad en los gastos y el fomento de un mejor aprovechamiento de los medios del sistema ya existentes, así como por las medidas adoptadas tendentes a llevar a cabo únicamente las inversiones absolutamente necesarias.

La rúbrica de otras transferencias dotada con 59.057 miles de euros, integrada por las prótesis y vehículos para inválidos, con 6.180 y 1.123 miles de euros, respectivamente, las entregas por desplazamientos a accidentados con 49.030 miles de euros, entrega de botiquines nuevos, sin su contenido, al imputarse su contenido a la rúbrica de farmacia, por importe de 2.624 miles de euros, presentan un decrecimiento global para todas ellas de 28.115 miles de euros (32,3%).

Los conceptos que integran la rúbrica de asistencia sanitaria con medios ajenos y su comparación con el presupuesto del año 2011, presentan el siguiente detalle:

(En miles de euros)

	2011		2012	
	Importe	%	Importe	%
Conciertos con el Estado	100	0,0	12	0,0
Conciertos con CC.AA.	28.347	9,0	15.454	5,2
Conciertos con Entidades privadas	278.305	88,3	276.068	92,6
Conciertos con Entes territoriales	678	0,2	571	0,2
Conciertos con Entidades del Sistema	7.873	2,5	5.930	2,0
<b>TOTAL ASISTENCIA SANITARIA</b>	<b>315.304</b>	<b>100,0</b>	<b>298.035</b>	<b>100,0</b>

Observándose un descenso de 12.893 miles de euros en asistencia sanitaria prestada por comunidades autónomas por los servicios sanitarios asumidos por las mismas, disminuyendo su participación 3,8%, así como descenso de 1.943 miles de euros en los conciertos con entidades del sistema que en el proyecto de presupuestos de 2012, integran además de los conciertos intermutuas y los conciertos con el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, los servicios prestados por los centros y entidades mancomunadas; los conciertos con entidades privadas disminuyen en 2.237 miles de euros, (0,8%), aumentando su participación un 4,3%. La disminución en las dotaciones destinadas a conciertos con entidades del sistema es debida, fundamentalmente al cambio de financiación de los centros mancomunados pasando, en la mayor parte, de facturar por servicios prestados a recibir transferencias de las mutuas participes en función de su participación en las mismas.

#### **4.1.3. Servicios sociales**

El área de servicios sociales presenta un descenso en el ejercicio del 2012 del 14,1% y de 4.493 miles de euros en términos absolutos, motivado principalmente por la limitación de sus gastos al 0,5% de las cuotas de contingencias profesionales establecido en la Resolución de 10 de junio de 2011 de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establecen criterios y prioridades a aplicar por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en la planificación de sus actividades preventivas, la participación de estos gastos sobre el presupuesto total de las mutuas representa únicamente el 0,2%. Las operaciones corrientes disminuyen 3.805 miles de euros (12,4%), con bajada de 1.152 miles de euros en gastos de personal y disminución de 2.655 miles de euros (27,9%) en otros gastos de funcionamiento.

Las transferencias corrientes tienen una dotación de 309 miles de euros destinados a atender el compromiso de financiación derivado de un convenio de colaboración para la creación de un “Centro de Investigación en Salud Laboral” (CISAL), suscrito con la Universidad Pompeu Fabra y con el Instituto Sindical de Ambiente, Trabajo y Salud (ISTAS)

Este área se desarrolla en las mutuas en un solo programa: 34.36 – Higiene y seguridad en el trabajo, programa que en el ejercicio 2006 experimentó una transformación fundamental por la aplicación del Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, segregando las actividades del servicio de prevención ajeno e incluyendo las actividades de prevención, limitadas en el ejercicio 2012 a las amparadas en la Ley de la Seguridad Social y definidas por la Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social.

Las operaciones de capital, integradas únicamente por las inversiones reales presentan, con una dotación de 325 miles de euros, experimentando un descenso de 688 miles de euros.

#### **4.1.4. Tesorería e informática y otros servicios funcionales comunes**

En este área se integran una serie de actividades polivalentes que aunque no sean imputables a las funciones anteriores, repercuten directamente en la eficacia de la gestión de las mismas, destacando dentro de estas actividades las de dirección, coordinación y apoyo, inspección, política de personal, suministros y mantenimiento, administración del patrimonio, etc.

Los gastos del área de tesorería e informática y otros servicios funcionales comunes, que en las mutuas se desarrolla en los programas de administración del patrimonio y dirección y servicios generales, presentan un descenso del 49,9% y 1.476.764 miles de euros en términos absolutos. Los gastos de personal experimentan una disminución de 7.830 miles de euros, que representa el 2,7%; los otros gastos de funcionamiento experimentan un decrecimiento de 13.143 miles de euros, que representa el 5,1%. Las transferencias experimentan un decrecimiento de 593.076 miles de euros en términos absolutos que representa el 77,8% debido fundamentalmente al descenso de 567.449 miles de euros (80,9%) que se produce en las transferencias de capital realizadas a la Tesorería General de la Seguridad Social y de 26.386 miles de euros (86,1%) en las transferencias realizadas a los centros y entidades mancomunadas constituidas por las mutuas para financiar sus actividades.

Las inversiones reales presentan una disminución de 13.262 miles de euros, que representa el 49,9%.

En este área se incluyen transferencias corrientes por importe de 34.772 miles de euros de los que 621 miles de euros son para atender los gastos de asistencia de los miembros de las comisiones de control y seguimiento y de prestaciones especiales, 25 miles de euros para otras ayudas a familias e instituciones, 4.129 miles de euros que son transferencias destinadas a la financiación de los gastos corrientes de las entidades y centros mancomunados creadas por las mutuas y transferencias a empresas por importe de 29.997 miles de euros, destinados a incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral y a actuaciones de prevención de riesgos profesionales, según lo establecido en el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral. Las transferencias de capital por importe de 134.829 miles de euros, destinadas a dotar el Fondo de Prevención y Rehabilitación y Fondo de Reserva de la Seguridad Social por 124.170 miles de euros y 10.000 miles de euros respectivamente y a la financiación de operaciones de capital de las entidades y centros mancomunados por 119 miles de euros.

En este área destacan las dotaciones del capítulo 8.- Activos financieros por importe de 777.296 miles de euros, destinados a préstamos y anticipos al personal y a la constitución de depósitos y fianzas por importe de 22.672 miles de euros, así como a la adquisición de activos financieros por importe de 754.624 miles de euros.

#### **4.1.5. Clasificación por programas**

Como se ha indicado en el apartado 4.1, referido a la descripción de las áreas, en el documento "Ficha resumen de grupos y programas", del volumen I, tomo 3.- Agregado de mutuas, figuran las actividades propias de cada grupo y programa, los medios humanos, materiales y financieros asignados a los mismos, y en el programa correspondiente los objetivos previstos y los indicadores de medios y resultados para la cuantificación de dichos objetivos, desarrollándose en el capítulo III de la presente

memoria, las memorias descriptivas de los grupos y programas a nivel del sistema de la Seguridad Social.

En los cuadros siguientes se presenta la distribución funcional por grupos de programas y programas, figurando en el primero una síntesis de los medios humanos y dotaciones asignadas, así como su grado de participación del programa dentro de su grupo y de ambos respecto al área y total presupuesto. En el cuadro segundo se presenta la distribución de grupos y programas por capítulos económicos según la naturaleza del gasto.

El grupo 11 – Gestión de prestaciones económicas contributivas, que agrupa los programas: 1102 – Incapacidad temporal y otras prestaciones; 1105 – Capitales renta y otras compensaciones financieras de accidentes de trabajo, participa en el total presupuesto con un 75,5%. No obstante, cabe señalar que al programa 11.05, le corresponde el 36,1%, con un importe de 4.033.114 miles de euros, de dicho importe 4.021.782 miles de euros corresponden a las transferencias internas entre entidades, constituyendo un gasto real para las mutuas y un ingreso para la Tesorería General y por tanto eliminables en el presupuesto consolidado del sistema. Al grupo se han asignado 3.164 personas, con un aumento de 520 sobre el presupuesto del año 2011, con aumento de 523 personas en el programa 11.02 y disminución de 3 personas en el programa 11.05, debiéndose estas variaciones a las necesidades y reasignación de personal destinado específicamente a las funciones desarrolladas en estos programas, como consecuencia de la extensión del ámbito de colaboración de las mutuas a la gestión de las prestaciones económicas de incapacidad temporal por contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena y trabajadores por cuenta propia, figurando en este grupo y programas el personal que está dedicado exclusivamente al área de prestaciones económicas.

El grupo 21 – Atención primaria de salud, que comprende el programa 21.22 – Medicina ambulatoria, participa sobre el total presupuesto en un 7,5% y el 68,3% del área. Se le han asignado 9.272 personas con un descenso de 728 sobre las estimadas en el presupuesto del año 2011, motivado principalmente por la redistribución de los colectivos existentes, así como por las medidas adoptadas tendentes a un estricto

control del gasto y a una mayor eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos y medios ya existentes.

El Grupo 22 – Atención especializada, con el programa 22.24 – Medicina hospitalaria, participa sobre el total presupuesto en un 3,5% y en el 31,7% del área. Se le han asignado 3.045 personas, con un descenso de 12 sobre el presupuesto del año 2011, motivado por reasignación de personal destinado exclusivamente a este programa y por las variaciones previstas en los colectivos protegidos.

El Grupo 34 – Otros servicios sociales, incluye el programa 34.36 – Higiene y seguridad en el trabajo, cuya participación sobre el total presupuesto, se sitúa en el 0,2%. Con una dotación de 27.324 miles de euros y con unos medios humanos de 455 personas con una disminución de 5 sobre el presupuesto del año 2011. No obstante, como ya se ha indicado al tratar la función, este grupo de programas y programa han sufrido una transformación fundamental por aplicación del Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, por el que segregan los medios humanos, materiales e inmateriales de las actividades del servicio de prevención ajeno que se traspasan a una entidad con personalidad jurídica distinta de la mutua, con unas dotaciones en operaciones corrientes para el ejercicio 2012 de 26.998 miles de euros y 326 miles de euros en inversiones, limitadas la totalidad de dotaciones al 0,5% de los ingresos derivados de las cuotas por contingencias profesionales.

El Grupo 43 – Gestión del patrimonio, con un único programa 43.64 Administración del patrimonio, participa en el total presupuesto en un 8% y en un 59,9% en el total del área. Su dotación de 888.793 miles de euros, se destina a transferencias de fondos a la Tesorería General de la Seguridad Social por importe de 134.170 miles de euros, destinados a dotar el Fondo de Prevención y Rehabilitación por 124.170 miles de euros, el Fondo de Reserva de la Seguridad Social por 10.000 miles de euros. Para la adquisición de activos financieros se destinará un importe de 754.623 miles de euros, con objeto de que los excedentes de recursos no permanezcan ociosos, haciendo compatible su rentabilidad, con la disponibilidad que cabe exigirles para atender sus fines últimos. Resultando por tanto un programa de apoyo de administración del patrimonio, principalmente para garantizar la rentabilidad de la cartera de valores. No

tiene asignados medios humanos ya que sus funciones, al no constituir un área determinada, se ejercen por el personal de administración incluido en el programa de dirección y servicios generales.

El Grupo 45 – Administración, servicios generales y otros servicios funcionales comunes, en las mutuas se desarrolla en un único programa 45.91 – Dirección y servicios generales, participa sobre el total presupuesto en un 5,3% y en el área en un porcentaje del 40,1%. Se han asignado a este grupo 5.972 personas con una disminución de 159 personas respecto al presupuesto del año 2011, motivado por la necesidad de una reordenación del personal dentro del subsector de mutuas.

En cuanto al segundo cuadro de este apartado, de distribución de efectivos de personal y dotaciones por categorías económicas, su descripción referida a la naturaleza del gasto, se tratará en el siguiente apartado, vertiente económica.

CUADRO 33

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2012**  
**AGREGADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES**  
**SÍNTESIS POR PROGRAMAS**

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTE EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
<b>1 Prestaciones económicas</b>	<b>3.164</b>	<b>8.436.122,21</b>		<b>100,00</b>	<b>75,51</b>
<b>11 Gestión de prestaciones económicas contributivas</b>	<b>3.164</b>	<b>8.436.122,21</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>75,51</b>
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	2.992	4.403.007,90	52,19	52,19	39,41
1105 Capitales renta y otras compensaciones financieras de A.T.	172	4.033.114,31	47,81	47,81	36,10
<b>2 Asistencia sanitaria</b>	<b>12.317</b>	<b>1.224.845,02</b>		<b>100,00</b>	<b>10,96</b>
<b>21 Atención primaria de salud</b>	<b>9.272</b>	<b>836.569,43</b>	<b>100,00</b>	<b>68,30</b>	<b>7,49</b>
2122 Medicina ambulatoria de Mutuas de A.T.	9.272	836.569,43	100,00	68,30	7,49
<b>22 Atención especializada</b>	<b>3.045</b>	<b>388.275,59</b>	<b>100,00</b>	<b>31,70</b>	<b>3,48</b>
2224 Medicina hospitalaria de Mutuas de A.T.	3.045	388.275,59	100,00	31,70	3,48
<b>3 Servicios sociales</b>	<b>455</b>	<b>27.323,79</b>		<b>100,00</b>	<b>0,24</b>
<b>34 Otros servicios sociales</b>	<b>455</b>	<b>27.323,79</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>0,24</b>
3436 Higiene y seguridad en el trabajo	455	27.323,79	100,00	100,00	0,24
<b>4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>5.972</b>	<b>1.484.435,77</b>		<b>100,00</b>	<b>13,29</b>
<b>43 Gestión del patrimonio</b>		<b>888.793,31</b>	<b>100,00</b>	<b>59,87</b>	<b>7,96</b>
4364 Administración del patrimonio		888.793,31	100,00	59,87	7,96
<b>45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>5.972</b>	<b>595.642,46</b>	<b>100,00</b>	<b>40,13</b>	<b>5,33</b>
4591 Dirección y servicios generales	5.972	595.642,46	100,00	40,13	5,33
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>21.908</b>	<b>11.172.726,79</b>			<b>100,00</b>

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2012  
 AGREGADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES  
 SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULO

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS					OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9		TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4	6		7	OPERACIONES FINANCIERAS			OPERACIONES FINANCIERAS		
													1	
1 Prestaciones económicas	3.164	132.416,99	77.236,13	125,24	8.224.888,93	1.454,92	8.434.667,29	1.454,92	1.454,92	8.436.122,21			8.436.122,21	
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	3.164	132.416,99	77.236,13	125,24	8.224.888,93	1.454,92	8.434.667,29	1.454,92	1.454,92	8.436.122,21			8.436.122,21	
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	2.992	123.534,92	74.969,11	26,06	4.203.106,57	1.371,24	4.401.636,66	1.371,24	1.371,24	4.403.007,90			4.403.007,90	
1105 Capitales renta y otras compensaciones financieras de A. T.	172	8.882,07	2.267,02	99,18	4.021.782,36	83,68	4.033.030,63	83,68	83,68	4.033.114,31			4.033.114,31	
2 Asistencia sanitaria	12.317	521.750,11	549.001,34	207,17	109.823,55	1.180,782,17	43.005,35	1.057,50	44.062,85	1.224.845,02			1.224.845,02	
21 Atención primaria de salud	9.272	388.684,33	336.652,88	201,11	79.213,41	804.751,73	31.389,41	428,29	31.817,70	836.569,43			836.569,43	
2122 Medicina ambulatoria de Mutuas de A. T.	9.272	388.684,33	336.652,88	201,11	79.213,41	804.751,73	31.389,41	428,29	31.817,70	836.569,43			836.569,43	
22 Atención especializada	3.045	133.065,78	212.348,46	6,06	30.610,14	376.030,44	11.615,94	629,21	12.245,15	388.275,59			388.275,59	
2224 Medicina hospitalaria de Mutuas de A. T.	3.045	133.065,78	212.348,46	6,06	30.610,14	376.030,44	11.615,94	629,21	12.245,15	388.275,59			388.275,59	
3 Servicios sociales	455	19.840,51	6.842,78	6,00	309,00	26.998,29	325,50	325,50	325,50	27.323,79			27.323,79	
34 Otros servicios sociales	455	19.840,51	6.842,78	6,00	309,00	26.998,29	325,50	325,50	325,50	27.323,79			27.323,79	
3436 Higiene y seguridad en el trabajo	455	19.840,51	6.842,78	6,00	309,00	26.998,29	325,50	325,50	325,50	27.323,79			27.323,79	
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	5.972	279.237,58	244.264,14	1.244,69	34.772,02	559.518,43	13.332,34	134.289,30	147.621,64	707.140,07		777.295,70	1.484.435,77	
43 Gestión del patrimonio														
4364 Administración del patrimonio														
45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	5.972	279.237,58	244.264,14	1.244,69	34.772,02	559.518,43	13.332,34	119,30	13.451,64	572.970,07		22.672,39	595.642,46	
4591 Dirección y servicios generales	5.972	279.237,58	244.264,14	1.244,69	34.772,02	559.518,43	13.332,34	119,30	13.451,64	572.970,07		22.672,39	595.642,46	
TOTAL GASTOS	21.908	953.245,19	877.344,39	1.583,10	8.369.793,50	10.201.966,18	58.118,11	135.346,80	193.464,91	10.395.431,09		777.295,70	11.172.726,79	

#### **4.2. Vertiente económica**

Para el análisis de la versión económica referida a la clasificación de los gastos por naturaleza del proyecto de presupuesto agregado de las mutuas de accidentes de trabajo, se incluye un cuadro al final de este apartado, donde se comparan los gastos según la clasificación por capítulos económicos del 2012 con los del presupuesto del año 2011.

##### **a) Gastos de personal**

El capítulo 1. Gastos de personal desciende en el año 2012, respecto al presupuesto del año 2011, un 1% y 9.629 miles de euros en términos absolutos. La estimación de este crédito está influenciada por el aumento de 520 personas en el área 1 de prestaciones económicas, así como la disminución de 740 personas en el área 2 de asistencia sanitaria, 5 personas en el programa de higiene y seguridad y 159 en el programa de dirección y servicios generales. Dichas circunstancias, así como las medidas establecidas por el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público y la estricta contención del gasto público, han motivado la dotación estimada para el ejercicio 2012 y el decrecimiento indicado. Los gastos de este capítulo representan el 8,5% del presupuesto total asignado a las mutuas.

##### **b) Gastos corrientes en bienes y servicios.**

El capítulo 2.- Gastos corrientes en bienes y servicios, experimenta un descenso del 7,8%, que en términos absolutos representa 74.041 miles de euros motivado fundamentalmente por las medidas establecidas en distintos acuerdos del Consejo de Ministros que acompañan al Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, con las que concreta el recorte adicional que acentúa el esfuerzo de reducción del gasto. Participa en un 7,9 % sobre la totalidad del presupuesto del subsector de mutuas.

c) Gastos financieros.

La importancia de este capítulo en el total del presupuesto es escasa, al representar únicamente el 0,01% del mismo, disminuyendo su dotación respecto al presupuesto del año 2011 en 1.837 miles de euros, representando el 53,7 %.

d) Transferencias corrientes.

La dotación de este capítulo experimenta un incremento del 3,1% y 253.853 miles de euros, respecto al presupuesto del año 2011, debido al aumento de 691.823 miles de euros (20,6%) de las transferencias internas, ya comentado en la vertiente funcional y un descenso de 442.830 miles de euros (10,5%) en incapacidad temporal, debido a la evolución del colectivo protegido estimado en 12.398.040 trabajadores por cuenta ajena asociados por contingencias profesionales a las que también pueden optar voluntariamente desde el 1 de enero de 2004 los trabajadores por cuenta propia adheridos a las mutuas por contingencias comunes, habiéndose previsto que a finales de 2012 serán 540.050 los trabajadores por cuenta propia adheridos a las mutuas por contingencias profesionales, con disminución de 667.139 trabajadores, respecto a la liquidación de 2011, y de 8.818.788 trabajadores por cuenta ajena asociados por contingencias comunes a las mutuas y de 2.176.528 trabajadores por cuenta propia por las mismas contingencias, con una disminución de 1.016.986 sobre los datos previstos para el presupuesto de 2011.

Las prestaciones por riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y el subsidio por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave presentan una dotación de 295.530 miles de euros con un incremento de 44.870 miles de euros (17,9 %) respecto al presupuesto del 2011. Se incluye la dotación de 12.090 miles de euros para el subsidio por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave que estableció la disposición final vigésima primera de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de presupuestos Generales del Estado para el año 2011.

Las otras prestaciones económicas no periódicas experimentan un decrecimiento de 17.832 miles de euros (13,8%), debido principalmente al descenso

experimentado en las prestaciones sociales de 5.108 miles de euros (18,2%), así como al descenso observado en las indemnizaciones a tanto alzado de 10.540 miles de euros (13,2%); de 616 en las indemnizaciones por baremo (3,3%) y de 1.452 miles de euros en entregas por desplazamiento (65,1%). Las dotaciones para farmacia presentan una disminución de 7.657 miles de euros que representa el 26,9%, debido fundamentalmente a la disminución de 5.270 miles de euros (37,4 %) en botiquines de empresas y de 2.387 miles de euros (16,6%) en recetas médicas. Otras transferencias corrientes, presentan un decrecimiento en términos absolutos de 23.814 miles de euros, e incluyen una dotación de 29.997 miles de euros destinada a empresas para incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral y a actuaciones de prevención de riesgos profesionales de conformidad a lo establecido por el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de siniestralidad laboral.

Dentro del capítulo de transferencias corrientes figura una dotación de 16.200 miles de euros destinada a la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos establecida por la Ley 32/2010, de 5 de agosto y otra dotación de 1.209 miles de euros destinada a transferencias a los Servicios Públicos de Empleo de las comunidades autónomas correspondiente al 1% de las cotizaciones previstas por cese de actividad de los trabajadores autónomos establecida en la ley anteriormente citada.

El apartado de capitales renta y otras compensaciones financieras incluye las transferencias de las mutuas a la Tesorería General por la aportación al sostenimiento de los servicios comunes, los capitales renta constituidos y las cuotas de reaseguro con una dotación conjunta para todas ellas de 4.021.782 miles de euros, y las transferencias realizadas por las mutuas las entidades y centros constituidas por las mismas para financiación de sus actividades con un importe de 34.097 miles de euros.

e) Gastos corrientes.

Los gastos de operaciones corrientes ascienden a 10.201.966 miles de euros, inferior en 177.252 miles de euros a los ingresos corrientes, con este excedente de recursos corrientes se atenderá la obligación que tienen las mutuas de efectuar dotaciones a reservas, reguladas por los artículos 65 y 173 del reglamento de colaboración y en el Real Decreto, 1541/2011, de 31 de octubre por el que se desarrolla la Ley 32/2010 de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos en los que se determina específicamente las cuantías y características de las mismas.

Las reservas obligatorias son:

- Reserva de estabilización por contingencias profesionales.
- Reserva de estabilización de incapacidad temporal por contingencias comunes.
- Reserva de estabilización por cese de actividad.

Los excedentes que puedan resultar en la liquidación del ejercicio presupuestario, una vez dotadas las anteriores reservas obligatorias en las cuantías establecidas por el Reglamento, se aplicará según lo dispuesto en los artículos 66 y 73 de dicha norma.

Los excedentes de recursos no permanecen ociosos, ya que se utilizan para financiar las operaciones financieras del presupuesto de las mutuas, invirtiéndolos en la adquisición de activos, que permitan obtener niveles razonables de seguridad y rentabilidad, sin comprometer su disponibilidad para atender los fines de las reservas constituidas.

f) Inversiones reales.

Los créditos para inversiones en el presupuesto del año 2012, ascienden a la cantidad de 58.118 miles de euros, que representa un decrecimiento de 85.097 miles de euros (59,4%) respecto a la dotación contemplada en el presupuesto del año 2011, debido principalmente a las medidas adoptadas para la reducción del gasto, con estas dotaciones se pretende atender las necesidades que tienen

planteadas las mutuas de creación de nuevos centros y adaptación de los ya existentes, para desarrollar sus funciones, presentando según el tipo de inversión el siguiente detalle:

	Miles de euros
Inversiones nuevas en centros sanitarios y sociales.....	20.940
Inversiones de reposición en centros sanitarios y sociales.....	22.391
Inversiones nuevas en oficinas.....	7.462
Inversiones de reposición en oficinas.....	7.325
<b>TOTAL INVERSIONES REALES .....</b>	<b>58.118</b>

g) Transferencias de capital.

Con una dotación para el ejercicio 2012 de 135.347 miles de euros, supone una disminución de 577.907 miles de euros (81%) sobre el presupuesto de 2011, recoge las transferencias de las mutuas a la Tesorería General de la Seguridad Social con destino al Fondo de Prevención y Rehabilitación por 124.170 miles de euros con un descenso de 476.128 miles de euros (79,3%) y al Fondo de Reserva de la Seguridad Social por 10.000 miles de euros, con una disminución de 91.322 miles de euros (90,1%), además se consignan 1.177 miles de euros destinados los centros y entidades mancomunadas para financiar inversiones por las mutuas participes en las entidades y centros mancomunados.

h) Activos financieros.

El crédito consignado para operaciones financieras en el presupuesto para el año 2012, asciende a 777.296 miles de euros, con un descenso sobre el presupuesto del año 2011 de 849.018 miles de euros en términos absolutos, que representa el 52,2%.

Del total del capítulo, 754.623 miles de euros que representan el 100 % de la inversión en activos financieros, se destinan a la adquisición de títulos del sector público de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de colaboración. Los 22.673 miles de euros restantes, que representan el 2,9% del total del capítulo, se destinan 14.110 miles de euros a la concesión de anticipos y préstamos al personal, por importe de 5.576 miles de euros y 8.534 miles de euros,

a corto y a largo plazo respectivamente; a la constitución de depósitos y fianzas por importe de 8.563 miles de euros. Con las materializaciones descritas en adquisición de títulos se tratará de acomodar los activos financieros que garantizan las reservas de las mutuas a las condiciones de seguridad e inmediata liquidez y, a su vez, garantizar su rentabilidad.

CUADRO 35

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2012  
 AGREGADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		Variación 2012/2011	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	962.873,93	7,69	953.245,19	8,53	-9.628,74	-1,00
Gastos corrientes en bienes y servicios	951.385,06	7,60	877.344,39	7,85	-74.040,67	-7,78
Conciertos	334.190,58	2,67	312.698,42	2,80	-21.492,16	-6,43
Otros gastos corrientes en bienes y servicios	617.194,48	4,93	564.645,97	5,05	-52.548,51	-8,51
Gastos financieros	3.420,00	0,03	1.583,10	0,01	-1.836,90	-53,71
Transferencias corrientes	8.115.940,43	64,84	8.369.793,50	74,91	253.853,07	3,13
- Incapacidad temporal	4.221.260,00	33,72	3.778.430,00	33,82	-442.830,00	-10,49
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cancer u otra enfer. grave	250.660,00	2,00	295.530,00	2,65	44.870,00	17,90
- Por cese de actividad de trabajadores autonomos	8.120,00	0,06	16.200,00	0,14	8.080,00	99,51
- Otras prestaciones económicas	129.544,58	1,03	111.712,82	1,00	-17.831,76	-13,76
- Farmacia	28.480,97	0,23	20.824,26	0,19	-7.656,71	-26,88
- Otras transferencias corrientes	113.513,43	0,91	89.699,88	0,80	-23.813,55	-20,98
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	306,00	0,00	1.517,70	0,01	1.211,70	395,98
- Capitales renta y otras compensaciones financieras	3.364.055,45	26,88	4.055.878,84	36,30	691.823,39	20,57
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>10.033.619,42</b>	<b>80,16</b>	<b>10.201.966,18</b>	<b>91,31</b>	<b>168.346,76</b>	<b>1,68</b>
Inversiones reales	143.214,63	1,14	58.118,11	0,52	-85.096,52	-59,42
Transferencias de capital	713.253,93	5,70	135.346,80	1,21	-577.907,13	-81,02
<b>Operaciones de capital</b>	<b>856.468,56</b>	<b>6,84</b>	<b>193.464,91</b>	<b>1,73</b>	<b>-663.003,65</b>	<b>-77,41</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>10.890.087,98</b>	<b>87,00</b>	<b>10.395.431,09</b>	<b>93,04</b>	<b>-494.656,89</b>	<b>-4,54</b>
Activos financieros	1.626.313,91	12,99	777.295,70	6,96	-849.018,21	-52,21
Pasivos financieros	434,45	0,00	0,00	0,00	-434,45	-100,00
<b>Operaciones financieras</b>	<b>1.626.748,36</b>	<b>13,00</b>	<b>777.295,70</b>	<b>6,96</b>	<b>-849.452,66</b>	<b>-52,22</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>12.516.836,34</b>	<b>100,00</b>	<b>11.172.726,79</b>	<b>100,00</b>	<b>-1.344.109,55</b>	<b>-10,74</b>

### **4.3. Versión orgánica**

En el cuadro que aparece en las páginas siguientes se incluye la distribución de los gastos e ingresos de las 20 mutuas y los 4 centros mancomunados que integran el proyecto de presupuestos agregado del subsector para el 2012, que resulta equilibrado por importe de 11.172.727 miles de euros para las dos agrupaciones citadas de ingresos y gastos.

En la primera página del cuadro figuran los gastos de las 20 mutuas y las 4 entidades y centros mancomunados, clasificados a su vez en operaciones corrientes y de capital por importe de 10.201.966 miles de euros y 193.465 miles de euros, respectivamente, así como el total de operaciones no financieras por importe de 10.395.431 miles de euros y las operaciones financieras por importe de 777.296 miles de euros. En la segunda se reflejan los ingresos, con unos ingresos corrientes de 10.379.217 miles de euros, ingresos de capital por importe de 16.740 miles de euros, operaciones no financieras por importe de 10.395.957 miles de euros y operaciones financieras por importe de 776.770 miles de euros.

AGREGADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL					EJERCICIO 2012
OPERACIONES	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
<b>MUTUAS Y CENTROS</b>					
<b>MUTUAS</b>					
MUTUAL MIDAT CYCLOPS	780.501,06	13.621,39	794.122,45	71.798,60	865.921,05
MUTUALIA	261.483,73	4.357,91	265.841,64	23.043,76	288.885,40
ACTIVA MUTUA 2008	276.330,81	8.052,40	284.383,21	24.708,97	309.092,18
MUTUA MONTAÑESA	124.244,55	2.332,57	126.577,12	2.541,93	129.119,05
MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	883.411,62	15.732,77	899.144,39	21.024,59	920.168,98
MAZ	426.141,45	4.098,42	430.239,87	6.440,55	436.680,42
UMIVALE	364.280,24	2.766,95	367.047,19	19.768,50	386.815,69
MUTUA NAVARRA	47.759,47	1.280,49	49.039,96	3.105,93	52.145,89
MUTUA INTERCOMARCAL	152.070,21	905,82	152.976,03	1.595,46	154.571,49
FREMAP	2.552.620,75	51.146,16	2.603.766,91	274.749,39	2.878.516,30
SOLIMAT	47.191,07	1.855,38	49.046,45	3.220,23	52.266,68
MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA	51.936,79	741,20	52.677,99	4.826,79	57.504,78
A.S.E.P.E.Y.O.	1.697.617,36	53.098,17	1.750.715,53	228.460,13	1.979.175,66
MUTUA BALEAR	161.782,99	3.263,82	165.046,81	13.315,23	178.362,04
MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO	170.906,96	396,59	171.303,55	766,47	172.070,02
UNION DE MUTUAS	200.996,08	1.929,24	202.925,32	8.847,55	211.772,87
MAC, MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS	62.223,17	291,35	62.514,52	5.692,96	68.207,48
IBERMUTUAMUR	799.820,99	19.786,01	819.607,00	54.888,97	874.495,97
FRATERNIDAD-MUPRESPA	913.948,95	5.712,13	919.661,08	3.963,43	923.624,51
EGARSAT	192.292,45	919,34	193.211,79	3.414,60	196.626,39
<b>CENTROS</b>					
CENTRO INTERMUTUAL DE EUSKADI	7.011,26	209,35	7.220,61	240,00	7.460,61
CENTRO DE RECUPERACION Y REHABILITACION DE LEVANTE	23.511,95	489,16	24.001,11	511,66	24.512,77
CORPORACIÓN MUTUA	3.743,55	478,29	4.221,84	130,00	4.351,84
SUMA INTERMUTUAL	138,72		138,72	240,00	378,72
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>10.201.966,18</b>	<b>193.464,91</b>	<b>10.395.431,09</b>	<b>777.295,70</b>	<b>11.172.726,79</b>

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL					EJERCICIO 2012
MUTUAS Y CENTROS	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
<b>MUTUAS</b>					
MUTUAL MIDAT CYCLOPS	803.441,78	5.025,00	808.466,78	57.454,27	865.921,05
MUTUALIA	262.929,28		262.929,28	25.956,12	288.885,40
ACTIVA MUTUA 2008	294.085,07	2.000,00	296.085,07	13.007,11	309.092,18
MUTUA MONTAÑESA	124.335,37	301,00	124.636,37	4.482,68	129.119,05
MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	887.996,42	100,00	888.096,42	32.072,56	920.168,98
MAZ	426.276,02	1.001,00	427.277,02	9.403,40	436.680,42
UMIVALE	371.654,10	0,60	371.654,70	15.160,99	386.815,69
MUTUA NAVARRA	50.097,03	310,00	50.407,03	1.738,86	52.145,89
MUTUA INTERCOMARCAL	153.495,76		153.495,76	1.075,73	154.571,49
FREMAP	2.585.792,46	397,83	2.586.190,29	292.326,01	2.878.516,30
SOLIMAT	50.213,70	15,00	50.228,70	2.037,98	52.266,68
MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA	54.803,67	640,00	55.443,67	2.061,11	57.504,78
A.S.E.P.E.Y.O.	1.718.587,81	12,44	1.718.600,25	260.575,41	1.979.175,66
MUTUA BALEAR	169.189,15	1.000,00	170.189,15	8.172,89	178.362,04
MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO	171.443,58		171.443,58	626,44	172.070,02
UNION DE MUTUAS	207.459,35		207.459,35	4.313,52	211.772,87
MAC, MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS	67.277,70		67.277,70	929,78	68.207,48
IBERMUTUAMUR	838.385,42		838.385,42	36.110,55	874.495,97
FRATERNIDAD-MUPRESPA	914.034,67	3.000,00	917.034,67	6.589,84	923.624,51
EGARSAT	192.489,03	1.760,00	194.249,03	2.377,36	196.626,39
<b>CENTROS</b>					
CENTRO INTERMUTUAL DE EUSKADI	7.242,26	209,35	7.451,61	9,00	7.460,61
CENTRO DE RECUPERACION Y REHABILITACION DE LEVANTE	23.975,61	489,16	24.464,77	48,00	24.512,77
CORPORACIÓN MUTUA	3.873,55	478,29	4.351,84		4.351,84
SUMA INTERMUTUAL	138,72		138,72	240,00	378,72
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>10.379.217,51</b>	<b>16.739,67</b>	<b>10.395.957,18</b>	<b>776.769,61</b>	<b>11.172.726,79</b>

(Importes en miles de euros)

## **CAPÍTULO VII**

### **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y DE LA TESORERÍA GENERAL**

---



La información relativa al proyecto de presupuesto de cada una de las Entidades Gestoras Y Tesorería General se presenta en dos series diferenciadas, la tradicional que viene haciendo la Seguridad social en su serie de libros de color verde, de detallado nivel informativo, que se recoge en los cinco tomos del Volumen II y, como novedad a partir del año 2005 y en homogeneidad con el tratamiento que se sigue para el presupuesto del Estado, también se presentan en serie roja que contiene la información de los estados de gastos a los niveles de especificación que requiere la vinculación de los créditos, junto con la relativa a las actividades, objetivos, indicadores y medios de los correspondientes programas, de acuerdo con las disposiciones al respecto de la Ley General Presupuestaria

Aunque la finalidad de esta Memoria es describir y analizar el presupuesto del Sistema desde su perspectiva agregada, parece aconsejable ofrecer una breve síntesis de la información que recoge la citada documentación con el fin de evitar la consulta de tales tomos cuando sólo interese una visión panorámica del contenido de los mismos; a tal objeto figuran los epígrafes que se incluyen seguidamente.

## 1.- INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Una visión general del presupuesto de la citada entidad se refleja en los cuadros que figuran a continuación:

- El primero de ellos (cuadro 37) ofrece la distribución global de los créditos atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total de la entidad; constituye por tanto un breve esquema de la estructura de las asignaciones por programas.
- El segundo (cuadro 38) muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondientes a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global de presupuesto en sus versiones económica y de programas.
- El tercero (cuadro 39) presenta la evolución experimentada en la estructura económica del gasto correspondiente al área de prestaciones económicas que gestiona la Entidad. Permite un elemental análisis desde ambas versiones: económica y de programas.
- El cuarto y último (cuadro 40) refleja la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

De la visión global que ofrece la información contenida en dichos cuadros, se desprende que:

- Los programas de prestaciones económicas: contributivas y no contributivas, representan el 99,6% del presupuesto de la Entidad y los de administración el 0,4%.
- Las transferencias corrientes, que consisten en entregas monetarias directas a los beneficiarios, absorben el 99,42% del presupuesto, los gastos de gestión el 0,53 % y el 0,05 % restante las operaciones de capital.

CUADRO 37

## PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2012

## INSS

## SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTES EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
<b>1 Prestaciones económicas</b>	<b>14.095</b>	<b>106.686.538,41</b>		<b>100,00</b>	<b>100,00</b>
<b>11 Gestión de prestaciones económicas contributivas</b>	<b>5.788</b>	<b>105.250.075,93</b>	<b>100,00</b>	<b>98,65</b>	<b>98,65</b>
1101 Pensiones contributivas	4.354	100.448.228,87	95,44	94,15	94,15
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	1.434	4.801.847,06	4,56	4,50	4,50
<b>12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas</b>	<b>524</b>	<b>1.023.607,13</b>	<b>100,00</b>	<b>0,96</b>	<b>0,96</b>
1202 Protección familiar y otras prestaciones	524	1.023.607,13	100,00	0,96	0,96
<b>13 Administración y servicios generales de prestac. económicas</b>	<b>7.783</b>	<b>412.855,35</b>	<b>100,00</b>	<b>0,39</b>	<b>0,39</b>
1391 Dirección y servicios generales	3.934	269.793,55	65,35	0,25	0,25
1392 Información y atención personalizada	3.725	138.356,86	33,51	0,13	0,13
1393 Gestión internacional de prestaciones	124	4.704,94	1,14	0,00	0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>14.095</b>	<b>106.686.538,41</b>			<b>100,00</b>

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2012

INSS  
SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4		6	7			
							OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS			
1 Prestaciones económicas	14.095	469.608,45	96.000,00	160,00	106.068.249,96	106.634.018,41	49.520,00	106.683.538,41	3.000,00	106.686.538,41	
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	5.788	192.565,93			105.057.510,00	105.250.075,93		105.250.075,93		105.250.075,93	
1101 Pensiones contributivas	4.354	142.768,87			100.305.460,00	100.448.228,87		100.448.228,87		100.448.228,87	
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	1.434	49.797,06			4.752.050,00	4.801.847,06		4.801.847,06		4.801.847,06	
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	524	13.867,17			1.009.739,96	1.023.607,13		1.023.607,13		1.023.607,13	
1202 Protección familiar y otras prestaciones	524	13.867,17			1.009.739,96	1.023.607,13		1.023.607,13		1.023.607,13	
13 Administración y servicios generales de prestaciones económicas	7.783	263.175,35	96.000,00	160,00	1.000,00	360.335,35	49.520,00	409.855,35	3.000,00	412.855,35	
1391 Dirección y servicios generales	3.934	145.462,83	89.836,32	160,00	1.000,00	236.459,15	30.334,40	266.793,55	3.000,00	269.793,55	
1392 Información y atención personalizada	3.725	113.704,25	5.467,01			119.171,26	19.185,60	138.356,86		138.356,86	
1393 Gestión Internacional de prestaciones	124	4.008,27	696,67			4.704,94		4.704,94		4.704,94	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>14.095</b>	<b>469.608,45</b>	<b>96.000,00</b>	<b>160,00</b>	<b>106.068.249,96</b>	<b>106.634.018,41</b>	<b>49.520,00</b>	<b>106.683.538,41</b>	<b>3.000,00</b>	<b>106.686.538,41</b>	

CUADRO 39

## PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2012

## INSS

## CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		Variación 2012/2011	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
<b>Prestaciones económicas</b>	<b>104.812.688,90</b>	<b>100,00</b>	<b>106.686.538,41</b>	<b>100,00</b>	<b>1.873.849,51</b>	<b>1,79</b>
Gastos de personal	474.351,97	0,45	469.608,45	0,44	-4.743,52	-1,00
Gastos corrientes en bienes y servicios	105.000,00	0,10	96.000,00	0,09	-9.000,00	-8,57
Gastos financieros	413,31	0,00	160,00	0,00	-253,31	-61,29
Transferencias corrientes	104.159.969,53	99,38	106.068.249,96	99,42	1.908.280,43	1,83
Prestaciones económicas	103.772.424,53	99,01	105.730.377,96	99,10	1.957.953,43	1,89
- Pensiones:	97.485.020,00	93,01	100.302.460,00	94,02	2.817.440,00	2,89
Contributivas	97.485.020,00	93,01	100.302.460,00	94,02	2.817.440,00	2,89
- Incapacidad temporal	2.745.774,00	2,62	1.986.740,00	1,86	-759.034,00	-27,64
- Prestaciones familiares	1.000.674,29	0,95	990.772,96	0,93	-9.901,33	-0,99
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cancer u otra enfer. grave	2.133.900,24	2,04	2.071.770,00	1,94	-62.130,24	-2,91
- Otras prestaciones económicas	407.056,00	0,39	378.635,00	0,35	-28.421,00	-6,98
Otras transferencias corrientes:	5.045,00	0,00	4.004,00	0,00	-1.041,00	-20,63
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	382.500,00	0,36	333.868,00	0,31	-48.632,00	-12,71
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>104.739.734,81</b>	<b>99,93</b>	<b>106.634.018,41</b>	<b>99,95</b>	<b>1.894.283,60</b>	<b>1,81</b>
Inversiones reales	69.765,96	0,07	49.520,00	0,05	-20.245,96	-29,02
<b>Operaciones de capital</b>	<b>69.765,96</b>	<b>0,07</b>	<b>49.520,00</b>	<b>0,05</b>	<b>-20.245,96</b>	<b>-29,02</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>104.809.500,77</b>	<b>100,00</b>	<b>106.683.538,41</b>	<b>100,00</b>	<b>1.874.037,64</b>	<b>1,79</b>
Activos financieros	3.188,13	0,00	3.000,00	0,00	-188,13	-5,90
<b>Operaciones financieras</b>	<b>3.188,13</b>	<b>0,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-188,13</b>	<b>-5,90</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>104.812.688,90</b>	<b>100,00</b>	<b>106.686.538,41</b>	<b>100,00</b>	<b>1.873.849,51</b>	<b>1,79</b>

CUADRO 40

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2012

INSS

CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		Variación 2012/2011	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	474.351,97	0,45	469.608,45	0,44	-4.743,52	-1,00
Gastos corrientes en bienes y servicios	105.000,00	0,10	96.000,00	0,09	-9.000,00	-8,57
Gastos financieros	413,31	0,00	160,00	0,00	-253,31	-61,29
Transferencias corrientes	104.159.969,53	99,38	106.068.249,96	99,42	1.908.280,43	1,83
Prestaciones económicas	103.772.424,53	99,01	105.730.377,96	99,10	1.957.953,43	1,89
- Pensiones:	97.485.020,00	93,01	100.302.460,00	94,02	2.817.440,00	2,89
Contributivas	97.485.020,00	93,01	100.302.460,00	94,02	2.817.440,00	2,89
- Incapacidad temporal	2.745.774,00	2,62	1.986.740,00	1,86	-759.034,00	-27,64
- Prestaciones familiares	1.000.674,29	0,95	990.772,96	0,93	-9.901,33	-0,99
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cancer u otra enfer. grave	2.133.900,24	2,04	2.071.770,00	1,94	-62.130,24	-2,91
- Otras prestaciones económicas	407.056,00	0,39	378.635,00	0,35	-28.421,00	-6,98
Otras transferencias corrientes:	5.045,00	0,00	4.004,00	0,00	-1.041,00	-20,63
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	382.500,00	0,36	333.868,00	0,31	-48.632,00	-12,71
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>104.739.734,81</b>	<b>99,93</b>	<b>106.634.018,41</b>	<b>99,95</b>	<b>1.894.283,60</b>	<b>1,81</b>
Inversiones reales	69.765,96	0,07	49.520,00	0,05	-20.245,96	-29,02
Transferencias de capital						
<b>Operaciones de capital</b>	<b>69.765,96</b>	<b>0,07</b>	<b>49.520,00</b>	<b>0,05</b>	<b>-20.245,96</b>	<b>-29,02</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>104.809.500,77</b>	<b>100,00</b>	<b>106.683.538,41</b>	<b>100,00</b>	<b>1.874.037,64</b>	<b>1,79</b>
Activos financieros	3.188,13	0,00	3.000,00	0,00	-188,13	-5,90
Pasivos financieros						
<b>Operaciones financieras</b>	<b>3.188,13</b>	<b>0,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-188,13</b>	<b>-5,90</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>104.812.688,90</b>	<b>100,00</b>	<b>106.686.538,41</b>	<b>100,00</b>	<b>1.873.849,51</b>	<b>1,79</b>

## 2.- INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA

Una visión general del presupuesto de la citada entidad se refleja en los cuadros que figuran a continuación:

- El primero de ellos (cuadro 41) ofrece la distribución global de los créditos atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total de la entidad; constituye por tanto un breve esquema de la estructura de las asignaciones por programas.
- El segundo (cuadro 42) muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondientes a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del presupuesto en sus versiones económica y de programas
- El tercero (cuadro 43) presente la evolución experimentada en la estructura económica del gastos correspondiente al área de asistencia sanitaria que gestiona la Entidad: permite un elemental análisis desde ambas versiones: económica y de programas.
- El cuarto y último (cuadro 44) refleja la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

De la visión global que ofrece la información contenida en dichos cuadros, se desprende que:

- Los programas asistenciales, atención primaria y especializada, absorben el 91,42% y el de administración y formación del personal el 8,58% restante.
- Las transferencias corrientes, que incluye el gasto de farmacia, absorben el 14,24 % del presupuesto, los gastos de gestión el 80,18%, y el 5,58% restante las inversiones y otros gastos.

CUADRO 41

## PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2012

## INGESA

## SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTE EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
<b>2 Asistencia sanitaria</b>	<b>2.218</b>	<b>220.740,42</b>		<b>100,00</b>	<b>100,00</b>
<b>21 Atención primaria de salud</b>	<b>392</b>	<b>59.963,99</b>	<b>100,00</b>	<b>27,16</b>	<b>27,16</b>
2121 Atención primaria de salud	392	59.963,99	100,00	27,16	27,16
<b>22 Atención especializada</b>	<b>1.539</b>	<b>141.627,99</b>	<b>100,00</b>	<b>64,16</b>	<b>64,16</b>
2223 Atención especializada	1.539	141.627,99	100,00	64,16	64,16
<b>25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria</b>	<b>248</b>	<b>17.237,75</b>	<b>100,00</b>	<b>7,81</b>	<b>7,81</b>
2591 Dirección y servicios generales	248	17.237,75	100,00	7,81	7,81
<b>26 Formación de personal sanitario</b>	<b>39</b>	<b>1.910,69</b>	<b>100,00</b>	<b>0,87</b>	<b>0,87</b>
2627 Formación de personal sanitario	39	1.910,69	100,00	0,87	0,87
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.218</b>	<b>220.740,42</b>			<b>100,00</b>

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2012

INGESA

SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

En miles de euros

AREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS					OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9		TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4	7		OPERACIONES FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS					
2	2.218	126.183,17	50.348,24	465,79	31.441,58		208.438,78	11.854,18		11.854,18	220.292,96	447,46	220.740,42	
21 Atención primaria de salud	392	25.326,84	6.150,36	18,83	26.496,53		57.992,56	1.953,15		1.953,15	59.945,71	18,28	59.963,99	
2121 Atención primaria de salud	392	25.326,84	6.150,36	18,83	26.496,53		57.992,56	1.953,15		1.953,15	59.945,71	18,28	59.963,99	
22 Atención especializada	1.539	87.770,35	40.303,87	401,96	3.210,23		131.686,41	9.849,83		9.849,83	141.536,24	91,75	141.627,99	
2223 Atención especializada	1.539	87.770,35	40.303,87	401,96	3.210,23		131.686,41	9.849,83		9.849,83	141.536,24	91,75	141.627,99	
25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria	248	11.325,88	3.743,42	45,00	1.734,82		16.849,12	51,20		51,20	16.900,32	337,43	17.237,75	
2591 Dirección y servicios generales	248	11.325,88	3.743,42	45,00	1.734,82		16.849,12	51,20		51,20	16.900,32	337,43	17.237,75	
26 Formación de personal sanitario	39	1.760,10	150,59				1.910,69				1.910,69		1.910,69	
2627 Formación de personal sanitario	39	1.760,10	150,59				1.910,69				1.910,69		1.910,69	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.218</b>	<b>126.183,17</b>	<b>50.348,24</b>	<b>465,79</b>	<b>31.441,58</b>		<b>208.438,78</b>	<b>11.854,18</b>		<b>11.854,18</b>	<b>220.292,96</b>	<b>447,46</b>	<b>220.740,42</b>	

CUADRO 43

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2012

INGESA

CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		Variación 2012/2011	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
<b>Asistencia sanitaria</b>	<b>231.326,33</b>	<b>100,00</b>	<b>220.740,42</b>	<b>100,00</b>	<b>-10.585,91</b>	<b>-4,58</b>
Gastos de personal	123.578,47	53,42	126.183,17	57,16	2.604,70	2,11
Gastos corrientes en bienes y servicios	53.096,04	22,95	50.348,24	22,81	-2.747,80	-5,18
- Conciertos	8.271,05	3,58	9.899,20	4,48	1.628,15	19,68
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	44.824,99	19,38	40.449,04	18,32	-4.375,95	-9,76
Gastos financieros	465,79	0,20	465,79	0,21	0,00	0,00
Transferencias corrientes	33.088,28	14,30	31.441,58	14,24	-1.646,70	-4,98
- Farmacia	28.132,86	12,16	26.496,53	12,00	-1.636,33	-5,82
- Otras transferencias corrientes	3.303,80	1,43	3.293,43	1,49	-10,37	-0,31
- Capitales renta y otras compensaciones financieras	1.651,62	0,71	1.651,62	0,75	0,00	0,00
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>210.228,58</b>	<b>90,88</b>	<b>208.438,78</b>	<b>94,43</b>	<b>-1.789,80</b>	<b>-0,85</b>
Inversiones reales	20.650,29	8,93	11.854,18	5,37	-8.796,11	-42,60
<b>Operaciones de capital</b>	<b>20.650,29</b>	<b>8,93</b>	<b>11.854,18</b>	<b>5,37</b>	<b>-8.796,11</b>	<b>-42,60</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>230.878,87</b>	<b>99,81</b>	<b>220.292,96</b>	<b>99,80</b>	<b>-10.585,91</b>	<b>-4,59</b>
Activos financieros	447,46	0,19	447,46	0,20	0,00	0,00
<b>Operaciones financieras</b>	<b>447,46</b>	<b>0,19</b>	<b>447,46</b>	<b>0,20</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>231.326,33</b>	<b>100,00</b>	<b>220.740,42</b>	<b>100,00</b>	<b>-10.585,91</b>	<b>-4,58</b>

CUADRO 44

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2012

INGESA

CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		Variación 2012/2011	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	123.578,47	53,42	126.183,17	57,16	2.604,70	2,11
Gastos corrientes en bienes y servicios	53.096,04	22,95	50.348,24	22,81	-2.747,80	-5,18
Conciertos	8.271,05	3,58	9.899,20	4,48	1.628,15	19,68
Otros gastos corrientes en bienes y servicios	44.824,99	19,38	40.449,04	18,32	-4.375,95	-9,76
Gastos financieros	465,79	0,20	465,79	0,21	0,00	0,00
Transferencias corrientes	33.088,28	14,30	31.441,58	14,24	-1.646,70	-4,98
- Farmacia	28.132,86	12,16	26.496,53	12,00	-1.636,33	-5,82
- Otras transferencias corrientes	3.303,80	1,43	3.293,43	1,49	-10,37	-0,31
- Capitales renta y otras compensaciones financieras	1.651,62	0,71	1.651,62	0,75	0,00	0,00
<i>Operaciones corrientes</i>	<b>210.228,58</b>	<b>90,88</b>	<b>208.438,78</b>	<b>94,43</b>	<b>-1.789,80</b>	<b>-0,85</b>
Inversiones reales	20.650,29	8,93	11.854,18	5,37	-8.796,11	-42,60
Transferencias de capital						
<i>Operaciones de capital</i>	<b>20.650,29</b>	<b>8,93</b>	<b>11.854,18</b>	<b>5,37</b>	<b>-8.796,11</b>	<b>-42,60</b>
<i>Operaciones no financieras</i>	<b>230.878,87</b>	<b>99,81</b>	<b>220.292,96</b>	<b>99,80</b>	<b>-10.585,91</b>	<b>-4,59</b>
Activos financieros	447,46	0,19	447,46	0,20	0,00	0,00
Pasivos financieros						
<i>Operaciones financieras</i>	<b>447,46</b>	<b>0,19</b>	<b>447,46</b>	<b>0,20</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>231.326,33</b>	<b>100,00</b>	<b>220.740,42</b>	<b>100,00</b>	<b>-10.585,91</b>	<b>-4,58</b>

### 3.- INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

Una visión general del presupuesto de la citada entidad se refleja en los cuadros que figuran a continuación:

- El primero de ellos (cuadro 45) ofrece la distribución global de los créditos atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total de la entidad; constituye por tanto un breve esquema de la estructura de las asignaciones por programas.
- El segundo (cuadro 46) muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondiente a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del presupuesto en sus versiones: económica y de programas.
- El tercero (cuadro 47) presente la evolución experimentada en la estructura económica del gastos correspondiente a cada una de las áreas que gestiona la Entidad: permite un elemental análisis desde ambas versiones: económica y de programas.
- El cuarto y último (cuadro 48) refleja la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

De la visión global que ofrece la información referida, se destaca:

- El programa de pensiones no contributivas absorbe el 56,65%, los asistenciales el 42,47 y el de administración el 0,88 restante.
- Las transferencias corrientes, que incluyen las pensiones no contributivas y subsidios LISMI, suponen un 92,87% del presupuesto, los gastos de gestión un 6,83 % y las inversiones y otros gastos el 0,30% restante.

CUADRO 45

## PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2012

## IMSERSO

## SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTE EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
<b>1 Prestaciones económicas</b>	<b>6</b>	<b>2.142.095,03</b>		<b>100,00</b>	<b>56,65</b>
<b>12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas</b>	<b>6</b>	<b>2.142.095,03</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>56,65</b>
1201 Pensiones no contributivas	6	2.142.095,03	100,00	100,00	56,65
<b>3 Servicios sociales</b>	<b>2.718</b>	<b>1.639.303,16</b>		<b>100,00</b>	<b>43,35</b>
<b>31 Servicios sociales generales</b>	<b>2.380</b>	<b>1.606.040,35</b>	<b>100,00</b>	<b>97,97</b>	<b>42,47</b>
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	671	74.548,98	4,64	4,55	1,97
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	91	124.340,75	7,74	7,58	3,29
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia	1.618	1.407.150,62	87,62	85,84	37,21
<b>35 Administración y servicios generales de servicios sociales</b>	<b>338</b>	<b>33.262,81</b>	<b>100,00</b>	<b>2,03</b>	<b>0,88</b>
3591 Dirección y servicios generales	338	33.262,81	100,00	2,03	0,88
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.724</b>	<b>3.781.398,19</b>			<b>100,00</b>

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2012

IMRSO

SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

En miles de euros

GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	ÁREA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES		CAP. 8 Y 9 OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL PRESUPUESTO
			1	2	3	4		6	7		NO FINANCIERAS	FINANCIERAS		
1	Prestaciones económicas	6	295,75			2.141.799,28	2.142.095,03				2.142.095,03			2.142.095,03
12	Gestión de prestaciones económicas no contributivas	6	295,75			2.141.799,28	2.142.095,03				2.142.095,03			2.142.095,03
1201	Pensiones no contributivas	6	295,75			2.141.799,28	2.142.095,03				2.142.095,03			2.142.095,03
3	Servicios sociales	2.718	82.928,11	174.802,55	250,00	1.370.000,49	1.627.981,15	8.167,00	2.000,00	10.167,00	1.638.148,15	1.155,01		1.639.303,16
31	Servicios sociales generales	2.380	68.120,72	160.496,57	150,00	1.367.561,76	1.596.329,05	7.708,00	2.000,00	9.708,00	1.606.037,05	3,30		1.606.040,35
3131	Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	671	20.789,73	11.772,73	50,00	39.309,02	71.921,48	626,00	2.000,00	2.626,00	74.547,48	1,50		74.548,98
3132	Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	91	3.591,31	118.471,58	50,00	2.217,56	124.330,45	10,00		10,00	124.340,45	0,30		124.340,75
3134	Autonomía personal y atención a la dependencia	1.618	43.739,68	30.252,26	50,00	1.326.035,18	1.400.077,12	7.072,00		7.072,00	1.407.149,12	1,50		1.407.150,62
35	Administración y servicios generales de servicios sociales	338	14.807,39	14.305,98	100,00	2.438,73	31.652,10	459,00		459,00	32.111,10	1.151,71		33.262,81
3591	Dirección y servicios generales	338	14.807,39	14.305,98	100,00	2.438,73	31.652,10	459,00		459,00	32.111,10	1.151,71		33.262,81
2.724	TOTAL GASTOS		83.223,86	174.802,55	250,00	3.511.799,77	3.770.076,18	8.167,00	2.000,00	10.167,00	3.780.243,18	1.155,01		3.781.398,19

## CUADRO 47

## PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2012

## IMSERO

## CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		Variación 2012/2011	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
<b>Prestaciones económicas</b>	<b>2.147.522,27</b>	<b>53,94</b>	<b>2.142.095,03</b>	<b>56,65</b>	<b>-5.427,24</b>	<b>-0,25</b>
Gastos de personal	302,26	0,01	295,75	0,01	-6,51	-2,15
Transferencias corrientes	2.147.220,01	53,93	2.141.799,28	56,64	-5.420,73	-0,25
Prestaciones económicas	1.995.006,62	50,11	1.995.006,62	52,76	0,00	0,00
- Pensiones:	1.995.006,62	50,11	1.995.006,62	52,76	0,00	0,00
No contributivas	1.995.006,62	50,11	1.995.006,62	52,76	0,00	0,00
- Gestión transferida a CC.AA. de pensiones no contributivas (*)	152.213,39	3,82	146.792,66	3,88	-5.420,73	-3,56
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>2.147.522,27</b>	<b>53,94</b>	<b>2.142.095,03</b>	<b>56,65</b>	<b>-5.427,24</b>	<b>-0,25</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>2.147.522,27</b>	<b>53,94</b>	<b>2.142.095,03</b>	<b>56,65</b>	<b>-5.427,24</b>	<b>-0,25</b>
<b>Servicios sociales</b>	<b>1.833.647,50</b>	<b>46,06</b>	<b>1.639.303,16</b>	<b>43,35</b>	<b>-194.344,34</b>	<b>-10,60</b>
Gastos de personal	82.921,60	2,08	82.928,11	2,19	6,51	0,01
Gastos corrientes en bienes y servicios	261.464,69	6,57	174.802,55	4,62	-86.662,14	-33,14
Gastos financieros	250,00	0,01	250,00	0,01	0,00	0,00
Transferencias corrientes	1.467.319,82	36,86	1.370.000,49	36,23	-97.319,33	-6,63
- Prestaciones LISMI	44.305,66	1,11	35.778,10	0,95	-8.527,56	-19,25
- Otras transferencias corrientes	52.789,26	1,33	45.088,02	1,19	-7.701,24	-14,59
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	1.368.311,38	34,37	1.287.246,64	34,04	-81.064,74	-5,92
- Capitales renta y otras compensaciones financieras	1.913,52	0,05	1.887,73	0,05	-25,79	-1,35
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>1.811.956,11</b>	<b>45,51</b>	<b>1.627.981,15</b>	<b>43,05</b>	<b>-183.974,96</b>	<b>-10,15</b>
Inversiones reales	15.526,00	0,39	8.167,00	0,22	-7.359,00	-47,40
Transferencias de capital	5.010,38	0,13	2.000,00	0,05	-3.010,38	-60,08
<b>Operaciones de capital</b>	<b>20.536,38</b>	<b>0,52</b>	<b>10.167,00</b>	<b>0,27</b>	<b>-10.369,38</b>	<b>-50,49</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>1.832.492,49</b>	<b>46,03</b>	<b>1.638.148,15</b>	<b>43,32</b>	<b>-194.344,34</b>	<b>-10,61</b>
Activos financieros	1.155,01	0,03	1.155,01	0,03	0,00	0,00
<b>Operaciones financieras</b>	<b>1.155,01</b>	<b>0,03</b>	<b>1.155,01</b>	<b>0,03</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.981.169,77</b>	<b>100,00</b>	<b>3.781.398,19</b>	<b>100,00</b>	<b>-199.771,58</b>	<b>-5,02</b>

(\*) Incluye 142.576,82 miles de euros en 2011 y 2012 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

CUADRO 48

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2012

IMSERSO

CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		Variación 2012/2011	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	83.223,86	2,09	83.223,86	2,20	0,00	0,00
Gastos corrientes en bienes y servicios	261.464,69	6,57	174.802,55	4,62	-86.662,14	-33,14
Gastos financieros	250,00	0,01	250,00	0,01	0,00	0,00
Transferencias corrientes	3.614.539,83	90,79	3.511.799,77	92,87	-102.740,06	-2,84
Prestaciones económicas	1.995.006,62	50,11	1.995.006,62	52,76	0,00	0,00
- Pensiones:	1.995.006,62	50,11	1.995.006,62	52,76	0,00	0,00
No contributivas	1.995.006,62	50,11	1.995.006,62	52,76	0,00	0,00
Prestaciones LISMI	44.305,66	1,11	35.778,10	0,95	-8.527,56	-19,25
Otras transferencias corrientes	52.789,26	1,33	45.088,02	1,19	-7.701,24	-14,59
Gestión transferida a CC.AA. de pensiones no contributivas (*)	152.213,39	3,82	146.792,66	3,88	-5.420,73	-3,56
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	1.368.311,38	34,37	1.287.246,64	34,04	-81.064,74	-5,92
Capitales renta y otras compensaciones financieras	1.913,52	0,05	1.887,73	0,05	-25,79	-1,35
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>3.959.478,38</b>	<b>99,46</b>	<b>3.770.076,18</b>	<b>99,70</b>	<b>-189.402,20</b>	<b>-4,78</b>
Inversiones reales	15.526,00	0,39	8.167,00	0,22	-7.359,00	-47,40
Transferencias de capital	5.010,38	0,13	2.000,00	0,05	-3.010,38	-60,08
<b>Operaciones de capital</b>	<b>20.536,38</b>	<b>0,52</b>	<b>10.167,00</b>	<b>0,27</b>	<b>-10.369,38</b>	<b>-50,49</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>3.980.014,76</b>	<b>99,97</b>	<b>3.780.243,18</b>	<b>99,97</b>	<b>-199.771,58</b>	<b>-5,02</b>
Activos financieros	1.155,01	0,03	1.155,01	0,03	0,00	0,00
Pasivos financieros						
<b>Operaciones financieras</b>	<b>1.155,01</b>	<b>0,03</b>	<b>1.155,01</b>	<b>0,03</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.981.169,77</b>	<b>100,00</b>	<b>3.781.398,19</b>	<b>100,00</b>	<b>-199.771,58</b>	<b>-5,02</b>

(\*) Incluye 142.576,82 miles de euros en 2011 y 2012 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

#### 4.- INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

Una visión general del presupuesto de la citada entidad se refleja en los cuadros que figuran a continuación:

- El primero de ellos (cuadro 49) ofrece la distribución global de los créditos atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total de la entidad; constituye por tanto un breve esquema de la estructura de las asignaciones por programas.
- El segundo (cuadro 50) muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondiente a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del presupuesto en sus versiones: económica y de programas.
- El tercero (cuadro 51) presente la evolución experimentada en la estructura económica del gastos correspondiente a cada una de las áreas que gestiona la Entidad: permite un elemental análisis desde ambas versiones: económica y de programas.
- El cuarto y último (cuadro 52) refleja la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

De la visión global que ofrece la información referida, se destaca:

- El Instituto Social de la Marina es la única Entidad que, aunque dirigida solamente a los beneficiarios del régimen del mar, realiza actividades que afectan a los distintos aspectos de la gestión que la Seguridad Social tiene encomendada, por lo que, desde el punto de vista presupuestario incorpora las cuatro áreas que forman la estructura del Sistema.
- Los programas de prestaciones económicas y asistenciales absorben el 96,96% del presupuesto y los de administración el 3,04 restante.
- Las transferencias corrientes, que incluyen las pensiones del régimen del mar, suponen un 93,91% del presupuesto, los gastos de gestión un 5,41 % y las inversiones y otros gastos el 0,68% restante

CUADRO 49

## PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2012

## INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

## SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTES EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
<b>1 Prestaciones económicas</b>	<b>144</b>	<b>1.694.913,45</b>		<b>100,00</b>	<b>94,16</b>
<b>11 Gestión de prestaciones económicas contributivas</b>	<b>144</b>	<b>1.694.903,45</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>94,16</b>
1101 Pensiones contributivas	100	1.655.061,10	97,65	97,65	91,94
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	44	39.842,35	2,35	2,35	2,21
<b>12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas</b>		<b>10,00</b>	<b>100,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1202 Protección familiar y otras prestaciones		10,00	100,00	0,00	0,00
<b>2 Asistencia sanitaria</b>	<b>346</b>	<b>35.901,00</b>		<b>100,00</b>	<b>1,99</b>
<b>21 Atención primaria de salud</b>	<b>40</b>	<b>2.265,00</b>	<b>100,00</b>	<b>6,31</b>	<b>0,13</b>
2121 Atención primaria de salud	40	2.265,00	100,00	6,31	0,13
<b>22 Atención especializada</b>		<b>1.076,19</b>	<b>100,00</b>	<b>3,00</b>	<b>0,06</b>
2223 Atención especializada		1.076,19	100,00	3,00	0,06
<b>23 Medicina marítima</b>	<b>306</b>	<b>32.559,81</b>	<b>100,00</b>	<b>90,69</b>	<b>1,81</b>
2325 Medicina marítima	306	32.559,81	100,00	90,69	1,81
<b>3 Servicios sociales</b>	<b>188</b>	<b>14.616,68</b>		<b>100,00</b>	<b>0,81</b>
<b>34 Otros servicios sociales</b>	<b>188</b>	<b>14.616,68</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>0,81</b>
3434 Acción asistencial y social	15	1.022,11	6,99	6,99	0,06
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	101	10.800,00	73,89	73,89	0,60
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	72	2.794,57	19,12	19,12	0,16
<b>4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>1.067</b>	<b>54.645,06</b>		<b>100,00</b>	<b>3,04</b>
<b>41 Gestión de cotización y recaudación</b>	<b>85</b>	<b>3.169,37</b>	<b>100,00</b>	<b>5,80</b>	<b>0,18</b>
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	85	3.169,37	100,00	5,80	0,18
<b>45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>982</b>	<b>51.475,69</b>	<b>100,00</b>	<b>94,20</b>	<b>2,86</b>
4591 Dirección y servicios generales	982	51.475,69	100,00	94,20	2,86
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.745</b>	<b>1.800.076,19</b>			<b>100,00</b>

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2012

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS					OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4	6		7					
<b>1</b> Prestaciones económicas	144	5.035,00	120,00		1.689.758,45	1.694.913,45				1.694.913,45		1.694.913,45	
<b>11</b> Gestión de prestaciones económicas contributivas	144	5.035,00	120,00		1.689.748,45	1.694.903,45				1.694.903,45		1.694.903,45	
1101 Pensiones contributivas	100	3.591,00	70,00		1.651.400,10	1.655.061,10				1.655.061,10		1.655.061,10	
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	44	1.444,00	50,00		38.348,35	39.842,35				39.842,35		39.842,35	
<b>12</b> Gestión de prestaciones económicas no contributivas					10,00	10,00				10,00		10,00	
1202 Protección familiar y otras prestaciones					10,00	10,00				10,00		10,00	
<b>2</b> Asistencia sanitaria	346	14.890,00	11.021,00	3,00	9.387,00	35.301,00		600,00	600,00	35.901,00		35.901,00	
<b>21</b> Atención primaria de salud	40	890,00	750,00		625,00	2.265,00				2.265,00		2.265,00	
2121 Atención primaria de salud	40	890,00	750,00		625,00	2.265,00				2.265,00		2.265,00	
<b>22</b> Atención especializada			726,19		350,00	1.076,19				1.076,19		1.076,19	
2223 Atención especializada			726,19		350,00	1.076,19				1.076,19		1.076,19	
<b>23</b> Medicina marítima	306	14.000,00	9.544,81	3,00	8.412,00	31.959,81		600,00	600,00	32.559,81		32.559,81	
2325 Medicina marítima	306	14.000,00	9.544,81	3,00	8.412,00	31.959,81		600,00	600,00	32.559,81		32.559,81	
<b>3</b> Servicios sociales	188	8.368,00	4.565,52	3,16	180,00	13.116,68		1.500,00	1.500,00	14.616,68		14.616,68	
<b>34</b> Otros servicios sociales	188	8.368,00	4.565,52	3,16	180,00	13.116,68		1.500,00	1.500,00	14.616,68		14.616,68	
3434 Acción asistencial y social	15	512,00	326,95	3,16	180,00	1.022,11				1.022,11		1.022,11	
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	101	5.200,00	4.100,00			9.300,00		1.500,00	1.500,00	10.800,00		10.800,00	
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	72	2.656,00	138,57			2.794,57				2.794,57		2.794,57	
<b>4</b> Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	1.067	36.756,00	12.503,37	68,20	8,00	49.335,57		4.868,70	4.868,70	54.204,27	440,79	54.645,06	
<b>41</b> Gestión de cotización y recaudación	85	3.166,00	3,37			3.169,37				3.169,37		3.169,37	
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	85	3.166,00	3,37			3.169,37				3.169,37		3.169,37	
<b>45</b> Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	982	33.590,00	12.500,00	68,20	8,00	46.166,20		4.868,70	4.868,70	51.034,90	440,79	51.475,69	
4591 Dirección y servicios generales	982	33.590,00	12.500,00	68,20	8,00	46.166,20		4.868,70	4.868,70	51.034,90	440,79	51.475,69	
<b>TOTAL GASTOS</b>	1.745	65.049,00	28.209,89	74,36	1.699.333,45	1.792.666,70		6.968,70	6.968,70	1.799.635,40	440,79	1.800.076,19	

## PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2012

## INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

## CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		Variación 2012/2011	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
<b>Prestaciones económicas</b>	<b>1.656.208,51</b>	<b>93,66</b>	<b>1.694.913,45</b>	<b>94,16</b>	<b>38.704,94</b>	<b>2,34</b>
Gastos de personal	5.092,40	0,29	5.035,00	0,28	-57,40	-1,13
Gastos corrientes en bienes y servicios	83,66	0,00	120,00	0,01	36,34	43,44
Transferencias corrientes	1.651.032,45	93,37	1.689.758,45	93,87	38.726,00	2,35
Prestaciones económicas	1.650.662,35	93,35	1.689.388,35	93,85	38.726,00	2,35
- Pensiones:	1.604.661,00	90,75	1.651.340,00	91,74	46.679,00	2,91
- Contributivas	1.604.661,00	90,75	1.651.340,00	91,74	46.679,00	2,91
- Incapacidad temporal	41.830,00	2,37	34.040,00	1,89	-7.790,00	-18,62
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cancer u otra enfer. grave	2.740,00	0,15	2.550,00	0,14	-190,00	-6,93
- Otras prestaciones económicas	1.420,35	0,08	1.447,35	0,08	27,00	1,90
- Farmacia	11,00	0,00	11,00	0,00	0,00	0,00
Otras transferencias corrientes	70,10	0,00	70,10	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	300,00	0,02	300,00	0,02	0,00	0,00
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>1.656.208,51</b>	<b>93,66</b>	<b>1.694.913,45</b>	<b>94,16</b>	<b>38.704,94</b>	<b>2,34</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>1.656.208,51</b>	<b>93,66</b>	<b>1.694.913,45</b>	<b>94,16</b>	<b>38.704,94</b>	<b>2,34</b>
<b>Asistencia sanitaria</b>	<b>35.509,58</b>	<b>2,01</b>	<b>35.901,00</b>	<b>1,99</b>	<b>391,42</b>	<b>1,10</b>
Gastos de personal	16.218,91	0,92	14.890,00	0,83	-1.328,91	-8,19
Gastos corrientes en bienes y servicios	9.200,67	0,52	11.021,00	0,61	1.820,33	19,78
- Conciertos	1.405,49	0,08	1.501,19	0,08	95,70	6,81
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	7.795,18	0,44	9.519,81	0,53	1.724,63	22,12
Gastos financieros	3,00	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	9.387,00	0,53	9.387,00	0,52	0,00	0,00
Otras transferencias corrientes	8.762,00	0,50	8.762,00	0,49	0,00	0,00
Capitales renta y otras compensaciones financieras	625,00	0,04	625,00	0,03	0,00	0,00
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>34.809,58</b>	<b>1,97</b>	<b>35.301,00</b>	<b>1,96</b>	<b>491,42</b>	<b>1,41</b>
Inversiones reales	700,00	0,04	600,00	0,03	-100,00	-14,29
<b>Operaciones de capital</b>	<b>700,00</b>	<b>0,04</b>	<b>600,00</b>	<b>0,03</b>	<b>-100,00</b>	<b>-14,29</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>35.509,58</b>	<b>2,01</b>	<b>35.901,00</b>	<b>1,99</b>	<b>391,42</b>	<b>1,10</b>
<b>Servicios sociales</b>	<b>16.847,57</b>	<b>0,95</b>	<b>14.616,68</b>	<b>0,81</b>	<b>-2.230,89</b>	<b>-13,24</b>
Gastos de personal	9.147,23	0,52	8.368,00	0,46	-779,23	-8,52
Gastos corrientes en bienes y servicios	5.217,18	0,30	4.565,52	0,25	-651,66	-12,49
Gastos financieros	3,16	0,00	3,16	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	180,00	0,01	180,00	0,01	0,00	0,00
Otras transferencias corrientes	180,00	0,01	180,00	0,01	0,00	0,00
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)						
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>14.547,57</b>	<b>0,82</b>	<b>13.116,68</b>	<b>0,73</b>	<b>-1.430,89</b>	<b>-9,84</b>
Inversiones reales	2.300,00	0,13	1.500,00	0,08	-800,00	-34,78
<b>Operaciones de capital</b>	<b>2.300,00</b>	<b>0,13</b>	<b>1.500,00</b>	<b>0,08</b>	<b>-800,00</b>	<b>-34,78</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>16.847,57</b>	<b>0,95</b>	<b>14.616,68</b>	<b>0,81</b>	<b>-2.230,89</b>	<b>-13,24</b>
<b>Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>59.683,94</b>	<b>3,38</b>	<b>54.645,06</b>	<b>3,04</b>	<b>-5.038,88</b>	<b>-8,44</b>
Gastos de personal	37.564,44	2,12	36.756,00	2,04	-808,44	-2,15
Gastos corrientes en bienes y servicios	13.120,21	0,74	12.503,37	0,69	-616,84	-4,70
Gastos financieros	68,20	0,00	68,20	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	8,00	0,00	8,00	0,00	0,00	0,00
Otras transferencias corrientes	8,00	0,00	8,00	0,00	0,00	0,00
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>50.760,85</b>	<b>2,87</b>	<b>49.335,57</b>	<b>2,74</b>	<b>-1.425,28</b>	<b>-2,81</b>
Inversiones reales	8.480,20	0,48	4.868,70	0,27	-3.611,50	-42,59
<b>Operaciones de capital</b>	<b>8.480,20</b>	<b>0,48</b>	<b>4.868,70</b>	<b>0,27</b>	<b>-3.611,50</b>	<b>-42,59</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>59.241,05</b>	<b>3,35</b>	<b>54.204,27</b>	<b>3,01</b>	<b>-5.036,78</b>	<b>-8,50</b>
Activos financieros	420,59	0,02	420,59	0,02	0,00	0,00
Pasivos financieros	22,30	0,00	20,20	0,00	-2,10	-9,42
<b>Operaciones financieras</b>	<b>442,89</b>	<b>0,03</b>	<b>440,79</b>	<b>0,02</b>	<b>-2,10</b>	<b>-0,47</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.768.249,60</b>	<b>100,00</b>	<b>1.800.076,19</b>	<b>100,00</b>	<b>31.826,59</b>	<b>1,80</b>

CUADRO 52

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2012

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		Variación 2012/2011	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	68.022,98	3,85	65.049,00	3,61	-2.973,98	-4,37
Gastos corrientes en bienes y servicios	27.621,72	1,56	28.209,89	1,57	588,17	2,13
Conciertos	1.405,49	0,08	1.501,19	0,08	95,70	6,81
Otros gastos corrientes en bienes y servicios	26.216,23	1,48	26.708,70	1,48	492,47	1,88
Gastos financieros	74,36	0,00	74,36	0,00	0,00	0,00
Transferencias corrientes	1.660.607,45	93,91	1.699.333,45	94,40	38.726,00	2,33
- Pensiones:	1.604.661,00	90,75	1.651.340,00	91,74	46.679,00	2,91
Contributivas	1.604.661,00	90,75	1.651.340,00	91,74	46.679,00	2,91
- Incapacidad temporal	41.830,00	2,37	34.040,00	1,89	-7.790,00	-18,62
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cancer u otra enfer. grave	2.740,00	0,15	2.550,00	0,14	-190,00	-6,93
- Otras prestaciones económicas	1.420,35	0,08	1.447,35	0,08	27,00	1,90
- Farmacia	11,00	0,00	11,00	0,00	0,00	0,00
- Otras transferencias corrientes	9.020,10	0,51	9.020,10	0,50	0,00	0,00
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	300,00	0,02	300,00	0,02	0,00	0,00
- Capitales renta y otras compensaciones financieras	625,00	0,04	625,00	0,03	0,00	0,00
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>1.756.326,51</b>	<b>99,33</b>	<b>1.792.666,70</b>	<b>99,59</b>	<b>36.340,19</b>	<b>2,07</b>
Inversiones reales	11.480,20	0,65	6.968,70	0,39	-4.511,50	-39,30
Transferencias de capital						
<b>Operaciones de capital</b>	<b>11.480,20</b>	<b>0,65</b>	<b>6.968,70</b>	<b>0,39</b>	<b>-4.511,50</b>	<b>-39,30</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>1.767.806,71</b>	<b>99,97</b>	<b>1.799.635,40</b>	<b>99,98</b>	<b>31.828,69</b>	<b>1,80</b>
Activos financieros	420,59	0,02	420,59	0,02	0,00	0,00
Pasivos financieros	22,30	0,00	20,20	0,00	-2,10	-9,42
<b>Operaciones financieras</b>	<b>442,89</b>	<b>0,03</b>	<b>440,79</b>	<b>0,02</b>	<b>-2,10</b>	<b>-0,47</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.768.249,60</b>	<b>100,00</b>	<b>1.800.076,19</b>	<b>100,00</b>	<b>31.826,59</b>	<b>1,80</b>

## 5.- TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Una visión general del presupuesto de la citada entidad se refleja en los cuadros que figuran a continuación:

- El primero de ellos (cuadro 53) ofrece la distribución global de los créditos atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total de la entidad; constituye por tanto un breve esquema de la estructura de las asignaciones por programas.
- El segundo (cuadro 54) muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondiente a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del presupuesto en sus versiones: económica y de programas.
- El tercero (cuadro 55) presente la evolución experimentada en la estructura económica del gastos correspondiente a cada una de las áreas que gestiona la Entidad: permite un elemental análisis desde ambas versiones: económica y de programas.
- El cuarto y último (cuadro 56) refleja la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

De la visión global que ofrece la información, se destaca:

- Los programas que comprenden las actividades que se derivan de su carácter de caja única y titular del patrimonio del Sistema, representan el 54,16 % del presupuesto de la Entidad.
- Los de apoyo informático a la gestión de todas las Entidades de la Seguridad Social el 20,01%.
- El de control interno y contabilidad, gestionado por la Intervención General de la Seguridad Social, un 6,67%. y los restantes gastos, en los que se incluyen los de prestaciones derivadas de su función reaseguradora de los riesgos de accidentes de trabajo que gestionan las Mutuas, el 19,16% restante.

CUADRO 53

## PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2012

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTES EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
<b>1 Prestaciones económicas</b>	<b>13</b>	<b>845,47</b>		<b>100,00</b>	<b>0,07</b>
<b>11 Gestión de prestaciones económicas contributivas</b>	<b>13</b>	<b>845,47</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>0,07</b>
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	13	845,47	100,00	100,00	0,07
<b>4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>17.119</b>	<b>1.276.668,47</b>		<b>100,00</b>	<b>99,93</b>
<b>41 Gestión de cotización y recaudación</b>	<b>10.361</b>	<b>515.372,36</b>	<b>100,00</b>	<b>40,37</b>	<b>40,34</b>
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	7.125	354.156,17	68,72	27,74	27,72
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	3.236	161.216,19	31,28	12,63	12,62
<b>42 Gestión financiera</b>	<b>420</b>	<b>163.260,85</b>	<b>100,00</b>	<b>12,79</b>	<b>12,78</b>
4263 Gestión financiera	420	163.260,85	100,00	12,79	12,78
<b>43 Gestión del patrimonio</b>	<b>99</b>	<b>13.306,50</b>	<b>100,00</b>	<b>1,04</b>	<b>1,04</b>
4364 Administración del patrimonio	99	13.306,50	100,00	1,04	1,04
<b>44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social</b>	<b>1.477</b>	<b>255.623,06</b>	<b>100,00</b>	<b>20,02</b>	<b>20,01</b>
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social	248	121.011,18	47,34	9,48	9,47
4482 Aplicaciones de afiliación, cotización y recaudación de la Seguridad Social	115	20.665,20	8,08	1,62	1,62
4483 Centro Informático Contable	23	6.267,81	2,45	0,49	0,49
4484 Aplicaciones de prestaciones económicas de la Seguridad Social	83	7.041,36	2,75	0,55	0,55
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos	844	28.379,74	11,10	2,22	2,22
4486 Apoyo, aplicaciones internas, coordinac. informática y gestión de recursos	164	72.257,77	28,27	5,66	5,66
<b>45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>2.811</b>	<b>240.458,22</b>	<b>100,00</b>	<b>18,83</b>	<b>18,82</b>
4591 Dirección y servicios generales	2.559	226.614,53	94,24	17,75	17,74
4592 Información y atención personalizada	252	13.843,69	5,76	1,08	1,08
<b>46 Control interno y contabilidad</b>	<b>1.898</b>	<b>85.233,19</b>	<b>100,00</b>	<b>6,68</b>	<b>6,67</b>
4693 Control interno y contabilidad	1.898	85.233,19	100,00	6,68	6,67
<b>47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social</b>	<b>53</b>	<b>2.414,29</b>	<b>100,00</b>	<b>0,19</b>	<b>0,19</b>
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	53	2.414,29	100,00	0,19	0,19
<b>48 Fondo de investigación de la protección social</b>		<b>1.000,00</b>	<b>100,00</b>	<b>0,08</b>	<b>0,08</b>
4895 Fondo de investigación de la protección social		1.000,00	100,00	0,08	0,08
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>17.132</b>	<b>1.277.513,94</b>			<b>100,00</b>

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2012  
 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
 SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS					OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9		TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4	OPERACIONES CORRIENTES		6	7			OPERACIONES FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	
1 Prestaciones económicas	13	568,97	276,50			845,47				845,47			845,47	
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	13	568,97	276,50			845,47				845,47			845,47	
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	13	568,97	276,50			845,47				845,47			845,47	
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	17.119	660.181,98	313.958,51	13.734,00	92.757,00	1.080.631,49	148.085,68	15.103,00	163.188,68	1.243.820,17	32.848,30		1.276.668,47	
41 Gestión de cotización y recaudación	10.361	371.997,79	67.026,23			439.024,02	76.348,34		76.348,34	515.372,36			515.372,36	
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	7.125	236.394,03	41.413,80			277.807,83	76.348,34		76.348,34	354.156,17			354.156,17	
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	3.236	135.603,76	25.612,43			161.216,19				161.216,19			161.216,19	
42 Gestión financiera	420	16.394,85	13.704,00	13.704,00	89.306,00	119.404,85	15.000,00	15.000,00	15.000,00	134.404,85	28.856,00		163.260,85	
4263 Gestión financiera	420	16.394,85	13.704,00	13.704,00	89.306,00	119.404,85	15.000,00	15.000,00	15.000,00	134.404,85	28.856,00		163.260,85	
43 Gestión del patrimonio	99	3.825,00	6.441,50			10.266,50	3.000,00	3.000,00	3.000,00	13.266,50	40,00		13.306,50	
4364 Administración del patrimonio	99	3.825,00	6.441,50			10.266,50	3.000,00	3.000,00	3.000,00	13.266,50	40,00		13.306,50	
44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social	1.477	58.620,15	133.086,52			191.706,67	63.549,31		63.549,31	255.255,98	367,08		255.623,06	
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social	248	11.456,51	81.264,67			92.721,18	28.290,00		28.290,00	121.011,18			121.011,18	
4482 Aplicaciones de afiliación, cotización y recaudación de la Seguridad Social	115	5.565,20	15.100,00			20.665,20				20.665,20			20.665,20	
4483 Centro Informático Contable	23	1.267,81	5.000,00			6.267,81				6.267,81			6.267,81	
4484 Aplicaciones de prestaciones económicas de la Seguridad Social	83	4.041,36	3.000,00			7.041,36				7.041,36			7.041,36	
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos	844	28.029,74	350,00			28.379,74				28.379,74			28.379,74	
4486 Apoyo, aplicaciones internas, coordinac. informática y gestión de recursos	164	8.259,53	28.371,85			36.631,38	35.259,31		35.259,31	71.890,69	367,08		72.257,77	
45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	2.811	124.962,96	105.068,26			232.709,22	4.700,00	4.700,00	4.700,00	237.409,22	3.049,00		240.458,22	
4591 Dirección y servicios generales	2.559	116.314,27	99.873,26			218.865,53	4.700,00	4.700,00	4.700,00	223.565,53	3.049,00		226.614,53	
4592 Información y atención personalizada	252	8.648,69	5.195,00			13.843,69				13.843,69			13.843,69	
46 Control interno y contabilidad	1.898	82.714,04	1.615,00	30,00		84.359,04	388,03		388,03	84.747,07	486,12		85.233,19	
4693 Control interno y contabilidad	1.898	82.714,04	1.615,00	30,00		84.359,04	388,03		388,03	84.747,07	486,12		85.233,19	
47 Dirección y coordinación de asistencia Jurídica de la Administración de la Seguridad Social	53	1.667,19	597,00			2.264,19	100,00		100,00	2.364,19	50,10		2.414,29	
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	53	1.667,19	597,00			2.264,19	100,00		100,00	2.364,19	50,10		2.414,29	
48 Fondo de investigación de la protección social			124,00		773,00	897,00	103,00	103,00	103,00	1.000,00			1.000,00	
4895 Fondo de investigación de la protección social			124,00		773,00	897,00	103,00	103,00	103,00	1.000,00			1.000,00	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>17.132</b>	<b>660.750,95</b>	<b>313.958,51</b>	<b>13.734,00</b>	<b>93.033,50</b>	<b>1.081.476,96</b>	<b>148.085,68</b>	<b>15.103,00</b>	<b>163.188,68</b>	<b>1.244.665,64</b>	<b>32.848,30</b>		<b>1.277.513,94</b>	

CUADRO 55

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2012

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		Variación 2012/2011	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
<b>Prestaciones económicas</b>	<b>817,15</b>	<b>0,02</b>	<b>845,47</b>	<b>0,07</b>	<b>28,32</b>	<b>3,47</b>
Gastos de personal	540,65	0,01	568,97	0,04	28,32	5,24
Transferencias corrientes	276,50	0,01	276,50	0,02	0,00	0,00
Prestaciones económicas	276,50	0,01	276,50	0,02	0,00	0,00
- Otras prestaciones económicas	276,50	0,01	276,50	0,02	0,00	0,00
<i>Operaciones corrientes</i>	<b>817,15</b>	<b>0,02</b>	<b>845,47</b>	<b>0,07</b>	<b>28,32</b>	<b>3,47</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>817,15</b>	<b>0,02</b>	<b>845,47</b>	<b>0,07</b>	<b>28,32</b>	<b>3,47</b>
<b>Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes</b>	<b>5.229.189,74</b>	<b>99,98</b>	<b>1.276.668,47</b>	<b>99,93</b>	<b>-3.952.521,27</b>	<b>-75,59</b>
Gastos de personal	665.550,90	12,73	660.181,98	51,68	-5.368,92	-0,81
Gastos corrientes en bienes y servicios	320.036,33	6,12	313.958,51	24,58	-6.077,82	-1,90
Gastos financieros	13.734,00	0,26	13.734,00	1,08	0,00	0,00
Transferencias corrientes	88.347,40	1,69	92.757,00	7,26	4.409,60	4,99
Otras transferencias corrientes	63.169,00	1,21	62.451,00	4,89	-718,00	-1,14
Capitales renta y otras compensaciones financieras	25.178,40	0,48	30.306,00	2,37	5.127,60	20,37
<i>Operaciones corrientes</i>	<b>1.087.668,63</b>	<b>20,80</b>	<b>1.080.631,49</b>	<b>84,59</b>	<b>-7.037,14</b>	<b>-0,65</b>
Inversiones reales	166.350,34	3,18	148.085,68	11,59	-18.264,66	-10,98
Transferencias de capital	15.103,00	0,29	15.103,00	1,18	0,00	0,00
<i>Operaciones de capital</i>	<b>181.453,34</b>	<b>3,47</b>	<b>163.188,68</b>	<b>12,77</b>	<b>-18.264,66</b>	<b>-10,07</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>1.269.121,97</b>	<b>24,27</b>	<b>1.243.820,17</b>	<b>97,36</b>	<b>-25.301,80</b>	<b>-1,99</b>
Activos financieros	3.960.057,77	75,72	32.838,30	2,57	-3.927.219,47	-99,17
Pasivos financieros	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00
<b>Operaciones financieras</b>	<b>3.960.067,77</b>	<b>75,72</b>	<b>32.848,30</b>	<b>2,57</b>	<b>-3.927.219,47</b>	<b>-99,17</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>5.230.006,89</b>	<b>100,00</b>	<b>1.277.513,94</b>	<b>100,00</b>	<b>-3.952.492,95</b>	<b>-75,57</b>

CUADRO 56

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2012

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		Variación 2012/2011	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	666.091,55	12,74	660.750,95	51,72	-5.340,60	-0,80
Gastos corrientes en bienes y servicios	320.036,33	6,12	313.958,51	24,58	-6.077,82	-1,90
Otros gastos corrientes en bienes y servicios	320.036,33	6,12	313.958,51	24,58	-6.077,82	-1,90
Gastos financieros	13.734,00	0,26	13.734,00	1,08	0,00	0,00
Transferencias corrientes	88.623,90	1,69	93.033,50	7,28	4.409,60	4,98
Prestaciones económicas	276,50	0,01	276,50	0,02	0,00	0,00
- Otras prestaciones económicas	276,50	0,01	276,50	0,02	0,00	0,00
Otras transferencias corrientes	63.169,00	1,21	62.451,00	4,89	-718,00	-1,14
Capitales renta y otras compensaciones financieras	25.178,40	0,48	30.306,00	2,37	5.127,60	20,37
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>1.088.485,78</b>	<b>20,81</b>	<b>1.081.476,96</b>	<b>84,65</b>	<b>-7.008,82</b>	<b>-0,64</b>
Inversiones reales	166.350,34	3,18	148.085,68	11,59	-18.264,66	-10,98
Transferencias de capital	15.103,00	0,29	15.103,00	1,18	0,00	0,00
<b>Operaciones de capital</b>	<b>181.453,34</b>	<b>3,47</b>	<b>163.188,68</b>	<b>12,77</b>	<b>-18.264,66</b>	<b>-10,07</b>
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>1.269.939,12</b>	<b>24,28</b>	<b>1.244.665,64</b>	<b>97,43</b>	<b>-25.273,48</b>	<b>-1,99</b>
Activos financieros	3.960.057,77	75,72	32.838,30	2,57	-3.927.219,47	-99,17
Pasivos financieros	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00
<b>Operaciones financieras</b>	<b>3.960.067,77</b>	<b>75,72</b>	<b>32.848,30</b>	<b>2,57</b>	<b>-3.927.219,47</b>	<b>-99,17</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>5.230.006,89</b>	<b>100,00</b>	<b>1.277.513,94</b>	<b>100,00</b>	<b>-3.952.492,95</b>	<b>-75,57</b>

## **CAPÍTULO VIII**

### **ANEXOS**

---



## **ANEXO 1**

### **RESUMEN DE LOS GASTOS DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS, GRUPOS Y ÁREAS POR CAPÍTULO Y ARTÍCULOS**

---



AGREGADO DEL SISTEMA								EJERCICIO 2012
PROGRAMAS(*)	1101	1102	1105	11	1201	1202	12	
APLICACIÓN ECONÓMICA	PENSIONES CONTRIBUTIVAS	INCAPAC.TEMP.Y OTRAS PRES.	CAPIT.RENTA Y OTRAS COM.F.	GEST.PREST. ECONOM.CONTRI	PENSIONES NO CONTRIBUT.	PROTEC.FAMIL.Y OTRAS PREST.	GESTION PRES.ECON.NO CONTRI	
<b>1 GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>146.359,87</b>	<b>175.344,95</b>	<b>8.882,07</b>	<b>330.586,89</b>	<b>295,75</b>	<b>13.867,17</b>	<b>14.162,92</b>	
10 ALTOS CARGOS								
11 PERSONAL EVENTUAL								
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	87.561,35	32.895,51		120.456,86	181,17	7.603,45	7.784,62	
13 LABORALES	870,90	94.804,58	6.857,97	102.533,45		457,37	457,37	
14 OTRO PERSONAL								
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	27.987,51	8.338,53		36.326,04	53,08	3.166,00	3.219,08	
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	29.940,11	39.306,33	2.024,10	71.270,54	61,50	2.640,35	2.701,85	
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR								
<b>2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>70,00</b>	<b>75.019,11</b>	<b>2.267,02</b>	<b>77.356,13</b>				
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES		8.345,85	257,25	8.603,10				
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		3.086,16	123,98	3.210,14				
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	65,00	46.831,46	1.573,67	48.470,13				
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	5,00	2.076,09	311,97	2.393,06				
24 GASTOS DE PUBLICACIONES		15,86	0,15	16,01				
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS		14.663,69		14.663,69				
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS								
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS								
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR								
<b>3 GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>26,06</b>	<b>99,18</b>	<b>125,24</b>				
30 DE EMPRESTITOS								
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL								
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA								
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS								
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		26,06	99,18	125,24				
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR								
<b>4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>101.956.860,10</b>	<b>8.993.781,42</b>	<b>4.021.782,36</b>	<b>114.972.423,88</b>	<b>2.141.799,28</b>	<b>1.009.749,96</b>	<b>3.151.549,24</b>	
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO					142.576,82		142.576,82	
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS								
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL			4.021.782,36	4.021.782,36				
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS								
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.								
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS		335.376,70		335.376,70	4.215,84		4.215,84	
46 A ENTIDADES LOCALES								
47 A EMPRESAS PRIVADAS		14,00		14,00				
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	101.953.800,00	8.658.390,72		110.612.190,72	1.995.006,62	1.009.749,96	3.004.756,58	
49 AL EXTERIOR	3.060,10			3.060,10				
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>102.103.289,97</b>	<b>9.244.171,54</b>	<b>4.033.030,63</b>	<b>115.380.492,14</b>	<b>2.142.095,03</b>	<b>1.023.617,13</b>	<b>3.165.712,16</b>	
<b>6 INVERSIONES REALES</b>		<b>1.371,24</b>	<b>83,68</b>	<b>1.454,92</b>				
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		560,64	43,49	604,13				

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA								EJERCICIO 2012
PROGRAMAS(*)	1101 PENSIONES CONTRIBUTIVAS	1102 INCAPAC.TEMP.Y OTRAS PRES.	1105 CAPIT.RENTA Y OTRAS COM.F.	11 GEST.PREST. ECONOM.CONTRI	1201 PENSIONES NO CONTRIBUT.	1202 PROTEC.FAMIL.Y OTRAS PREST.	12 GESTION PRES.ECON.NO CONTRI	
APLICACIÓN ECONÓMICA								
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		810,60	40,19	850,79				
<b>7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>								
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO								
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS								
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL								
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS								
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO								
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS								
76 A ENTIDADES LOCALES								
77 A EMPRESAS PRIVADAS								
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO								
79 AL EXTERIOR								
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>1.371,24</b>	<b>83,68</b>	<b>1.454,92</b>				
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>102.103.289,97</b>	<b>9.245.542,78</b>	<b>4.033.114,31</b>	<b>115.381.947,06</b>	<b>2.142.095,03</b>	<b>1.023.617,13</b>	<b>3.165.712,16</b>	
<b>8 ACTIVOS FINANCIEROS</b>								
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO								
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO								
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO								
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO								
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS								
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO								
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO								
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y A OTROS FONDOS DEL								
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR								
<b>9 PASIVOS FINANCIEROS</b>								
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS								
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL								
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA								
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL								
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR								
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>								

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2012	
PROGRAMAS(*)	1391	1392	1393	13	1	2121	2122	
APLICACIÓN ECONÓMICA	DIRECCION Y SERV.GRALES	INFORMACION Y ATENC.PERSON.	GES.INTERNAC. PRESTACIONES	ADMON.Y SERV GRAL.PRES.ECO	PRESTACIONES ECONOMICAS	ATEN. PRIMA- RIA DE SALUD	MEDIC.AMBULAT MUTUAS A.T.	
<b>1 GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>145.462,83</b>	<b>113.704,25</b>	<b>4.008,27</b>	<b>263.175,35</b>	<b>607.925,16</b>	<b>26.216,84</b>	<b>388.684,33</b>	
10 ALTOS CARGOS	54,64			54,64	54,64			
11 PERSONAL EVENTUAL								
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	72.305,25	67.313,68	2.339,96	141.958,89	270.200,37	19.508,21		
13 LABORALES	17.895,37	1.095,08		18.990,45	121.981,27	1,50	298.453,91	
14 OTRO PERSONAL								
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	19.893,91	22.336,85	791,50	43.022,26	82.567,38	2.016,56		
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	35.313,66	22.958,64	876,81	59.149,11	133.121,50	4.690,57	90.230,42	
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR								
<b>2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>89.836,32</b>	<b>5.467,01</b>	<b>696,67</b>	<b>96.000,00</b>	<b>173.356,13</b>	<b>6.900,36</b>	<b>336.652,88</b>	
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	5.665,05			5.665,05	14.268,15	9,00	33.444,99	
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	9.322,39			9.322,39	12.532,53	497,63	14.026,34	
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	71.117,95	5.407,01	669,61	77.194,57	125.664,70	4.244,17	113.177,07	
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	3.567,78	60,00	27,06	3.654,84	6.047,90	45,35	5.585,21	
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	163,15			163,15	179,16		8,76	
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS					14.663,69	2.104,20	170.410,51	
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS								
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS								
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR						0,01		
<b>3 GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>160,00</b>			<b>160,00</b>	<b>285,24</b>	<b>18,83</b>	<b>201,11</b>	
30 DE EMPRESTITOS								
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL								
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA								
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS								
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	160,00			160,00	285,24	18,83	201,11	
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR								
<b>4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.000,00</b>			<b>1.000,00</b>	<b>118.124.973,12</b>	<b>27.121,53</b>	<b>79.213,41</b>	
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO					142.576,82			
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS								
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL					4.021.782,36	625,00	6.652,17	
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS								
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.								
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS					339.592,54			
46 A ENTIDADES LOCALES								
47 A EMPRESAS PRIVADAS	1.000,00			1.000,00	1.014,00		2.623,75	
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					113.616.947,30	26.496,53	69.937,49	
49 AL EXTERIOR					3.060,10			
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>236.459,15</b>	<b>119.171,26</b>	<b>4.704,94</b>	<b>360.335,35</b>	<b>118.906.539,65</b>	<b>60.257,56</b>	<b>804.751,73</b>	
<b>6 INVERSIONES REALES</b>	<b>30.334,40</b>	<b>19.185,60</b>		<b>49.520,00</b>	<b>50.974,92</b>	<b>1.953,15</b>	<b>31.389,41</b>	
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	9.709,43	17.215,45		26.924,88	27.529,01		15.162,51	

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA								EJERCICIO 2012
PROGRAMAS(*)	1391	1392	1393	13	1	2121	2122	
APLICACIÓN ECONÓMICA	DIRECCION Y SERV.GRALES	INFORMACION Y ATENC.PERSON.	GES.INTERNAC. PRESTACIONES	ADMON.Y SERV GRAL.PRES.ECO	PRESTACIONES ECONOMICAS	ATEN. PRIMA- RIA DE SALUD	MEDIC.AMBULAT MUTUAS A.T.	
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	20.624,97	1.970,15		22.595,12	23.445,91	1.953,15	16.226,90	
<b>7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>							<b>428,29</b>	
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO								
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS								
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL							428,29	
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS								
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO								
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS								
76 A ENTIDADES LOCALES								
77 A EMPRESAS PRIVADAS								
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO								
79 AL EXTERIOR								
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>30.334,40</b>	<b>19.185,60</b>		<b>49.520,00</b>	<b>50.974,92</b>	<b>1.953,15</b>	<b>31.817,70</b>	
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>266.793,55</b>	<b>138.356,86</b>	<b>4.704,94</b>	<b>409.855,35</b>	<b>118.957.514,57</b>	<b>62.210,71</b>	<b>836.569,43</b>	
<b>8 ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>3.000,00</b>			<b>3.000,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>18,28</b>		
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO								
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO								
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO								
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	2.949,15			2.949,15	2.949,15	18,28		
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS	50,85			50,85	50,85			
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO								
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO								
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y A OTROS FONDOS DEL								
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR								
<b>9 PASIVOS FINANCIEROS</b>								
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS								
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL								
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA								
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL								
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR								
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>3.000,00</b>			<b>3.000,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>18,28</b>		

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2012
PROGRAMAS(*)	21	2223	2224	22	2325	23	2591
APLICACIÓN ECONÓMICA	ATEN. PRIMARIA DE SALUD	ATENCION ESPECIALIZADA	MEDIC.HOSPIT. MUTUAS A.T.	ATENCION ESPECIALIZADA	MEDICINA MARITIMA	MEDICINA MARITIMA	DIRECCION Y SERV.GRALES.
<b>1 GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>414.901,17</b>	<b>87.770,35</b>	<b>133.065,78</b>	<b>220.836,13</b>	<b>14.000,00</b>	<b>14.000,00</b>	<b>11.325,88</b>
10 ALTOS CARGOS							
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	19.508,21	66.484,03		66.484,03			6.407,22
13 LABORALES	298.455,41	330,39	103.855,33	104.185,72	10.447,75	10.447,75	419,33
14 OTRO PERSONAL					71,00	71,00	
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.016,56	5.105,07		5.105,07			2.219,42
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	94.920,99	15.850,86	29.210,45	45.061,31	3.481,25	3.481,25	2.279,91
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
<b>2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>343.553,24</b>	<b>41.030,06</b>	<b>212.348,46</b>	<b>253.378,52</b>	<b>9.544,81</b>	<b>9.544,81</b>	<b>3.743,42</b>
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	33.453,99	60,09	3.303,96	3.364,05	178,00	178,00	45,64
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	14.523,97	1.196,42	9.869,56	11.065,98	853,00	853,00	628,65
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	117.421,24	31.020,00	70.809,90	101.829,90	7.445,81	7.445,81	2.802,64
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	5.630,56	133,35	739,13	872,48	357,00	357,00	206,49
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	8,76		1,69	1,69	35,00	35,00	60,00
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	172.514,71	8.620,19	127.624,22	136.244,41	676,00	676,00	
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR	0,01	0,01		0,01			
<b>3 GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>219,94</b>	<b>401,96</b>	<b>6,06</b>	<b>408,02</b>	<b>3,00</b>	<b>3,00</b>	<b>45,00</b>
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	219,94	401,96	6,06	408,02	3,00	3,00	45,00
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
<b>4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>106.334,94</b>	<b>3.560,23</b>	<b>30.610,14</b>	<b>34.170,37</b>	<b>8.412,00</b>	<b>8.412,00</b>	<b>1.734,82</b>
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL	7.277,17		23.314,89	23.314,89			1.651,62
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.							
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS	2.623,75				8.262,00	8.262,00	
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	96.434,02	3.560,23	7.295,25	10.855,48	150,00	150,00	83,20
49 AL EXTERIOR							
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>865.009,29</b>	<b>132.762,60</b>	<b>376.030,44</b>	<b>508.793,04</b>	<b>31.959,81</b>	<b>31.959,81</b>	<b>16.849,12</b>
<b>6 INVERSIONES REALES</b>	<b>33.342,56</b>	<b>9.849,83</b>	<b>11.615,94</b>	<b>21.465,77</b>	<b>600,00</b>	<b>600,00</b>	<b>51,20</b>
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	15.162,51	9.555,44	5.640,72	15.196,16	200,00	200,00	

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2012
PROGRAMAS(*)	21	2223	2224	22	2325	23	2591
APLICACIÓN ECONÓMICA	ATEN. PRIMARIA DE SALUD	ATENCION ESPECIALIZADA	MEDIC.HOSPIT. MUTUAS A.T.	ATENCION ESPECIALIZADA	MEDICINA MARITIMA	MEDICINA MARITIMA	DIRECCION Y SERV.GRALES.
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	18.180,05	294,39	5.975,22	6.269,61	400,00	400,00	51,20
<b>7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>428,29</b>		<b>629,21</b>	<b>629,21</b>			
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL	428,29		629,21	629,21			
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO							
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
76 A ENTIDADES LOCALES							
77 A EMPRESAS PRIVADAS							
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							
79 AL EXTERIOR							
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>33.770,85</b>	<b>9.849,83</b>	<b>12.245,15</b>	<b>22.094,98</b>	<b>600,00</b>	<b>600,00</b>	<b>51,20</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>898.780,14</b>	<b>142.612,43</b>	<b>388.275,59</b>	<b>530.888,02</b>	<b>32.559,81</b>	<b>32.559,81</b>	<b>16.900,32</b>
<b>8 ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>18,28</b>	<b>91,75</b>		<b>91,75</b>			<b>337,43</b>
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO							
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO							
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	18,28	91,75		91,75			213,76
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS							123,67
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO							
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y A OTROS FONDOS DEL							
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
<b>9 PASIVOS FINANCIEROS</b>							
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS							
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL							
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>18,28</b>	<b>91,75</b>		<b>91,75</b>			<b>337,43</b>

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA								EJERCICIO 2012
PROGRAMAS(*)	25	2627	26	2	3131	3132	3134	
APLICACIÓN ECONÓMICA	ADMN.SERV. GRLES.A.SANIT	FORMACION DE PERSON.SANIT.	FORMACION DE PERSON.SANIT.	ASISTENCIA SANITARIA	PRES.EC REC.ACCES.UNIV ER.	ENVEJE. ACT. PREVEN.DEPEN.	AUTONO. PERS.ATENC.DEP EN.	
<b>1 GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>11.325,88</b>	<b>1.760,10</b>	<b>1.760,10</b>	<b>662.823,28</b>	<b>20.789,73</b>	<b>3.591,31</b>	<b>43.739,68</b>	
10 ALTOS CARGOS								
11 PERSONAL EVENTUAL								
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	6.407,22	1.299,25	1.299,25	93.698,71	1.488,41	1.208,88	2.435,29	
13 LABORALES	419,33			413.508,21	13.410,81	1.253,11	29.001,91	
14 OTRO PERSONAL				71,00				
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.219,42			9.341,05	374,60	309,99	600,19	
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.279,91	460,85	460,85	146.204,31	5.515,91	819,33	11.702,29	
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR								
<b>2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>3.743,42</b>	<b>150,59</b>	<b>150,59</b>	<b>610.370,58</b>	<b>11.772,73</b>	<b>118.471,58</b>	<b>30.252,26</b>	
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	45,64			37.041,68	428,50	3,49	31,89	
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	628,65			27.071,60	828,19	64,17	1.810,43	
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.802,64	40,41	40,41	229.540,00	8.105,78	2.999,65	26.517,15	
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	206,49	110,18	110,18	7.176,71	315,47	14,79	235,05	
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	60,00			105,45				
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS				309.435,12				
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS					2.094,79	115.389,48	1.657,74	
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS								
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR				0,02				
<b>3 GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>45,00</b>			<b>675,96</b>	<b>50,00</b>	<b>50,00</b>	<b>50,00</b>	
30 DE EMPRESTITOS								
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL								
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA								
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS								
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	45,00			675,96	50,00	50,00	50,00	
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR								
<b>4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.734,82</b>			<b>150.652,13</b>	<b>39.309,02</b>	<b>2.217,56</b>	<b>1.326.035,18</b>	
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO								
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS								
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL	1.651,62			32.243,68				
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS								
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.								
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS					67,32		1.287.179,32	
46 A ENTIDADES LOCALES								
47 A EMPRESAS PRIVADAS				10.885,75				
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	83,20			107.522,70	39.241,70	2.217,56	38.855,86	
49 AL EXTERIOR								
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>16.849,12</b>	<b>1.910,69</b>	<b>1.910,69</b>	<b>1.424.521,95</b>	<b>71.921,48</b>	<b>124.330,45</b>	<b>1.400.077,12</b>	
<b>6 INVERSIONES REALES</b>	<b>51,20</b>			<b>55.459,53</b>	<b>626,00</b>	<b>10,00</b>	<b>7.072,00</b>	
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				30.558,67	545,00	4,00	5.468,00	

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2012
PROGRAMAS(*)	25	2627	26	2	3131	3132	3134
APLICACIÓN ECONÓMICA	ADMN.SERV. GRLES.A.SANIT	FORMACION DE PERSON.SANIT.	FORMACION DE PERSON.SANIT.	ASISTENCIA SANITARIA	PRES.EC REC.ACCES.UNIV ER.	ENVEJE. ACT. PREVEN.DEPEN.	AUTONO. PERS.ATENC.DEP EN.
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	51,20			24.900,86	81,00	6,00	1.604,00
<b>7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				<b>1.057,50</b>	<b>2.000,00</b>		
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL				1.057,50			
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO							
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
76 A ENTIDADES LOCALES					2.000,00		
77 A EMPRESAS PRIVADAS							
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							
79 AL EXTERIOR							
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>51,20</b>			<b>56.517,03</b>	<b>2.626,00</b>	<b>10,00</b>	<b>7.072,00</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>16.900,32</b>	<b>1.910,69</b>	<b>1.910,69</b>	<b>1.481.038,98</b>	<b>74.547,48</b>	<b>124.340,45</b>	<b>1.407.149,12</b>
<b>8 ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>337,43</b>			<b>447,46</b>	<b>1,50</b>	<b>0,30</b>	<b>1,50</b>
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO							
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO							
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	213,76			323,79			
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS	123,67			123,67	1,50	0,30	1,50
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO							
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y A OTROS FONDOS DEL							
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
<b>9 PASIVOS FINANCIEROS</b>							
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS							
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL							
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>337,43</b>			<b>447,46</b>	<b>1,50</b>	<b>0,30</b>	<b>1,50</b>

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2012
PROGRAMAS(*)	31	3434	3435	3436	3437	34	3591
APLICACIÓN ECONÓMICA	SERV.SOCIALES. GRALES.	ACCION ASIST. Y SOCIAL	ACCION FORMAT GEST.EMPLEO	HIGIENE Y SE- GURIDAD TRAB.	GEST.DESEMP. TRABAJAD.MAR	OTROS SERVIC. SOCIALES	DIRECCION Y SERV. GRALES.
<b>1 GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>68.120,72</b>	<b>512,00</b>	<b>5.200,00</b>	<b>19.840,51</b>	<b>2.656,00</b>	<b>28.208,51</b>	<b>14.807,39</b>
10 ALTOS CARGOS							54,65
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	5.132,58	31,60	864,98		1.427,91	2.324,49	6.832,20
13 LABORALES	43.665,83	328,90	2.843,52	14.998,46	65,69	18.236,57	2.867,53
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.284,78	5,00	216,00		477,68	698,68	1.978,69
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	18.037,53	146,50	1.275,50	4.842,05	684,72	6.948,77	3.074,32
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
<b>2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>160.496,57</b>	<b>326,95</b>	<b>4.100,00</b>	<b>6.842,78</b>	<b>138,57</b>	<b>11.408,30</b>	<b>14.305,98</b>
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	463,88		9,50	1.483,76		1.493,26	30,57
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	2.702,79	5,40	153,50	447,16	11,60	617,66	1.710,18
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	37.622,58	301,55	3.849,50	3.545,98	115,57	7.812,60	11.829,42
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	565,31	20,00	87,50	1.193,28	11,40	1.312,18	344,52
24 GASTOS DE PUBLICACIONES				172,60		172,60	236,42
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	119.142,01						154,87
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
<b>3 GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>150,00</b>	<b>3,16</b>		<b>6,00</b>		<b>9,16</b>	<b>100,00</b>
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL		3,16					
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	150,00			6,00		6,00	100,00
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
<b>4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.367.561,76</b>	<b>180,00</b>		<b>309,00</b>		<b>489,00</b>	<b>2.438,73</b>
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL							1.887,73
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.							
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS	1.287.246,64			309,00		309,00	
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS							
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	80.315,12	180,00				180,00	551,00
49 AL EXTERIOR							
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.596.329,05</b>	<b>1.022,11</b>	<b>9.300,00</b>	<b>26.998,29</b>	<b>2.794,57</b>	<b>40.114,97</b>	<b>31.652,10</b>
<b>6 INVERSIONES REALES</b>	<b>7.708,00</b>		<b>1.500,00</b>	<b>325,50</b>		<b>1.825,50</b>	<b>459,00</b>
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	6.017,00		650,00	137,14		787,14	429,00

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2012
PROGRAMAS(*)	31	3434	3435	3436	3437	34	3591
APLICACIÓN ECONÓMICA	SERV.SOCIALES. GRALES.	ACCION ASIST. Y SOCIAL	ACCION FORMAT GEST.EMPLEO	HIGIENE Y SE- GURIDAD TRAB.	GEST.DESEMP. TRABAJAD.MAR	OTROS SERVIC. SOCIALES	DIRECCION Y SERV. GRALES.
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.691,00		850,00	188,36		1.038,36	30,00
<b>7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>2.000,00</b>						
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO							
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
76 A ENTIDADES LOCALES	2.000,00						
77 A EMPRESAS PRIVADAS							
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							
79 AL EXTERIOR							
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>9.708,00</b>		<b>1.500,00</b>	<b>325,50</b>		<b>1.825,50</b>	<b>459,00</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.606.037,05</b>	<b>1.022,11</b>	<b>10.800,00</b>	<b>27.323,79</b>	<b>2.794,57</b>	<b>41.940,47</b>	<b>32.111,10</b>
<b>8 ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>3,30</b>						<b>1.151,71</b>
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO							
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO							
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							1.149,01
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS	3,30						2,70
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO							
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y A OTROS FONDOS DEL							
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
<b>9 PASIVOS FINANCIEROS</b>							
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS							
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL							
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>3,30</b>						<b>1.151,71</b>

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA								EJERCICIO 2012
PROGRAMAS(*)	35	3	4161	4162	41	4263	42	
APLICACIÓN ECONÓMICA	ADMON.SS.GG. SERV.SOCIALES	SERVICIOS SOCIALES	GEST.AFILIAC. RECAUD.VOLUN.	GEST.PROCED. EJE.Y ESPEC.	GEST.COTIZ. Y RECAUDACION	GESTION FINANCIERA	GESTION FINANCIERA	
<b>1 GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>14.807,39</b>	<b>111.136,62</b>	<b>239.560,03</b>	<b>135.603,76</b>	<b>375.163,79</b>	<b>16.394,85</b>	<b>16.394,85</b>	
10 ALTOS CARGOS	54,65	54,65						
11 PERSONAL EVENTUAL								
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	6.832,20	14.289,27	148.676,06	65.593,38	214.269,44	10.045,89	10.045,89	
13 LABORALES	2.867,53	64.769,93	1.468,78	8.489,45	9.958,23			
14 OTRO PERSONAL								
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.978,69	3.962,15	45.859,71	36.489,70	82.349,41	3.151,98	3.151,98	
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.074,32	28.060,62	43.555,48	25.031,23	68.586,71	3.196,98	3.196,98	
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR								
<b>2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>14.305,98</b>	<b>186.210,85</b>	<b>41.417,17</b>	<b>25.612,43</b>	<b>67.029,60</b>			
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	30,57	1.987,71	4.317,34		4.317,34			
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1.710,18	5.030,63	0,30		0,30			
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.829,42	57.264,60	37.098,03	25.162,95	62.260,98			
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	344,52	2.222,01	1,50	449,48	450,98			
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	236,42	409,02						
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS								
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	154,87	119.296,88						
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS								
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR								
<b>3 GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>100,00</b>	<b>259,16</b>				<b>13.704,00</b>	<b>13.704,00</b>	
30 DE EMPRESTITOS								
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL		3,16						
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA								
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS								
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	100,00	256,00				13.704,00	13.704,00	
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR								
<b>4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.438,73</b>	<b>1.370.489,49</b>				<b>89.306,00</b>	<b>89.306,00</b>	
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO								
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS								
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL	1.887,73	1.887,73				30.306,00	30.306,00	
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS								
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.						44.000,00	44.000,00	
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS		1.287.555,64						
46 A ENTIDADES LOCALES								
47 A EMPRESAS PRIVADAS								
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	551,00	81.046,12				15.000,00	15.000,00	
49 AL EXTERIOR								
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>31.652,10</b>	<b>1.668.096,12</b>	<b>280.977,20</b>	<b>161.216,19</b>	<b>442.193,39</b>	<b>119.404,85</b>	<b>119.404,85</b>	
<b>6 INVERSIONES REALES</b>	<b>459,00</b>	<b>9.992,50</b>	<b>76.348,34</b>		<b>76.348,34</b>			
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	429,00	7.233,14	73.382,34		73.382,34			

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA								EJERCICIO 2012
PROGRAMAS(*)	35	3	4161	4162	41	4263	42	
APLICACIÓN ECONÓMICA	ADMN.SS.GG. SERV.SOCIALES	SERVICIOS SOCIALES	GEST.AFILIAC. RECAUD.VOLUN.	GEST.PROCED. EJE.Y ESPEC.	GEST.COTIZ. Y RECAUDACION	GESTION FINANCIERA	GESTION FINANCIERA	
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	30,00	2.759,36	2.966,00		2.966,00			
<b>7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>2.000,00</b>				<b>15.000,00</b>	<b>15.000,00</b>	
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO								
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS								
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL						15.000,00	15.000,00	
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS								
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO								
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS								
76 A ENTIDADES LOCALES		2.000,00						
77 A EMPRESAS PRIVADAS								
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO								
79 AL EXTERIOR								
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>459,00</b>	<b>11.992,50</b>	<b>76.348,34</b>		<b>76.348,34</b>	<b>15.000,00</b>	<b>15.000,00</b>	
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>32.111,10</b>	<b>1.680.088,62</b>	<b>357.325,54</b>	<b>161.216,19</b>	<b>518.541,73</b>	<b>134.404,85</b>	<b>134.404,85</b>	
<b>8 ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>1.151,71</b>	<b>1.155,01</b>				<b>28.856,00</b>	<b>28.856,00</b>	
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO								
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO								
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO								
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	1.149,01	1.149,01						
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS	2,70	6,00						
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO								
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO								
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y A OTROS FONDOS DEL						28.856,00	28.856,00	
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR								
<b>9 PASIVOS FINANCIEROS</b>								
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS								
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL								
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA								
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL								
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR								
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.151,71</b>	<b>1.155,01</b>				<b>28.856,00</b>	<b>28.856,00</b>	

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2012	
PROGRAMAS(*)	4364	43	4481	4482	4483	4484	4485	
APLICACIÓN ECONÓMICA	ADMINISTRAC. PATRIMONIO	GESTION DEL PATRIMONIO	INFRAESTRUC. INFOR.S.SOC	APLIC.AFIL. COT.Y REC.S.S.	CENTRO INFOR. CONTABLE	APLIAC.PREST. ECONOM.S.S.	GEST. Y ADM. INFOR. PER.	
<b>1 GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>3.825,00</b>	<b>3.825,00</b>	<b>11.456,51</b>	<b>5.565,20</b>	<b>1.267,81</b>	<b>4.041,36</b>	<b>28.029,74</b>	
10 ALTOS CARGOS								
11 PERSONAL EVENTUAL								
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.133,49	2.133,49	8.078,45	3.893,98	924,75	2.899,83	19.920,31	
13 LABORALES	275,13	275,13	66,51	54,32		24,06	647,09	
14 OTRO PERSONAL								
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	638,32	638,32	2.111,54	1.034,58	211,32	694,54	4.540,66	
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	778,06	778,06	1.200,01	582,32	131,74	422,93	2.921,68	
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR								
<b>2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>6.441,50</b>	<b>6.441,50</b>	<b>81.264,67</b>	<b>15.100,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>350,00</b>	
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES			20.000,00					
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	2.756,00	2.756,00	17.000,00					
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.685,50	3.685,50	44.264,67	15.100,00	5.000,00	3.000,00		
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO							350,00	
24 GASTOS DE PUBLICACIONES								
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS								
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS								
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS								
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR								
<b>3 GASTOS FINANCIEROS</b>								
30 DE EMPRESTITOS								
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL								
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA								
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS								
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS								
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR								
<b>4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>								
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO								
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS								
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL								
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS								
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.								
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS								
46 A ENTIDADES LOCALES								
47 A EMPRESAS PRIVADAS								
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO								
49 AL EXTERIOR								
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>10.266,50</b>	<b>10.266,50</b>	<b>92.721,18</b>	<b>20.665,20</b>	<b>6.267,81</b>	<b>7.041,36</b>	<b>28.379,74</b>	
<b>6 INVERSIONES REALES</b>	<b>3.000,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>28.290,00</b>					
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.354,40	2.354,40	28.290,00					

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2012	
PROGRAMAS(*)	4364	43	4481	4482	4483	4484	4485	
APLICACIÓN ECONÓMICA	ADMINISTRAC. PATRIMONIO	GESTION DEL PATRIMONIO	INFRAESTRUC. INFOR.S.SOC	APLIC.AFIL. COT.Y REC.S.S.	CENTRO INFOR. CONTABLE	APLIAC.PREST. ECONOM.S.S.	GEST. Y ADM. INFOR. PER.	
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	645,60	645,60						
<b>7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>134.170,00</b>	<b>134.170,00</b>						
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO								
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS								
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL	134.170,00	134.170,00						
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS								
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO								
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS								
76 A ENTIDADES LOCALES								
77 A EMPRESAS PRIVADAS								
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO								
79 AL EXTERIOR								
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>137.170,00</b>	<b>137.170,00</b>	<b>28.290,00</b>					
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>147.436,50</b>	<b>147.436,50</b>	<b>121.011,18</b>	<b>20.665,20</b>	<b>6.267,81</b>	<b>7.041,36</b>	<b>28.379,74</b>	
<b>8 ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>754.653,31</b>	<b>754.653,31</b>						
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO	754.623,31	754.623,31						
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO								
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO								
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO								
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS	30,00	30,00						
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO								
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO								
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y A OTROS FONDOS DEL								
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR								
<b>9 PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>10,00</b>	<b>10,00</b>						
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS								
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	10,00	10,00						
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA								
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL								
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR								
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>754.663,31</b>	<b>754.663,31</b>						

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2012	
PROGRAMAS(*)	4486	44	4591	4592	45	4693	46	
APLICACIÓN ECONÓMICA	APOYO.APLIC. INT.COOR.GEST	SIST.INTEG. INFORMAT.SS	DIRECCION Y SERV.GRALES.	INFORMAC. Y ATENC.PERSON.	ADMN.SERV. GRLES.TESORER	CNTRL.INTERNO Y CONTABILID.	CNTRL.INTERNO Y CONTABILID.	
<b>1 GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>8.259,53</b>	<b>58.620,15</b>	<b>429.141,85</b>	<b>8.648,69</b>	<b>437.790,54</b>	<b>82.714,04</b>	<b>82.714,04</b>	
10 ALTOS CARGOS			54,64		54,64			
11 PERSONAL EVENTUAL								
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	3.890,65	39.607,97	70.073,51	5.195,34	75.268,85	50.232,69	50.232,69	
13 LABORALES	501,50	1.293,48	235.920,99		235.920,99	0,60	0,60	
14 OTRO PERSONAL			4,00		4,00			
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.150,46	10.743,10	24.007,60	1.707,22	25.714,82	15.153,28	15.153,28	
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.716,92	6.975,60	99.081,11	1.746,13	100.827,24	17.327,47	17.327,47	
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR								
<b>2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>28.371,85</b>	<b>133.086,52</b>	<b>356.637,40</b>	<b>5.195,00</b>	<b>361.832,40</b>	<b>1.615,00</b>	<b>1.615,00</b>	
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	556,00	20.556,00	22.522,63		22.522,63			
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1.613,90	18.613,90	28.183,05		28.183,05	11,00	11,00	
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	26.026,95	93.391,62	291.313,40	5.005,68	296.319,08	737,50	737,50	
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	175,00	525,00	14.332,63		14.332,63	866,00	866,00	
24 GASTOS DE PUBLICACIONES			285,69	189,32	475,01	0,50	0,50	
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS								
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS								
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS								
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR								
<b>3 GASTOS FINANCIEROS</b>			<b>1.312,89</b>		<b>1.312,89</b>	<b>30,00</b>	<b>30,00</b>	
30 DE EMPRESTITOS								
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL			83,51		83,51			
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA								
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS								
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			1.229,38		1.229,38	30,00	30,00	
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR								
<b>4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>37.458,02</b>		<b>37.458,02</b>			
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO								
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS								
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL			4.129,42		4.129,42			
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS								
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.			1.000,00		1.000,00			
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS								
46 A ENTIDADES LOCALES								
47 A EMPRESAS PRIVADAS			30.005,00		30.005,00			
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.323,60		2.323,60			
49 AL EXTERIOR								
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>36.631,38</b>	<b>191.706,67</b>	<b>824.550,16</b>	<b>13.843,69</b>	<b>838.393,85</b>	<b>84.359,04</b>	<b>84.359,04</b>	
<b>6 INVERSIONES REALES</b>	<b>35.259,31</b>	<b>63.549,31</b>	<b>22.901,04</b>		<b>22.901,04</b>	<b>388,03</b>	<b>388,03</b>	
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	34.898,97	63.188,97	14.626,68		14.626,68	357,03	357,03	

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2012
PROGRAMAS(*)	4486	44	4591	4592	45	4693	46
APLICACIÓN ECONÓMICA	APOYO,APLIC. INT.COOR.GEST	SIST.INTEG. INFORMAT.SS	DIRECCION Y SERV.GRALES.	INFORMAC. Y ATENC.PERSON.	ADMON.SERV. GRLES.TESORER	CNTRL.INTERNO Y CONTABILID.	CNTRL.INTERNO Y CONTABILID.
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	360,34	360,34	8.274,36		8.274,36	31,00	31,00
<b>7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			<b>119,30</b>		<b>119,30</b>		
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL			119,30		119,30		
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO							
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
76 A ENTIDADES LOCALES							
77 A EMPRESAS PRIVADAS							
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							
79 AL EXTERIOR							
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>35.259,31</b>	<b>63.549,31</b>	<b>23.020,34</b>		<b>23.020,34</b>	<b>388,03</b>	<b>388,03</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>71.890,69</b>	<b>255.255,98</b>	<b>847.570,50</b>	<b>13.843,69</b>	<b>861.414,19</b>	<b>84.747,07</b>	<b>84.747,07</b>
<b>8 ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>367,08</b>	<b>367,08</b>	<b>26.141,98</b>		<b>26.141,98</b>	<b>486,12</b>	<b>486,12</b>
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO							
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO							
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	367,08	367,08	17.552,95		17.552,95	486,12	486,12
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS			8.589,03		8.589,03		
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO							
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y A OTROS FONDOS DEL							
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
<b>9 PASIVOS FINANCIEROS</b>			<b>20,20</b>		<b>20,20</b>		
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS							
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL			20,20		20,20		
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL							
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>367,08</b>	<b>367,08</b>	<b>26.162,18</b>		<b>26.162,18</b>	<b>486,12</b>	<b>486,12</b>

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2012
PROGRAMAS(*)	4794	47	4895	48	4		TOTAL
APLICACIÓN ECONÓMICA	DIREC.Y COORD ASIS.JURID.	DIREC.Y COORD ASIS.JURID.	FONDO INVEST. PROTEC.SOCIAL	FONDO INVEST. PROTEC.SOCIAL	TESOR.INFOR. OTROS SERV.		CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
<b>1 GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.667,19</b>	<b>1.667,19</b>			<b>976.175,56</b>		<b>2.358.060,62</b>
10 ALTOS CARGOS					54,64		163,93
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.079,42	1.079,42			392.637,75		770.826,10
13 LABORALES					247.448,43		847.707,84
14 OTRO PERSONAL					4,00		75,00
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	357,99	357,99			138.108,90		233.979,48
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	229,78	229,78			197.921,84		505.308,27
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
<b>2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>597,00</b>	<b>597,00</b>	<b>124,00</b>	<b>124,00</b>	<b>570.726,02</b>		<b>1.540.663,58</b>
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	0,15	0,15			47.396,12		100.693,66
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	101,37	101,37			49.665,62		94.300,38
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	407,02	407,02	124,00	124,00	456.925,70		869.395,00
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	67,08	67,08			16.241,69		31.688,31
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	21,38	21,38			496,89		1.190,52
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							324.098,81
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							119.296,88
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							0,02
<b>3 GASTOS FINANCIEROS</b>					<b>15.046,89</b>		<b>16.267,25</b>
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL					83,51		86,67
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS					14.963,38		16.180,58
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
<b>4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>773,00</b>	<b>773,00</b>	<b>127.537,02</b>		<b>119.773.651,76</b>
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							142.576,82
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL					34.435,42		4.090.349,19
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.					45.000,00		45.000,00
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS							1.627.148,18
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS					30.005,00		41.904,75
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			773,00	773,00	18.096,60		113.823.612,72
49 AL EXTERIOR							3.060,10
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.264,19</b>	<b>2.264,19</b>	<b>897,00</b>	<b>897,00</b>	<b>1.689.485,49</b>		<b>123.688.643,21</b>
<b>6 INVERSIONES REALES</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>			<b>166.286,72</b>		<b>282.713,67</b>
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	60,80	60,80			153.970,22		219.291,04

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2012
PROGRAMAS(*)	4794	47	4895	48	4		TOTAL
APLICACIÓN ECONÓMICA	DIREC.Y COORD ASIS.JURID.	DIREC.Y COORD ASIS.JURID.	FONDO INVEST. PROTEC.SOCIAL	FONDO INVEST. PROTEC.SOCIAL	TESOR.INFOR. OTROS SERV.		CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	39,20	39,20			12.316,50		63.422,63
<b>7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			<b>103,00</b>	<b>103,00</b>	<b>149.392,30</b>		<b>152.449,80</b>
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL					149.289,30		150.346,80
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO							
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
76 A ENTIDADES LOCALES							2.000,00
77 A EMPRESAS PRIVADAS							
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			103,00	103,00	103,00		103,00
79 AL EXTERIOR							
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>103,00</b>	<b>103,00</b>	<b>315.679,02</b>		<b>435.163,47</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>2.364,19</b>	<b>2.364,19</b>	<b>1.000,00</b>	<b>1.000,00</b>	<b>2.005.164,51</b>		<b>124.123.806,68</b>
<b>8 ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>50,10</b>	<b>50,10</b>			<b>810.554,59</b>		<b>815.157,06</b>
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO					754.623,31		754.623,31
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO							
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	50,10	50,10			18.456,25		22.878,20
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS					8.619,03		8.799,55
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO							
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y A OTROS FONDOS DEL					28.856,00		28.856,00
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
<b>9 PASIVOS FINANCIEROS</b>					<b>30,20</b>		<b>30,20</b>
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS							
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL					30,20		30,20
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL							
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>50,10</b>	<b>50,10</b>			<b>810.584,79</b>		<b>815.187,26</b>

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA					EJERCICIO 2012
PROGRAMAS	OPERACIONES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
	OPERACIONES CORRIENTES				
1101 PENSIONES CONTRIBUTIVAS	102.103.289,97		102.103.289,97		102.103.289,97
1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES	9.244.171,54	1.371,24	9.245.542,78		9.245.542,78
1105 CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPENSACIONES FINANCIERAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	4.033.030,63	83,68	4.033.114,31		4.033.114,31
11 GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS	115.380.492,14	1.454,92	115.381.947,06		115.381.947,06
1201 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	2.142.095,03		2.142.095,03		2.142.095,03
1202 PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES	1.023.617,13		1.023.617,13		1.023.617,13
12 GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO CONTRIBUTIVAS	3.165.712,16		3.165.712,16		3.165.712,16
1391 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	236.459,15	30.334,40	266.793,55	3.000,00	269.793,55
1392 INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA	119.171,26	19.185,60	138.356,86		138.356,86
1393 GESTION INTERNACIONAL DE PRESTACIONES	4.704,94		4.704,94		4.704,94
13 ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS	360.335,35	49.520,00	409.855,35	3.000,00	412.855,35
<b>1 PRESTACIONES ECONOMICAS</b>	<b>118.906.539,65</b>	<b>50.974,92</b>	<b>118.957.514,57</b>	<b>3.000,00</b>	<b>118.960.514,57</b>
2121 ATENCION PRIMARIA DE SALUD	60.257,56	1.953,15	62.210,71	18,28	62.228,99
2122 MEDICINA AMBULATORIA DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	804.751,73	31.817,70	836.569,43		836.569,43
21 ATENCION PRIMARIA DE SALUD	865.009,29	33.770,85	898.780,14	18,28	898.798,42
2223 ATENCION ESPECIALIZADA	132.762,60	9.849,83	142.612,43	91,75	142.704,18
2224 MEDICINA HOSPITALARIA DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	376.030,44	12.245,15	388.275,59		388.275,59
22 ATENCION ESPECIALIZADA	508.793,04	22.094,98	530.888,02	91,75	530.979,77
2325 MEDICINA MARITIMA	31.959,81	600,00	32.559,81		32.559,81
23 MEDICINA MARITIMA	31.959,81	600,00	32.559,81		32.559,81
2591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	16.849,12	51,20	16.900,32	337,43	17.237,75
25 ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE ASISTENCIA SANITARIA	16.849,12	51,20	16.900,32	337,43	17.237,75
2627 FORMACION DE PERSONAL SANITARIO	1.910,69		1.910,69		1.910,69
26 FORMACION DE PERSONAL SANITARIO	1.910,69		1.910,69		1.910,69
<b>2 ASISTENCIA SANITARIA</b>	<b>1.424.521,95</b>	<b>56.517,03</b>	<b>1.481.038,98</b>	<b>447,46</b>	<b>1.481.486,44</b>
3131 PRESTACIONES ECONOMICAS RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	71.921,48	2.626,00	74.547,48	1,50	74.548,98
3132 ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA	124.330,45	10,00	124.340,45	0,30	124.340,75
3134 AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCION A LA DEPENDENCIA	1.400.077,12	7.072,00	1.407.149,12	1,50	1.407.150,62
31 SERVICIOS SOCIALES GENERALES	1.596.329,05	9.708,00	1.606.037,05	3,30	1.606.040,35
3434 ACCION ASISTENCIAL Y SOCIAL	1.022,11		1.022,11		1.022,11
3435 ACCION FORMATIVA Y GESTION DE EMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR	9.300,00	1.500,00	10.800,00		10.800,00
3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	26.998,29	325,50	27.323,79		27.323,79
3437 GESTION DE DESEMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR	2.794,57		2.794,57		2.794,57
34 OTROS SERVICIOS SOCIALES	40.114,97	1.825,50	41.940,47		41.940,47
3591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	31.652,10	459,00	32.111,10	1.151,71	33.262,81
35 ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES	31.652,10	459,00	32.111,10	1.151,71	33.262,81
<b>3 SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>1.668.096,12</b>	<b>11.992,50</b>	<b>1.680.088,62</b>	<b>1.155,01</b>	<b>1.681.243,63</b>
4161 GESTION DE AFILIACION,COTIZACION Y RECAUDACION VOLUNTARIA	280.977,20	76.348,34	357.325,54		357.325,54
4162 GESTION DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACION	161.216,19		161.216,19		161.216,19
41 GESTION DE COTIZACION Y RECAUDACION	442.193,39	76.348,34	518.541,73		518.541,73
4263 GESTION FINANCIERA	119.404,85	15.000,00	134.404,85	28.856,00	163.260,85
42 GESTION FINANCIERA	119.404,85	15.000,00	134.404,85	28.856,00	163.260,85
4364 ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO	10.266,50	137.170,00	147.436,50	754.663,31	902.099,81
43 GESTION DEL PATRIMONIO	10.266,50	137.170,00	147.436,50	754.663,31	902.099,81
4481 INFRAESTRUCTURA INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	92.721,18	28.290,00	121.011,18		121.011,18
4482 APLICACIONES DE AFILIACION, COTIZACION Y RECAUDACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL	20.665,20		20.665,20		20.665,20

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA					EJERCICIO 2012
PROGRAMAS	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
4483 CENTRO INFORMATICO CONTABLE	6.267,81		6.267,81		6.267,81
4484 APLICACIONES DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	7.041,36		7.041,36		7.041,36
4485 GESTION Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS	28.379,74		28.379,74		28.379,74
4486 APOYO, APLICACIONES INTERNAS, COORDINACION INFORMATICA Y GESTION DE RECURSOS	36.631,38	35.259,31	71.890,69	367,08	72.257,77
44 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	191.706,67	63.549,31	255.255,98	367,08	255.623,06
4591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	824.550,16	23.020,34	847.570,50	26.162,18	873.732,68
4592 INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA	13.843,69		13.843,69		13.843,69
45 ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE TESORERIA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES	838.393,85	23.020,34	861.414,19	26.162,18	887.576,37
4693 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	84.359,04	388,03	84.747,07	486,12	85.233,19
46 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	84.359,04	388,03	84.747,07	486,12	85.233,19
4794 DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.264,19	100,00	2.364,19	50,10	2.414,29
47 DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.264,19	100,00	2.364,19	50,10	2.414,29
4895 FONDO DE INVESTIGACION DE LA PROTECCION SOCIAL	897,00	103,00	1.000,00		1.000,00
48 FONDO DE INVESTIGACION DE LA PROTECCION SOCIAL	897,00	103,00	1.000,00		1.000,00
<b>4 TESORERIA, INFORMATICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES</b>	<b>1.689.485,49</b>	<b>315.679,02</b>	<b>2.005.164,51</b>	<b>810.584,79</b>	<b>2.815.749,30</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>123.688.643,21</b>	<b>435.163,47</b>	<b>124.123.806,68</b>	<b>815.187,26</b>	<b>124.938.993,94</b>
<b>ELIMINACIONES</b>	<b>4.098.216,19</b>	<b>150.346,80</b>	<b>4.248.562,99</b>	<b>0,00</b>	<b>4.248.562,99</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>119.590.427,02</b>	<b>284.816,67</b>	<b>119.875.243,69</b>	<b>815.187,26</b>	<b>120.690.430,95</b>

(Importes en miles de euros)

## **ANEXO 2**

### **RELACIÓN DE ENTIDADES QUE INTEGRAN EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2012**

---



---

**RELACIÓN DE ENTIDADES QUE INTEGRAN EL PROYECTO DE  
PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2012**

**ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES**

- INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
- INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA
- INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
- INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
- TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE  
LA SEGURIDAD SOCIAL Y CENTROS MANCOMUNADOS**

<b>Número de registro</b>	<b>Denominación</b>
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS
2	MUTUALIA
3	ACTIVA MUTUA 2008
7	MUTUA MONTAÑESA
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT
11	MAZ
15	UMIVALE
21	MUTUA NAVARRA
39	MUTUA INTERCORMARCAL

---

---

<b>Número de registro</b>	<b>Denominación</b>
61	FREMAP
72	SOLIMAT
115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y CEUTA
151	ASEPEYO
183	MUTUA BALEAR
201	MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO
267	UNIÓN DE MUTUAS
272	MAC - MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS
274	IBERMUTUAMUR
275	FRATERNIDAD- MUPRESPA
276	EGARSAT
291	CENTRO INTERMUTUAL DE EUSKADI
292	CENTRO DE RECUPERACION Y REHABILITACION DE LEVANTE
293	CORPORACION MUTUA
294	SUMA INTERMUTUAL

## **ANEXO 3**

### **RELACIÓN DE LIBROS QUE CONFORMAN EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2012**

---



**RELACIÓN DE LOS TOMOS QUE CONFORMAN EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2012**

<b>A.1.- SERIE ROJA</b>		
TOMO I		INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
TOMO II		INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA
TOMO III		INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES.
TOMO IV		INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
TOMO V		TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
TOMO VI		MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
<b>A.2.- SERIE VERDE</b>		
<b>VOLUMEN</b>	<b>TOMO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
<b>I</b>		<b>AGREGADOS Y REGÍMENES</b>
	1	AGREGADO DEL SISTEMA
	2	AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL
	3	AGREGADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
	4	REGÍMENES
	5	ANEXO DE INVERSIONES REALES.
	6	ANEXO DE PERSONAL
<b>II</b>		<b>ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL</b>
	1	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
	2	INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA
	3	INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES.
	4	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
	5	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
<b>III</b>		<b>MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>
	1	DE LA NÚMERO 1 A LA NÚMERO 11.
	2	DE LA NÚMERO 15 A LA NÚMERO 115.
	3	DE LA NÚMERO 151 A LA NÚMERO 272.
	4	DE LA NÚMERO 274 A LA NÚMERO 294.
	5	SÍNTESIS.
<b>IV</b>	Único	<b>MEMORIA EXPLICATIVA.</b>
<b>V</b>		<b>INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO Y ANEXO</b>
	1	INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO
	2	ANEXO AL INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO
<b>VI</b>	Único	<b>NORMAS SOBRE ESTRUCTURA Y ELABORACIÓN</b>
<b>TOMO SÍNTESIS DE CIFRAS Y DATOS</b>		



## **ANEXO 4**

### **ÍNDICE DE CUADROS NUMERÍCOS**

---



## ÍNDICE DE CUADROS NUMÉRICOS

	<u>Página</u>
<b><u>AGREGADO DEL SISTEMA</u></b>	
<b>A.- INGRESOS Y GASTOS: PERSPECTIVA GLOBAL</b>	
1. Síntesis por rúbricas y por áreas.....	66
2. Síntesis por rúbricas económicas .....	70
3. Cuadro de equilibrio .....	73
4. Síntesis por Entidades .....	75
<b>B.- INGRESOS</b>	
5. Cuadro comparativo por rúbricas económicas.....	82
6. Detalle de las transferencias del Estado a la Seguridad Social.....	88
7. Detalle de ingresos del capítulo 3 "Tasas y otros ingresos" y destino financiero de los mismos .....	90 y 91
8. Evolución de los ingresos 2003-2012 .....	94
<b>C.- GASTOS</b>	
<b>C.1. VERTIENTE POR PROGRAMAS</b>	
9. Cuadro comparativo por áreas de gasto.....	99
10. Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas .....	103 y 104
11. Síntesis por programas: Número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentajes de participación sobre grupo, área y presupuesto .....	105
12. Síntesis programas-capítulos: Número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas.....	106 y 107
13. Evolución de los gastos 2003-2012.....	108
14. Desglose del gasto no financiero del área 1: Prestaciones económicas .....	122
15. Distribución de las prestaciones económicas por clases y regímenes.....	125 y 126
16. Evolución del gasto de las prestaciones económicas 2003-2012.....	127
17. Desglose del crédito de pensiones por clases y modalidad de pensión.....	128
18. Evolución de gastos de pensiones por clases 2003-2012.....	131

19. Evolución del número de pensiones contributivas por clases 2003-2012.....	135
<b>C.2. VERTIENTE ECONÓMICA</b>	
20. Desglose por rúbricas económicas: cuadro comparativo.....	379
21. Distribución territorial por artículos económicos del crédito para inversiones reales	380 y 381
<b>C.3. VERTIENTE ORGÁNICA</b>	
22. Desglose por Entidades, áreas y rúbricas económicas .....	384 y 385
23. Síntesis por Entidades y programas .....	386 y 387
24. Desglose por Entidades y rúbricas económicas .....	388
25. Distribución territorial del crédito para inversiones reales por entes gestores. ....	389 y 390
<b><u>AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL</u></b>	
26. Cuadro comparativo de los ingresos .....	404
27. Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas .....	406 y 407
28. Síntesis por programas: Número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto.....	408
29. Síntesis programas-capítulos: Número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas. ....	409 y 410
30. Desglose por rúbricas económicas: cuadro comparativo.....	411
<b><u>AGREGADO DE MUTUAS DE AT y EP DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y CENTROS MANCOMUNADOS</u></b>	
31. Cuadro comparativo de los ingresos.....	442
32. Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas.....	444
33. Síntesis por programas: número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto .....	457
34. Síntesis programas-capítulos: número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas.....	458

	<u><b>Página</b></u>
35. Cuadro comparativo por rúbricas económicas. ....	465
36. Presupuesto global de cada una de las mutuas y centros mancomunados... ..	467 y 468
 <b><u>ENTIDADES</u></b>	
<b>INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	
37. Síntesis por programas: Número de personas y créditos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto .....	473
38. Síntesis programas-capítulos: Número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas.....	474
39. Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas .....	475
40. Desglose por rúbricas económicas: cuadro comparativo .....	476
 <b>INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA</b>	
41. Síntesis por programas: número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto .....	478
42. Síntesis programas-capítulos: número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas.....	479
43. Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas .....	480
44. Desglose por rúbricas económicas: Cuadro comparativo .....	481
 <b>INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES</b>	
45. Síntesis por programas: Número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto .....	483
46. Síntesis programas-capítulos: Número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas.....	484
47. Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas.....	485
48. Desglose por rúbricas económicas: Cuadro comparativo .....	486

**INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA**

49. Síntesis por programas: Número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto .....	488
50. Síntesis programas-capítulos: Número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas .....	489
51. Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas.....	490
52. Desglose por rúbricas económicas: Cuadro comparativo .....	491

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

53. Síntesis por programas: Número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, áreas y presupuesto .....	493
54. Síntesis programas-capítulos: Número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas .....	494
55. Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas.....	495
56. Desglose por rúbricas económicas: Cuadro comparativo .....	496

## **ANEXO 5**

### **ÍNDICE DE GRÁFICOS**

---



---

## INDICE DE GRÁFICOS

	<i><b>Página</b></i>
1. Distribución porcentual de los ingresos y gastos .....	67
2. Distribución porcentual de los ingresos y gastos por capítulos económicos	71
3. Distribución presupuestaria de los ingresos y gastos por agentes gestores	77
4. Distribución porcentual de las cotizaciones por regímenes .....	85
5. Evolución de los ingresos 2003 – 2012 .....	95
6. Distribución porcentual del gasto .....	101
7. Evolución de los gastos 2003 – 2012.....	109
8. Distribución porcentual del gasto no financiero del área 1: prestaciones económicas .....	123
9. Distribución porcentual del gasto de pensiones .....	129
10. Evolución del gasto de pensiones 2003 – 2012.....	133

